IMPO DiarioOficial
Servicio de Información Oficial | impo.com.uy

La **Ley 19.684** establece que toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIX - Nº 31.743 - Montevideo, martes 2 de setiembre de 2025

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 92
Convocatorias .....Pág. 117
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 118
Divorcios .....Pág. 121
Emplazamientos.....Pág. 122
Expropiaciones.....Pág. 130
Incapacidades.....Pág. 130
Licitaciones .....Pág. 136
Edictos Matrimoniales.....Pág. 137
Prescripciones.....Pág. 139
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 143
Procesos Concursales.....Pág. 143
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 144
Remates.....Pág. 150
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 151
Venta de Comercios .....Pág. 151
Niñez y Adolescencia.....Pág. 152
Varios .....Pág. 158
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 164
Tarifas.....Pág. 165

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

1 - Notificación 223/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.082)..... Pág. 4

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2 - Resolución 409/022.- Transfórmanse con vigencia 1° de febrero de 2022, las vacantes que se determinan en las Unidades Ejecutoras que se determinan. (4.026) ..... Pág. 26

3 - Resolución 1.641/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Marta Judith Giffod Peña, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2024. (4.027)..... Pág. 29

4 - Resolución 1.642/024.- Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Ana Machado Farías, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 1° de abril 2024. (4.028) ..... Pág. 29

5 - Resolución 1.645/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Adriana Leonor Alonso Núñez, Técnico II Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de abril 2024. (4.029)..... Pág. 30

6 - Resolución 1.650/024.- Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto - Ley 14.189 de fecha 30 de abril de

Último Momento de Intendencia de Maldonado. ..... Pág. 167

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2903 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Lic. Miguel Lorenzoni (mlorenzoni@impo.com.uy) | **Gerente General (i)**. Lucas Rodríguez Berrospe (lrodriguez@impo.com.uy) | **Directores de Área**: **Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**

1974, del funcionario Dr. Aldo Lista Paoli, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1° de abril de 2024. (4.030) .... Pág. 30

7 - Resolución 7.302/024.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 34/2023 para la "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la firma Taym Uruguay S.A. (Of. 8). (4.031) ..... Pág. 31

8 - Resolución 7.535/024.- Incorpóranse en el padrón presupuestal de ASSE, a partir del 1° de noviembre de 2024, a los profesionales que se determinan. (4.032) ..... Pág. 31

9 - Resolución 7.866/024.- Apruébase el Convenio Marco a celebrarse entre la ASSE, y la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC). (4.033) ..... Pág. 32

10 - Resolución 7.904/024.- Apruébase el Convenio Marco a celebrarse entre ASSE, y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay (AETSU). (4.034) ..... Pág. 34

11 - Resolución 7.916/024.- Acéptase la donación ofrecida en forma anónima con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", consistente en 6 Refrigeradores (nuevos) marca Panavox modelo RDF 21. (4.035) ..... Pág. 36

12 - Resolución 8.403/024.- Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español, a la Dra. María Eugenia Montero Normey. (4.036) ..... Pág. 36

13 - Resolución 892/025.- Modifícase la Resolución 7815/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 1/2023 "Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y otros Gases de Uso Hospitalario así como tomas Diss para oxígeno" para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur con destino al Hospital General Saint Bois y Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la empresa Linde Uruguay Ltda (4.066)... ..... Pág. 37

14 - Resolución 1.857/025.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 37/2025, "Suministro de hasta 300.000 tiras reactivas de equipo dependientes para glucómetro"; con destino a Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma COXERY S.A. (4.037) .. .. Pág. 38

15 - Resolución 1.862/025.- Autorizar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la erogación por el monto que se determina, a efectos de solicitar a la Agencia Reguladora de Compras Estatales la ampliación del Llamado Nº 4/2017 convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones, para el Suministro de Medicamentos Grupo II. (4.038) ..... Pág. 38

16 - Resolución 1.865/025.- Apruébase la propuesta de creación de la Unidad de Gestión de las Casas del Desarrollo de la Niñez. (4.039) ..... Pág. 45

17 - Resolución 1.892/025.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 27/2024 "Contratación de Servicio de Peones para el Hospital Pasteur", al Consorcio INNOVA. (4.040) ..... Pág. 49

18 - Resolución 2.260/025.- Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sr. Leonardo Aquino Barragán; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la División Notarial de ASSE. (4.041)... Pág. 50

19 - Resolución 2.319/025.- Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Gerencia General de ASSE, de la Sra. Rossana Janet Barrios Bermúdez; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (4.042) ..... Pág. 50

20 - Resolución 2.327/025.- Dispónese el cese en la función de Encargada de la Dirección de Telemedicina de la Dra. María del Rosario Berterretche Adime, Técnico III Médico; y desígnasela en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE. (4.043) ..... Pág. 50

21 - Resolución 2.328/025.- Designase en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE, a la Lic. Mary Jacqueline Olivera Silva, Técnico IV Lic. en Registros Médicos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (4.044) ..... Pág. 51

22 - Resolución 2.329/025.- Desígnase en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE, a la Dra. María Victoria López García. (4.045*R) ..... Pág. 51

23 - Resolución 2.330/025.- Designase en la función de chofer al servicio del Vocal del Directorio de ASSE, al Sr. Rafael Norberto Mesa Acuña, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Canelones. (4.046) ..... Pág. 51

24 - Resolución 2.331/025.- Designase en la función de Asistente del Vocal del Directorio, a la Sra. Sandra de Lourdes Palomeque Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones. (4.047) ..... Pág. 52

25 - Resolución 2.332/025.- Dispónese el cese en la función de Secretaria de la Dirección de Sistema de Información de ASSE, de la Sra. Carla Marina Eirale Pintos, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE; y desígnasela en la función de Secretaria del Vocal del Directorio. (4.048) ..... Pág. 52

26 - Resolución 2.333/025.- Dispónese el cese en la función de Secretaria del Representante de los Trabajadores del Directorio de ASSE, de la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui; y desígnasela en la función de Secretaria del Vocal del Directorio. (4.049) ..... Pág. 53

27 - Resolución 2.355/025.- Dispónese el cese en la función de Asistente a la Dirección de Comunicaciones de ASSE del Sr. Andrés Sebastián Ramos Gómez, Especialista VII Espec.; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (4.050) ..... Pág. 53

28 - Resolución 2.357/025.- Dispónese el cese en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de ASSE, de la Sra. Lorena Piñeyro contratada por Comisión de Apoyo. (4.051) ..... Pág. 54

29 - Resolución 2.358/025.- Designase en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de ASSE, al Licenciado en Comunicación Matías Faral de Oliveira. (4.052) ..... Pág. 54

30 - Resolución 2.359/025.- Designase en la función de Adjunto a la Dirección de Comunicaciones de ASSE, al Sr. Daniel Enrique Rodríguez Lista. (4.053) ..... Pág. 54

31 - Resolución 2.362/025.- Dispónese el cese en la función de Director de la Región Norte de ASSE, del Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida; y pase a desempeñar funciones en el citado Centro, en su cargo presupuestal (4.054) ..... Pág. 55

32 - Resolución 2.363/025.- Dispónese el cese en la función de Directora de la Región Este de ASSE, de la Dra. Saima Laura Ayul Toma, Técnico III Odontólogo; y pase a desempeñar funciones en el Centro de Salud Claveaux perteneciente a la RAP Metropolitana. (4.055) ..... Pág. 55

33 - Resolución 2.365/025.- Dispónese el cese en la función de Director de la Región Sur de ASSE, del Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada, Técnico III Médico; y pase a desempeñar funciones en el Centro Departamental de Canelones en la función de Jefe de Emergencia con un cargo FAD (4.056) ..... Pág. 56

34 - Resolución 2.366/025.- Dispónese el cese en la función de Adjunto al Equipo del Director Representante de los Trabajadores, de la Lic. María Noel Balarini Palermo, Técnico III Licenciada en Enfermería; y desígnasela en la función de Directora de la Región Oeste de ASSE. (4.057) ..... Pág. 56

35 - Resolución 2.367/025.- Designase en la función de Directora de la Región Norte de ASSE, de la Dra. Virginia Adriana Farre Cal, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas. (4.058) ..... Pág. 57

36 - Resolución 2.368/025.- Designase en la función de Director de la Región Este de ASSE, al Dr. Marco Antonio Suárez Núñez, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres. (4.059) ..... Pág. 57

37 - Resolución 2.369/025.- Designase en la función de Directora de la Región Sur de ASSE, a la Dra. Ana Claudia Noble Campón, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana. (4.060) ..... Pág. 57

38 - Resolución 2.372/025.- Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur del Lic. Eugenio Fernando Faraldo Torres, Técnico III Licenciado en Enfermería; y desígnaselo en la función de Sub - Director del citado Hospital. (4.061) ..... Pág. 58

39 - Resolución 2.394/025.- Modifícase la Estructura de la Dirección de Comunicaciones de ASSE. (4.062) ..... Pág. 58

40 - Resolución 2.442/025.- Modifícase la Resolución 2320/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Directorio de ASSE, por la que se cesó

en la función de Adjunta a la Gerencia General a la Lic. Juana Inés Lavega Bravo. (4.063) ..... Pág. 58

41 - Resolución 3.027/025.- Designase como Asistente de la Gerencia General de ASSE, a la Sra. Helen Andrea Jaurena Maquiola, Administrativo V Adm. (4.067) ..... Pág. 59

42 - Resolución 3.030/025.- Dispónese el cese como Chofer de la Dirección de Salud Bucal del Sr. Victor Roberto Silva Bairo, Oficial IV Chofer; y designaselo como Chofer de la Dirección de Comunicaciones. (4.068) ..... Pág. 59

43 - Resolución 3.104/025.- Designase como Encargada de la Dirección de Desarrollo Humano de ASSE, la Lic. en Enf. María Noel Peisino Espinosa. (4.069) ..... Pág. 60

44 - Resolución 3.123/025.- Dispónese el cese en la función de Secretario de la Dirección de Comunicaciones de ASSE del Sr. Gabriel Carlos De Lorenzi Torrado; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Dirección de Comunicaciones. (4.070) ..... Pág. 60

45 - Resolución 3.132/025.- Designase como Directora Administrativa del Centro Departamental de Durazno a la Sra. Patricia Prados Labrot, Especialista VII Espec. (4.074) ..... Pág. 60

46 - Resolución 3.135/025.- Dispónese el cese como Administrador del Centro Departamental de Río Negro del Cr. Fabricio Andrés Casaretto Etchezar. (4.071) ..... Pág. 61

47 - Resolución 3.160/025.- Suprímese de la Estructura Organizativa de ASSE la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional; y créase la Unidad de Calidad, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE. (4.072) ..... Pág. 61

48 - Resolución 3.199/025.- Designase como Adjunto a la Dirección del Hospital Español al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez. (4.075) ..... Pág. 62

49 - Resolución 3.200/025.- Dispónese el cese como Directora de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, de la Lic. María Célica Borca Fróspero, Especialista VII Servicios Asistenciales; y designasela como Directora de la Unidad de Calidad. (4.076) ..... Pág. 62

50 - Resolución 3.201/025.- Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, de la Lic. Mariángel Rodríguez Escarón (C.I. 4.150.642-7), Técnico III Lic. en Enfermería; y delégase en la Gerencia General asignar las nuevas funciones a desempeñar, acorde a su cargo presupuestal. (4.073) ..... Pág. 63

51 - Resolución 3.238/025.- Designase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto, a la Lic. en Enfermería Verónica Gisel Trindade Sánchez. (4.064) ..... Pág. 63

52 - Resolución 3.266/025.- Designase como Subdirectora del Hospital Español a la Dra. Anahi Barrios Lajuni. (4.077) ..... Pág. 64

53 - Resolución 3.267/025.- Designase como Subdirectora del Hospital de Las Piedras a la Dra. Carmen Liliana Monzón Rodríguez, Técnico III Médico. (4.078) ..... Pág. 64

54 - Resolución 3.271/025.- Dispónese el cese como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL), de la Dra. María Teresa Sanabria Sanabria, Técnico III Médico; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal. (4.079) ..... Pág. 64

55 - Resolución 3.285/025.- Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Sr. Sebastián Hormiga Braga, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, hasta el 28 de febrero de 2030. (4.065) ..... Pág. 65

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

56 - Resolución #25/108.- Apruébase la presente norma complementaria del "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados", dispuesto por el Decreto 31/021, de fecha 21 de enero de 2021. (4.109*R) ..... Pág. 65

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

57 - Notificación 327/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.080) ..... Pág. 72

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

58 - Notificación 153/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.084) ..... Pág. 79

59 - Notificación 411/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.081) ..... Pág. 81

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 y 29 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
1

Notificación 223/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan en planilla adjunta, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.082)

La Dirección Nacional de Vialidad – Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, de la constatación de la infracción al Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el Decreto 118/984 en la redacción dada por el Decreto Nº 329/021 y Decreto 176/024, y Art. 26 BIS de de la Ley Nº 19.824 en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley Nº 20.212. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. Por mayor información, podrá comunicarse a nuestro Call Center por el 08001139 o por correo electrónico a gestion.velocidad@mtop.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAB2929	23/08/2025 02:15	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034849	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB5217	25/08/2025 11:28	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6447019438	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC1906	24/08/2025 20:49	Ruta 034 y 042K190	DNV 6446017375	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC2614	23/08/2025 13:46	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046029	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC3650	23/08/2025 22:10	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013261	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC6164	27/08/2025 18:09	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012060123	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC6574	27/08/2025 22:14	Ruta 017 y 289K350	DNV 6448013402	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAE9687	25/08/2025 23:17	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017286	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF2983	26/08/2025 20:36	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035082	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAF8300	24/08/2025 22:10	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034959	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF9968	25/08/2025 11:21	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446017272	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAG1877	23/08/2025 09:12	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046018	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG3280	27/08/2025 15:25	Ruta 011 y 096K586	DNV 3008046102	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAG3280	27/08/2025 15:08	Ruta 011 y 086K573	DNV 6447019568	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG5752	23/08/2025 16:55	Ruta 101 y 024K825_C	DNV 6448013248	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG6560	27/08/2025 11:38	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019516	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG6725	24/08/2025 09:13	Ruta 008 y 391K991	DNV 3012059848	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAG9923	23/08/2025 13:29	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013259	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH2161	27/08/2025 14:35	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012060052	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAH4812	23/08/2025 00:46	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046025	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAH6560	23/08/2025 10:10	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059943	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH9357	26/08/2025 05:41	Ruta 011 y 086K573	DNV 3016067728	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI3179	28/08/2025 06:06	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 3012060160	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI3339	26/08/2025 23:29	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3016067697	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI3339	22/08/2025 23:52	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 3017034829	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAI3339	22/08/2025 23:55	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034831	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAI3339	22/08/2025 23:53	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034830	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI3339	23/08/2025 00:27	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034832	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAI3339	23/08/2025 01:19	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034844	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAI3339	23/08/2025 01:18	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034842	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI3339	23/08/2025 01:14	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 3017034839	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI4024	25/08/2025 12:29	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059970	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI4797	24/08/2025 23:12	Ruta 021 y 322K880	DNV 3014072607	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI5154	27/08/2025 00:44	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3017035116	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ2270	25/08/2025 15:18	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3012059998	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAJ3122	23/08/2025 06:14	Ruta 067 y 024K850	DNV 6448013249	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ3950	24/08/2025 23:28	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3017035044	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAJ6933	24/08/2025 06:16	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017196	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ9752	25/08/2025 15:07	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012059980	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ9820	26/08/2025 14:18	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447019478	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK5223	23/08/2025 18:41	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046045	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK6810	23/08/2025 08:46	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046022	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAK8384	27/08/2025 13:06	Ruta 017 y 289K350	DNV 6447019521	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK8688	26/08/2025 14:44	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012060038	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AAL3236	25/08/2025 13:51	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059977	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1267	26/08/2025 12:06	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446017415	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1354	24/08/2025 14:11	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059853	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1354	24/08/2025 14:05	Ruta 074 y 030K510	DNV 6448013264	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1356	27/08/2025 15:24	Ruta 074 y 025K135	DNV 3008046103	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1357	27/08/2025 07:50	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3016067700	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1373	24/08/2025 22:29	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034960	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1411	25/08/2025 21:35	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 6448013299	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAM1411	25/08/2025 21:33	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 6448013298	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN1897	23/08/2025 10:44	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046015	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN4719	23/08/2025 11:23	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059806	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN5957	24/08/2025 07:43	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046062	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAN9237	23/08/2025 15:07	Ruta 008 y 401K886	DNV 3012059822	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN9274	26/08/2025 08:46	Ruta 009 y 209K409	DNV 6447019432	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO3398	24/08/2025 00:34	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017034991	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO3642	23/08/2025 15:18	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059958	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP3916	25/08/2025 21:07	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017364	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP4028	22/08/2025 20:47	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034823	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAP9124	23/08/2025 08:48	Ruta 067 y 039K395	DNV 6448013250	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ6484	23/08/2025 00:44	Ruta 102 y 036K636_C	DNV 3017034835	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAQ6484	23/08/2025 00:40	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 3017034834	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ6484	23/08/2025 00:49	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034836	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAQ8780	24/08/2025 14:49	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034938	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAQ9031	23/08/2025 09:33	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046017	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR3641	24/08/2025 15:07	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3017035041	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS1551	27/08/2025 13:46	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019538	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAS1851	25/08/2025 09:25	Ruta 034 y 041K090	DNV 6447019364	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS3562	23/08/2025 16:12	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046027	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS5612	24/08/2025 08:18	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046061	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU8042	23/08/2025 16:41	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046047	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU8042	23/08/2025 17:12	Ruta 074 y 030K510	DNV 6448013260	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV3251	27/08/2025 20:51	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3008046124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV5425	24/08/2025 14:24	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072630	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV8051	26/08/2025 04:44	Ruta 009 y 264K038	DNV 6447019420	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW1029	26/08/2025 07:30	Ruta 009 y 264K038	DNV 6447019431	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW4341	23/08/2025 08:09	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046023	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW4896	23/08/2025 08:50	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034858	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW5803	24/08/2025 09:30	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017034984	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW7627	24/08/2025 11:48	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059921	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1122	26/08/2025 04:49	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3016067708	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1688	24/08/2025 10:03	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034916	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX4685	23/08/2025 12:10	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046040	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAX5208	25/08/2025 09:32	Ruta 005 y 385K972	DNV 3014072642	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9684	24/08/2025 06:14	Ruta 067 y 024K850	DNV 6448013254	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY1163	24/08/2025 12:18	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059924	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY1261	25/08/2025 20:57	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6446017324	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2664	26/08/2025 13:48	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447019476	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY2797	23/08/2025 18:15	Ruta 021 y 322K880	DNV 3014072587	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY3281	25/08/2025 14:06	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059993	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY3891	23/08/2025 15:27	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017145	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAY5502	25/08/2025 16:21	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017246	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7685	26/08/2025 10:25	Ruta 009 y 264K038	DNV 6447019433	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY7870	24/08/2025 16:36	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046080	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY8647	25/08/2025 09:08	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019366	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAY9244	25/08/2025 12:50	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072650	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY9292	27/08/2025 12:05	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019524	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ1501	28/08/2025 05:48	Ruta 001 y 174K210	DNV 3014072756	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ1575	28/08/2025 06:31	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012060128	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AAZ2031	25/08/2025 09:00	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6447019363	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2034	23/08/2025 12:45	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046037	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2929	26/08/2025 11:14	Ruta 200 y 036K800_C	DNV 3011060051	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3423	24/08/2025 09:41	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017201	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ3624	27/08/2025 13:21	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019530	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ9780	25/08/2025 07:46	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017256	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA1403	24/08/2025 15:17	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034944	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA1795	24/08/2025 11:28	Ruta 008 y 391K991	DNV 3012059852	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABA2197	23/08/2025 16:04	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 3012059828	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABA3593	23/08/2025 22:53	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017151	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA3783	27/08/2025 14:53	Ruta 102 y 045K900	DNV 6447019567	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA4598	24/08/2025 17:51	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035009	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA6647	24/08/2025 12:51	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046073	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA7420	25/08/2025 14:51	Ruta 075 y 035K175	DNV 6446017356	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA8187	24/08/2025 16:59	Ruta 067 y 039K395	DNV 6448013257	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA9122	26/08/2025 12:12	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447019472	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB1902	24/08/2025 16:43	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046079	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB2714	24/08/2025 14:52	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB5065	25/08/2025 09:52	Ruta 034 y 041K090	DNV 6447019396	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB5243	26/08/2025 12:10	Ruta 003 y 092K275	DNV 3011060066	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABB5243	26/08/2025 11:31	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072693	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB6857	27/08/2025 23:26	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3008046121	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABB7482	24/08/2025 14:39	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059905	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABB7482	24/08/2025 14:27	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017206	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABB8190	24/08/2025 11:14	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046087	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB8906	27/08/2025 13:04	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 6447019520	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB9425	27/08/2025 17:21	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 3012060101	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC3126	26/08/2025 22:47	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3016067724	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABC3902	23/08/2025 19:20	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3008045995	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5283	25/08/2025 02:32	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017327	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABC5771	27/08/2025 11:19	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019515	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5976	27/08/2025 12:32	Ruta 034 y 041K090	DNV 6447019506	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7341	24/08/2025 02:08	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059876	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC8759	23/08/2025 04:04	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3012059799	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD1248	24/08/2025 12:47	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017139	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD1923	25/08/2025 18:26	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017304	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD2012	23/08/2025 11:06	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034864	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD2145	26/08/2025 14:11	Ruta 001 R y 101K738	DNV 3011060084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD2634	24/08/2025 17:23	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046077	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABD3967	27/08/2025 08:03	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017035144	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD3967	27/08/2025 11:35	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3017035185	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABD4891	25/08/2025 15:24	Ruta 200 y 021K826_C	DNV 3016067664	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD4958	24/08/2025 12:03	Ruta 009 y 338K106	DNV 3012059861	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD5369	28/08/2025 00:12	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 3014072751	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD7816	24/08/2025 08:52	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034914	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD8174	25/08/2025 21:10	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017323	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD8444	24/08/2025 09:42	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046089	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2608	24/08/2025 22:57	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017098	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3782	27/08/2025 13:45	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447019537	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE3871	25/08/2025 16:37	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017300	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABE4116	22/08/2025 14:32	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034917	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE4262	23/08/2025 08:29	Ruta 009 y 338K106	DNV 3011059940	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE5696	25/08/2025 13:25	Ruta 200 y 040K091_C	DNV 6448013290	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7662	24/08/2025 12:27	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059891	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE9000	23/08/2025 10:32	Ruta 009 y 338K106	DNV 3011059944	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE9299	26/08/2025 12:27	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017422	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF1432	23/08/2025 22:31	Ruta 009 y 264K038	DNV 3008046050	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF3656	27/08/2025 14:28	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012060051	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF4775	27/08/2025 15:00	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3008046106	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABF5380	24/08/2025 23:58	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034964	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF6189	24/08/2025 11:54	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6446017191	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF7316	26/08/2025 18:34	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3016067721	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF8342	24/08/2025 01:58	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072560	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABF8681	22/08/2025 22:33	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034826	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF8814	25/08/2025 06:40	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059892	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABF8850	25/08/2025 09:57	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072643	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF9158	22/08/2025 15:44	Ruta 009 y 264K038	DNV 6448013231	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG3097	25/08/2025 12:41	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059972	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG4483	23/08/2025 13:35	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046031	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG6598	23/08/2025 15:09	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034876	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG6647	25/08/2025 09:45	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017111	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG7024	25/08/2025 19:36	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017363	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG7132	25/08/2025 02:40	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017253	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG7844	22/08/2025 17:19	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034815	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG8471	25/08/2025 08:10	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6448013276	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG8786	28/08/2025 06:26	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072754	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABG8786	28/08/2025 06:12	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3014072757	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG9272	23/08/2025 09:03	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046021	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABG9397	26/08/2025 02:20	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447019429	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH1394	24/08/2025 11:57	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017136	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH1612	27/08/2025 08:53	Ruta 067 y 039K395	DNV 6448013344	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH2902	25/08/2025 10:59	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059888	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH4607	25/08/2025 16:31	Ruta 011 y 086K573	DNV 6447019352	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH4738	25/08/2025 11:21	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6447019437	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABH4762	26/08/2025 16:33	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 3014072711	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABH5274	22/08/2025 20:35	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008045947	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH5741	27/08/2025 01:55	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3016067698	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH5741	27/08/2025 02:12	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3016067699	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABH6164	23/08/2025 10:52	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046014	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH7269	26/08/2025 09:18	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059987	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH7411	23/08/2025 11:59	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011059837	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8093	24/08/2025 12:25	Ruta 034 y 041K090	DNV 6446017370	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8167	22/08/2025 23:54	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059795	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8828	25/08/2025 13:19	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059894	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8968	24/08/2025 12:49	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059925	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI2045	25/08/2025 11:41	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072662	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABI4929	26/08/2025 16:50	Ruta 011 y 096K586	DNV 3016067743	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABI6066	23/08/2025 15:16	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 3017034877	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABI6453	27/08/2025 08:38	Ruta 034 y 041K090	DNV 3017035152	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI7565	24/08/2025 20:32	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034955	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8001	24/08/2025 12:40	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046075	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8043	26/08/2025 06:03	Ruta 003 y 191K370	DNV 6447019440	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8190	25/08/2025 18:13	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017362	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8438	23/08/2025 14:07	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011059853	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8456	25/08/2025 09:39	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019369	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8558	23/08/2025 20:43	Ruta 001 y 051K571 D	DNV 6446017194	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABJ3154	24/08/2025 12:01	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059860	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABJ3372	27/08/2025 20:59	Ruta 102 y 022K900 C	DNV 3012060148	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ABJ5302	23/08/2025 16:05	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059948	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABJ5771	27/08/2025 18:18	Ruta 012 y 078K836	DNV 6448013379	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AIC2076	27/08/2025 11:41	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019523	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOC787	23/08/2025 14:27	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3017035038	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOF1726	23/08/2025 00:51	Ruta 005 y 037K480 C	DNV 3008045980	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AOF1726	26/08/2025 11:51	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 3012059962	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AOF1728	24/08/2025 02:34	Ruta 093 y 109K603 C	DNV 3014072535	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOF1774	25/08/2025 09:40	Ruta 067 y 024K850	DNV 6446017366	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOU026	25/08/2025 17:40	Ruta 030 y 130K890	DNV 6447019459	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APX753	25/08/2025 14:08	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446017407	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ARG156	23/08/2025 05:58	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034854	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARM709	22/08/2025 14:59	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034931	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARN2224	22/08/2025 19:00	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034818	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ASR326	23/08/2025 15:57	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034884	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ASS340	22/08/2025 17:55	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034933	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ASS340	24/08/2025 09:41	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3017034915	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ASS340	23/08/2025 10:23	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3017034862	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ASS340	23/08/2025 18:06	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017035039	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATC1903	24/08/2025 23:02	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013269	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATE278	26/08/2025 11:57	Ruta 067 y 024K850	DNV 6447019375	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATF146	25/08/2025 19:53	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 6448013296	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATK445	27/08/2025 09:57	Ruta 102 y 022K900 C	DNV 6448013364	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATM073	27/08/2025 18:52	Ruta 005 y 037K480 C	DNV 3012060126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATM073	26/08/2025 21:36	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 3011060097	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATM073	27/08/2025 18:48	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 3012060125	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATM073	26/08/2025 18:03	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 3017035060	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATM073	26/08/2025 17:52	Ruta 005 y 037K480 C	DNV 3011060093	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ATO978	22/08/2025 17:19	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3012059787	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATR5227	27/08/2025 15:35	Ruta 001 y 051K278 C	DNV 3012060065	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUD451	26/08/2025 04:33	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6448013317	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUF581	22/08/2025 18:52	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3012059789	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUG726	26/08/2025 19:53	Ruta 011 y 086K573	DNV 3017035073	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUM845	23/08/2025 19:01	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034897	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUP889	25/08/2025 12:34	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3012059994	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUR363	24/08/2025 09:56	Ruta 067 y 039K395	DNV 6448013255	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUT302	25/08/2025 06:50	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017359	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUZ700	23/08/2025 21:19	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 3012059838	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVH1864	23/08/2025 16:29	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034888	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ6122	25/08/2025 16:02	Ruta 200 y 035K210 C	DNV 6448013294	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ6122	25/08/2025 15:56	Ruta 200 y 027K093 C	DNV 3016067666	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVJ7502	25/08/2025 08:43	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 3011060045	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ7502	26/08/2025 16:11	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 3016067692	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVJ7502	26/08/2025 15:57	Ruta 200 y 040K091 C	DNV 3016067690	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ7502	26/08/2025 15:55	Ruta 200 y 036K800 C	DNV 3016067689	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ7502	26/08/2025 15:54	Ruta 200 y 035K210 C	DNV 3016067688	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ7502	25/08/2025 16:14	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 6448013295	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVJ7502	22/08/2025 17:08	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 6448013271	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK3348	23/08/2025 20:17	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034902	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVK5376	24/08/2025 06:28	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3017034911	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK6285	26/08/2025 17:59	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 3017035090	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK8081	22/08/2025 21:30	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034825	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVK8081	22/08/2025 21:29	Ruta 102 y 025K085 D	DNV 3017034824	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVK8083	23/08/2025 18:34	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 3008045998	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVL4064	26/08/2025 18:10	Ruta 074 y 025K135	DNV 3017035092	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL4141	22/08/2025 21:02	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3012059791	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVL4174	23/08/2025 15:39	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 3012059825	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVL4555	18/07/2025 17:32	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 3014072729	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL9668	27/08/2025 15:49	Ruta 102 y 022K900 C	DNV 3008046114	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL9820	27/08/2025 08:28	Ruta 093R y 002K552	DNV 3017035167	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	22/08/2025 20:28	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6446017230	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	22/08/2025 20:41	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 6446017231	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVM2891	27/08/2025 22:15	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6448013388	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	26/08/2025 20:51	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3017035096	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	27/08/2025 20:16	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6448013386	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	23/08/2025 14:45	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 3012059817	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	23/08/2025 14:44	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3012059816	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	26/08/2025 20:51	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 3017035097	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM2891	23/08/2025 14:35	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 3012059815	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AVM3009	26/08/2025 12:32	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060016	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM6288	27/08/2025 09:48	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3014072727	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM6288	27/08/2025 10:43	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3014072728	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM7823	25/08/2025 17:48	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060001	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3438	23/08/2025 01:15	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 3017034841	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN3438	23/08/2025 01:31	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034848	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN6291	25/08/2025 15:28	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012059999	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVO2095	22/08/2025 22:30	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017034985	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO2711	22/08/2025 18:07	Ruta 075 y 035K175	DNV 6448013240	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO2711	23/08/2025 12:48	Ruta 075 y 035K175	DNV 6448013241	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO4124	24/08/2025 16:14	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3017035048	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
AVO5196	27/08/2025 19:41	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060144	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO5196	27/08/2025 22:14	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060151	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO9116	23/08/2025 14:02	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059812	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVP1556	27/08/2025 14:48	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012060055	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVP8131	23/08/2025 14:36	Ruta 000 y 003K750_D	DNV 6446017144	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B136063	25/08/2025 15:12	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017219	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B138249	25/08/2025 21:33	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017430	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142692	24/08/2025 14:41	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059926	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144860	26/08/2025 16:10	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072709	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145203	23/08/2025 18:11	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072556	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147573	26/08/2025 11:20	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3016067672	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B148290	25/08/2025 19:00	Ruta 008 y 217K132	DNV 6447019456	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149443	24/08/2025 17:54	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072565	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149679	25/08/2025 12:01	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017167	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B207437	23/08/2025 23:19	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072625	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B210237	23/08/2025 09:47	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012059804	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B212280	25/08/2025 21:37	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017339	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B303412	25/08/2025 12:46	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059974	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B401020	23/08/2025 10:12	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3008045992	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B501095	23/08/2025 11:42	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072550	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B513164	26/08/2025 05:10	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011060065	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B526223	22/08/2025 22:25	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012059792	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B538830	23/08/2025 22:04	Ruta 102 y 036K636_C	DNV 3017034904	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B540433	26/08/2025 17:44	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017035059	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B544186	23/08/2025 15:14	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017073	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B549462	25/08/2025 16:38	Ruta 017 y 289K350	DNV 6446017401	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B549659	25/08/2025 15:31	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059981	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B553860	25/08/2025 13:03	Ruta 008 y 391K991	DNV 3017035026	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558431	23/08/2025 12:25	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3008045986	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B558431	23/08/2025 10:51	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3008045991	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B558431	23/08/2025 12:45	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017129	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559355	24/08/2025 18:12	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013265	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559355	22/08/2025 23:38	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012059794	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B560288	24/08/2025 01:14	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046065	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B560781	27/08/2025 08:04	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017035145	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564500	23/08/2025 15:36	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 6446017075	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567669	23/08/2025 15:58	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017078	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B567799	22/08/2025 23:51	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034828	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B567799	22/08/2025 23:51	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034827	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B570614	25/08/2025 16:15	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059982	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571012	25/08/2025 22:53	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059905	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572708	27/08/2025 08:24	Ruta 034 y 041K090	DNV 3017035151	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B57608	23/08/2025 14:09	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034875	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B577817	23/08/2025 14:41	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072551	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B579229	23/08/2025 15:54	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034883	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B581098	22/08/2025 20:27	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034822	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B581309	26/08/2025 15:06	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072706	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583119	25/08/2025 09:34	Ruta 008 y 217K132	DNV 6446017405	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B583497	26/08/2025 13:50	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3016067679	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583628	26/08/2025 00:23	Ruta 008 y 401K886	DNV 6448013314	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583628	23/08/2025 17:50	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012059834	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B585829	24/08/2025 13:24	Ruta 008 y 217K132	DNV 3017035001	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B589746	22/08/2025 17:13	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 3017034814	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590026	23/08/2025 16:31	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059951	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B590993	26/08/2025 16:10	Ruta 011 y 086K573	DNV 3016067742	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B601025	24/08/2025 11:39	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034924	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B601025	24/08/2025 11:54	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034925	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B709519	25/08/2025 02:34	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017103	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711787	23/08/2025 16:38	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059952	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B712780	22/08/2025 18:35	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072544	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
B714466	23/08/2025 09:10	Ruta 009 y 338K106	DNV 3011059941	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B805019	27/08/2025 10:37	Ruta 015 y 027K482	DNV 3017035160	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1023	27/08/2025 17:42	Ruta 011 y 038K923	DNV 3012060109	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BAA1854	26/08/2025 12:30	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072697	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1861	25/08/2025 20:35	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017338	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2295	25/08/2025 13:59	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017211	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2295	25/08/2025 14:18	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017213	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

BAA2800	27/08/2025 22:29	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072749	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BAA3012	24/08/2025 06:18	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072561	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3236	23/08/2025 16:13	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046049	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3401	23/08/2025 18:21	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072557	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4288	26/08/2025 09:26	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 6447019382	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7711	23/08/2025 22:41	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072624	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8652	23/08/2025 14:06	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059852	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9171	23/08/2025 09:20	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072549	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9758	25/08/2025 18:41	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017305	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0100	27/08/2025 09:41	Ruta 009 y 209K409	DNV 6448013370	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0223	25/08/2025 04:13	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017329	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0301	27/08/2025 17:21	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060100	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0518	27/08/2025 18:39	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060111	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BAB1231	27/08/2025 22:19	Ruta 093R y 002K552	DNV 6448013397	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB1788	26/08/2025 08:19	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017437	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB2227	26/08/2025 19:05	Ruta 102 y 036K636_C	DNV 3012060033	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL0511	23/08/2025 15:37	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059959	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAM0001	22/08/2025 16:30	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072542	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAT0156	26/08/2025 10:28	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3016067712	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0023	27/08/2025 14:37	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 6447019573	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BBA3786	25/08/2025 09:08	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059886	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BCA0782	27/08/2025 17:59	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060110	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BCA2622	24/08/2025 15:12	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059866	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BCV375	26/08/2025 10:27	Ruta 009 y 209K409	DNV 3016067701	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCV375	26/08/2025 10:42	Ruta 009 y 209K409	DNV 3016067702	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BCX579	27/08/2025 05:34	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3017035128	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BCX579	28/08/2025 05:27	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3014072755	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEA0442	25/08/2025 13:00	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3016067662	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3606	27/08/2025 08:10	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3017035147	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4764	24/08/2025 15:50	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072564	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEA4764	24/08/2025 15:56	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 3014072537	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEA5607	25/08/2025 00:09	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017325	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5958	27/08/2025 20:30	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060115	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8341	24/08/2025 13:25	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017202	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB0683	24/08/2025 11:33	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072593	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0710	24/08/2025 09:02	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072562	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB0710	24/08/2025 10:22	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072563	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB1147	22/08/2025 22:00	Ruta 015 y 027K482	DNV 6448013236	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1614	24/08/2025 12:31	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017138	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB2104	24/08/2025 15:47	Ruta 008 y 217K132	DNV 3017035006	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2671	26/08/2025 12:24	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3011060053	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5595	25/08/2025 12:18	Ruta 075 y 035K175	DNV 6446017355	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5987	23/08/2025 13:23	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072620	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB6129	24/08/2025 14:10	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6446017232	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB6213	25/08/2025 11:31	Ruta 200 y 021K826_C	DNV 6447019453	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB6804	26/08/2025 09:56	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447019414	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8600	26/08/2025 21:58	Ruta 200 y 022K079_D	DNV 3016067695	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8600	26/08/2025 21:48	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3017035104	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEB9866	25/08/2025 15:19	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072669	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9995	25/08/2025 02:25	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017314	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEC1959	25/08/2025 13:19	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017332	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3369	27/08/2025 08:39	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017035171	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4892	26/08/2025 11:06	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 3011060088	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5371	25/08/2025 14:36	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072668	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6260	23/08/2025 08:35	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012059801	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6397	25/08/2025 00:13	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017326	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEC7114	27/08/2025 01:24	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3017035119	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC7130	22/08/2025 23:23	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072547	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEC8460	26/08/2025 13:22	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3016067718	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEC8460	26/08/2025 13:11	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 3016067717	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8460	26/08/2025 12:51	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3016067715	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8668	26/08/2025 11:07	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 6446017420	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BEC9706	23/08/2025 21:13	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072559	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED0889	25/08/2025 08:49	Ruta 005 y 377K354	DNV 3014072640	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED3041	23/08/2025 15:43	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008046006	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED3635	25/08/2025 03:52	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017328	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BED3779	22/08/2025 19:20	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6448013272	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BED4355	27/08/2025 14:29	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 6447019563	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED7361	28/08/2025 00:12	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3008046118	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED8374	23/08/2025 17:27	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017146	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED9034	23/08/2025 20:48	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017148	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED9697	24/08/2025 13:29	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046067	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED9714	26/08/2025 20:54	Ruta 001 y 120K987	DNV 3011060112	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0018	27/08/2025 10:05	Ruta 009 y 264K038	DNV 6448013371	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0298	24/08/2025 19:41	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072566	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM555	22/08/2025 20:26	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 3017034821	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP5560	23/08/2025 22:51	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017150	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0057	27/08/2025 12:27	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 6447019561	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BGA1186	27/08/2025 14:36	Ruta 093R y 002K552	DNV 6447019558	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2997	24/08/2025 15:23	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034945	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3016	26/08/2025 14:33	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3016067719	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3478	24/08/2025 23:17	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072567	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3870	27/08/2025 21:07	Ruta 093R y 002K552	DNV 6448013396	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA4356	25/08/2025 18:33	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6446017236	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA4894	23/08/2025 10:40	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059945	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
BHA0124	24/08/2025 12:43	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046074	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA1212	24/08/2025 18:27	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035012	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA2208	23/08/2025 10:57	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045989	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA1243	25/08/2025 21:41	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059903	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CAA9697	24/08/2025 09:23	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059859	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAB1262	27/08/2025 15:30	Ruta 007 y 052K528	DNV 3008046099	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CAB1262	27/08/2025 16:36	Ruta 007 y 052K528	DNV 3012060083	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB0370	27/08/2025 13:00	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6447019518	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1608	26/08/2025 10:50	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448013329	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1667	23/08/2025 16:26	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017082	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB1667	23/08/2025 17:39	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017089	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB3858	26/08/2025 11:49	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448013330	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CBB4223	25/08/2025 17:14	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059898	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CBB6581	26/08/2025 18:09	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011060105	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB9685	25/08/2025 13:24	Ruta 015 y 027K482	DNV 6446017404	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC1607	22/08/2025 16:58	Ruta 009 y 209K409	DNV 6448013233	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC2963	24/08/2025 15:04	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034941	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC5247	27/08/2025 14:42	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3012060054	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5755	25/08/2025 15:25	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060000	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC7120	23/08/2025 09:05	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBD1505	26/08/2025 15:24	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3016067684	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA4197	27/08/2025 17:43	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012060122	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA7006	25/08/2025 19:10	Ruta 200 y 040K091_C	DNV 6446017238	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CCA8011	26/08/2025 08:40	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6448013322	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA9816	24/08/2025 21:26	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035014	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
CCB6912	25/08/2025 14:12	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017297	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB8882	26/08/2025 21:31	Ruta 015 y 027K482	DNV 3017035101	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB9529	23/08/2025 13:34	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059957	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCS694	25/08/2025 01:52	Ruta 009 y 338K106	DNV 3012059880	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAA2416	26/08/2025 16:24	Ruta 017 y 289K350	DNV 3011060104	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB1114	26/08/2025 12:33	Ruta 008 y 391K991	DNV 6448013331	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAC0307	27/08/2025 14:39	Ruta 008 y 391K991	DNV 6447019560	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
DAC0431	26/08/2025 14:29	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448013336	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
DAC2163	26/08/2025 09:50	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019462	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBE0095	22/08/2025 15:57	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3014072617	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBE0095	25/08/2025 12:49	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 6446017293	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DCC0949	25/08/2025 10:04	Ruta 007 y 094K610	DNV 6446017271	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
DCC317	27/08/2025 06:29	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 3017035132	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DCC317	27/08/2025 12:07	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6447019557	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBC296	27/08/2025 17:10	Ruta 008 y 391K991	DNV 3012060095	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBI0545	27/08/2025 15:31	Ruta 008 y 391K991	DNV 6447019579	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EBN0450	23/08/2025 17:09	Ruta 200 y 022K079_D	DNV 6448013273	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EBN0450	23/08/2025 16:52	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3017035049	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EBN0450	26/08/2025 08:01	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017035091	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBN0948	26/08/2025 05:16	Ruta 007 y 001K136	DNV 3011060076	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBO0248	24/08/2025 14:34	Ruta 008 y 401K886	DNV 3012059854	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBP0795	26/08/2025 17:13	Ruta 007 y 001K136	DNV 3017035089	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBU0285	27/08/2025 13:03	Ruta 008 y 401K886	DNV 6447019519	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EJB520	25/08/2025 17:14	Ruta 007 y 001K136	DNV 6446017412	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EJC0034	23/08/2025 16:41	Ruta 008 y 391K991	DNV 3012059831	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EMA2519	25/08/2025 12:53	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059975	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA6643	24/08/2025 18:34	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072631	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMA8281	26/08/2025 11:34	Ruta 007 y 001K136	DNV 3011060080	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB5484	23/08/2025 13:44	Ruta 008 y 401K886	DNV 3012059811	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EMB6694	24/08/2025 12:37	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046076	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EMB8702	24/08/2025 10:53	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046088	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC0638	25/08/2025 13:50	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448013303	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMC4828	24/08/2025 08:16	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046091	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EMC8722	24/08/2025 12:03	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072628	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
EMC9850	25/08/2025 13:49	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059992	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMD0451	23/08/2025 13:22	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046033	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMD0837	26/08/2025 08:02	Ruta 007 y 350K615	DNV 3011060078	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB3961	23/08/2025 09:05	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046019	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ERB5308	24/08/2025 14:29	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046066	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB5548	23/08/2025 21:46	Ruta 001 y 174K210	DNV 6446017094	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB6302	27/08/2025 05:23	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3017035127	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ERB6302	26/08/2025 12:03	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060015	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETX0340	25/08/2025 22:00	Ruta 008 y 391K991	DNV 3017035029	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAA454	23/08/2025 15:17	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034878	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH353	23/08/2025 06:01	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059800	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOF2058	28/08/2025 03:11	Ruta 005 y 377K354	DNV 3014072758	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

FOF2058	28/08/2025 03:20	Ruta 005 y 393K020	DNV 3014072759	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FOF2058	26/08/2025 08:37	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059959	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRA8860	27/08/2025 19:31	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013384	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRA8860	24/08/2025 16:12	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046082	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRB3600	23/08/2025 16:35	Ruta 005 y 393K020	DNV 3008046001	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRD1399	25/08/2025 14:00	Ruta 005 y 385K972	DNV 3014072654	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD5430	24/08/2025 11:28	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059919	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD7319	24/08/2025 08:21	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059910	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF5157	26/08/2025 11:56	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019403	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF6105	26/08/2025 20:30	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017035077	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF6105	25/08/2025 17:20	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6446017233	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF6105	24/08/2025 20:48	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059941	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF6105	25/08/2025 17:05	Ruta 200 y 036K800_C	DNV 3014072634	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF6105	24/08/2025 19:00	Ruta 005 y 385K972	DNV 3012059938	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF6105	24/08/2025 18:52	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059937	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRF6169	24/08/2025 13:32	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059862	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF9202	26/08/2025 11:48	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019390	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRG1262	27/08/2025 03:44	Ruta 005 y 385K972	DNV 3017035125	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG1344	24/08/2025 10:40	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059913	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG1344	24/08/2025 12:00	Ruta 005 y 248K000	DNV 3012059922	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG3595	25/08/2025 12:01	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059985	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG3605	23/08/2025 08:06	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008045970	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG3932	27/08/2025 10:06	Ruta 005 y 393K605	DNV 6448013372	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG4575	25/08/2025 09:18	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3014072641	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG4597	23/08/2025 08:21	Ruta 005 y 385K972	DNV 3008045967	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG4645	24/08/2025 06:39	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059908	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRG6146	24/08/2025 10:46	Ruta 005 y 385K972	DNV 3012059914	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG6146	24/08/2025 10:52	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059915	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG6473	27/08/2025 06:35	Ruta 005 y 377K354	DNV 3017035134	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
FRG6692	23/08/2025 21:44	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011059871	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG6945	26/08/2025 00:03	Ruta 090 y 005K435	DNV 3017035057	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG8231	24/08/2025 11:20	Ruta 005 y 385K972	DNV 3012059918	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA8980	26/08/2025 09:24	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019395	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB1062	27/08/2025 14:01	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019541	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB9633	27/08/2025 16:24	Ruta 030 y 132K715	DNV 3012060079	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAB9821	24/08/2025 23:28	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059944	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
GAB9830	26/08/2025 22:28	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3011060098	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAC1111	24/08/2025 17:14	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059932	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAC3658	25/08/2025 14:16	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072655	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
GAM998	26/08/2025 11:16	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019391	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAN606	25/08/2025 14:01	Ruta 030 y 130K890	DNV 6447019458	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAQ785	25/08/2025 12:50	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059986	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAS175	27/08/2025 14:28	Ruta 030 y 132K715	DNV 6447019555	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT021	24/08/2025 17:38	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 3017035008	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAV615	25/08/2025 14:11	Ruta 030 y 128K280	DNV 6446017385	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAV774	24/08/2025 21:34	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059931	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA6013	24/08/2025 23:38	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011059933	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA6194	25/08/2025 14:29	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011059994	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBA8348	24/08/2025 0 3:04	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059877	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBK734	25/08/2025 18:47	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011060017	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN0727	27/08/2025 08:01	Ruta 003 y 626K411	DNV 3017035142	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN0956	25/08/2025 17:29	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011060011	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GBN1621	25/08/2025 10:30	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059978	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GDB463	26/08/2025 12:38	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019404	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HA280	22/08/2025 15:59	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059917	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA2935	27/08/2025 14:25	Ruta 003 y 478K265	DNV 6447019554	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAA4452	26/08/2025 09:23	Ruta 030 y 128K280	DNV 6447019394	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA6483	25/08/2025 18:09	Ruta 005 y 393K605	DNV 3014072659	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAA6818	25/08/2025 15:10	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011059997	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA8167	26/08/2025 11:14	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447019469	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB6159	24/08/2025 12:06	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072629	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB7480	26/08/2025 10:21	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060009	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAB7480	27/08/2025 16:19	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060077	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAB7741	24/08/2025 15:14	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059908	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9336	25/08/2025 19:17	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019483	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC2340	27/08/2025 22:21	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060117	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC4093	25/08/2025 06:44	Ruta 003 y 432K005	DNV 3008046092	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC4598	26/08/2025 13:17	Ruta 003 y 478K265	DNV 6447019474	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC6014	24/08/2025 01:28	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011059875	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC7377	26/08/2025 10:51	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072691	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAD2992	26/08/2025 11:13	Ruta 003 y 482K920	DNV 6447019468	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD4560	23/08/2025 21:51	Ruta 067 y 039K395	DNV 6448013251	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD7835	24/08/2025 16:01	Ruta 034 y 042K190	DNV 6446017372	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAD7982	26/08/2025 14:41	Ruta 003 y 476K980	DNV 6447019479	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAD8090	25/08/2025 13:21	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059988	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD8193	26/08/2025 14:11	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019477	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAE1038	23/08/2025 17:40	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034893	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAE1500	23/08/2025 20:08	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011059865	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

HAE2281	27/08/2025 16:40	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3012060085	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAE2644	23/08/2025 14:04	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059851	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAP990	24/08/2025 02:10	Ruta 067 y 039K395	DNV 6448013253	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAY640	24/08/2025 19:30	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034952	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAY640	24/08/2025 15:59	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059929	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAY640	23/08/2025 13:29	Ruta 005 y 393K020	DNV 3008045984	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAY640	23/08/2025 13:12	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008045985	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HAZ497	27/08/2025 07:54	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3017035141	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
HLA139	24/08/2025 17:55	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059922	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HOM076	23/08/2025 20:19	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072574	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HTP1409	27/08/2025 02:05	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3017035122	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HTX1069	25/08/2025 01:15	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011059975	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAB2082	23/08/2025 18:51	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072573	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAB8277	24/08/2025 20:32	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072606	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC1430	27/08/2025 13:31	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012060047	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC1894	22/08/2025 14:07	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072568	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC3439	27/08/2025 14:57	Ruta 090 y 005K435	DNV 6447019575	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC3459	27/08/2025 21:22	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 3008046123	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC3459	27/08/2025 18:00	Ruta 067 y 024K850	DNV 6448013377	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAC6810	25/08/2025 17:26	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011060009	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAC7914	27/08/2025 11:48	Ruta 005 y 186K392	DNV 3017035188	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAC7914	26/08/2025 09:40	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6447019449	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAC9321	24/08/2025 11:31	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072577	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD4999	27/08/2025 11:15	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6448013375	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAD6376	26/08/2025 18:15	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012060041	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD6919	26/08/2025 18:10	Ruta 090 y 005K435	DNV 3017035061	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD7381	25/08/2025 12:31	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017347	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD8719	24/08/2025 12:30	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011059892	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD9900	25/08/2025 16:47	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017350	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE1023	26/08/2025 05:51	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017435	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE2533	23/08/2025 20:45	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072575	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAE5687	24/08/2025 15:45	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034946	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE6164	24/08/2025 21:38	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072580	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE6473	27/08/2025 19:13	Ruta 003 y 383K490	DNV 3012060131	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAE7257	23/08/2025 14:54	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059819	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE8626	24/08/2025 14:48	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017311	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE8856	26/08/2025 14:07	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059969	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE8893	25/08/2025 12:33	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017348	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3137	22/08/2025 19:12	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072545	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3814	25/08/2025 17:24	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011060008	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5412	24/08/2025 20:31	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072579	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5423	25/08/2025 23:29	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017289	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAF5423	23/08/2025 01:32	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045979	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAF5423	23/08/2025 03:52	Ruta 005 y 393K020	DNV 3008045976	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5423	23/08/2025 03:43	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008045977	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAF6442	23/08/2025 12:28	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072571	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAF9553	23/08/2025 07:50	Ruta 005 y 393K020	DNV 3008045971	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAG1335	22/08/2025 17:58	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072569	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG4532	27/08/2025 10:35	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 6448013365	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG4800	26/08/2025 12:29	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059964	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG5555	25/08/2025 17:28	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072676	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG5818	25/08/2025 19:38	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017351	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG6180	24/08/2025 05:59	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034909	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG6283	23/08/2025 16:38	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017083	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG7496	27/08/2025 10:31	Ruta 003 y 626K411	DNV 6448013363	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG7577	26/08/2025 14:48	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072703	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAG9245	26/08/2025 08:42	Ruta 003 y 191K370	DNV 6447019445	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG9245	26/08/2025 15:12	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019481	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAG9547	23/08/2025 13:55	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011059847	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG9843	23/08/2025 16:51	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017085	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH2013	22/08/2025 19:52	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034819	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH2474	26/08/2025 18:17	Ruta 090 y 005K435	DNV 3017035063	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH2639	26/08/2025 16:47	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072712	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH3046	25/08/2025 08:25	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017109	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAH3297	25/08/2025 15:25	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017349	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH3762	24/08/2025 17:11	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017034978	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IAM1101	24/08/2025 02:00	Ruta 067 y 024K850	DNV 6448013252	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBN405	24/08/2025 17:20	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017343	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
ICH536	26/08/2025 22:00	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3017035106	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICK219	27/08/2025 17:32	Ruta 090 y 005K435	DNV 3012060107	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICT6258	22/08/2025 21:56	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072570	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICV4033	25/08/2025 08:01	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017346	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICV4507	26/08/2025 12:02	Ruta 090 y 005K435	DNV 3017035058	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
IOF1211	27/08/2025 12:13	Ruta 003 y 476K980	DNV 6447019496	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IOF1211	27/08/2025 11:50	Ruta 003 y 432K005	DNV 3017035189	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IOF1231	26/08/2025 14:21	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017352	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITP3971	26/08/2025 15:40	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3011060091	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITX1290	25/08/2025 05:14	Ruta 090 y 005K435	DNV 6446017345	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JFB1161	23/08/2025 06:36	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072548	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB1312	27/08/2025 05:47	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3017035129	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB6907	23/08/2025 17:27	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017087	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFB8941	25/08/2025 06:35	Ruta 003 y 432K005	DNV 3008046093	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFB8941	25/08/2025 00:30	Ruta 021 y 323K100	DNV 3017035046	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFB8941	25/08/2025 07:00	Ruta 003 y 476K980	DNV 3011059968	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFB8941	25/08/2025 23:05	Ruta 030 y 128K280	DNV 6446017388	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFB8941	25/08/2025 12:08	Ruta 030 y 128K280	DNV 6446017383	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFC1232	24/08/2025 11:32	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072591	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JFC1232	24/08/2025 11:33	Ruta 021 y 322K880	DNV 3014072592	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC1356	25/08/2025 16:26	Ruta 055 y 013K340	DNV 6446017369	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC3306	23/08/2025 17:06	Ruta 102 y 036K750_D	DNV 3017034892	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC3306	23/08/2025 17:51	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034895	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC4123	25/08/2025 20:42	Ruta 011 y 039K646	DNV 6447019358	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC4391	22/08/2025 20:21	Ruta 009 y 209K409	DNV 3008045956	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFC5958	25/08/2025 08:40	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035022	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JNB0611	26/08/2025 15:07	Ruta 021 y 322K880	DNV 6447019417	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JNB0652	26/08/2025 11:49	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060013	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JOF0101	22/08/2025 21:30	Ruta 021 y 322K880	DNV 3008045951	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO0454	24/08/2025 07:36	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017156	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO0454	24/08/2025 07:34	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017155	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
JYO1579	26/08/2025 12:36	Ruta 009 y 264K038	DNV 6447019434	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO3519	25/08/2025 14:19	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6448013292	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO5285	27/08/2025 17:02	Ruta 011 y 039K646	DNV 3012060092	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP1148	25/08/2025 17:15	Ruta 021 y 322K880	DNV 6446017396	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP1710	25/08/2025 15:39	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017223	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP3086	23/08/2025 15:37	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059856	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP5370	25/08/2025 13:32	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059990	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP5983	28/08/2025 06:47	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012060129	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP6292	25/08/2025 03:34	Ruta 003 y 187K090	DNV 3008046097	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KCA2316	25/08/2025 20:06	Ruta 011 y 039K646	DNV 6447019357	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA3567	26/08/2025 16:36	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060027	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA4574	26/08/2025 15:50	Ruta 001 R y 101K738	DNV 3011060086	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA4574	26/08/2025 15:20	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072707	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCA5274	25/08/2025 17:44	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012059985	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCG406	25/08/2025 21:41	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017365	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KCG406	25/08/2025 21:57	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035030	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCG406	23/08/2025 20:22	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012059837	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDA1389	24/08/2025 00:29	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3017034990	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA2315	27/08/2025 13:07	Ruta 003 y 092K275	DNV 6447019522	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA4003	24/08/2025 12:37	Ruta 008 y 217K132	DNV 3017035000	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDA5634	26/08/2025 17:23	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 3014072716	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA5634	26/08/2025 16:55	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3014072713	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDA5634	26/08/2025 14:38	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3016067680	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA5634	26/08/2025 14:27	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 3011060061	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDA5634	25/08/2025 06:26	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017330	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDA8181	25/08/2025 15:50	Ruta 011 y 038K923	DNV 6447019350	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB1338	25/08/2025 01:27	Ruta 001 y 174K210	DNV 6446017102	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB2497	23/08/2025 11:26	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 3014072533	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDB4145	24/08/2025 17:59	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017034981	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDI1289	25/08/2025 10:23	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011059976	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KDL915	27/08/2025 13:36	Ruta 021 y 322K880	DNV 6447019532	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDM912	24/08/2025 15:20	Ruta 021 y 322K880	DNV 3014072595	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA4182	26/08/2025 10:47	Ruta 008 y 401K886	DNV 6448013328	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB5585	26/08/2025 22:26	Ruta 200 y 021K826_C	DNV 3016067696	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB7802	24/08/2025 08:53	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072590	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMB9007	26/08/2025 11:10	Ruta 003 y 432K005	DNV 6447019467	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC2828	25/08/2025 17:58	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446017397	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC2851	25/08/2025 14:08	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446017395	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC4171	25/08/2025 14:44	Ruta 011 y 086K573	DNV 6447019349	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC4486	27/08/2025 21:13	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060116	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KMC6045	25/08/2025 02:06	Ruta 021 y 323K100	DNV 3017035050	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC7415	23/08/2025 13:20	Ruta 090 y 005K435	DNV 3014072572	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC9866	27/08/2025 10:44	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6448013347	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMD1225	23/08/2025 13:41	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059844	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMD1901	22/08/2025 21:42	Ruta 021 y 323K100	DNV 3008045950	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMV232	24/08/2025 20:06	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072605	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KNH5164	25/08/2025 08:42	Ruta 021 y 322K880	DNV 6446017391	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
KNH5164	27/08/2025 08:37	Ruta 021 y 322K880	DNV 3017035170	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KNH5164	25/08/2025 14:01	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446017394	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KPA2290	27/08/2025 00:47	Ruta 021 y 323K100	DNV 3017035117	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KRA2741	27/08/2025 08:26	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3017035166	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KSC1818	25/08/2025 08:27	Ruta 001 y 174K210	DNV 6446017110	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAA0639	25/08/2025 15:24	Ruta 002 y 181K957	DNV 6446017267	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAA2463	27/08/2025 10:20	Ruta 093 y 109K900_D	DNV 6448013355	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA4570	25/08/2025 00:53	Ruta 001 y 174K210	DNV 6446017101	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAB5461	23/08/2025 01:18	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034843	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB5461	23/08/2025 01:14	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 3017034840	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LAB5461	23/08/2025 01:02	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034838	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB5461	23/08/2025 01:19	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034845	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB8854	23/08/2025 19:03	Ruta 021 y 322K880	DNV 3014072589	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB9290	22/08/2025 16:31	Ruta 009 y 209K409	DNV 6448013232	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB9301	25/08/2025 20:08	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446017398	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC1018	23/08/2025 20:12	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046043	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC3192	25/08/2025 20:40	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017185	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC4019	23/08/2025 16:25	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034887	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC4550	23/08/2025 11:00	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072586	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC5906	25/08/2025 22:28	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017189	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAC8054	27/08/2025 16:19	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3012060076	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC9531	25/08/2025 00:53	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017251	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE2685	25/08/2025 20:05	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017184	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE4983	24/08/2025 00:50	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017153	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAE6568	24/08/2025 17:36	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 3014072538	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE7140	24/08/2025 14:26	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017142	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE7751	25/08/2025 18:36	Ruta 011 y 038K923	DNV 6447019356	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAE8532	23/08/2025 13:39	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6448013246	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE8830	23/08/2025 16:01	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072552	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAE9619	27/08/2025 19:41	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060143	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF0510	25/08/2025 10:13	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011060029	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1335	25/08/2025 05:58	Ruta 021 y 323K100	DNV 3017035052	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1885	27/08/2025 21:41	Ruta 021 y 255K710	DNV 6448013403	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF2062	26/08/2025 15:57	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3014072708	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAF2281	23/08/2025 17:52	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072555	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF2901	23/08/2025 16:04	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017080	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF3779	23/08/2025 12:12	Ruta 055 y 013K340	DNV 3014072611	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF4032	26/08/2025 10:38	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017419	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAF4188	27/08/2025 07:58	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3017035163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF4882	24/08/2025 15:58	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072597	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF6480	24/08/2025 13:25	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017210	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF8149	24/08/2025 10:46	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034921	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LAF9189	25/08/2025 13:25	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011060037	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAL6328	23/08/2025 22:16	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017100	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAW170	25/08/2025 18:51	Ruta 007 y 204K320	DNV 6446017414	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LBB2173	27/08/2025 14:35	Ruta 055 y 013K340	DNV 6447019556	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBB2356	27/08/2025 14:12	Ruta 102 y 045K900	DNV 6447019550	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBH910	22/08/2025 21:51	Ruta 021 y 255K710	DNV 3008045949	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBM909	23/08/2025 18:33	Ruta 021 y 255K710	DNV 3014072588	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LCA4412	23/08/2025 13:50	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059845	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LCA9018	25/08/2025 08:05	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3011060057	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCB1524	24/08/2025 18:40	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013266	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LDA1579	23/08/2025 01:23	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034847	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA1579	22/08/2025 20:02	Ruta 101 y 024K825_C	DNV 6448013243	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA1579	23/08/2025 01:21	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034846	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA1955	25/08/2025 00:53	Ruta 002 y 181K957	DNV 6446017266	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA2184	25/08/2025 10:57	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 6447019451	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA7820	25/08/2025 16:48	Ruta 011 y 039K646	DNV 6447019353	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB1537	25/08/2025 15:50	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 3016067665	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LDB1537	25/08/2025 15:57	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 6448013293	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB3878	25/08/2025 11:49	Ruta 011 y 014K621	DNV 3011060033	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDB6060	24/08/2025 11:10	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011059888	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA2003	27/08/2025 18:11	Ruta 001 y 174K210	DNV 3014072735	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LEA6049	26/08/2025 11:34	Ruta 055 y 013K340	DNV 6447019374	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA6127	27/08/2025 10:40	Ruta 003 y 432K005	DNV 3017035161	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA6938	26/08/2025 18:11	Ruta 055 y 013K340	DNV 3017035062	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LFA4301	23/08/2025 11:53	Ruta 055 y 013K340	DNV 3014072610	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFA5712	23/08/2025 11:50	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034867	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFA5985	27/08/2025 15:56	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 3012060069	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFA6093	26/08/2025 01:43	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060003	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFH148	23/08/2025 23:50	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012059845	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LFH148	23/08/2025 23:50	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059846	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LGA1883	25/08/2025 16:15	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017176	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LGA5513	26/08/2025 19:05	Ruta 021 y 322K880	DNV 3017035067	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LGA6149	27/08/2025 20:34	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 3014072739	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA4442	27/08/2025 20:03	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060145	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LHA4749	24/08/2025 06:36	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3017034995	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LHA6555	26/08/2025 10:19	Ruta 008 y 401K886	DNV 6448013327	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LHA7033	24/08/2025 16:51	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017034977	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LJA2520	25/08/2025 10:47	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446017392	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LJD120	27/08/2025 23:24	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6448013392	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LJD120	27/08/2025 23:25	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013393	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LJD685	25/08/2025 08:38	Ruta 021 y 323K100	DNV 6446017390	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMA1871	26/08/2025 13:40	Ruta 011 y 096K586	DNV 3016067736	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LMA3044	24/08/2025 14:14	Ruta 034 y 042K190	DNV 6446017371	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
LMA3521	27/08/2025 08:16	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017035149	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA1767	25/08/2025 00:54	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059966	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LSA2962	23/08/2025 16:42	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017190	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LSA5616	24/08/2025 17:27	Ruta 002 y 181K957	DNV 6446017227	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAA3287	25/08/2025 16:27	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3012060000	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAA6980	25/08/2025 19:33	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6447019442	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAA8207	25/08/2025 16:08	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059954	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAA9859	26/08/2025 07:26	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3016067711	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAB5508	27/08/2025 12:26	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019505	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAB7871	25/08/2025 18:42	Ruta 007 y 143K910	DNV 6446017413	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAC2431	25/08/2025 12:32	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012059993	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAC4154	23/08/2025 14:49	Ruta 008 y 401K886	DNV 3012059818	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAC9385	24/08/2025 14:32	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035004	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD1755	23/08/2025 05:18	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059937	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAD7581	26/08/2025 17:58	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3014072720	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAD9783	25/08/2025 14:07	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012059978	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE3888	26/08/2025 15:24	Ruta 011 y 038K923	DNV 3016067741	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE3888	26/08/2025 15:23	Ruta 011 y 039K646	DNV 3016067740	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE6983	24/08/2025 14:21	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035003	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE7465	26/08/2025 09:58	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 6446017418	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE8413	25/08/2025 23:44	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 6446017291	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE8413	25/08/2025 15:15	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017361	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAE8413	25/08/2025 15:37	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017299	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF3653	27/08/2025 17:15	Ruta 011 y 014K621	DNV 3012060099	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF3653	27/08/2025 13:18	Ruta 011 y 014K621	DNV 3017035191	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF5081	25/08/2025 23:28	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017288	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF5171	25/08/2025 05:41	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017105	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAF5338	25/08/2025 10:52	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019424	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF5475	24/08/2025 20:05	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 3017034954	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF8203	24/08/2025 04:33	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059878	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF8652	23/08/2025 16:20	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046048	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF9095	25/08/2025 17:19	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017178	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF9095	25/08/2025 17:33	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072677	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF9268	24/08/2025 08:25	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059911	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF9492	25/08/2025 14:18	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059897	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG8396	24/08/2025 23:26	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035016	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG8481	26/08/2025 17:12	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072714	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG8481	23/08/2025 14:16	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059854	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG8527	24/08/2025 18:35	Ruta 034 y 042K190	DNV 6446017374	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG8914	27/08/2025 17:27	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060104	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAG8954	24/08/2025 12:07	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017034965	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH1257	26/08/2025 14:31	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060019	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH1380	25/08/2025 10:42	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059980	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH1806	24/08/2025 13:36	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034930	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAH2436	24/08/2025 20:35	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034956	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAH7115	24/08/2025 10:32	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6446017158	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH9261	27/08/2025 12:26	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6447019504	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH9446	23/08/2025 03:55	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008045975	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI1044	23/08/2025 02:45	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045978	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI1291	25/08/2025 12:53	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059987	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI1742	26/08/2025 14:25	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011060068	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI2377	27/08/2025 14:40	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012060053	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI2399	26/08/2025 18:48	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3014072722	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI3156	26/08/2025 07:08	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3016067709	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI3195	24/08/2025 16:03	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017034974	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4098	26/08/2025 13:44	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017425	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4126	26/08/2025 12:01	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072696	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI5684	25/08/2025 17:39	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 6446017234	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI5684	27/08/2025 22:23	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013389	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI5732	23/08/2025 07:33	Ruta 005 y 248K000	DNV 3008045972	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5732	25/08/2025 21:35	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 3017035032	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5732	23/08/2025 09:39	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3008045994	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI5732	24/08/2025 21:46	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017143	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5997	26/08/2025 15:21	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019482	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6603	27/08/2025 17:22	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3012060102	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6622	27/08/2025 14:50	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3012060056	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI6661	26/08/2025 04:04	Ruta 011 y 096K586	DNV 3016067727	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAI8132	25/08/2025 11:47	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 6446017321	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ2414	25/08/2025 12:01	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017322	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ2887	23/08/2025 12:51	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046036	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAJ3263	24/08/2025 03:12	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034908	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ3280	23/08/2025 05:54	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034853	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ3996	27/08/2025 12:01	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6447019526	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ4700	25/08/2025 15:01	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017247	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAJ4913	27/08/2025 13:27	Ruta 011 y 014K621	DNV 3017035192	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAJ5070	27/08/2025 17:15	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3012060096	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ8311	25/08/2025 12:13	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072663	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8472	27/08/2025 17:10	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012060094	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9290	27/08/2025 22:42	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3012060138	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAJ9472	24/08/2025 10:21	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059884	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9504	22/08/2025 20:00	Ruta 009 y 209K409	DNV 3008045957	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MAK1454	23/08/2025 04:52	Ruta 081 y 009K815	DNV 6448013270	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2615	26/08/2025 11:10	Ruta 001 R y 101K738	DNV 3011060083	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK2951	27/08/2025 18:45	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448013382	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK3351	25/08/2025 21:08	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011060021	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3384	25/08/2025 19:23	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011060018	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK3470	23/08/2025 16:45	Ruta 001 y 051K571 D	DNV 6446017084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4162	26/08/2025 23:52	Ruta 021 y 323K100	DNV 6448013341	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK5246	27/08/2025 15:29	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 3008046100	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK5359	23/08/2025 21:04	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034903	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK6129	27/08/2025 13:27	Ruta 005 y 037K480 C	DNV 6447019547	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK6399	25/08/2025 16:44	Ruta 001 y 051K278 C	DNV 3014072674	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK6540	25/08/2025 19:48	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059901	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK7592	24/08/2025 08:42	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059912	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK7663	25/08/2025 22:21	Ruta 001 y 061K336 D	DNV 6446017187	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK7929	25/08/2025 16:12	Ruta 081 y 010K390	DNV 6447019365	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK8389	25/08/2025 12:16	Ruta 008 y 217K132	DNV 6448013301	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAK8960	25/08/2025 18:07	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011060014	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK9165	26/08/2025 21:03	Ruta 200 y 063K000 C	DNV 3016067694	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAM1047	27/08/2025 03:29	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 6448013340	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAM1073	27/08/2025 15:52	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 3012060068	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN1518	26/08/2025 11:21	Ruta 000 y 005K100 D	DNV 3016067714	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN1528	26/08/2025 13:24	Ruta 003 y 092K275	DNV 6446017417	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAN2399	25/08/2025 00:32	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017312	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN2400	24/08/2025 11:07	Ruta 008 y 023K479 C	DNV 3017034998	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN2668	26/08/2025 19:29	Ruta 081 y 010K390	DNV 3017035084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN3423	25/08/2025 13:12	Ruta 034 y 042K190	DNV 3014072633	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN3822	25/08/2025 10:06	Ruta 011 y 038K923	DNV 3011060028	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN3859	25/08/2025 08:14	Ruta 200 y 035K210 C	DNV 6448013277	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN3869	26/08/2025 19:22	Ruta 017 y 289K350	DNV 3017035085	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAN4484	25/08/2025 10:12	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011059973	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN4489	25/08/2025 22:50	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 3011060041	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN4520	27/08/2025 14:44	Ruta 001 y 061K178 C	DNV 6447019566	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MAT1618	23/08/2025 07:17	Ruta 000 y 003K650 C	DNV 6446017119	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBX350	26/08/2025 07:29	Ruta 011 y 096K586	DNV 3016067729	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MBX350	27/08/2025 15:21	Ruta 011 y 086K573	DNV 3008046104	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBZ506	23/08/2025 20:02	Ruta 102 y 022K900 C	DNV 3017034899	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCB8230	26/08/2025 16:24	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011060071	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
MCC6767	27/08/2025 22:26	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6448013400	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD4230	26/08/2025 15:10	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 6447019480	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD4555	26/08/2025 11:30	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 6447019470	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD5213	24/08/2025 00:17	Ruta 003 y 092K275	DNV 3011059873	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAG7045	25/08/2025 12:57	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059891	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAH8411	25/08/2025 07:52	Ruta 034 y 041K090	DNV 6446017378	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAI9029	27/08/2025 07:05	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6448013369	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NAL474	26/08/2025 17:46	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3012060030	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAL474	26/08/2025 07:40	Ruta 200 y 027K442 D	DNV 3016067668	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAT0476	24/08/2025 16:37	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011059914	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAU3758	25/08/2025 10:16	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 6446017112	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAV4432	26/08/2025 23:34	Ruta 102 y 036K636 C	DNV 3012060037	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAZ8969	27/08/2025 10:17	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 6448013354	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NBB2023	24/08/2025 15:26	Ruta 055 y 013K340	DNV 3014072615	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NCE4433	28/08/2025 05:23	Ruta 000 y 002K220 C	DNV 3012060157	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCE4852	24/08/2025 23:44	Ruta 102 y 025K085 D	DNV 3017034963	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCE4852	25/08/2025 23:37	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 6446017290	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NCF5345	26/08/2025 15:40	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3012060022	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
NCG6383	26/08/2025 20:27	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017035076	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCG6467	25/08/2025 08:43	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059884	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCH7377	23/08/2025 16:56	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011059859	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCI8509	23/08/2025 18:22	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 6446017147	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCJ9373	27/08/2025 12:59	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 6447019517	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCK1790	25/08/2025 12:34	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059971	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCM3168	23/08/2025 14:01	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011059849	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCM3215	25/08/2025 22:57	Ruta 000 y 002K210 D	DNV 6446017242	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCM3758	23/08/2025 14:09	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034874	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCN4435	25/08/2025 10:25	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 3011059977	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA2221	24/08/2025 22:52	Ruta 001 y 029K000 C	DNV 6446017097	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAA5161	24/08/2025 14:53	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034939	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAA7120	25/08/2025 01:05	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 3017035019	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB5171	23/08/2025 16:20	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034885	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB8067	25/08/2025 17:27	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6446017265	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB8639	26/08/2025 07:55	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059986	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB9906	23/08/2025 20:03	Ruta 005 y 038K131 D	DNV 3008046011	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAC5825	24/08/2025 19:03	Ruta 001 y 051K571 D	DNV 3017034982	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC8336	28/08/2025 04:03	Ruta 005 y 377K354	DNV 3014072760	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAD1411	26/08/2025 08:34	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 3016067669	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD1864	25/08/2025 12:09	Ruta 011 y 014K621	DNV 3011060034	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD6548	26/08/2025 15:21	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060021	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7739	25/08/2025 11:44	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072647	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

OAD8423	23/08/2025 21:56	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3008046010	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE1203	22/08/2025 21:00	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008045946	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE1628	23/08/2025 19:14	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008045996	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE5509	25/08/2025 13:33	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017334	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE6579	24/08/2025 08:34	Ruta 003 y 482K920	DNV 3011059882	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE6993	27/08/2025 10:17	Ruta 034 y 042K190	DNV 3017035159	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAE7242	26/08/2025 11:03	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 3016067713	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE8604	25/08/2025 16:54	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446017416	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAE9987	24/08/2025 10:12	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059920	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAF1552	28/08/2025 06:06	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012060127	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAF1661	25/08/2025 09:18	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017331	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
OAF1971	22/08/2025 17:34	Ruta 081 y 009K815	DNV 3008045964	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAT1089	26/08/2025 09:27	Ruta 011 y 039K646	DNV 3016067730	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBK514	27/08/2025 12:09	Ruta 007 y 110K240	DNV 6447019494	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBQ5290	27/08/2025 11:00	Ruta 034 y 042K190	DNV 6447019500	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBQ5290	25/08/2025 16:35	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012059983	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OBQ5290	27/08/2025 12:38	Ruta 067 y 024K850	DNV 6447019508	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OCC0001	25/08/2025 10:14	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6447019415	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA1254	25/08/2025 10:34	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059887	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA2661	26/08/2025 21:28	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060036	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAA9767	26/08/2025 18:15	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012060040	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB1508	26/08/2025 16:59	Ruta 093R y 002K552	DNV 3011060100	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB8248	23/08/2025 13:41	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059843	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB8297	28/08/2025 06:04	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3012060121	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
PAB8746	27/08/2025 19:04	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 3012060142	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB9725	24/08/2025 09:23	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046090	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB9929	27/08/2025 12:20	Ruta 011 y 139K390	DNV 6447019498	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
PAC0604	27/08/2025 15:46	Ruta 007 y 094K610	DNV 3014072731	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
PAC0832	26/08/2025 13:31	Ruta 007 y 094K610	DNV 6448013346	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC1319	25/08/2025 14:40	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012059997	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC1319	25/08/2025 13:34	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017208	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3027	25/08/2025 08:43	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3014072638	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC3027	25/08/2025 13:11	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059950	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC3044	25/08/2025 08:43	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3014072637	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC3044	25/08/2025 13:11	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059949	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
PAC5629	24/08/2025 19:49	Ruta 093 y 109K900_D	DNV 3014072539	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC7726	28/08/2025 00:03	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060152	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
PAM828	25/08/2025 12:18	Ruta 007 y 204K320	DNV 6446017406	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA1528	26/08/2025 07:59	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019441	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA2808	26/08/2025 11:15	Ruta 081 y 009K815	DNV 6447019373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA2945	28/08/2025 07:47	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 6448013395	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PVA2888	24/08/2025 10:12	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046055	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB3393	27/08/2025 12:05	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6447019525	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB3393	25/08/2025 13:37	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059976	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAC2561	23/08/2025 06:11	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046024	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD9020	26/08/2025 21:29	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035100	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAE4792	26/08/2025 14:01	Ruta 007 y 204K320	DNV 3011060081	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF4126	26/08/2025 20:30	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3011060095	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QAF5002	24/08/2025 15:08	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059927	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QAF5925	26/08/2025 13:30	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059965	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QAF6534	24/08/2025 07:20	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059909	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF7301	24/08/2025 06:27	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059907	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF7593	23/08/2025 11:56	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6448013245	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF8140	23/08/2025 19:47	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059954	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAL2464	24/08/2025 15:45	Ruta 021 y 323K100	DNV 3014072596	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAM1056	23/08/2025 13:41	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045982	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QBJ6731	23/08/2025 15:41	Ruta 005 y 248K000	DNV 3008046007	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QOF1452	26/08/2025 20:03	Ruta 005 y 186K392	DNV 3017035075	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QOF1452	24/08/2025 06:22	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059906	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
QZZ1780	24/08/2025 12:01	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011059890	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAA4603	26/08/2025 11:36	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059961	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAB 4272	25/08/2025 11:37	Ruta 005 y 393K605	DNV 3014072651	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB1191	26/08/2025 19:44	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3011060094	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAB4769	27/08/2025 15:00	Ruta 074 y 030K510	DNV 6447019569	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB4769	26/08/2025 14:26	Ruta 074 y 030K510	DNV 6447019377	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC3672	24/08/2025 16:47	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059930	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAC3795	26/08/2025 07:01	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059958	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD2256	26/08/2025 14:03	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059968	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD5890	24/08/2025 22:28	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035015	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE1795	27/08/2025 12:33	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019507	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE1878	24/08/2025 18:07	Ruta 005 y 393K605	DNV 3012059936	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE2326	24/08/2025 16:01	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034948	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE2326	24/08/2025 00:40	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046057	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE2326	25/08/2025 07:46	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3017035055	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE2333	25/08/2025 21:41	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017243	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE2333	25/08/2025 16:22	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 6446017245	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE2639	23/08/2025 13:53	Ruta 005 y 385K972	DNV 3008045981	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE3365	25/08/2025 12:24	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446017273	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

RAE3681	25/08/2025 13:13	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072652	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAE3704	27/08/2025 10:40	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 3017035162	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE6537	25/08/2025 03:57	Ruta 034 y 042K190	DNV 6446017376	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8093	25/08/2025 16:13	Ruta 005 y 393K605	DNV 3014072658	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAF1259	27/08/2025 12:54	Ruta 005 y 377K354	DNV 6447019514	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAF1690	26/08/2025 10:37	Ruta 003 y 482K920	DNV 6447019466	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAF3012	26/08/2025 21:17	Ruta 005 y 186K392	DNV 3017035098	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAF3088	23/08/2025 14:21	Ruta 005 y 393K605	DNV 3008046008	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAF3181	25/08/2025 07:59	Ruta 005 y 393K605	DNV 3014072636	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RAP6487	25/08/2025 02:24	Ruta 005 y 393K605	DNV 3017035051	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBA5253	26/08/2025 15:44	Ruta 023 y 149K485	DNV 3011060099	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBA5253	26/08/2025 16:37	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060073	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBA5489	24/08/2025 18:02	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035010	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA8166	27/08/2025 15:50	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008046111	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBA8556	26/08/2025 12:15	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059963	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA8942	27/08/2025 10:29	Ruta 005 y 377K354	DNV 6448013362	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBF692	25/08/2025 12:25	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012059992	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
RBF692	25/08/2025 12:24	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017429	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBH240	25/08/2025 17:53	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6447019484	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RFA1792	26/08/2025 19:29	Ruta 005 y 377K354	DNV 3017035083	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RME1318	25/08/2025 22:12	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447019412	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RNG1347	25/08/2025 19:47	Ruta 005 y 393K605	DNV 6447019411	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RTX1143	25/08/2025 07:27	Ruta 005 y 393K020	DNV 3017035054	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAA5317	23/08/2025 16:18	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3008046003	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAA5317	25/08/2025 15:30	Ruta 005 y 385K972	DNV 3014072657	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAA7884	23/08/2025 15:59	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3008046005	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAD3152	25/08/2025 12:41	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059973	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAD7561	23/08/2025 07:04	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017117	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE6589	27/08/2025 10:35	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 6447019486	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF3827	27/08/2025 06:54	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3017035135	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF4837	27/08/2025 09:03	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3017035154	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF6516	24/08/2025 10:13	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034918	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAF8722	25/08/2025 06:58	Ruta 011 y 038K923	DNV 3017035053	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG3522	26/08/2025 09:03	Ruta 003 y 191K370	DNV 6447019446	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG6811	23/08/2025 05:47	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034851	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG6811	23/08/2025 05:47	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034852	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAI2675	25/08/2025 11:41	Ruta 034 y 042K190	DNV 3011060063	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ5554	27/08/2025 18:00	Ruta 034 y 042K190	DNV 6448013398	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ9507	24/08/2025 17:27	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034950	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAK1181	26/08/2025 19:42	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3017035072	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAK8483	24/08/2025 13:37	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035002	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM1742	27/08/2025 18:30	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 3012060141	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2063	26/08/2025 09:48	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448013325	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2063	26/08/2025 09:54	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017438	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2063	26/08/2025 09:54	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060008	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAM2171	28/08/2025 00:40	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 3008046116	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2171	28/08/2025 00:40	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3008046117	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAM2174	27/08/2025 10:32	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6448013373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2174	27/08/2025 10:33	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035178	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2190	23/08/2025 13:23	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3012059810	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2195	22/08/2025 23:41	Ruta 009 y 264K038	DNV 3008045954	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2199	28/08/2025 01:17	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060153	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2226	24/08/2025 13:13	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034928	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2239	25/08/2025 01:17	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017252	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2291	23/08/2025 10:05	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3012059805	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN5005	26/08/2025 15:01	Ruta 093R y 002K552	DNV 3017035088	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN5005	26/08/2025 07:41	Ruta 093R y 002K552	DNV 6447019371	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAO1713	25/08/2025 16:26	Ruta 007 y 143K910	DNV 6446017411	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAQ409	22/08/2025 16:49	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6446017228	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAQ9663	24/08/2025 21:10	Ruta 030 y 130K890	DNV 3014072632	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR3701	26/08/2025 12:33	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3011060054	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAR9607	23/08/2025 12:54	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046035	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2899	27/08/2025 17:39	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 3012060108	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2987	26/08/2025 08:03	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019348	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAU2998	24/08/2025 16:28	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6446017193	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAU5182	25/08/2025 20:02	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017281	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAX5443	27/08/2025 07:15	Ruta 074 y 030K510	DNV 3017035139	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAY1307	26/08/2025 19:59	Ruta 005 y 377K354	DNV 3017035074	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAY6688	23/08/2025 22:54	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059841	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ6646	26/08/2025 16:28	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060025	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SAZ6646	26/08/2025 15:27	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 3016067685	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ6646	25/08/2025 14:24	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013307	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ6646	25/08/2025 14:40	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059979	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBC4826	23/08/2025 22:39	Ruta 074 y 030K510	DNV 6448013262	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC5484	25/08/2025 14:58	Ruta 007 y 001K136	DNV 6446017408	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC7196	23/08/2025 16:00	Ruta 008 y 391K991	DNV 3012059827	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD3393	24/08/2025 15:21	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059867	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBD4147	27/08/2025 14:59	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012060058	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

SBF3929	26/08/2025 20:15	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3011060110	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF3929	26/08/2025 09:44	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019450	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBF3929	26/08/2025 09:05	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019381	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBF3929	26/08/2025 19:42	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3017035071	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBG6555	24/08/2025 08:29	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046060	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH4196	24/08/2025 13:19	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046068	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBI1594	26/08/2025 03:23	Ruta 007 y 204K320	DNV 3011060075	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBI2943	26/08/2025 09:17	Ruta 093 y 109K900_D	DNV 6447019372	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBJ5812	23/08/2025 08:45	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3012059802	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ7399	25/08/2025 08:46	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017258	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ7399	25/08/2025 07:35	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017255	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ7399	25/08/2025 12:02	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017261	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ7450	25/08/2025 07:54	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6446017257	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9146	24/08/2025 07:37	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017034996	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9371	26/08/2025 21:37	Ruta 034 y 042K190	DNV 3017035079	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBJ9645	25/08/2025 16:05	Ruta 017 y 289K350	DNV 6446017400	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9814	25/08/2025 23:57	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017239	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9900	27/08/2025 00:47	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6448013342	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK1723	26/08/2025 13:11	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6447019389	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK2090	26/08/2025 16:34	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 3012060026	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBK3971	27/08/2025 10:56	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 3017035177	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK4720	23/08/2025 11:32	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 6446017124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK6699	26/08/2025 02:03	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6447019341	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK7597	23/08/2025 17:46	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072553	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL1725	24/08/2025 06:27	Ruta 102 y 036K636_C	DNV 3017034910	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL1725	24/08/2025 14:53	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034940	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL2946	26/08/2025 13:51	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3011060060	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL2986	23/08/2025 10:48	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017121	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL6865	24/08/2025 13:04	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046070	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL9517	23/08/2025 03:03	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3012059798	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL9517	23/08/2025 19:24	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012059835	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM2336	27/08/2025 06:32	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3017035133	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM5581	27/08/2025 20:34	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3012060146	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM5581	24/08/2025 12:48	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034926	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM5581	27/08/2025 20:34	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060147	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN3983	22/08/2025 16:57	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034813	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN6672	23/08/2025 01:53	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059797	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO2081	25/08/2025 02:34	Ruta 200 y 036K800_C	DNV 6448013274	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO3644	26/08/2025 16:06	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012060039	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO4514	24/08/2025 13:17	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017141	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBO9393	23/08/2025 13:28	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046032	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP2745	24/08/2025 09:00	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017199	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP3077	26/08/2025 14:02	Ruta 015 y 027K482	DNV 3011060089	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP5328	26/08/2025 09:56	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3016067670	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP9531	25/08/2025 05:53	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3017035021	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR1704	24/08/2025 11:51	Ruta 067 y 024K850	DNV 6448013256	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBR2922	24/08/2025 10:42	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034920	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBR5242	23/08/2025 20:04	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034900	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5242	22/08/2025 18:40	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034817	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR7169	26/08/2025 15:42	Ruta 001 R y 101K738	DNV 3011060085	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR9525	23/08/2025 23:01	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034905	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2232	24/08/2025 17:07	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3017035043	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2804	23/08/2025 16:12	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059950	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS3296	23/08/2025 18:16	Ruta 009 y 338K106	DNV 3011059953	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS3978	27/08/2025 10:44	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6448013349	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS4489	22/08/2025 21:45	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072546	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBS7648	23/08/2025 16:27	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012059830	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT1000	27/08/2025 13:41	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6447019562	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT1142	24/08/2025 02:34	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046064	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT3197	25/08/2025 15:24	Ruta 005 y 377K354	DNV 3014072656	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT5022	24/08/2025 18:39	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011059925	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBT5373	27/08/2025 12:21	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6447019501	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT7887	24/08/2025 16:08	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017034976	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT9096	23/08/2025 09:44	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059942	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU4153	25/08/2025 13:44	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017296	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBU6957	24/08/2025 14:51	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017034968	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBU9638	23/08/2025 13:42	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046030	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU9839	23/08/2025 15:14	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046028	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV5820	25/08/2025 01:32	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3017035047	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV5888	25/08/2025 18:09	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060015	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV6413	24/08/2025 02:35	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017034994	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV6413	24/08/2025 02:30	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017034993	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW5205	25/08/2025 13:42	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 6446017295	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBW7635	23/08/2025 11:30	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046013	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW7899	23/08/2025 00:18	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017115	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9584	23/08/2025 08:42	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034857	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW9699	23/08/2025 15:40	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034880	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1158	25/08/2025 10:26	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017113	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SBX1471	23/08/2025 21:09	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046042	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX1704	27/08/2025 18:22	Ruta 075 y 035K175	DNV 6448013380	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX3852	24/08/2025 09:29	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017200	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX4158	24/08/2025 23:43	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034962	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX5360	23/08/2025 19:23	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046044	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY1506	24/08/2025 22:52	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034961	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBZ1240	26/08/2025 13:25	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060017	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBZ3586	23/08/2025 19:50	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059955	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ3820	27/08/2025 10:35	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6447019487	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SBZ6458	25/08/2025 21:04	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6446017280	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ6643	26/08/2025 17:50	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060032	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ8085	25/08/2025 21:20	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6447019370	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA1899	23/08/2025 10:30	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013258	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA2009	25/08/2025 12:40	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 6448013285	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA4299	27/08/2025 18:54	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3012060130	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCA7025	27/08/2025 12:25	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019503	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA7754	28/08/2025 06:55	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 6448013406	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA8595	26/08/2025 16:37	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 3016067720	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA9698	25/08/2025 12:53	Ruta 011 y 086K573	DNV 3011060035	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCA9738	23/08/2025 20:01	Ruta 081 y 009K815	DNV 6446017353	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB1875	23/08/2025 06:19	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045974	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCB2515	23/08/2025 07:47	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034855	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB2831	24/08/2025 09:36	Ruta 055 y 013K340	DNV 3014072612	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB4993	25/08/2025 13:04	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017171	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB5096	23/08/2025 11:22	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034865	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB6003	25/08/2025 16:29	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060005	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB8138	26/08/2025 04:39	Ruta 009 y 264K038	DNV 6447019419	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCB9766	23/08/2025 12:17	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046038	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCD5585	22/08/2025 23:00	Ruta 015 y 027K482	DNV 6448013237	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE2743	26/08/2025 19:07	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3017035068	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE9510	25/08/2025 12:18	Ruta 000 y 003K750_D	DNV 6446017263	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE9510	25/08/2025 12:18	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017262	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCF3877	25/08/2025 20:12	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017337	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF7379	24/08/2025 09:51	Ruta 008 y 217K132	DNV 3017034997	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCF8132	24/08/2025 14:45	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046085	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG1153	26/08/2025 21:58	Ruta 200 y 036K800_C	DNV 3017035105	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG6308	23/08/2025 23:33	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017159	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCG6993	25/08/2025 20:27	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH1385	24/08/2025 09:56	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046056	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCH2182	24/08/2025 14:17	Ruta 015 y 027K482	DNV 6448013238	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH2337	25/08/2025 19:12	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017306	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH4847	24/08/2025 19:04	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017130	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH4847	25/08/2025 15:43	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059953	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCH4916	23/08/2025 20:33	Ruta 003 y 191K370	DNV 3011059866	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6999	24/08/2025 21:06	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034957	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH8651	25/08/2025 16:04	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017336	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH9614	24/08/2025 15:03	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017034969	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCH9614	23/08/2025 18:29	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017091	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCI2357	28/08/2025 05:34	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 3012060158	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI3076	23/08/2025 08:56	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3017034859	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI3405	25/08/2025 16:55	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059984	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCI4255	26/08/2025 09:18	Ruta 003 y 092K275	DNV 6447019447	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI5122	26/08/2025 10:02	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012059988	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI6296	26/08/2025 09:27	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072689	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI7402	25/08/2025 13:43	Ruta 009 y 338K106	DNV 3012059895	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI7402	25/08/2025 19:32	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059899	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI8106	23/08/2025 22:52	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059840	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI9272	24/08/2025 11:20	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034923	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCJ4353	24/08/2025 11:30	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ5846	25/08/2025 11:40	Ruta 034 y 042K190	DNV 3011060062	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCJ8212	25/08/2025 12:25	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017170	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ9626	23/08/2025 00:14	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046026	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK1196	25/08/2025 12:55	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059948	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK5110	23/08/2025 22:31	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6446017149	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL3399	26/08/2025 14:57	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3016067681	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL4878	25/08/2025 13:38	Ruta 093 y 109K900_D	DNV 6446017342	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL4878	27/08/2025 15:18	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 3012060063	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCL4878	27/08/2025 15:25	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3008046101	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL5599	23/08/2025 16:58	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046046	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL6977	24/08/2025 03:23	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 6446017279	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCL7194	23/08/2025 12:13	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046039	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCL9610	25/08/2025 13:27	Ruta 001 y 174K210	DNV 6446017173	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM2335	25/08/2025 07:41	Ruta 001 y 061K178_C	DNV 6446017108	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM3262	23/08/2025 10:18	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046016	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM5029	24/08/2025 21:40	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013268	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7503	24/08/2025 20:34	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059876	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7911	24/08/2025 18:20	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059871	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCN1102	25/08/2025 09:01	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059885	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCN3006	25/08/2025 19:26	Ruta 008 y 391K991	DNV 3017035035	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN4245	25/08/2025 11:51	Ruta 034 y 041K090	DNV 3011060064	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN4445	25/08/2025 12:47	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059946	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN6449	25/08/2025 05:55	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017317	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN6724	25/08/2025 18:40	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 6447019455	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN9478	27/08/2025 19:12	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 3012060156	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCN9841	26/08/2025 20:42	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3011060096	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN9919	25/08/2025 13:19	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017333	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO1666	27/08/2025 12:13	Ruta 005 y 186K392	DNV 6447019497	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO2628	25/08/2025 05:34	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 3008046095	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO5177	27/08/2025 13:29	Ruta 102 y 045K900	DNV 6447019531	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO5782	27/08/2025 09:46	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6448013367	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO6396	27/08/2025 01:30	Ruta 200 y 037K698_D	DNV 3017035120	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCO6895	24/08/2025 13:37	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034932	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO7356	22/08/2025 19:02	Ruta 009 y 209K409	DNV 6448013235	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCO9174	24/08/2025 13:18	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046069	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO9316	24/08/2025 09:03	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046058	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCO9316	24/08/2025 09:02	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046059	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCO9547	25/08/2025 17:09	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060006	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO9837	24/08/2025 08:34	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017197	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2406	27/08/2025 20:19	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3008046126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2503	22/08/2025 15:57	Ruta 017 y 289K350	DNV 3008045960	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP3266	26/08/2025 16:04	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3016067691	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP4121	25/08/2025 11:28	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6447019452	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5305	23/08/2025 11:33	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046012	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP5710	27/08/2025 14:51	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012060057	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6198	24/08/2025 19:55	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034953	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP6198	26/08/2025 02:56	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 6446017434	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP6198	26/08/2025 02:46	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060005	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP6198	26/08/2025 02:45	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017433	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6198	23/08/2025 11:28	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034866	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6198	25/08/2025 23:13	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 6446017285	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP6198	25/08/2025 23:12	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 6446017284	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP6198	25/08/2025 22:07	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017292	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6198	26/08/2025 02:57	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060006	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP6198	26/08/2025 13:55	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060018	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6228	25/08/2025 12:48	Ruta 005 y 377K354	DNV 3014072649	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP7014	23/08/2025 15:46	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034882	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP8614	23/08/2025 06:53	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3008045973	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCP9112	26/08/2025 13:00	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 6446017421	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9112	26/08/2025 15:18	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448013337	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9134	24/08/2025 10:48	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046053	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ2046	27/08/2025 23:54	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3008046119	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCQ2431	25/08/2025 03:01	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ3085	23/08/2025 18:03	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 3017034896	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ3532	23/08/2025 23:48	Ruta 000 y 002K210_D	DNV 6446017152	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCQ4237	27/08/2025 12:54	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6447019513	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ4829	25/08/2025 10:48	Ruta 008 y 391K991	DNV 3017035024	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ5223	25/08/2025 05:55	Ruta 034 y 042K190	DNV 6446017377	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCQ6240	25/08/2025 12:49	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059947	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ8306	25/08/2025 16:05	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072673	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8585	23/08/2025 17:05	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017086	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ8869	27/08/2025 15:37	Ruta 008 y 391K991	DNV 3008046115	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCR1548	27/08/2025 15:50	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3008046110	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCR1548	23/08/2025 15:46	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034881	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR1548	23/08/2025 18:35	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3008045997	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCR1548	27/08/2025 16:36	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 3012060082	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCR2057	25/08/2025 13:51	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013304	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR2111	23/08/2025 17:08	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017099	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCR2902	24/08/2025 09:49	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013263	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR3551	24/08/2025 09:59	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6446017160	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR3551	24/08/2025 09:30	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017174	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5140	23/08/2025 17:49	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034894	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5140	23/08/2025 16:49	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034891	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5244	24/08/2025 16:47	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046078	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5316	23/08/2025 09:24	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034860	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5836	23/08/2025 11:13	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059834	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR6392	27/08/2025 14:14	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6447019552	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7724	23/08/2025 16:30	Ruta 005 y 385K972	DNV 3008046002	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7977	25/08/2025 12:24	Ruta 102 y 031K517_C	DNV 6446017309	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCR9599	23/08/2025 11:26	Ruta 008 y 217K132	DNV 3012059807	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCS2645	27/08/2025 15:03	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3012060059	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS3121	23/08/2025 00:41	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045968	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS3880	24/08/2025 15:21	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017034971	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS5848	25/08/2025 10:12	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017319	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCS5848	25/08/2025 12:22	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072648	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6628	24/08/2025 21:23	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034958	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS9594	24/08/2025 18:30	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059873	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCT1454	27/08/2025 14:02	Ruta 102 y 045K900	DNV 6447019542	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT1637	24/08/2025 09:48	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059931	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCT2156	23/08/2025 09:31	Ruta 101 y 024K825_C	DNV 6448013244	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3189	23/08/2025 16:11	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059949	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3621	26/08/2025 08:19	Ruta 200 y 064K000_D	DNV 3016067676	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3820	25/08/2025 20:55	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017186	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT5476	27/08/2025 16:07	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3012060074	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT8525	27/08/2025 09:35	Ruta 009 y 264K038	DNV 6448013368	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCT8594	27/08/2025 16:51	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3012060088	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCT9195	25/08/2025 23:40	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017240	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9513	25/08/2025 12:57	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 6448013287	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9959	25/08/2025 13:57	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012059995	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9991	26/08/2025 17:58	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072719	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU1548	24/08/2025 13:35	Ruta 102 y 031K618_D	DNV 3017034929	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3552	26/08/2025 17:37	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3014072717	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3625	25/08/2025 12:42	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072664	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU4864	27/08/2025 09:20	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3017035156	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU4914	26/08/2025 16:44	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060028	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU4914	26/08/2025 15:54	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060069	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU5491	23/08/2025 11:58	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046041	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8242	23/08/2025 20:58	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072558	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8700	26/08/2025 09:42	Ruta 011 y 039K646	DNV 3016067731	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU8719	23/08/2025 13:12	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017135	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU9218	26/08/2025 11:10	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059960	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU9721	25/08/2025 14:33	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059995	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCU9721	25/08/2025 15:02	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017218	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCV2390	27/08/2025 18:47	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012060124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV3414	27/08/2025 20:37	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072740	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4089	25/08/2025 15:41	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072671	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5108	23/08/2025 09:39	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 3014072532	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCV6956	25/08/2025 15:15	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017298	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCV7411	24/08/2025 10:41	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046054	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV8435	24/08/2025 15:11	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034943	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCV8706	23/08/2025 14:02	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008046009	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCV9216	24/08/2025 16:03	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059869	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW2962	23/08/2025 17:36	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017088	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCW6462	26/08/2025 15:37	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3011060090	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX1041	23/08/2025 04:11	Ruta 012 y 078K836	DNV 3014072618	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX2677	25/08/2025 13:07	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059893	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX2760	24/08/2025 15:08	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046083	Exceso de velocidad de en tre 21km/h y 30km/h	8
SCX3441	24/08/2025 10:29	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059886	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX4114	24/08/2025 11:58	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3014072635	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCX5116	25/08/2025 16:19	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060004	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX5589	27/08/2025 08:23	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017035164	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX6118	25/08/2025 14:08	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059896	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCX7251	25/08/2025 14:38	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017215	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCX7401	24/08/2025 22:53	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 6446017133	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY1371	26/08/2025 11:58	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3014072695	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY1389	24/08/2025 08:50	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034913	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY3025	23/08/2025 13:34	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3008045983	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY3563	25/08/2025 07:06	Ruta 003 y 478K265	DNV 3011059969	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY4039	26/08/2025 03:06	Ruta 005 y 377K354	DNV 3012059957	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCY4039	26/08/2025 03:02	Ruta 005 y 385K972	DNV 3012059956	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCY5099	24/08/2025 13:00	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046071	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY6579	25/08/2025 13:23	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 6448013289	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY7272	27/08/2025 13:05	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6447019529	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY8860	26/08/2025 09:59	Ruta 200 y 021K826_C	DNV 3016067671	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY8999	23/08/2025 18:17	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017090	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY9309	25/08/2025 22:21	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017188	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ1103	27/08/2025 07:05	Ruta 009 y 209K409	DNV 3017035138	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ2579	24/08/2025 11:28	Ruta 008 y 217K132	DNV 3017034999	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ5912	25/08/2025 17:49	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6446017235	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SCZ6759	24/08/2025 11:03	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059916	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ6905	23/08/2025 00:52	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034837	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ8348	27/08/2025 16:40	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3012060086	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ9755	24/08/2025 14:19	Ruta 003 y 432K005	DNV 3011059902	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1029	23/08/2025 12:23	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 6446017125	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1739	24/08/2025 14:33	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059904	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1939	25/08/2025 09:33	Ruta 200 y 027K093_C	DNV 3011060047	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDA3015	22/08/2025 20:34	Ruta 081 y 009K815	DNV 3008045963	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA3674	27/08/2025 11:58	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 6447019546	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDA3674	26/08/2025 12:13	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6447019473	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDA4861	23/08/2025 00:36	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034833	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5230	24/08/2025 19:31	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017131	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5714	27/08/2025 11:35	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017035184	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5865	24/08/2025 19:14	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034951	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA5894	24/08/2025 10:14	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034919	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDA5961	25/08/2025 17:51	Ruta 001 y 061K336_D	DNV 6446017181	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SDA5961	25/08/2025 17:43	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060012	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDA6082	24/08/2025 11:03	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034922	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA6987	25/08/2025 11:46	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017166	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA8586	25/08/2025 10:11	Ruta 000 y 005K100_D	DNV 6446017260	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA9302	25/08/2025 12:56	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6448013286	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDA9788	24/08/2025 15:53	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3017034973	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB1724	27/08/2025 11:52	Ruta 200 y 022K079_D	DNV 6447019572	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB1956	26/08/2025 08:09	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072688	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDB2322	25/08/2025 08:46	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3014072639	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB3747	26/08/2025 11:10	Ruta 200 y 035K369_D	DNV 3011060050	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4294	27/08/2025 13:40	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6447019535	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDB4294	27/08/2025 08:02	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3017035143	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB5318	25/08/2025 20:04	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059902	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDB5442	25/08/2025 12:11	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017169	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDB8368	24/08/2025 16:08	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059870	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB9885	25/08/2025 13:41	Ruta 200 y 040K435_D	DNV 6448013291	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1690	27/08/2025 10:20	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6448013356	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2369	24/08/2025 17:32	Ruta 034 y 041K090	DNV 6446017373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2406	27/08/2025 10:46	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 6448013348	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC2985	25/08/2025 23:53	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 6447019439	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC3863	26/08/2025 08:43	Ruta 200 y 035K210_C	DNV 3011060049	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDC4458	24/08/2025 10:47	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017161	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC5547	23/08/2025 16:11	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 6446017081	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC5547	23/08/2025 15:57	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017077	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDC7037	24/08/2025 12:58	Ruta 034 y 041K090	DNV 3008046072	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC7131	25/08/2025 06:40	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017318	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC7512	24/08/2025 19:56	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059940	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC7535	27/08/2025 08:12	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017035148	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC8431	24/08/2025 11:20	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046086	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDC8593	24/08/2025 15:22	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059868	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC9375	25/08/2025 19:23	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017307	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDD1026	25/08/2025 21:47	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017308	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDD1807	25/08/2025 08:57	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 6446017427	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD2246	25/08/2025 13:40	Ruta 005 y 186K392	DNV 3014072653	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD3088	27/08/2025 23:24	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3012060119	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDD4903	27/08/2025 12:09	Ruta 102 y 045K900	DNV 6447019492	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD6217	23/08/2025 16:55	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 6446017278	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDD6342	26/08/2025 11:46	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 3012060012	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDD6342	26/08/2025 11:44	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060011	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD7269	27/08/2025 14:59	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 3008046108	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDD8396	27/08/2025 15:01	Ruta 200 y 022K079_D	DNV 3008046105	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD8909	25/08/2025 15:39	Ruta 093R y 002K552	DNV 6446017335	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD9648	25/08/2025 12:51	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017294	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE1350	24/08/2025 19:57	Ruta 009 y 264K038	DNV 3012059874	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDE2184	25/08/2025 06:58	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017360	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE2221	23/08/2025 15:39	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011059857	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE2511	25/08/2025 11:23	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059982	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE2751	28/08/2025 05:46	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3012060159	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE3596	25/08/2025 04:16	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017315	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE3910	26/08/2025 11:40	Ruta 034 y 042K190	DNV 3012059990	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE4457	24/08/2025 18:32	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011059924	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDE4660	27/08/2025 15:28	Ruta 001 y 051K571_D	DNV 3012060064	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDE4669	27/08/2025 15:42	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060066	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE5384	23/08/2025 16:35	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034889	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE5402	23/08/2025 10:39	Ruta 017 y 289K350	DNV 3014072619	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE5976	26/08/2025 18:24	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3017035093	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE6124	25/08/2025 03:23	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6446017104	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE6607	26/08/2025 13:30	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6447019387	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE6879	25/08/2025 10:04	Ruta 200 y 022K079_D	DNV 6447019410	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE7094	23/08/2025 18:26	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045999	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDE7276	27/08/2025 02:29	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 3017035124	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDE9571	24/08/2025 16:04	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059911	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE9600	27/08/2025 06:10	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3017035130	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF1441	25/08/2025 22:42	Ruta 001 y 029K000_C	DNV 6446017224	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF1632	24/08/2025 13:57	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034934	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF1720	23/08/2025 12:57	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059839	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF2660	23/08/2025 00:40	Ruta 074 y 025K135	DNV 6446017358	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDF2998	24/08/2025 16:17	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046081	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF3627	27/08/2025 18:12	Ruta 001 y 051K278_C	DNV 3014072736	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDF3720	23/08/2025 11:26	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 3011059835	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF3720	25/08/2025 17:12	Ruta 003 y 071K785_D	DNV 3011060007	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF4652	23/08/2025 15:49	Ruta 101 y 025K541_D	DNV 6448013247	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF4951	23/08/2025 20:26	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059956	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDF5155	24/08/2025 15:14	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 6446017237	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF5743	25/08/2025 10:36	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017320	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF6625	25/08/2025 06:32	Ruta 093 y 109K603_C	DNV 6446017340	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF7339	24/08/2025 12:51	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034927	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF8392	25/08/2025 10:01	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6447019402	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDF9158	23/08/2025 11:04	Ruta 000 y 005K845 D	DNV 6446017122	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDF9158	23/08/2025 11:06	Ruta 000 y 002K210 D	DNV 6446017123	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF9158	26/08/2025 07:00	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 6447019346	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF9431	23/08/2025 19:25	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034898	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG1270	23/08/2025 10:55	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034863	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG1396	23/08/2025 07:09	Ruta 009 y 209K409	DNV 3011059939	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDG2356	25/08/2025 19:38	Ruta 009 y 209K409	DNV 3012059900	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG2967	25/08/2025 11:17	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 6447019436	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDG2967	25/08/2025 03:19	Ruta 000 y 003K650 C	DNV 3008046098	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG2967	24/08/2025 13:05	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 6446017140	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG4742	27/08/2025 08:50	Ruta 102 y 027K840 C	DNV 3017035153	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG5156	24/08/2025 13:13	Ruta 001 R y 101K738	DNV 6446017192	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDG5402	26/08/2025 06:02	Ruta 001 y 051K278 C	DNV 3014072683	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDG6157	24/08/2025 14:16	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3017034935	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG6584	24/08/2025 14:27	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034936	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG7770	24/08/2025 13:04	Ruta 021 y 255K710	DNV 3014072594	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDG7770	22/08/2025 14:21	Ruta 021 y 323K100	DNV 3008045953	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG9930	24/08/2025 07:12	Ruta 000 y 005K845 D	DNV 6446017154	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH1082	24/08/2025 16:50	Ruta 102 y 045K900	DNV 3017034949	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH1860	26/08/2025 11:13	Ruta 034 y 041K090	DNV 3012059989	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH4242	26/08/2025 07:25	Ruta 014 y 138K644	DNV 3011060082	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH4645	25/08/2025 17:40	Ruta 075 y 035K175	DNV 6446017357	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDH5136	23/08/2025 01:39	Ruta 009 y 264K038	DNV 3011059935	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH6183	26/08/2025 12:02	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060014	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDH6298	24/08/2025 07:39	Ruta 034 y 042K190	DNV 3008046063	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH6586	25/08/2025 09:53	Ruta 200 y 036K800 C	DNV 6448013279	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH6893	24/08/2025 17:18	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011059918	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SDH7346	25/08/2025 13:32	Ruta 003 y 071K785 D	DNV 3011059991	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH7449	26/08/2025 05:54	Ruta 200 y 064K000 D	DNV 3016067667	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH7574	25/08/2025 20:20	Ruta 102 y 045K900	DNV 6446017282	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH7664	25/08/2025 12:10	Ruta 001 y 061K336 D	DNV 6446017168	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDH7674	23/08/2025 10:09	Ruta 005 y 186K392	DNV 3008045993	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH8540	26/08/2025 00:07	Ruta 001 y 051K571 D	DNV 3014072679	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH8551	22/08/2025 19:47	Ruta 009 y 209K409	DNV 3008045959	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH9134	27/08/2025 08:28	Ruta 003 y 071K150 C	DNV 3017035168	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI4955	25/08/2025 16:25	Ruta 007 y 052K528	DNV 6446017410	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5054	25/08/2025 16:05	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 6446017175	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ1885	24/08/2025 16:13	Ruta 003 y 383K490	DNV 3011059912	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ2248	26/08/2025 07:02	Ruta 001 y 051K278 C	DNV 3014072684	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ2375	24/08/2025 10:14	Ruta 000 y 005K845 D	DNV 6446017157	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ2552	25/08/2025 13:24	Ruta 001 y 029K000 C	DNV 6446017172	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ3333	25/08/2025 14:49	Ruta 001 y 061K336 D	DNV 6446017216	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDJ3941	26/08/2025 13:22	Ruta 200 y 035K210 C	DNV 3011060056	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ5139	23/08/2025 13:52	Ruta 102 y 027K840 C	DNV 3017034873	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDM973	26/08/2025 19:34	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3012060034	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGP424	25/08/2025 01:03	Ruta 102 y 027K840 C	DNV 6446017313	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGS086	27/08/2025 03:57	Ruta 000 y 005K600 C	DNV 3017035126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SGU886	26/08/2025 11:47	Ruta 011 y 096K586	DNV 3016067733	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHA859	23/08/2025 15:47	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 3012059826	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHD391	27/08/2025 08:05	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017035146	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHD391	27/08/2025 15:13	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3012060061	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SHT197	23/08/2025 08:27	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059961	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SHT583	25/08/2025 15:15	Ruta 200 y 027K093 C	DNV 3016067663	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC448	26/08/2025 17:46	Ruta 102 y 024K950 C	DNV 3012060031	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC448	27/08/2025 07:01	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017035137	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC448	27/08/2025 07:00	Ruta 102 y 025K085 D	DNV 3017035136	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC796	23/08/2025 20:56	Ruta 001 y 029K360 D	DNV 6446017092	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC965	24/08/2025 14:27	Ruta 102 y 024K220 D	DNV 3017034937	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIQ577	27/08/2025 19:53	Ruta 000 y 001K570 D	DNV 3008046127	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIX061	24/08/2025 16:15	Ruta 075 y 035K175	DNV 6448013242	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJB052	23/08/2025 23:09	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 3012059842	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJB052	23/08/2025 11:53	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 3012059808	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJB052	23/08/2025 23:11	Ruta 008 y 013K457 D	DNV 3012059844	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJB052	27/08/2025 22:32	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 6448013390	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJH640	24/08/2025 21:38	Ruta 074 y 025K135	DNV 6448013267	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJJ871	24/08/2025 23:29	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059945	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SJK787	25/08/2025 13:17	Ruta 200 y 040K091 C	DNV 6448013288	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SKA338	24/08/2025 15:39	Ruta 067 y 024K850	DNV 6446017368	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKE490	23/08/2025 12:19	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 3012059809	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKE490	25/08/2025 14:18	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6448013306	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKE490	26/08/2025 15:30	Ruta 008 y 024K410 C	DNV 6448013338	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKH492	26/08/2025 20:42	Ruta 003 y 626K411	DNV 3017035081	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SKI212	24/08/2025 23:52	Ruta 008 y 013K457 D	DNV 3017035017	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKI212	25/08/2025 00:11	Ruta 008 y 013K385 C	DNV 3017035018	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKJ992	24/08/2025 15:12	Ruta 001 y 051K571 D	DNV 3017034970	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKN870	27/08/2025 17:29	Ruta 003 y 626K411	DNV 3012060106	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SKN870	27/08/2025 12:49	Ruta 003 y 626K411	DNV 6447019512	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SKN870	25/08/2025 15:14	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059998	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

SKN870	24/08/2025 13:00	Ruta 003 y 626K411	DNV 3011059895	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SKR410	25/08/2025 14:06	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448013305	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKW440	23/08/2025 20:08	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034901	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKX987	22/08/2025 15:30	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034812	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKZ140	26/08/2025 19:44	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060035	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKZ140	26/08/2025 15:59	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060023	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLB163	26/08/2025 22:35	Ruta 009 y 338K106	DNV 3017035108	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLF5293	25/08/2025 08:17	Ruta 102 y 027K840_C	DNV 6446017426	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLF5293	25/08/2025 14:29	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012059996	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG706	26/08/2025 06:19	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6447019343	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG843	25/08/2025 17:40	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013311	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLJ117	25/08/2025 14:31	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6448013308	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLJ664	23/08/2025 08:21	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034856	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLJ664	23/08/2025 16:48	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034890	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLJ664	27/08/2025 08:19	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017035150	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLK052	25/08/2025 09:06	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6446017428	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLK052	26/08/2025 00:31	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3012060002	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLK052	26/08/2025 09:04	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060007	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLK052	27/08/2025 09:04	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017035155	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL593	25/08/2025 17:34	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 6448013310	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLN037	26/08/2025 06:26	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 6446017436	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1783	26/08/2025 15:11	Ruta 102 y 045K900	DNV 3012060020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ2417	23/08/2025 17:52	Ruta 093R y 002K552	DNV 3014072554	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS506	22/08/2025 14:41	Ruta 075 y 035K175	DNV 6448013239	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS506	25/08/2025 11:34	Ruta 075 y 035K175	DNV 6446017354	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLT389	25/08/2025 17:45	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013313	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLU902	22/08/2025 23:16	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059793	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLV381	27/08/2025 19:52	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013385	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLV381	25/08/2025 20:27	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035034	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLV381	23/08/2025 20:44	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017034988	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLW779	25/08/2025 11:52	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 6447019454	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY554	26/08/2025 21:22	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035099	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY968	23/08/2025 06:25	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017116	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMC810	26/08/2025 07:12	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3016067710	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SME3669	23/08/2025 11:06	Ruta 005 y 377K354	DNV 3008045988	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMJ367	23/08/2025 19:57	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3012059836	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM333	27/08/2025 17:09	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3012060093	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM333	27/08/2025 09:05	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017035175	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM333	27/08/2025 12:35	Ruta 200 y 027K442_D	DNV 3012060044	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM831	24/08/2025 15:06	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034942	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMN367	25/08/2025 07:48	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3017035056	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMN367	26/08/2025 19:04	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 3017035066	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMT388	24/08/2025 07:05	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 6446017310	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMW076	25/08/2025 14:16	Ruta 005 y 038K131_D	DNV 3012059952	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMW076	26/08/2025 13:45	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059967	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMW076	25/08/2025 13:29	Ruta 005 y 037K480_C	DNV 3012059951	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SMZ268	23/08/2025 16:21	Ruta 102 y 025K085_D	DNV 3017034886	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SND432	25/08/2025 23:23	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 6446017287	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNH038	23/08/2025 16:16	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012059829	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNK924	26/08/2025 14:12	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013333	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNM477	25/08/2025 17:47	Ruta 102 y 022K900_C	DNV 6446017303	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SNQ804	27/08/2025 15:00	Ruta 074 y 025K135	DNV 6447019570	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SNS040	25/08/2025 17:43	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013312	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNY082	27/08/2025 19:07	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3012060155	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SNY532	25/08/2025 13:29	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013302	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNY705	24/08/2025 12:02	Ruta 000 y 005K845_D	DNV 6446017137	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNZ173	24/08/2025 15:59	Ruta 102 y 024K950_C	DNV 3017034947	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SNZ342	26/08/2025 10:18	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448013326	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNZ885	25/08/2025 23:36	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6446017241	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOB301	23/08/2025 15:35	Ruta 102 y 024K220_D	DNV 3017034879	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SOC959	25/08/2025 17:23	Ruta 000 y 002K220_C	DNV 6446017244	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SOE389	27/08/2025 10:47	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6447019489	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOE737	25/08/2025 09:18	Ruta 200 y 063K000_C	DNV 6448013278	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOE839	24/08/2025 16:16	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3017035007	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOG998	26/08/2025 14:19	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 6448013335	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SOG998	27/08/2025 18:00	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 6448013381	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOJ217	23/08/2025 15:04	Ruta 008 y 013K385_C	DNV 3012059821	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOJ252	26/08/2025 14:38	Ruta 001 y 029K360_D	DNV 6447019397	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOL663	24/08/2025 19:05	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035013	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOL921	25/08/2025 22:28	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035028	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOL921	23/08/2025 01:02	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3012059796	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOL921	27/08/2025 23:11	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 6448013391	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOM872	27/08/2025 10:25	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6447019485	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SON186	27/08/2025 11:35	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 6447019490	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOO601	27/08/2025 09:56	Ruta 000 y 001K570_D	DNV 3017035158	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10
SOP742	25/08/2025 20:47	Ruta 008 y 024K410_C	DNV 3017035033	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOP749	26/08/2025 22:49	Ruta 000 y 001K530_C	DNV 3017035109	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOR275	25/08/2025 15:18	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 6448013309	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SOR275	27/08/2025 19:25	Ruta 008 y 013K457_D	DNV 6448013383	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SPE185	25/08/2025 07:29	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 6446017254	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SPN319	27/08/2025 20:47	Ruta 000 y 005K600_C	DNV 3008046125	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STP5470	26/08/2025 01:14	Ruta 005 y 186K392	DNV 3012059955	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STU0542	27/08/2025 10:10	Ruta 003 y 071K150_C	DNV 6448013352	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STX3118	23/08/2025 12:24	Ruta 000 y 003K650_C	DNV 6446017126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STX4170	25/08/2025 23:44	Ruta 008 y 023K479_C	DNV 3017035027	Exceso de velocidad de más de 30km/h	10

Dirección Nacional de Vialidad.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 409/022

Transfórmanse con vigencia 1° de febrero de 2022, las vacantes que se determinan en las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(4.026)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Enero de 2022

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art. 421 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de febrero de 2022.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07, por Resolución N° 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Transfórmase con vigencia al 01 de febrero de 2022, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E.		VACANTES SUPRIMIDAS	U.E.		VACANTES RESULTANTES
6	[illegible]	OFICIAL II OFICIO	6	[illegible]	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
6	[illegible]	AUXILIAR IV SERVICIO	6	[illegible]	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACIÓN
46	[illegible]	AUXILIAR IV SERVICIO	46	[illegible]	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
73	[illegible]	AUXILIAR IV SERVICIO	73	[illegible]	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES
87	[illegible]	AUXILIAR IV SERVICIO	87	[illegible]	OFICIAL II OFICIO

2°) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 151.412.15 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 151.415.15

3°) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4°) Comuníquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 409/2022
Ref.: 29/068/3/669/2022
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 87

CORREL.	ESC	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1001	E	4	286	OFICIAL II OFICIO	14.316,20	17.563,80	31.880,00
					14.316,20	17.563,80	31.880,00

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS.....	151.412,15
CRÉDITOS RESULTANTES.....	151.412,15
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
06	14.316,20	17.563,80	31.880,00
06	12.637,95	17.245,09	29.883,04
46	12.637,95	17.245,09	29.883,04
73	12.637,95	17.245,09	29.883,04
87	12.637,95	17.245,09	29.883,04
		TOTAL	151.412,15

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
06	13.751,74	17.380,39	31.132,13
06	8.177,55	17.380,39	25.557,94
46	13.751,74	17.380,39	31.132,13
73	13.751,74	17.380,39	31.132,13
87	14.316,20	17.563,80	31.880,00
R.048,029			577,80
		TOTAL	151.412,15

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 06

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
13180	E	4	289	OFICIAL II OFICIO	14.316,20	17.563,80	31.880,00
15716	F	2	302	AUX. IV SERVICIO	12.637,95	17.245,09	29.883,04
					26.954,15	34.808,89	61.763,04

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 46

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
2244	F	2	302	AUX. IV SERVICIO	12.637,95	17.245,09	29.883,04
					12.637,95	17.245,09	29.883,04

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 73

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
3136	F	2	302	AUX. IV SERVICIO	12.637,95	17.245,09	29.883,04
					12.637,95	17.245,09	29.883,04

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 87

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1101	F	2	302	AUX. IV SERVICIO	12.637,95	17.245,09	29.883,04
					12.637,95	17.245,09	29.883,04

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 06

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
10663	D	3	274	ESP. VII SERV. ASIS.	13.751,74	17.380,39	31.132,13
12154	D	3	273	ESP. VII ESPECIALIZACION	8.177,56	17.380,39	25.557,94
					21.929,30	34.760,78	56.690,08

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 46

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
1594	D	3	274	ESP. VII SERV. ASIS.	13.751,74	17.380,39	31.132,13
					13.751,74	17.380,39	31.132,13

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 73

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
2164	D	3	274	ESP. VII SERV. ASIS.	13.751,74	17.380,39	31.132,13
					13.751,74	17.380,39	31.132,13

3

Resolución 1.641/024

Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Marta Judith Giffod Peña, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2024.

(4.027)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la Lic. Marta Judith Giffod Peña, C.I. 1.159.641-4 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 5125, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 54,15 % que le confiere el derecho a percibir un subsidio transitorio por un plazo máximo de tres años.

Considerando: I) que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No. 16.713 la incapacidad para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse;

II) que según consta a fojas 41 la funcionaria se encuentra amparada por dicha norma, tras contar con edad jubilatoria y en su mérito ha optado por aceptar la jubilación definitiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Marta Judith Giffod Peña, C.I. 1.159.641-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 5125, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de abril de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 1641/2024
Ref.: 29/004/2/925/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

4

Resolución 1.642/024

Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Ana Machado Farías, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 1° de abril 2024.

(4.028)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Ana Machado Farías, C.I. 2.566.147-5, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 6530, de la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental de Rocha.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Ana Machado Farías, C.I. 2.566.147-5, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 6530, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental de Rocha, a partir del 01 de abril 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 027.

Res.: 1642/2024
Ref.: 29/027/2/29/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5

Resolución 1.645/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Adriana Leonor Alonso Núñez, Técnico II Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de abril 2024.

(4.029)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Adriana Leonor Alonso Nuñez, C.I. 1.578.903-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Licenciado en Enfermeria, Correlativo No. 4090, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Lic. Adriana Leonor Alonso Nuñez, C.I. 1.578.903-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 4090, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 01 de abril 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 006.

Res.: 1645/2024
Ref.: 29/006/2/282/2024
ar.
Dra.. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 1.650/024

Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto - Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, del funcionario Dr. Aldo Lista Paoli, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1° de abril de 2024.

(4.030)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2024

Visto: la situación del funcionario Dr. Aldo Lista Paoli, C.I. 1.105.671-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 591, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Resultando: que con fecha 01 de abril de 2024 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto a que el funcionario cuenta con causal jubilatorio;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley No. 14.189 de 30 de abril de 1974, al funcionario Dr. Aldo Lista Paoli, C.I. 1.105.671-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 591, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 01 de abril de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 002.

Res.: 1650/2024
Ref.: 29/068/3/2228/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 7.302/024

Adjudícase la Licitación Pública Nº 34/2023 para la "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la firma Taym Uruguay S.A. (Of. 8).

(4.031)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2022

Visto: la Licitación Pública Nº 34/2023 convocada para la "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" - U.E. 063;

Resultando: I) que se realizaron las publicaciones en la página web de Compras Estatales el 25/10/2023 y en el Diario Oficial el 26/10/2023;

II) que al acto de apertura de fecha 23/11/2023 se presentaron nueve (9) oferentes;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar el ítem de la presente licitación a la firma Taym Uruguay S.A.;

Considerando: I) que por Resolución Nº 1581/2024 de fecha 26/06/2024 el Tribunal de Cuentas de la República dispuso cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previo otorgamiento de la vista conforme al artículo 67 del TOCAF;

II) que se confirió la vista prevista en el artículo 67 del TOCAF;

III) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley Nº 18.244;

IV) que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 34/2023 para la "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la firma Taym Uruguay S.A. (Of. 8), una cantidad de hasta 137.240 (ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta) horas anuales, a un costo unitario de $ 391,66 (trescientos noventa y uno con 66/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos, lo que hace un monto total de $ 53.750.951,78 (cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta y uno con 78/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) El plazo será de 1 año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención de la Auditoría Delegada de A.S.S.E, prorrogable automáticamente por hasta 1 período de 1 (un) año.

3º) La forma de pago será mediante el SIIF y se realizará previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas, dentro del plazo de 60 días a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que hubiese presentado toda la documentación.

4º) Los precios se actualizarán en enero de cada año y será por el 80% de acuerdo a la variación de los salarios, determinada por el consejo de salarios, según la fórmula establecida en el Pliego Particular de Condiciones.

5º) La erogación se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación, correspondiendo su imputación al rubro de gastos de funcionamiento y al objeto de gasto Nº 278.

6º) El monto total adjudicado en la presente Licitación Pública, asciende a la suma de $ 53.750.951,78 (cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil novecientos cincuenta y uno con 78/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

7º) Pase a la Dirección de la Auditoría Delegada de A.S.S.E. para su intervención. Cumplido, pase al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo para notificar a la firma.

Ref.: 620/2024
Res.: 7302/2024
scp

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 7.535/024

Incorpóranse en el padrón presupuestal de ASSE, a partir del 1º de noviembre de 2024, a los profesionales que se determinan.

(4.032)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2024

Visto: lo dispuesto por, el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 del 27/12/2010 en la redacción dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 del 02/11/2012, el artículo 393 de la Ley Nº 20.075 del 20/10/2022, con la agregación dispuesta por el artículo 481 de la Ley Nº 20.212 del 06/11/2023 y el artículo 482 de la Ley Nº 20.212 del 06/11/2023;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6570/2023 de fecha 11/10/2023, fueron creados cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2023, con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal contratado por las Comisiones de Apoyo y por la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental;-

II) que el artículo 393 de la Ley Nº 20.075 del 20/10/2022, con la agregación dispuesta por el artículo 481 de la Ley Nº 20.212 del 06/11/2023, autoriza a A.S.S.E. a incorporar al padrón presupuestal en los cargos que fueron creados por la referida resolución, al personal contratado por la Comisión de Apoyo de la U.E. 068 o la Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental que se encuentre prestando funciones en forma ininterrumpida por al menos 18 meses al momento de la presupuestación;-

III) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá, de los créditos destinados a la Comisión de Apoyo de la U.E 068 del Grupo 5 "Transferencias", al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas legalmente;

Considerando: I) que el Convenio celebrado con fecha 20/09/2023 entre A.S.S.E. y el Sindicato Médico del Uruguay, homologado por Resolución de Directorio Nº 6972/2023 de fecha 19/10/2023, establece que se iniciará un proceso de presupuestación de Médicos del Servicio de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que cumplan los requisitos y condiciones establecidas por la normativa vigente;

II) que la Dirección General Administrativa informa sobre la propuesta de presupuestación de 24 médicos que cumplen funciones en el Servicio de Neonatología del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

III) que la Dirección Gestión Remuneraciones y la Dirección de Gestión Financiera, informan que el costo incremental que se genera, será financiado con las partidas transferidas del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" y con la asignación presupuestal dispuesta en el Artículo 482 de la Ley Nº 20.212 del 06/11/2023;-

IV) que conforme a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, se han verificado los requisitos exigidos y se han realizado los controles de la documentación necesaria, para proceder a incluir en el padrón presupuestal de A.S.S.E., a los funcionarios que surgen del Anexo adjunto;

Atento: a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a las normas antes referidas;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Incorpórase en el padrón presupuestal de A.S.SE., a partir del 01/11/2024, a los profesionales que surgen en el Anexo adjunto, en los

términos dispuestos en el mismo y que forma parte de la presente Resolución.

2) Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar las respectivas remuneraciones.-

3) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación de los interesados, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información de Recursos Humanos y a la Comisión de Apoyo. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref: 29/068/3/13355/2024
Res.: 7535/2024
MB.

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO PRESUPUESTACION
RESOLUCIÓN Nº 7536/2024

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 717
LEY 18.719 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso	Organismo
1	4	1.849.223-1	Graciela Dominguez	2871	A	8	Técnico III Médico	15/04/2016	C
2	4	3.824.029-6	Alejandro Berardi	2876	A	8	Técnico III Médico	04/11/2020	C
3	4	4.552.047-3	Maria Croce	2873	A	8	Técnico III Médico	13/10/2016	C
4	4	4.558.290-2	Viviana Martinez	2874	A	8	Técnico III Médico	09/12/2020	C
5	4	3.252.259-9	Karla Borda	2875	A	8	Técnico III Médico	21/10/2011	C
6	4	4.405.301-9	Luciana Cabrera	2877	A	8	Técnico III Médico	22/06/2016	C
7	4	4.556.556-8	Elbia Presa	2878	A	8	Técnico III Médico	04/02/2015	C
8	4	4.088.917-7	Tamara Herrera	2879	A	8	Técnico III Médico	23/02/2017	C
9	4	4.492.226-8	Ernestina Volpe	2880	A	8	Técnico III Médico	15/02/2017	C
10	4	4.421.107-9	Maria Fossati	2881	A	8	Técnico III Médico	03/08/2017	C
11	4	4.297.660-9	Tatiana Gagliardi	2882	A	8	Técnico III Médico	02/03/2017	C
12	4	4.620.100-2	Patricia Volloro	2883	A	8	Técnico III Médico	17/08/2017	C
13	4	4.150.209-9	Maria Abreab	2884	A	8	Técnico III Médico	24/03/2017	C
14	4	4.392.877-4	Maria Chelle	2885	A	8	Técnico III Médico	11/11/2016	C
15	4	4.498.209-0	Silvia Mosquera	2886	A	8	Técnico III Médico	15/11/2021	C
16	4	4.178.855-4	Ana Gerpe	2887	A	8	Técnico III Médico	04/07/2016	C
17	4	4.384.778-6	Jennifer de los Santos	2888	A	8	Técnico III Médico	27/04/2018	C
18	4	4.365.807-6	Andreina Biengio	2889	A	8	Técnico III Médico	28/01/2019	C
19	4	4.439.795-0	Martin Lorenzo	2890	A	8	Técnico III Médico	25/01/2019	C
20	4	4.388.726-3	Eliana Couto	2891	A	8	Técnico III Médico	21/02/2019	C
21	4	4.803.873-0	Maria Clavijo	2892	A	8	Técnico III Médico	30/09/2019	C
22	4	4.393.758-3	Valeria Vezzaro	2893	A	8	Técnico III Médico	25/01/2019	C
23	4	4.552.511-8	Regina Cordobes	2894	A	8	Técnico III Médico	04/09/2019	C
24	4	3.822.912-7	Fernanda Alvez	2896	A	8	Técnico III Médico	28/02/2019	C

9

Resolución 7.866/024

Apruébase el Convenio Marco a celebrarse entre la ASSE, y la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

(4.033)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2024

Visto: el Convenio Marco a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC);

Resultando: I) que el objeto del convenio es promover el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica, a través de actividades de formación personal, utilización de la infraestructura existente y de todo tipo de cooperación entre ambas instituciones que permita el mejor cumplimiento de los objetivos;

II) que a efectos de dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes de común acuerdo elaborarán programas y proyectos de cooperación en el que se especificarán las obligaciones que asumirán cada una de ellas en la ejecución de los mismos;

Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de las Gerencias General y Asistencial, de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y de la División Notarial;

II) que en virtud de lo manifestado se considera pertinente la aprobación del citado Convenio Marco;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Convenio Marco a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), y la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), de acuerdo al texto que luce adjunto y que forma parte de la presente resolución.

2) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota: 11155/2024
Res.: 7866/2024
scl

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO MARCO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO (ASSE)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

En la ciudad de Montevideo, a los .... días del mes de .... del año 2024, entre, POR UNA PARTE: la Universidad Tecnológica del Uruguay (en adelante "UTEC"), representada en este acto por su Consejo Directivo Central provisorio: Dr. Andrés Gil, Lic. Graciela Do Mato y Dr. Rodolfo Silveira, con domicilio para este fin en calle Avenida Italia número 6201 de la ciudad de Montevideo (edificio "Los Robles", Parque Tecnológico del LATU, oficina 104 piso 1), Y POR OTRA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante "A.S.S.E.") representada por el Dr. Marcelo Sosa y Dr. Néstor Graña, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en calle Luis Alberto de Herrera número 3326, acuerdan en celebrar un Convenio Marco que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

I. UTEC: Por Ley Nº 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 se crea la UTEC como una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. Su misión es educar, formar y capacitar integralmente profesionales de alto nivel, emprendedores e innovadores a fin de generar, transformar, transferir y articular conocimientos que permitan promover e impulsar el desarrollo tecnológico, económico y social del Uruguay, respondiendo a los requerimientos actuales y prospectivos del entorno local e internacional.

II. A.S.S.E.: Tiene dentro de su misión: "Brindar atención integral en salud, humana y de calidad a sus usuarios a través de su extensa red de servicios distribuidos a lo largo y ancho del país. Ha sido y es campo de práctica para la formación de recursos humanos en salud en coordinación con otros. efectores del sistema y con instituciones formadoras de Recursos Humanos en el área de la salud" Las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E han sido desde su creación, centros de apoyo en la formación de recursos humanos en salud. Desde siempre, ha recibido estudiantes de diferentes instituciones de formación de los recursos humanos que integran los equipos de salud, en especial de enfermería y de servicios.

Ambas partes, han entendido necesario suscribir el presente acuerdo marco de cooperación a fin de conjugar esfuerzos entre ambas instituciones.

SEGUNDO: OBJETO.

El objeto de este Convenio es implementar entre ambas Partes un acuerdo de colaboración a efectos de promover el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica, a través de actividades de formación de personal, de utilización de la infraestructura existente y de todo tipo de cooperación entre ambas instituciones que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos.

TERCERO: MODALIDADES DE COLABORACIÓN.

Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirán cada una de ellas en la ejecución de los mismos. Entre otros (enumeración no taxativa):

a) Ejecución de proyectos y programas de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico.

b) Cooperación en programas de formación del personal investigador y técnico.

c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas Partes.

d) Pasantías, Prácticas Profesionales de estudiantes de la UTEC en Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., mediante convenios específicos.

e) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.

CUARTO: CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Convenio será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Definición de objetivos que se persigue.

b) Obligaciones de las Partes y aportes de las mismas.

c) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

d) Integración de una Comisión de Seguimiento a fin de la evaluación del mismo.

QUINTO: PLAZO.

Este Convenio entrará en vigencia a partir de su firma, y tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con renovación automática por dos (2) períodos iguales y consecutivos.

SEXTO: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las Partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. También podrán, en cualquier momento, manifestar su interés en rescindir este Convenio, debiendo comunicarlo a la otra Parte con una antelación no inferior a 90 (noventa) días por medio fehaciente. La rescisión no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.

SÉPTIMO: PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD DE BASE DE DATOS.

No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de A.S.S.E., salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de fecha 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Deberá poner todos los medios que estén a su alcance, para asegurarse de que los miembros del Personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, con acceso a la Información Confidencial y a datos sensibles de los usuarios cumplen con los términos de los compromisos de confidencialidad asumidos de acuerdo al presente y la legislación vigente.

* Reportar a las autoridades de A.S.S.E. toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

* Terminado el Acuerdo, las Partes se devolverán o destruirán, según sea el caso, toda Información recibida de la otra.

OCTAVO: OBLIGACIÓN DE DEVOLVER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Una vez terminado el presente Acuerdo, UTEC, tan pronto como sea razonablemente posible y, en cualquier caso, en no más de diez (10) corridos días desde dicha terminación, se compromete a: a) devolver a A.S.S.E. todos los documentos y demás soportes aptos para transmitir información (incluyendo pero sin limitarse a ellos, cintas magnetofónicas, y disquetes, pendrives, programas de software y correos electrónicos) que contengan o reflejen alguna Información Confidencial y todas las copias de dicha Información Confidencial que haya hecho; b) destruir todos los análisis, recopilaciones, estudios y otros documentos preparados que contengan o de alguna manera reflejen Información Confidencial, o hayan sido elaborados en base a la misma, así como todas las copias de dichos análisis, recopilaciones, estudios y otros documentos que se hayan realizado, y c) borrar de todos los ordenadores, procesadores de textos u otros soportes la Información Confidencial que contengan o cualquier otra información que contenga o refleje Información Confidencial y datos de los usuarios de A.S.S.E., d) proporcionar a A.S.S.E. dentro del citado período de diez (10) días corridos, un certificado dirigido a A.S.S.E. y firmado por una persona con poder de representación, confirmando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en esta Cláusula.

NOVENO: INDEMNIDAD.
UTEC mmantendrá indemne a la A.S.S.E. de todo reclamo de terceros, personal, ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, por cualquier inconveniente, daño o reclamo de cualquier naturaleza que se suscite por la ejecución del presente convenio, o los convenios específicos a suscribirse. Asimismo, se obliga al fiel cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 19.196 de fecha 25 de marzo de 2014, adoptando todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la Ley y su reglamentación, exonerando a A.S.S.E. de toda responsabilidad por cualquier concepto.
DECIMO: Las Partes no serán responsables por las obligaciones asumidas por la otra Parte en relación a terceros, sea cual fuera su naturaleza. Si eventualmente cualquiera de las Partes se viera obligada a efectuar pagos a terceros por un hecho de la otra Parte, ésta deberá reembolsar las sumas abonadas, en el plazo de 10 (diez) días corridos, con más sus intereses, daños y perjuicios, siempre y cuando haya comunicado este hecho a la contraria en forma inmediata, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula siguiente

DECIMO PRIMERO: Si alguna de las partes fuera objeto de algún reclamo, demanda o sanción o llegara a ser parte en algún juicio u otro procedimiento judicial o administrativo en virtud de cualquier acto o incumplimiento directo o indirecto de la otra Parte, su personal dependiente, sus contratistas, subcontratistas, deberá ser indemnizada por ésta por todos los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen en virtud de esta situación, siempre y cuando haya comunicado este hecho a la contraria en forma inmediata, a los efectos de que ésta pueda oponer sus defensas en tiempo y forma.

DECIMO SEGUNDO: Ambas partes se obligan defender a la otra de todo reclamo judicial, extrajudicial o administrativo por las razones antes enunciadas, originado en el desarrollo de este contrato y a reconocer los costos relacionados con dicha defensa, incluidos honorarios de abogado, en las condiciones antes referidas.

DECIMO TERCERO: El presente Acuerdo no implicará, de ninguna manera, el reconocimiento de derechos laborales, sociales, previsionales, de la seguridad social ni ningún otro a favor de los recursos humanos por una de las Partes con relación a la otra, de manera que en todo momento los recursos humanos involucrados en la ejecución del presente Acuerdo mantendrán su relación contractual solamente con la entidad signataria del presente con la cual establecieron su vinculación, independientemente del origen de su financiación, y aún en caso de desarrollar tareas en lugares físicos pertenecientes a la otra, por lo cual las Partes se comprometen a mantenerse recíprocamente indemnes en estos temas.

DECIMO CUARTO: COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre las partes podrán realizarse válidamente por carta con constancia de recepción, telegrama colacionado, fax, correo electrónico o cualquier otro medio autentico.

DECIMO QUINTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación y ejecución del presente Convenio, de los acuerdos específicos, así como de todo otro documento que derive de la suscripción de los mismos, salvo pacto en contrario, se comunicará a la otra Parte y se solucionará por la vía de la negociación directa entre las Partes.

Toda controversia que no pueda ser solucionada por acuerdo de Partes en cuanto a la interpretación y aplicación del presente Contrato, será dirimida ante los Tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, siendo de aplicación las Leyes uruguayas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos en lugar y fecha oportunamente indicados

POR UTEC

Lic. Graciela Do Mato Consejera UTEC	Dr. Rodolfo Silveira Consejero UTEC	Dr. Andrés Gil Consejero UTEC

POR A.S.S.E.

Dr. Marcelo Sosa Presidente	Dr. Néstor Graña Vicepresidente

10

Resolución 7.904/024

Apruébase el Convenio Marco a celebrarse entre ASSE, y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay (AETSU).

(4.034)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2024

Visto: el Convenio Marco de cooperación interinstitucional a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay (AETSU);
Resultando: I) que ASSE es el principal prestador estatal de servicios de salud, con una red de servicios distribuidos en todo el territorio nacional, que brinda a sus usuarios una atención segura e integral, mediante el desarrollo de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y que contribuye a la salud de todos los habitantes de la República en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud;
II) que la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay es una persona pública no estatal, creada por la Ley 19.924, y tiene a su cargo la evaluación de las tecnologías sanitarias acorde a la política que establece el Poder Ejecutivo;
III) que ASSE y AETSU, en el marco de sus respectivas competencias, han entendido necesario y conveniente suscribir un acuerdo de cooperación institucional, a los fines de conjugar esfuerzos y potenciar capacidades, articulando acciones para el cumplimiento eficaz de las respectivas competencias;
Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de las Gerencias General y Administrativa y de la Dirección de Gestión Comercial Convenios y Desarrollo;
II) que en virtud de lo manifestado se considera pertinente la aprobación del citado Convenio Marco a celebrarse entre ASSE y AETSU;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Convenio Marco a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay (AETSU), de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.
2) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota: 2977/2024
Res.: 7904/2024
scp
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE:
LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO Y
LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

En Montevideo, el XXX de agosto de 2024, comparecen:

POR UNA PARTE: la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante el "ASSE"), representada en este acto por el Dr. Marcelo Sosa Abella y el Dr. Nestor Graña Argañaraz en su calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Avda. Luis Alberto de Herrera 3326, y POR OTRA PARTE: La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (en adelante AETS), representada en este acto por su Gerente General, la Dra. Andrea Giménez, con domicilio en José E. Rodó 1840, quienes acuerdan:

PRIMERO: Antecedentes.

a) La Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante "ASSE") es el principal prestador estatal de servicios de salud, con una red de servicios distribuidos en todo el territorio nacional, que brinda a sus usuarios una atención segura e integral, mediante el desarrollo de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y que contribuye a la salud de todos los habitantes de la República en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

b) La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (en adelante AETS) creada por el artículo 407 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, es una persona jurídica de derecho público no estatal, que se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública. Esta Agencia tiene a su cargo la evaluación de las Tecnologías Sanitarias acorde a la política que establece el Poder Ejecutivo.

En los artículos 403 a 423 de la Ley Nº 19.924, de 18.12.2020, se define las Tecnologías Sanitarias como intervenciones desarrolladas para prevenir, diagnosticar o tratar afecciones humanas, promover la salud, proporcionar rehabilitación u organizar la prestación de asistencia sanitaria. La intervención puede ser una prueba, dispositivo, medicamento, vacuna, procedimiento, programa o sistema. El concepto Tecnología incluye entre otros: medicamentos (materias primas y envases que los conforman), cosméticos, productos médicos, alimentos para fines especiales, domisanitarios y otros productos sanitarios.

SEGUNDO: Objeto.

En el marco de sus respectivas competencias, las partes han entendido necesario y conveniente suscribir el presente acuerdo de cooperación interinstitucional, a los fines de conjugar esfuerzos y potenciar sus capacidades, articulando acciones para el cumplimiento eficaz de sus respectivas competencias.

TERCERO: Implementación.

Las Partes, de conformidad con su normativa interna, establecerán por escrito los principios y procedimientos que aplicarán para cada modalidad de cooperación.

Las Partes podrán suscribir convenios de colaboración específicos conteniendo las actividades o proyectos a ser desarrollados.

CUARTO: Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años, a partir de la suscripción por ambas partes, habiendo sido remitido previamente a los organismos de control correspondientes.

QUINTO: Rescisión.

La rescisión de este acuerdo podrá ser dispuesta por las autoridades de los organismos firmantes, conjunta o independientemente, sin perjuicio de la finalización de los proyectos en ejecución, salvo disposición en contrario contenida en los documentos específicos.

SEXTO: Protección de datos.

PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE BASE DE DATOS
No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:
* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.
* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.
* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.
* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.
* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.
Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

SÉPTIMO: Solución de Controversias.
Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, así como de todo otro documento que derive de la suscripción de este, se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

OCTAVO.
Las partes acuerdan la especialidad de los domicilios y sedes declarados en la comparecencia y el valor del telegrama colacionado con aviso de recepción como medio fehaciente de comunicación entre las partes.

NOVENO.

El presente Convenio fue aprobado por Resolución de Directorio de ASSE N.°------- de fecha ---------/202... y su trámite corresponde al .....

PARA CONSTANCIA y en prueba de conformidad, las partes suscriben 2 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

P/ASSE P/AETSU

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Uruguay dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado de acuerdo con la Norma UNIT-ISO 9001:2005, para el servicio de información calificada de la evidencia científica sobre las tecnologías sanitarias, con el número de certificado CS 601.

11

Resolución 7.916/024

Acéptase la donación ofrecida en forma anónima con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", consistente en 5 Refrigeradores (nuevos) marca Panavox modelo RDF 21.

(4.035)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2024

Visto: la donación anónima ofrecida con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Resultando: I) que la referida donación consiste en 5 Refrigeradores (nuevos) marca Panavox modelo RDF 21;

II) que se estima el valor de la misma en la suma de $ 50.645(cincuenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos);

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y Asistencial para recibir la donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida en forma anónima con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", según lo detallado en el Resultando I).

2º) Agradézcase. Comuníquese a la U.E. 063, a las Gerencias General y Asistencial y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 063.

Nota: 12354/2024
Res.: 7916/2024
bb

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

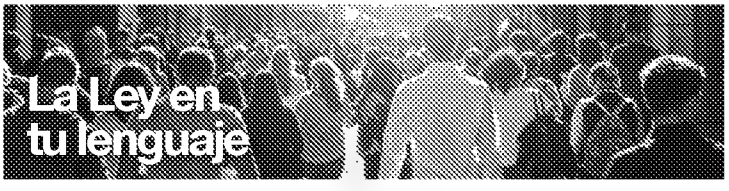

12

Resolución 8.403/024

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español, a la Dra. María Eugenia Montero Normey.

(4.036)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2024

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español - Unidad Ejecutora 076;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María Eugenia Montero Normey, quien posee la formación y el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Dra. María Eugenia Montero Normey, disponiendo su contratación al amparo del régimen establecido en el Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, a partir del 03/12/2024;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español - Unidad Ejecutora 076, a la Dra. María Eugenia Montero Normey (C.I. 3.965.416-9).-

2º) Dispónese su contratación al amparo del régimen establecido en el Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, a partir del 03/12/2024.

3º) Establécese que la Dra. Montero deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Montero, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Región Sur, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 076/257/2024
Res.: 8403/2024
xb

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 892/025

Modifícase la Resolución 7815/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 1/2023 "Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y otros Gases de Uso Hospitalario así como tomas Diss para oxígeno" para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur con destino al Hospital General Saint Bois y Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la empresa Linde Uruguay Ltda.

(4.066)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 7815/2024 de fecha 28/11/2024, por la cual se amplió la Licitación Pública Nº 1/2023 "Suministro de Oxígeno Gaseoso para Uso Medicinal y otros Gases de Uso Hospitalario así como tomas Diss para oxígeno" para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur con destino al Hospital General Saint Bois y Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a la empresa Linde Uruguay Ltda.;

Resultando: que la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E. devuelve las actuaciones señalando que entiende conveniente que se adjunte el anexo referente a la citada ampliación, y se indique el período de ejecución de la ampliación;-

Considerando: que en tal sentido, corresponde modificar dicha resolución en el sentido solicitado por la Auditoría Delegada;

Atento: a lo expuesto y el 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuelve 4º) de la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7815/2024 de fecha 28/11/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera "4º) La ampliación del contrato se ejecutará luego de notificada al adjudicatario la resolución de ampliación dictada por el ordenador competente, con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E., hasta la finalización del contrato incluyendo las prórrogas".-

2º) Incorpórase el anexo adjunto que formará parte de la resolución.-

3º) Mantiénense los demás términos contenidos en la aludida resolución.-

4º) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales.

Ref.: 242/2023 - 243/2023 - 130/2023
Res.: 892/2025
av

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO RESOLUCIÓN N.º 892/25 Ampliación

UE	Nombre Unidad Ejecutora	Ítem 7 OXIGENO GASEOSO Balones 4, 6, 8, 10 M3	Precio Unitario Crédito s/IVA $ al 2% CJPU ajustado al 01/01/24	Precio Total Anual Crédito c/IVA y 2% CJPU$	Ítem 8 OXIGENO GASEOSO Balones 0,68 M3	Precio Unitario Crédito s/IVA al 2% CJPU $ ajustado al 01/01/24	Precio Total Anual Crédito c/IVA y 2% CJPU $	Monto total anual de la ampliación ajustada al 01/01/24	Monto de la afectación desde 01/11/24-31/12/24 ajustada al 01/01/24
12	Hospital General Saint Bois				105	254,1152	29.937,31	29.937,31	4.989,55
63	Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo"	10000	116,5113	1.307.256,79	10	254,1152	2.851,17	1.316.107,96	218.351,33
	TOTALES	10000		1.307.256,79	115		32.788,48	1.346.045,27	

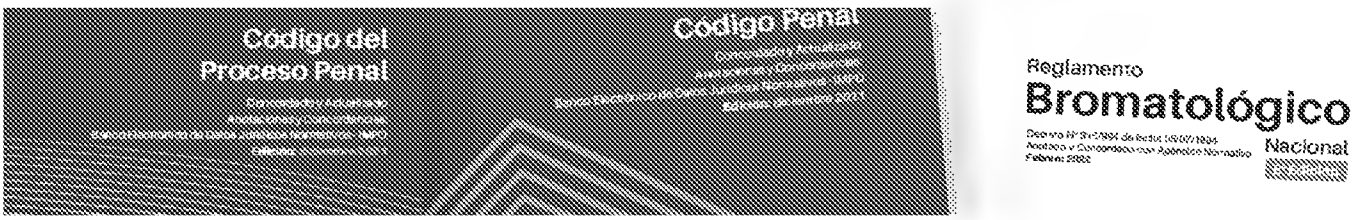

14

Resolución 1.857/025

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 37/2025, "Suministro de hasta 300.000 tiras reactivas de equipo dependientes para glucómetro"; con destino a Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma COXERY S.A.

(4.037)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Marzo de 2025

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 37/2025, referente al "Suministro de hasta 300.000 tiras reactivas de equipo dependientes para glucómetro" con destino a Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: que teniendo en cuenta la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E. que lucen a fs. 6 vta. y al informe del Coordinador Técnico de la Dirección A.S.S.E.-U.C.A. a fs. 39 vta., se sugiere adjudicar el ítem de la presente Compra Directa por Excepción al amparo del art. 33 , Literal D) numeral 3) del TOCAF a la firma COXERY S.A.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: al artículo 33, literal D, numeral 3 del TOCAF y a las Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. N.º 2348/2016 de fecha 18/05/2016 y N.º 3863/2017 de fecha 06/09/2017;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 37/2025, "Suministro de hasta 300.000 tiras reactivas de equipo dependientes para glucómetro"; con destino a Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma COXERY S.A., hasta 300.000 (trescientas mil) tiras reactivas Marca Vivachek Modelo Ino, según detalle en la oferta que luce de fs. 33 a 37, bajo la Modalidad Plaza, al precio hora de $ 6,00 (seis pesos uruguayos) más 10% de IVA, lo que hace un total de la compra de $ 1.980.000,00 (un millón novecientos ochenta mil pesos uruguayos) con IVA incluido;

El proveedor incluye la entrega de glucómetros Marca Vivachek Modelo Ino Sound sin costo para la Administración.

Plazo de entrega: inmediata.

2º) El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa por Excepción será por un período de 1 (un) año a contar desde la fecha 01/04/2025, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas y Área de Auditores de A.S.S.E.. El plazo se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de un año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

3º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción por el período de 1 (un) año, en la Modalidad Plaza con pago a través del SIIF, asciende a la suma de $ 1.980.000,00 (un millón novecientos ochenta mil pesos uruguayos) con IVA incluido.

5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 14665/2024
Res.: 1857/2025
me
Dr. Juan Ramón Blanco, Gerente General, A.S.S.E.

15

Resolución 1.862/025

Autorizar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la erogación por el monto que se determina, a efectos de solicitar a la Agencia Reguladora de Compras Estatales la ampliación del Llamado Nº 4/2017 convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones, para el Suministro de Medicamentos Grupo II.

(4.038)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: el Llamado Nº 4/2017, convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones para el Suministro de Medicamentos Grupo II;

Resultando: I) que por Resoluciones de la mencionada Unidad, Nº 156/2018 de fecha 12/12/2018, Nº 98/2019 de fecha 15/08/2019 y Nº 157/2019 de fecha 20/11/2019, se adjudicó el Llamado Nº 4/2017 convocado para el suministro de medicamentos para el Grupo II;

II) que el plazo de vigencia de la referida contratación se estableció por el período de un año más seis prórrogas automáticas de hasta seis meses cada una;

III) que por Resoluciones Nº 186/2022 de fecha 29/04/2022, Nº 8/2024 de fecha 29/01/2024, Nº 32/2024 de fecha 03/04/2024, Nº 57/2024 de fecha 25/06/2024 y Nº 105/2024 de fecha 24/12/2024, de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, se dispuso ampliar el referido Llamado hasta el 04/05/2025;

Considerando: I) que el nuevo Procedimiento Especial Nº 4/2023, convocado por la Agencia Reguladora de Compras Estatales para la conformación de una nómina de proveedores para la provisión de medicamentos, se encuentra en trámite, próximo a su adjudicación;

II) que según lo informado por la Dirección de Medicamentos, es necesario ampliar el Llamado Nº 4/2017 a efectos de asegurar el correcto abastecimiento de los medicamentos, hasta la adjudicación del nuevo procedimiento;

III) que la Gerencia Administrativa informa que existe crédito suficiente para atender la presente erogación;

IV) que es necesario autorizar el gasto a efectos de atender la erogación resultante de la referida ampliación;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Autorizar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la erogación por el monto en pesos uruguayos a valores históricos con impuestos incluidos, de hasta $ 156.729.624,61 (ciento cincuenta y seis millones setecientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro con 61/100 pesos uruguayos), a efectos de solicitar a la Agencia Reguladora de Compras Estatales la ampliación del Llamado Nº 4/2017 convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones, para el Suministro de Medicamentos Grupo II, según anexo adjunto y por las cantidades equivalentes al período de seis meses o hasta la adjudicación de los contratos específicos en el marco del Procedimiento Especial Nº 4/2023, lo que ocurra primero.

2º) Comuníquese a la Dirección de Medicamentos. Pase a la Gerencia Administrativa a efectos de la prosecución del trámite.

Nota: 2209/2025
Res.: 1862/2025
scp
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 1.865/025

Apruébase la propuesta de creación de la Unidad de Gestión de las Casas del Desarrollo de la Niñez.

(4.039)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: el planteo formulado por la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, referente a la necesidad de crear un área encargada de gestionar el funcionamiento de las Casas del Desarrollo de la Niñez;

Resultando: I) que uno de los lineamientos estratégicos definidos por este Directorio, ha sido generar acciones para mejorar la atención integral del desarrollo de niños y adolescentes;

II) que una de las acciones preponderantes en ese sentido, ha sido la creación de unidades asistenciales para la atención de la población aludida, con alteraciones en su desarrollo y dificultades de aprendizaje, las cuales se han denominado Casas del Desarrollo de la Niñez;

III) que la primera unidad fue creada en la ciudad de Las Piedras en el año 2021;

IV) que la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022 Nº 20.212, asignó para el programa 404 "Atención Integral a la Primera Infancia", una partida anual destinada al fortalecimiento de las políticas, programas y acciones destinadas a la atención integral de la primera infancia, la cual se destina a las Casas del Desarrollo de la Niñez;

V) que se han creado a la fecha 13 Casas del Desarrollo de la Niñez distribuidas en todo el territorio nacional;

VI) que la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia plantea la necesidad de contar un equipo que realice la gestión de los 13 servicios, en todo lo referente a los recursos humanos y materiales, su funcionamiento y realice un monitoreo con indicadores de estructura, procesos y resultados;

VII) que en tal sentido se propone la creación de una Unidad de Gestión que cuente con un coordinador general, dos referentes técnicos y dos administrativos;

VIII) que la mencionada Unidad dependerá jerárquicamente de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia;

IX) que el costo que implica la creación de la referida dependencia, se financiará con las partidas asignadas al Fondo de la Primera Infancia a tales efectos;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente aprobar propuesta de creación de una "Unidad de Gestión" de las Casas del Desarrollo de la Niñez;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la propuesta de creación de la Unidad de Gestión de las Casas del Desarrollo de la Niñez, la cual luce adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Establécese que la mencionada Unidad dependerá jerárquicamente de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

3º) Dispónese que la escala salarial aplicable a las funciones que se crean, serán las detalladas por la Dirección Gestión de Remuneraciones a fs. 51 de la Referencia 29/068/3/2298/2025.

4º) Delégase en la Gerencia General la atribución de realizar las designaciones de personal de conformidad a la estructura presentada.

5º) Comuníquese a las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos, a las Direcciones Regionales, a la Dirección de Salud Mental, a la Dirección Área de Cirugía, a la Dirección del Primer Nivel de Atención, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

Nota:2298/2025

Res.: 1865/2025

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

CASAS DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

UNIDAD DE GESTIÓN

El presente documento pretende brindar información del trabajo realizado por la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia (DSNA) en la implementación de las Casas del Desarrollo de la Niñez, como un dispositivo novedoso para la atención de niños, niñas y adolescentes con alteraciones en el desarrollo y dificultades del aprendizaje.

En este sentido se propone consolidar y formalizar una Unidad de Gestión de las que dependan las 13 CDN, para la sostenibilidad y continuidad del trabajo realizado.

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La DSNA, ha definido dentro de sus lineamientos estratégicos, generar acciones para mejorar la atención integral del desarrollo de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Una de estas acciones consistió en la creación de unidades asistenciales para la atención de esta población (NNA) con alteraciones en su desarrollo y dificultades en el aprendizaje, llamadas Casas del Desarrollo de la Niñez. El primer servicio se crea en mayo 2021 en la ciudad de Las Piedras (Canelones).

En 2022, se otorga en la Ley 20.212 Art. 550 por el Programa 404 "Atención Integral a la Primera Infancia", una partida a ASSE, para fortalecer el servicio CDN de Las Piedras y crear una CDN en Artigas y en Rivera.

En 2023, dado que ASSE cumple con lo pautado en relación a la partida recibida, se otorga una partida mayor para los años 2023 y 2024, para consolidar la creación de un total de 13 Casas del Desarrollo de la Niñez distribuidas en todo el territorio nacional, lo que se logra en diciembre del 2024.

Desde el inicio de la implementación de los servicios, se trabajó con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el equipo de la División de Análisis y Evaluación Económica y Social, elaborando en conjunto un Plan de Diseño, Monitoreo y Evaluación de la estrategia de las CDN.

Para cumplir con el objetivo de contar con todos los servicios planificados, la DSNA realizó las tareas de:

*Buscar, seleccionar y realizar trámites para el alquiler de los inmuebles.

*Realizar un relevamiento en conjunto con Arquitectura de las adecuaciones edilicias y proyecto de señalética.

*Gestionar la selección de la empresa que realiza las reformas (solicitud de presupuestos, valoración de la empresa, encuentros para definir las adecuaciones, monitoreo de las obras, etc.).

*Gestionar los recursos informáticos para el uso de los sistemas de información de ASSE.

*Coordinar la instalación de internet y los sistemas de información.

*Realizar el relevamiento, compra y distribución de los recursos materiales (escritorios, sillas, muebles, materiales de la sala de psicomotricidad y otros para los consultorios, papelería etc.).

*Seleccionar y contratar los recursos humanos (considerando el curriculum se realiza entrevista y contratación por un año con evaluación previa a la renovación del mismo).

*Gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento de los servicios (alarma, auxiliar de servicio, conserjería etc.).

*Orientar y capacitar a los recursos humanos en el uso de los sistemas informáticos, dinámica de funcionamiento y pautas del servicio.

*Realizar la gestión y seguimiento de los procesos administrativos definidos por Comisión de Apoyo, para la ejecución de los fondos recibidos.

Actualmente, para mantener un adecuado funcionamiento de los servicios, la DSNA se encarga de:

*Gestionar los recursos humanos considerando sus diferentes modalidades contractuales (Rubro 0, Patronato y Comisión de apoyo por el Programa 404): verificar asistencia, autorizar licencias y días según el vínculo contractual, horas particulares, cambio de horarios etc., asegurando la adecuada cobertura del servicio. Selección y contratación de nuevos recursos humanos acompañando en el proceso de inducción para el personal de reciente incorporación. Actualmente contamos con un total de 160 trabajadores.

*Asegurar el mantenimiento de los servicios: mejoras edilicias, compra y reposición de materiales e insumos, entre otros.

*Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de información.

*Monitorear y mantener el adecuado funcionamiento del sistema de agendas.

*Orientar y apoyar técnicamente a los profesionales en estrategias para la atención de los usuario/as que concurren al servicio.

*Acompañar al equipo de salud en el proceso de atención y en despejar cualquier otra duda generada en relación al funcionamiento del servicio o la atención.

*Participar en reuniones técnico-administrativas y/o capacitaciones programadas para el/los servicio/s.

*Garantizar que los procesos de atención alcancen estándares deseados, elaborando y monitoreando indicadores de estructura, procesos y resultados definidos previamente.

*Coordinar y planificar un sistema de transporte para los usuarios con dificultades para acceder a las CDN.

*Coordinar las acciones necesarias con otras Unidades Ejecutoras (UE) y Direcciones de la propia institución, para lograr una adecuada atención a los usuario/as.

*Coordinar de manera intersectorial y generar acuerdos con otros actores vinculados a la atención de la primera infancia, para consolidar acciones que favorezcan a los usuario/as y sus familias (INAU, MIDES, ANEP etc.).

*Reportes semestral de indicadores de estructura, procesos y resultado de las Casas del Desarrollo de la Niñez.

A su vez, la DSNA trabaja en forma coordinada con las RAP por ser un servicio de salud ubicado en el Primer Nivel de Atención, logrando un trabajo cooperativo con el equipo de gestión de estas UE, para el adecuado funcionamiento de los servicios.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Las CDN son unidades asistenciales que tienen como objetivo brindar una atención integral del desarrollo, con un enfoque de promoción de prácticas saludables y prevención de los problemas del desarrollo, priorizando el diagnóstico precoz de estas dificultades con el fin de generar intervenciones y tratamientos en forma oportuna. Se encuentran en el Primer Nivel de Atención, en vistas a acercar los servicios a donde viven los usuarios mejorando la accesibilidad geográfica.

Otra estrategia para mejorar la accesibilidad, es contar con horario de atención amplio, por lo que varios servicios brindan atención de 8 a 18 horas.

Ambas estrategias se consideraron esenciales, dado que los tratamientos para los problemas del desarrollo y el aprendizaje requieren generalmente de al menos una consulta semanal.

En las CDN se trabaja en modalidad de equipos interdisciplinarios, atención individual y grupal, contando cada servicio con los siguientes recursos humanos:

*Administrativos
*Auxiliares de limpieza y conserjería
*Neuropediatra
*Psiquiatra Pediátrico
*Pediatra con formación en neurodesarrollo
*Psicólogo
*Psicopedagogo
*Fisioterapeuta
*Psicomotricista
*Fonoaudiólogo
*Maestra Especializada
*Trabajador Social

Los recursos edilicios son algunos propios de ASSE, alquilados por las RAP o por Comisión de Apoyo por la partida del Programa 404. Cuentan con sala de espera, baños para funcionarios y baño para usuarios, 3 a 5 consultorios, 1 sala de psicomotricidad y en ocasiones sala de fisioterapia, salón para talleres y/o sala de reuniones.

A continuación se muestra en la tabla 1, los lugares donde se encuentran los servicios.

Tabla 1. Información general de los 13 servicios CDN.

CDN	Dirección	Fecha de inicio de atención	Horario de atención
Las Piedras	Juan Antonio Lavalleja Nº 568, esquina Batlle y Ordóñez.	Mayo 2021	08:00 a 20:00 hs.
Cerro	Japón Nº 1713	Agosto 2022	08.00 a 16:00 hs.
Artigas	Tomas Berreta Nº 285	Setiembre 2022	08.00 a 19:00 hs.
Rivera	Joaquin Suárez Nº 348	Diciembre 2022	07:00 a 19:00 hs.
La Paz	Cesar Mayo Gutiérrez Nº 48, esquina Rincón	Diciembre 2023	08:00 a 18:00 hs.
Salto	Fructuoso Rivera Nº 1110	Abril 2024	08.00 a 19:00 hs.
Melo	General Justino Muniz Nº 565	Mayo 2024	08:00 a 18:00 hs.
Ciudad de la Costa	San Luis Nº 0605, calle auxiliar Avenida Ingeniero Luis Giannattasio.	Mayo 2024	08.00 a 18:00 hs.
Pando	Ituzaingó Nº 1144, esquina Menezes.	Junio 2024	08:00 a 18:00 hs.
Unión	Camino Maldonado Nº 4823, esquina Bolloni	Julio 2024	08:00 a 18:00 hs
Paysandú	Cerrito Nº 780, esquina Ituzaingó.	Julio 2024	08:00 a 18.00 hs
Durazno	Brig. Gral. Manuel Oribe Nº 885	Diciembre 2024	07:00 a 19:00 hs
Maldonado	Av. Córdoba y Alferez Campora	Diciembre 2024	08:00 a 18:00 hs.

En la tabla 2 se observan las consultas realizadas y la cantidad de usuarios atendidos en las CDN, desde el inicio del funcionamiento de cada servicio al 31 de enero del 2025.

Tabla 2. Número de consultas realizadas y la cantidad de usuarios atendidos, por CDN.

CDN	Consultas realizadas	Usuarios atendidos
Las Piedras	23951	2127
Cerro	17274	1589
Artigas	15617	882
Rivera	17021	1588
La Paz	4825	446
Salto	5862	1043
Ciudad de la Costa	2506	302
Melo	3167	266
Pando	2136	229
Union	3575	333
Paysandú	3091	283
Durazno	291	73
Maldonado	37	21
Totales	99353	9184

Fuente: Sistema HCEA de ASSE

En suma, actualmente contamos con 13 CDN distribuidos en todo el territorio nacional, brindado respuesta en la atención de niños, niñas y adolescentes con problemas del desarrollo y las dificultades del aprendizaje, con 99.353 consultas realizadas y 9.184 usuario/as atendidos, desde el inicio de la estrategia a enero 2025.

Esto implica la gestión de 160 recursos humanos entre profesionales médicos, técnicos, administrativos, auxiliares de servicio y conserjería, entre otros; así como recursos materiales y edilicios.

PROPUESTA DE UNIDAD DE GESTIÓN

La DSNA ha generado experiencia y conocimiento sobre los servicios y sus necesidades, así como sobre el trabajo que es necesario realizar para su adecuado funcionamiento. En este sentido, surge la necesidad de contar con un equipo que realice la gestión de los 13 servicios, en lo que refiere a recursos humanos y materiales, funcionamiento del servicio en términos generales (administrativo, desempeño técnico de los profesionales etc.) y realice un monitoreo con indicadores de estructura, procesos y resultados.

Para ello se considera pertinente consolidar el trabajo que se viene realizando, a través de una Unidad de Gestión que cuente con dos administrativas, dos referentes técnicos y una coordinadora general.

Integrantes de la Unidad de Gestión

El rol y las tareas a realizar para cada uno de los integrantes de la Unidad de Gestión, se especifican a continuación.

Coordinadora general (30 horas semanales):

Rol: Supervisar el funcionamiento de todos los servicios CDN en todos sus aspectos, y coordinar con los otros integrantes de la Unidad de Gestión.

Tareas:

*Aprobar las propuestas de trabajo diseñadas por los referentes técnicos en términos de especificidades técnicas en evaluación y pautas de tratamiento.

*Monitorear y supervisar el trabajo realizado por las administrativas.

*Evaluar y autorizar solicitudes realizadas a la Unidad en referencia a materiales, gestión de los recursos humanos, mantenimiento de los servicios, compras, entre otros.

*Realizar informes a la DSNA del desempeño de la Unidad de Gestión y el funcionamiento de los servicios.

*Participar en reuniones de coordinación con los otros integrantes de la Unidad de Gestión.

*Realizar visita a los servicios en forma periódica.

*Representar institucionalmente en actividades de la institución e intersectoriales que la DSNA considere pertinente y toda actividad en representación de los servicios.

*Ser interlocutor con el equipo de la OPP.

*Sugerir estrategias innovadoras para mejorar la atención en los servicios.

Referente técnico médico (12 horas semanales):

Rol: Liderar los aspectos técnicos médicos vinculados a la atención y acompañar a los equipos en la capacitación de los mismos.

*Revisión y actualización en prácticas de atención y evaluación basadas en evidencia, considerando las modalidades de trabajo, profesionales y tipo de atención que brindan los servicios.

*Elaboración de protocolos y pautas para la atención y evaluación de los usuarios con alteraciones en su desarrollo y dificultades del aprendizaje.

*Capacitación a los profesionales e implementación de dichos protocolos y pautas.

*Actualización en las diferentes temáticas vinculada a la atención brindada en las CDN.

*Ser referente y estar disponibles para acompañar y despejar dudas a los equipos técnicos en lo que refiere a la atención.

*Diseñar indicadores de resultado que permitan medir el impacto de la atención en las CDN.

*Participación en reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión.

*Visita a los servicios.

Referente técnico (24 horas semanales):

Rol: Acompañar y orientar a los equipos en los aspectos técnicos vinculados a la atención y en la capacitación de los mismos.

*Revisión y actualización en prácticas de atención y evaluación basadas en evidencia, considerando las modalidades de trabajo, profesionales y tipo de atención que brindan los servicios.

*Colaborar en la elaboración de protocolos y pautas para la atención y evaluación de los usuarios con alteraciones en su desarrollo y dificultades del aprendizaje.

*Capacitación a los profesionales e implementación de dichos protocolos y pautas.

*Actualización en las diferentes temáticas vinculada a la atención brindada en las CDN.

*Ser referente y estar disponibles para acompañar y despejar dudas a los equipos técnicos en lo que refiere a la atención.
*Colaborar en el diseño de indicadores de resultado que permitan medir el impacto de la atención en las CDN.
*Participación en reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión.
*Visita a los servicios.

Administrativa encargada del funcionamiento de los servicios (40 horas semanales):

Rol: Capacitar en los procesos administrativos del servicio, fortalecerlos y acompañar a los administrativos en las tareas diarias y resolución de problemas. Realizar el relevamiento de los indicadores.
Tareas:
*Ingreso de los profesionales a los sistemas de ASSE.
*Creación de agendas y documentos complementarios para su gestión.
*Seguimiento a la gestión de agenda de cada servicio.
*Monitoreo del uso de los sistemas y mecanismos de registro.
*Apoyo diario a los administrativos en sus tareas cotidianas y resolución de problemas.
*Relevamiento de indicadores de estructura, procesos y resultado.
*Apoyo a la gestión de mantenimiento edilicio, recursos humanos y materiales, compras, entre otros.
*Apoyo en las tareas administrativas para las actividades de capacitación que se realicen para los funcionarios de los servicios o que organice alguno de los mismos.
*Elaboración de informes.
*Participación en reuniones de equipo realizadas en las CDN.
*Participación en reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión.
*Visita a los servicios.

Administrativa encargada de los recursos humanos (40 horas semanales):

Rol: Gestión de recursos humanos y materiales.

Tareas:
*Realizar el ingreso de nuevos recursos humanos contratados.
*Elaboración y seguimiento de expedientes.
*Control y reporte mensual de asistencia.
*Recepción de las solicitudes de licencias y días según el vínculo contractual, horas particulares, cambio de horarios etc., asegurando la adecuada cobertura del servicio.
*Gestión de compras de insumos para los servicios e inventariado de los mismos.
*Apoyo a la gestión de mantenimiento edilicio, recursos humanos y materiales, entre otros.
*Apoyo en las tareas administrativas para las actividades de capacitación que se realicen para los funcionarios de los servicios o que organice alguno de los mismos.
*Elaboración de informes.
*Participación en reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión.

Costo de la Unidad de Gestión

La Unidad de Gestión está financiada por el Fondo Primera Infancia, autorizado en la reunión del 24 de febrero del 2025, por lo que no implica ningún gasto para la institución.

Designación de los integrantes de la Unidad de Gestión

Desde la DSNA se propone a los siguientes funcionarios para integrar la Unidad de Gestión, en los siguientes cargos:

***Coordinadora general - Dra. Mercedes Pérez Roca CI: 3.854.137-1**
Pediatra con Diploma en Neurodesarrollo y Salud pública referente en Desarrollo Infantil en el MSP. Ha liderado el proceso de creación y mantenimiento del funcionamiento de todos los servicios hasta la fecha. Pasa de su rol de Adjunta de la DSNA a cumplir funciones como Coordinadora General.

*Referente técnico médico (12 horas) - Dra. Rosa Díaz CI 1.481.088-5
Neuropediatra con Maestría en Neuropsicología, Encargada del Servicio de Dificultades del Aprendizaje del Servicio de Neuropediatría del CHPR, ex docente de la Cátedra con amplia experiencia reconocida en la temática. Nueva contratación por Comisión de Apoyo.
***Referente técnico (24 horas) - Lic. en Psicopedagogía Natalia Vico CI: 4.161.487-2**
Jefa del Servicio de Psicopedagogía del Hospital Militar, Psicopedagoga en la CDN de las Piedras y luego coordinadora de las CDN de Las Piedras, La Paz, Ciudad de la Costa y Unión. Pasa de su rol de Coordinadora de los servicios mencionados, a cumplir funciones como Referente técnico.
***Administrativa encargada del funcionamiento de los servicios (40 horas semanales) - Valentina Borba CI 4.999.795-7**
Trabajó como administrativa en la CDN de Las Piedras para luego desempeñarse como administrativa encargada del funcionamiento de los servicios, función que ya cumple dependiendo de la DSNA. Pasa de su rol de Administrativa de la DSNA a cumplir funciones como Administrativa en la Unidad de Gestión.
***Administrativa encargada de los recursos humanos - Luján Carrero CI: 3.112.625-1**
Trabaja como administrativa gestionando los recursos humanos y materiales de las CDN, dependiendo de la DSNA. Pasa de su rol de Administrativa de la DSNA a cumplir funciones como Administrativa en la Unidad de Gestión

Dependencia de la Unidad de Gestión

Se considera esencial que la Unidad de Gestión para las Casas del Desarrollo de la Niñez dependa de la DSNA, quien planifica y ejecuta los lineamientos estratégicos definidos por la institución en materia de salud de los niños, niñas y adolescentes.
Esto permitirá mantener un vínculo estrecho a nivel central, que deberá acompañarse de una continua coordinación con el Primer Nivel de Atención y cada uno de los servicios.

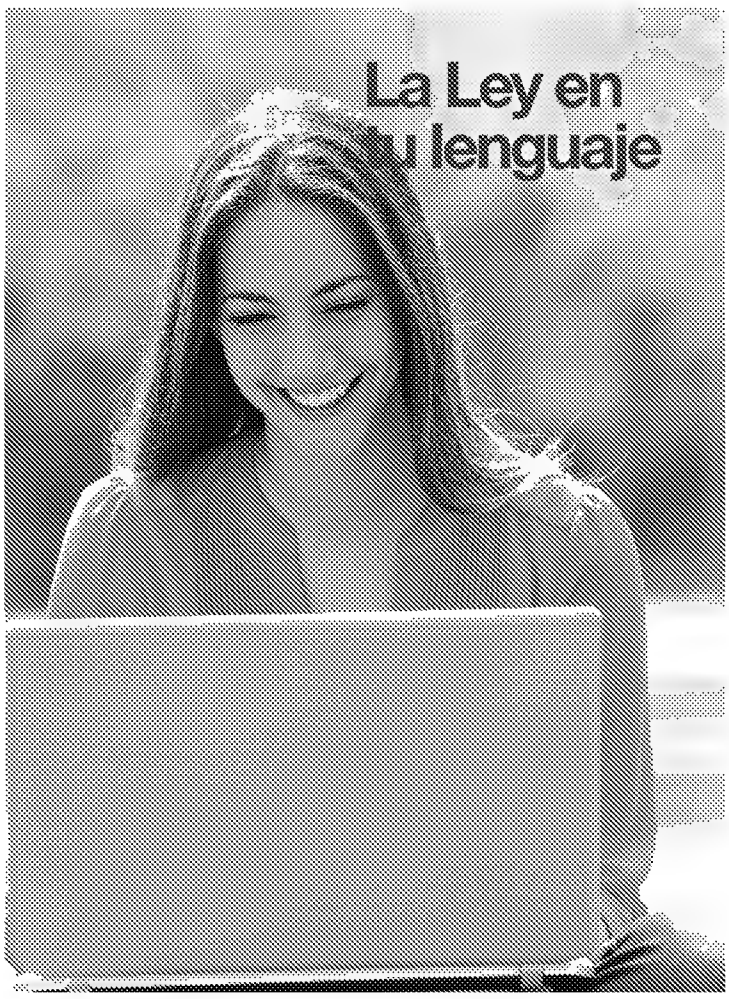

Organigrama

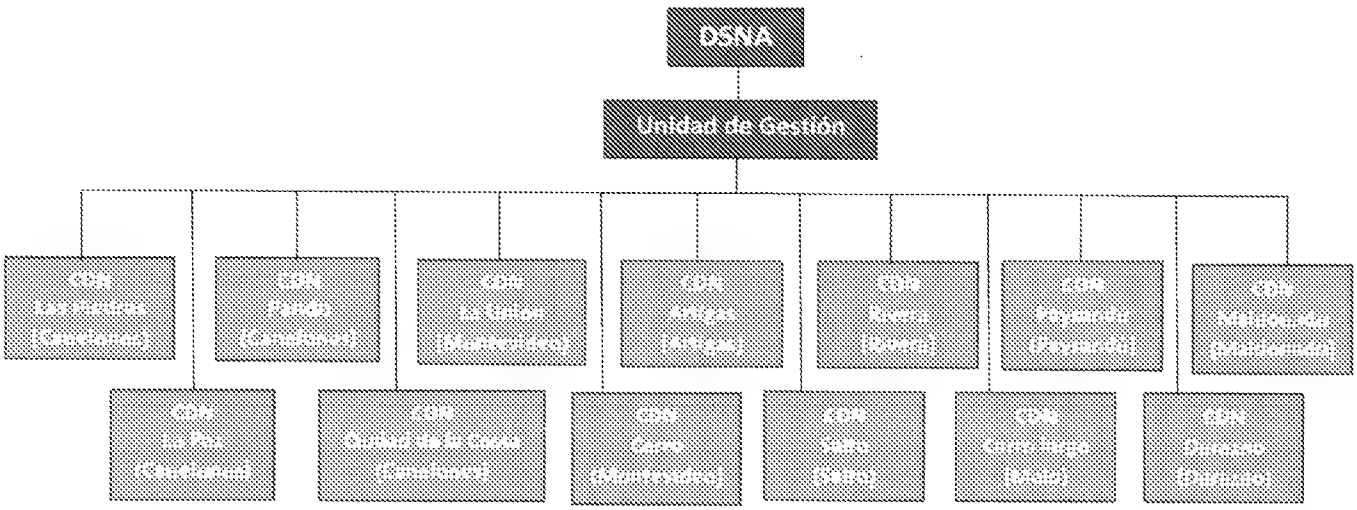

Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia

17

Resolución 1.892/025

Adjudicase la Licitación Pública N° 27/2024 "Contratación de Servicio de Peones para el Hospital Pasteur", al Consorcio INNOVA.

(4.040)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2025

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 27/2024 "Contratación de Servicio de Peones para el Hospital Pasteur";

Resultando: I) que se realizaron las publicaciones en la página web de Compras Estatales el 11/06/2024 y en el Diario Oficial el 12/06/2024;

II) que realizado el Acto de Apertura el día 22/07/2024 se presentaron 7 (siete) oferentes;

III) que de acuerdo a los dictámenes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere adjudicar la presente licitación al Consorcio INNOVA, conformado por las firmas: A & M 2002 Ltda, JORDAM SRL y PERFIL S.A., por resultar la oferta de menor precio que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos;

Considerando: I) que por Resolución N.° 98/2025 de fecha 15/01/2025 el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones y cometió al Contador Delegado la intervención del gasto;

II) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley N° 18.244;

III) que se dio cumplimiento al artículo 67 del TOCAF;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Adjudicase la Licitación Pública N° 27/2024 "Contratación de Servicio de Peones para el Hospital Pasteur", al Consorcio INNOVA, según el siguiente detalle:

Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad HORA	Impuesto	Precio Total
JORDAM SRL.	445,19	PESOS URUGUAYOS	14.166,6	IVA BASICO	$ 7.694.367,16
A & M 2002 LIMITADA	445,16	PESOS URUGUAYOS	14.166,6	IVA BASICO	$ 7.694.367,16
PERFIL S.A.	445,19	PESOS URUGUAYOS	14.166,6	IVA BASICO	$ 7.694.367,18
				TOTAL ADJUDICADO	$ 23.083.101,50

2°) El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 12 (doce) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Dirección de Auditores de ASSE. El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato.

3°) La forma de pago será mediante el SIIF, se realizará previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas, dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

4°) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento, existiendo disponibilidad suficiente de crédito para su financiación, correspondiendo su imputación al rubro de gastos de funcionamiento y al objeto de gasto N.° 289/0.

5°) La actualización de precios será 80% en Enero de cada año de acuerdo a la variación de los salarios determinada por el Consejo de Salarios.

6°) El monto adjudicado en la presente Licitación Pública por el período de 12 (doce) meses, asciende a la suma de $ $ 23.083.101,50 (veintitrés millones ochenta y tres mil ciento uno con 50/100 pesos uruguayos) IVA incluido más los ajustes que correspondan.

7°) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada de A.S.S.E.

Ref.: 1102/2024
Res.: 1892/2025

av
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 2.260/025

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sr. Leonardo Aquino Barragán; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la División Notarial de ASSE.

(4.041)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2473/2023 de fecha 21/04/2023 se designó al Sr. Leonardo Aquino Barragán, C.I. 4.773.360-6, en la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Resultando: que en virtud del próximo cambio de autoridades, resulta necesario asignar al Sr. Aquino, nuevo destino y función;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Aquino en la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y disponer que pase a cumplir funciones en la División Notarial;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Sr. Leonardo Aquino Barragán, C.I. 4.773.360-6, Administrativo V Adm., Presupuestado, Correlativo 18975, Escalafón C, Grado 1, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la División Notarial de ASSE, con una carga horaria de 40 horas semanales, adecuándose su remuneración.-

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección Jurídica Notarial, a la División Notarial, a la División Gestión de la Información, a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2260/2025
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 2.319/025

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Gerencia General de ASSE, de la Sra. Rossana Janet Barrios Bermúdez; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(4.042)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo de la Gerencia General de A.S.S.E. en el marco de la nueva Administración;

Resultando: que por resolución de la Gerencia General Nº 1741/2020 de fecha 22/04/2020, la Sra. Rossana Janet Barrios Bermúdez pasó a cumplir funciones como Adjunta a dicha Gerencia;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Rossana Barrios en la función de Adjunta a la Gerencia General y disponer su pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Gerencia General de A.S.S.E., la Sra. Rossana Janet Barrios Bermúdez (C.I. 3.620.898-7) Administrativo I Adm., Escalafón C, Grado 5, Presupuestada, Correlativo 13680, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

3º) Adecuase el salario de la Sra. Barrios en la Estructura Salarial de A.S.S.E, de acuerdo la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2319/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 2.327/025

Dispónese el cese en la función de Encargada de la Dirección de Telemedicina de la Dra. María del Rosario Berterretche Adime, Técnico III Médico; y desígnasela en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE.

(4.043)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE a la Dra. María del Rosario Berterretche Adime, (C.I. 1.774.706-5), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

III) que por Resolución de Directorio Nº 3404/2024 de fecha 29/05/2024 se designó en la función de Encargada de la Dirección de Telemedicina, a la Dra. María del Rosario Berterreteche;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Dra. María del Rosario Berterreteche en la función Encargada de la Dirección de Telemedicina y su designación en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Encargada de la Dirección de Telemedicina, a la Dra. María del Rosario Berterretche Adime (C.I.

1.774.706-5), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 3913, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Desígnase Dra. María del Rosario Berterretche Adime a la en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE.

3º) Adecuase el salario de la Dra. Berterretche en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2327/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

21

Resolución 2.328/025

Desígnase en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE, a la Lic. Mary Jacqueline Olivera Silva, Técnico IV Lic. en Registros Médicos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(4.044)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE a la Lic. Mary Jacqueline Olivera Silva (C.I. 3.299.605-5), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Lic. Mary Olivera en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE, a la Lic. Mary Jacqueline Olivera Silva (C.I. 3.299.605-5), Técnico IV Lic. en Registros Médicos, Presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 5152, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Adecuase el salario de la Lic. Olivera en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2328/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 2.329/025

Desígnase en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE, a la Dra. María Victoria López García.

(4.045*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE a la Dra. María Victoria López García, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Dra. María López en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta del Vocal del Directorio de ASSE, a la Dra. María Victoria López García (C.I. 4.287.543-7).

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de efectivizar su contratación, de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. López, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo.

Res.: 2329/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 2.330/025

Desígnase en la función de chofer al servicio del Vocal del Directorio de ASSE, al Sr. Rafael Norberto Mesa Acuña, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.046)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de chófer al servicio del Vocal del Directorio de ASSE al Sr. Rafael Norberto Mesa Acuña (C.I. 1.948.106-9), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar

en la función de chófer al servicio del Vocal del Directorio de ASSE al Sr. Rafael Mesa;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de chófer al servicio del Vocal del Directorio de ASSE, al Sr. Rafael Norberto Mesa Acuña (C.I. 1.948.106-9), Oficial IV Chofer, Presupuestado, Escalafón E, Grado 2, Correlativo 2168, perteneciente a la U.E. 057 - RAP de Canelones.

2º) Adecuase el salario del Sr. Mesa en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 y a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2330/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 2.331/025

Desígnase en la función de Asistente del Vocal del Directorio, a la Sra. Sandra de Lourdes Palomeque Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.047)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de Asistente del Vocal del Directorio, a la Sra. Sandra de Lourdes Palomeque Rodríguez (C.I. 2.711.345-8), quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Sra. Sandra Palomeque como Asistente del Vocal del Directorio de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Asistente del Vocal del Directorio, a la Sra. Sandra de Lourdes Palomeque Rodríguez (C.I. 2.711.345-8), Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 1730, perteneciente a la U.E. 057 - RAP de Canelones.

2º) Adecuase el salario de la Sra. Palomeque en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 y a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2331/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 2.332/025

Dispónese el cese en la función de Secretaria de la Dirección de Sistema de Información de ASSE, de la Sra. Carla Marina Eirale Pintos, Especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE; y desígnasela en la función de Secretaria del Vocal del Directorio.

(4.048)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de Secretaria del Vocal del Directorio, a la Sra. Carla Marina Eirale Pintos (C.I. 4.122.141-1), quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

III) que por Resolución de la Gerencia General de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 848/2017 de fecha 29/05/2024 se designó en la función de Secretaria de la Dirección de Sistema de Información de ASSE, a la Sra. Carla Eirale;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Carla Eirale en la función de Secretaria de la Dirección de Sistema de Información de ASSE y su designación en la función de Secretaria del Vocal del Directorio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Secretaria de la Dirección de Sistema de Información de ASSE, a la Sra. Carla Marina Eirale Pintos (C.I. 4.122.141-1), Especialista VII Espec., Presupuestada, Correlativo 22584, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Desígnase Sra. Carla Marina Eirale Pintos a la en la función de Secretaria del Vocal del Directorio.

3º) Adecuase el salario de la Sra. Eirale en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2332/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

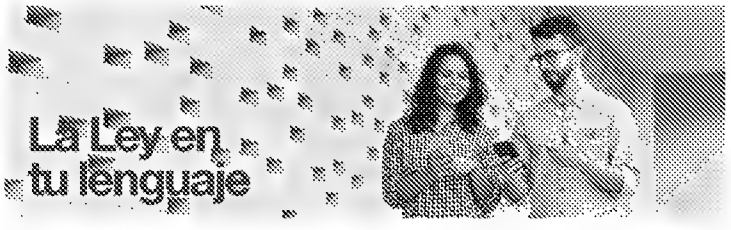

26

Resolución 2.333/025

Dispónese el cese en la función de Secretaria del Representante de los Trabajadores del Directorio de ASSE, de la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui; y desígnasela en la función de Secretaria del Vocal del Directorio.

(4.049)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Vocal del Directorio de ASSE;

Resultando: I) que las Resoluciones del Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

II) que se propone para desempeñar la función de Secretaria del Vocal del Directorio, a la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui (C.I. 3.035.196-8), quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

III) que por Resolución de Directorio Nº 3404/2024 de fecha 29/05/2024 se designó en la función de Secretaria del Representante de los Trabajadores del Directorio de ASSE, a la Sra. Nadia Nin;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Nadia Nin en la función de Secretaria del Representante de los Trabajadores del Directorio de ASSE y su designación en la función de Secretaria del Vocal del Directorio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Secretaria del Representante de los Trabajadores del Directorio de ASSE, a la Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui (C.I. 3.035.196-8).

2º) Desígnase Sra. Nadia Margarita Nin Saralegui a la en la función de Secretaria del Vocal del Directorio.

3º) Mantiénse la carga horaria que viene cumpliendo y comuníquese a la Comisión de Apoyo para adecuar la contratación.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Nin, a la Comisión de Apoyo, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Comisión de Apoyo.

Res.: 2333/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.355/025

Dispónese el cese en la función de Asistente a la Dirección de Comunicaciones de ASSE del Sr. Andrés Sebastián Ramos Gómez, Especialista VII Espec.; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(4.050)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1996/2020 de fecha 07/05/2020, se designó al Sr. Andrés Sebastián Ramos Gómez, C.I. 3.408.767-4, en la función de Asistente a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Sr. Andrés Sebastián Ramos Gómez y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Andrés Sebastián Ramos Gómez en la función de Asistente a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Asistente a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E. al Sr. Andrés Sebastián Ramos Gómez (C.I. 3.408.767-4), Especialista VII Espec. Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 22759, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, encomendando a la Gerencia General disponer su destino, adecuando su salario de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E..

Res.: 2355/2025
scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 2.357/025

Dispónese el cese en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de ASSE, de la Sra. Lorena Piñeyro contratada por Comisión de Apoyo.

(4.051)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución de Directorio Nº 1998/2020 de fecha 07/05/2020 se designó a la Sra. Lorena Piñeyro (C.I. 3.348.361-9), en la función de Directora de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese en sus funciones de la Sra. Lorena Piñeyro;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Sra. Lorena Piñeyro, en la función de Directora de la Dirección de Comunicaciones, comunicando a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contratación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E., a la Sra. Lorena Piñeyro (C.I. 3.348.361-9), contratada por Comisión de Apoyo.-

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a fin rescindir la contratación y notificar a la Sra Piñeyro, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 2357/2025
scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

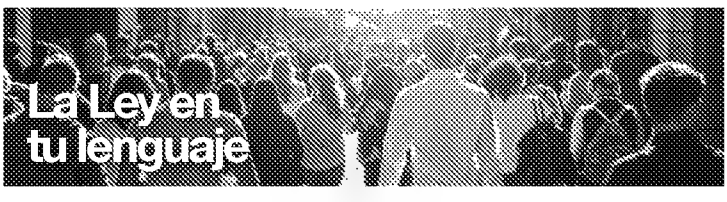

29

Resolución 2.358/025

Desígnase en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de ASSE, al Licenciado en Comunicación Matías Faral de Oliveira.

(4.052)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la mencionada función al Licenciado en Comunicación Matías Faral de Oliveira, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia, designando al Lic. Matías Faral de Oliveira (C.I. 3.135.543-2), en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E., con 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E., al Licenciado en Comunicación Matías Faral de Oliveira (C.I. 3.135.543-2), con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de efectuar su contratación;

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Faral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a Comisión de Apoyo.

Res.: 2358/2025
scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 2.359/025

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Comunicaciones de ASSE, al Sr. Daniel Enrique Rodríguez Lista.

(4.053)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar la mencionada función al Sr. Daniel Enrique Rodríguez, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia, designando al Sr. Daniel Enrique Rodríguez Lista (C.I. 2.832.595-9), en la función de Adjunto a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E., con 48 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E., al Sr. Daniel Enrique Rodríguez Lista (C.I. 2.832.595-9), con una carga horaria de 48 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de efectuar su contratación;

3º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Rodríguez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a Comisión de Apoyo.

Res.: 2359/2025
scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 2.362/025

Dispónese el cese en la función de Director de la Región Norte de ASSE, del Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida; y pase a desempeñar funciones en el citado Centro, en su cargo presupuestal.

(4.054)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución de Directorio Nº 6217/2022 de fecha 30/11/2022 se designó al Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco en la función de Director de la Región Norte de ASSE;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco en la función de Director de la Región Norte de ASSE y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;-

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director de la Región Norte de ASSE, al Dr. Hugo Fabio Pandolfo Pacheco (C.I. 3.787.924-2), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 992, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 021 - Centro Departamental de Florida.

2º) Agradécense los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a desempeñar funciones en el Centro Departamental de Florida en su cargo presupuestal, adecuándose su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2362/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 2.363/025

Dispónese el cese en la función de Directora de la Región Este de ASSE, de la Dra. Salma Laura Ayul Toma, Técnico III Odontólogo; y pase a desempeñar funciones en el Centro de Salud Claveaux perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.055)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución de Directorio Nº 1752/2020 de fecha 20/04/2020 se designó a la Dra. Salma Laura Ayul Toma en la función de Directora de la Región Este de ASSE:

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Dra. Salma Laura Ayul Toma y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Salma Laura Ayul Toma en la función de Directora de la Región Este de ASSE y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese en la función de Directora de la Región Este de ASSE, a la Dra. Salma Laura Ayul Toma (C.I. 4.043.783-1), Técnico III Odontólogo, Presupuestada, Correlativo 5040, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Agradécense los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a desempeñar funciones en el Centro de Salud Claveaux perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002 en su cargo

presupuestal, adecuándose su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2363/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 2.365/025

Dispónese el cese en la función de Director de la Región Sur de ASSE, del Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada, Técnico III Médico; y pase a desempeñar funciones en el Centro Departamental de Canelones en la función de Jefe de Emergencia con un cargo FAD.

(4.056)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución de Directorio Nº 1754/2020 de fecha 27/04/2020 se designó al Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada en la función de Director de la Región Sur de ASSE;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada en la función de Director de la Región Sur de ASSE y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director de la Región Sur de ASSE, al Dr. Blauco Fabricio Rodríguez Andrada (C.I. 4.251.029-5), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 910, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 016.

2º) Agradécense los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a desempeñar funciones en el Centro Departamental de Canelones en la función de Jefe de Emergencia con un cargo FAD, adecuándose su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2365/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 2.366/025

Dispónese el cese en la función de Adjunto al Equipo del Director Representante de los Trabajadores, de la Lic. María Noel Balarini Palermo, Técnico III Licenciada en Enfermería; y desígnasela en la función de Directora de la Región Oeste de ASSE.

(4.057)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la Región Oeste de ASSE;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función de Directora de la Región Oeste de ASSE, a la Lic. María Noel Balarini Palermo, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

II) que por Resolución de Directorio Nº 1980/2020 de fecha 07/05/2020 se designó en la función de Adjunto al Equipo del Director Representante de los Trabajadores, a la Lic. María Balarini;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Lic. María Balarini en la función de Adjunto al Equipo del Director Representante de los Trabajadores y su designación en la función de Directora de la Región Oeste de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Adjunto al Equipo del Director Representante de los Trabajadores, a la Lic. María Noel Balarini Palermo, (C.I. 4.109.198-5), Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestada, Correlativo 477, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 058.

2º) Desígnase a la Lic. María Noel Balarini Palermo en la función de Directora de la Región Oeste de ASSE.

3º) Adecuase el salario de la Lic. Balarini en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 058 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2366/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 2.367/025

Desígnase en la función de Directora de la Región Norte de ASSE, de la Dra. Virginia Adriana Farre Cal, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(4.058)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la Región Norte de ASSE;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Directora de la Región Norte de ASSE, a la Dra. Virginia Adriana Farre Cal, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Dra. Virginia Farre en la función de Directora de la Región Norte de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora de la Región Norte de ASSE, a la Dra. Virginia Adriana Farre Cal (C.I. 3.040.580-8), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 1140, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 015 - Centro Departamental de Artigas.

2º) Adecuase el salario de la Dra. Farre en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2367/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.368/025

Desígnase en la función de Director de la Región Este de ASSE, al Dr. Marco Antonio Suárez Núñez, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

(4.059)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la Región Este de ASSE;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Director de la Región Este de ASSE, al Dr. Marco Antonio Suárez Núñez, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar al Dr. Marco Suarez en la función de Director de la Región Este de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director de la Región Este de ASSE, al Dr. Marco Antonio Suárez Núñez (C.I. 3.251.656-4), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 306, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 061 - RAP de Treinta y Tres.

2º) Adecuase el salario del Dr. Suárez en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2368/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 2.369/025

Desígnase en la función de Directora de la Región Sur de ASSE, a la Dra. Ana Claudia Noble Campón, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.060)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo del Directorio de ASSE;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Directora de la Región Sur de ASSE, a la Dra. Ana Claudia Noble Campón, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Dra. Ana Claudia Noble en la función de Directora de la Región Sur de ASSE;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora de la Región Sur de ASSE, a la Dra. Ana Claudia Noble Campón (C.I. 1.500.279-4), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 3353, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 002 - RAP Metropolitana.

2º) Adecuase el salario de la Dra. Noble en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2369/2025
scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 2.372/025

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur del Lic. Eugenio Fernando Faraldo Torres, Técnico III Licenciado en Enfermería; y desígnaselo en la función de Sub - Director del citado Hospital.

(4.061)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub - Director del Hospital Pasteur - U.E. 006;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función al Lic. Eugenio Fernando Faraldo Torres (C.I. 2.552.454-2), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3103/2015 de fecha 17/06/2015 se designó al Lic. Eugenio Faraldo en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur;

Considerando: I) que por lo expuesto, previo a su designación en la función de Sub - Director del Hospital Pasteur, corresponde disponer el cese del Lic. Faraldo en la función que viene cumpliendo;

II) que la actual Directora del Centro se encuentra impedida de actuar como Ordenadora de Gastos, se entiende pertinente asimismo autorizarlo a actuar como Ordenador de Gastos de la referida Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pasteur - U.E. 006, al Lic. Eugenio Fernando Faraldo Torres (C.I. 2.552.454-2), Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, Correlativo 4664, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 006- Hospital Pasteur.

2º) Desígnase en la función de Sub - Director del Hospital Pasteur - U.E. 006, al Lic. Eugenio Fernando Faraldo Torres, adécuase la remuneración a las nuevas funciones asignadas.

3º) Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos del Hospital Pasteur al Lic. Faraldo.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 006 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Faraldo, a la Dirección Gestión Remuneraciones, la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, la Unidad de Transparencia y la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

Res.: 2372/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ec. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 2.394/025

Modifícase la Estructura de la Dirección de Comunicaciones de ASSE.

(4.062)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Marzo de 2025

Visto: la necesidad de reformular la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: I) que resulta necesario potenciar la referida Dirección con profesionales capacitados y formados en el tema, a efectos de impulsar una buena comunicación externa e interna, así como difundir las actividades, cursos, formación y otras tareas;

II) que en base a lo manifestado es que se plantea la modificación de la Estructura de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

III) que en virtud de la propuesta presentada la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E. quedaría conformada por: Director, dos Adjuntos de Dirección y dos Asistentes de Dirección;

Considerando: que se cuenta con la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia General, se entiende pertinente crear la Estructura de la Dirección Comunicaciones de A.S.S.E., que quedará conformada por: Director, dos Adjuntos de Dirección y dos Asistentes de Dirección;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase la Estructura de la Dirección Comunicaciones de A.S.S.E., que quedará conformada por: Director, dos Adjuntos de Dirección y dos Asistentes de Dirección.

2º) Dispónese que las remuneraciones y cargas horarias se asimilarán a las ya establecidas para dicha Dirección.-

3º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2394/2025
mmf
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 2.442/025

Modifícase la Resolución 2320/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Directorio de ASSE, por la que se cesó en la función de Adjunta a la Gerencia General a la Lic. Juana Inés Lavega Bravo.

(4.063)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución Nº 2320/2025 de fecha 26/03/2025, dictada por el Directorio de A.S.S.E. se cesó en la función de Adjunta a la Gerencia General a la Lic. Juana Inés Lavega Bravo (C.I. 2.919.208-0);

Resultando: I) que en la referida resolución en el Considerando y Resuelve 2º) se estableció el pase de la funcionaria a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la U.E. 005;

II) que por Resolución Nº 1769/20 de fecha 22/04/2020 se amplió la Resolución Nº 1526/2020 de fecha 26/03/2020 dictadas por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas, donde quedó consignado que "una vez cesada en la función de Adjunta, volverá a cumplir la función que obtuviera por concurso de Jefe de Enfermería de CTI, en el Hospital Maciel";

Considerando: que por lo expuesto corresponde modificar la citada Resolución estableciendo que donde dice "pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la U.E. 005", debe decir "vuelva a cumplir la función que obtuviera por concurso de Jefe de Enfermería de CTI, en el Hospital Maciel";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifíquese el Considerando y el Resuelve 2º) de la Resolución Nº 2320/2025 de fecha 26/03/2025, dictada por el Directorio de A.S.S.E., estableciendo que donde dice "pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la U.E. 005", debe decir "vuelva a cumplir la función que obtuviera por concurso de Jefe de Enfermería de CTI, en el Hospital Maciel".-

2º) Comuníquese a la U.E. 005, Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación de la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y a la Dirección Comunicaciones. Cumplido pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 2865/2025
Res.: 2442/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 3.027/025

Desígnase como Asistente de la Gerencia General de ASSE, a la Sra. Helen Andrea Jaurena Maquiola, Administrativo V Adm.

(4.067)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Asistente de la Gerencia General de A.S.S.E. U.E. 068;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Helen Andrea Jaurena Maquiola, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Asistente de la Gerencia General de A.S.S.E. a la Sra. Helen Jaurena, a partir del del 01/04/2025 con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Asistente de la Gerencia General de A.S.S.E. U.E. 068, a la Sra. Helen Andrea Jaurena Maquiola (C.I. 3.089.244-7), Administrativo V Adm., Escalafón C, Grado 1, Presupuestada, Correlativo 7453, perteneciente a la U.E. 006.

2º) Adecuase el salario de la Sra. Jaurena a la Estructura Salarial de A.S.S.E., de acuerdo la nueva función asignada, a partir del 01/04/2025, con una carga horaria de 40 semanales.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 006 y Personal de la U.E 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Sur, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3213/2025
Res.: 3027/2025
me
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 3.030/025

Dispónese el cese como Chofer de la Dirección de Salud Bucal del Sr. Víctor Roberto Silva Bairo, Oficial IV Chofer; y desígnaselo como Chofer de la Dirección de Comunicaciones.

(4.068)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Chofer de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: I) que el Sr. Victor Roberto Silva Bairo, cumple actualmente funciones como Chofer de la Dirección de Salud Bucal, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 676/2022 de fecha 15/02/2022;

II) que se propone designar en la referida función al Sr. Silva, dado que cuenta con el perfil y la capacitación adecuada;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia, cesando al Sr. Victor Roberto Silva Bairo como Chofer de la Dirección de Salud Bucal y designándolo como Chofer de la Dirección de Comunicaciones;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Chofer de la Dirección de Salud Bucal al Sr. Victor Roberto Silva Bairo (C.I. 3.293.911-2), Oficial IV Chofer, Presupuestado, Correlativo 26026, Escalafón E, Grado 2, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Desígnase al Sr. Victor Silva como Chofer de la Dirección de Comunicaciones, adecuando su salario a las nuevas funciones en caso de corresponder.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección de Salud Bucal y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3030/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 3.104/025

Desígnase como Encargada de la Dirección de Desarrollo Humano de ASSE. la Lic. en Enf. María Noel Peisino Espinosa.

(4.069)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Dirección de Desarrollo Humano de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Lic. en Enf. María Noel Peisino Espinosa, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Lic. en Enf. María Noel Peisino como Encargada de la Dirección de Desarrollo Humano;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Encargada de la Dirección de Desarrollo Humano de A.S.S.E. la Lic. en Enf. María Noel Peisino Espinosa (C.I. 3.418.077-5), Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1038 perteneciente a la U.E. 062.

2º) Adécuase el salario de la Lic. Peisino en la Estructura Salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 y a la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3104/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 3.123/025

Dispónese el cese en la función de Secretario de la Dirección de Comunicaciones de ASSE del Sr. Gabriel Carlos De Lorenzi Torrado; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Dirección de Comunicaciones.

(4.070)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2819/2022 de fecha 09/06/2022, se designó al Sr. Gabriel Carlos De Lorenzi Torrado en la función de Secretario de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de el Sr. Gabriel De Lorenzi y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignaciones de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Gabriel De Lorenzi, pasando a cumplir funciones de acuerdo a su cargo presupuestal en la Dirección de Comunicaciones, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Secretario de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E. al Sr. Gabriel Carlos De Lorenzi Torrado (C.I. 1.469.177-6), Especialista VII Especializado, Presupuestado, Correlativo 22756, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Dirección de Comunicaciones, con una carga horaria de 40 horas semanales y disponer la correspondiente adecuación salarial acorde a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3123/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 3.132/025

Desígnase como Directora Administrativa del Centro Departamental de Durazno a la Sra. Patricia Prados Labrot, Especialista VII Espec.

(4.074)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Administrativo del Centro Departamental de Durazno - U.E. 019;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Patricia Prados Labrot, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Directora Administrativa del Centro Departamental de Durazno a la Sra. Patricia Prados;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Directora Administrativa del Centro

Departamental de Durazno - U.E. 019, a la Sra. Patricia Prados Labrot (C.I. 4.268.684-4), Especialista VII Espec., Escalafón D, Grado 3, Presupuestada, Correlativo 4286, perteneciente a la U.E. 019.

2º) Adecuase el salario de la Sra. Prados en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Prados, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Administrativa Financiera y Asistencial, a la Dirección de la Región Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3132/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 3.135/025

Dispónese el cese como Administrador del Centro Departamental de Río Negro del Cr. Fabricio Andrés Casaretto Etchezar.

(4.071)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 6108/2023 de fecha 14/09/2023, se designó al Cr. Fabricio Andrés Casaretto Etchezar, como Administrador del Centro Departamental de Río Negro - U.E. 026;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Cr. Casaretto, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del profesional cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Cr. Fabricio Andrés Casaretto Etchezar como Administrador del Centro Departamental de Río Negro y rescindir su contrato al amparo del artículo 600;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Administrador del Centro Departamental de Río Negro - U.E. 026 del Cr. Fabricio Andrés Casaretto Etchezar (C.I. 4.580.826-5), Contratado por Art. 600.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Dispónese el cese de la contratación del Cr. Fabricio Casaretto, al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026, a fin de tomar conocimiento y rescindir el contrato al amparo del artículo 600 al Cr. Casaretto, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa Financiera, a la Dirección Regional Oeste, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Auditoría Delegada y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 3135/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 3.160/025

Suprímese de la Estructura Organizativa de ASSE la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional; y créase la Unidad de Calidad, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE.

(4.072)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2248/2021 de fecha 27/05/2021 se creó la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, dependiente del Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2437/2025 de fecha 03/04/2025 se creó la Dirección de Desarrollo Institucional de A.S.S.E., dependiente del Directorio de A.S.S.E.;

II) que la referida Dirección de Desarrollo Institucional de A.S.S.E cumplirá con los cometidos específicos en dicha área que tenía asignados la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional;

III) que corresponde la creación de la Unidad de Calidad a fin de cumplir con los restantes cometidos relativos a dicha materia;

Considerando: I) que por lo expuesto se entiende pertinente suprimir de la estructura de A.S.S.E. a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional;

II) que en consecuencia corresponde crear la Unidad de Calidad estableciendo que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de A.S.S.E. la que tendrá como cometidos aquellos específicos en la materia que se encontraban a cargo de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional que se suprime;

III) que la Estructura de la referida Unidad estará conformada por un Director y un adjunto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase de la Estructura Organizativa de A.S.S.E. la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional.

2º) Créase la Unidad de Calidad, la que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de A.S.S.E.

3º) Establécese que la citada Unidad contará con un Director y un adjunto.

4º) Asimílanse sus remuneraciones a las previstas para las Direcciones de División (3b) según lo establecido por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010.

5º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3160/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

48

Resolución 3.199/025

Desígnase como Adjunto a la Dirección del Hospital Español al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez.

(4.075)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español - U.E. 076;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio Nº 2477/2025 de fecha 31/03/2025, se cesó al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez en la función de Coordinador Subregional Oeste y se delegó en la Gerencia General de A.S.S.E. la asignación de sus nuevas funciones;

II) que la Gerencia General propone al Dr. Helios Chernic para desempeñar la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Español - U.E. 076, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar al Dr. Helios Chernic como Adjunto a la Dirección del Hospital Español - U.E. 076;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunto a la Dirección del Hospital Español - U.E. 076 al Dr. Helios Alejandro Chernic Martínez (C.I. 2.589.177-9), con una carga horaria de 36 horas semanales, a partir de la fecha de notificación de su cese;

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a efectos de modificar la contratación y adecuar el salario a la nueva función asignada.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076, a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Chernic, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Sur, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Gerencia de Recursos Humanos, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Nota: 3358/2025
Res.: 3199/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

49

Resolución 3.200/025

Dispónese el cese como Directora de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, de la Lic. María Célica Borca Próspero, Especialista VII Servicios Asistenciales; y designasela como Directora de la Unidad de Calidad.

(4.076)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2253/2021 de fecha 27/05/2021, se designó a la Lic. María Célica Borca Próspero en la función de Directora de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que según Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 3160/2025 de 10/04/2025 se suprime de la Estructura Organizativa de A.S.S.E. la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y se crea la Unidad de Calidad;

III)que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Lic. María Borca y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Lic. María Célica Borca Próspero como Directora de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Lic. María Célica Borca Próspero (C.I. 4.232.676-5), Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 22445, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

2º) Designase a la Lic. Borca como Directora de la Unidad de Calidad con 40 horas semanales de labor adecuando su remuneración a la Escala Salarial de A.S.S.E.;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias Asistencial, Administrativa Financiera y de Recursos

Humanos, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Gerencia General a sus efectos.

Res.: 3200/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

50

Resolución 3.201/025

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, de la Lic. Mariángel Rodríguez Escarón (C.I. 4.150.642-7), Técnico III Lic. en Enfermería; y delégase en la Gerencia General asignar las nuevas funciones a desempeñar, acorde a su cargo presupuestal.

(4.073)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1517/2024 de fecha 06/03/2024, se designó a la Lic. Mariángel Rodríguez Escarón en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Lic. Mariángel Rodríguez y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Lic. Mariángel Rodríguez Escarón en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Lic. Mariángel Rodríguez Escarón (C.I. 4.150.642-7), Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3704, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005.

2º) Delégase en la Gerencia General asignar las nuevas funciones a desempeñar, acorde a su cargo presupuestal, debiendo adecuarse su remuneración.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, a la oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias Asistencial, Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Gerencia General a sus efectos.

Res.: 3201/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

51

Resolución 3.238/025

Desígnase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto, a la Lic. en Enfermería Verónica Gisel Trindade Sánchez.

(4.064)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto de la RAP de Salto - U.E. 084;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Lic. en Enfermería Verónica Gisel Trindade Sánchez, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia designando a la Lic. en Enfermería Verónica Gisel Trindade Sánchez (C.I. 3.828.031-7) como Adjunta a la Dirección de la RAP de Salto - U.E. 084;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunta a la Dirección de la R.AP. de Salto, a la Lic. en Enfermería Verónica Gisel Trindade Sánchez (C.I. 3.828.031-7), Téc. III Lic. en Enfermería, contratada artículo 256, Correlativo 265, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 084.

2º) Adecúase el salario de la Lic. Trindade, de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 084, a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Norte, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa Financiera, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3238/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

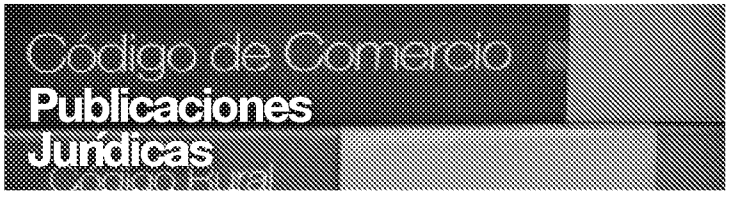

52

Resolución 3.266/025

Desígnase como Subdirectora del Hospital Español a la Dra. Anahi Barrios Lajuni.

(4.077)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Hospital Español - U.E. 076;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Anahi Barrios Lajuni, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Subdirectora del Hospital Español a la Dra. Anahi Barrios;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Subdirectora del Hospital Español - U.E. 076, a la Dra. Anahi Barrios Lajuni (C.I. 1.956.317-6).

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de ASSE a efectos de realizar el Contrato.

3º) Establécese que la Sra. Barrios deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Barrios, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Sur a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa Financiera y de Recursos Humanos de ASSE, a la Dirección Auditoría Delegada, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 3266/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

53

Resolución 3.267/025

Desígnase como Subdirectora del Hospital de Las Piedras a la Dra. Carmen Liliana Monzón Rodríguez, Técnico III Médico.

(4.078)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Hospital de Las Piedras - U.E. 062;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Carmen Liliana Monzón Rodríguez, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Subdirectora del Hospital de Las Piedras a la Dra. Carmen Monzón;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Subdirectora del Hospital de Las Piedras - U.E. 062, a la Dra. Carmen Liliana Monzón Rodríguez (C.I. 3.961.168-2), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestada, Correlativo 630, perteneciente a la U.E. 062.

2º) Adecuase el salario de la Dra. Monzón en la Estructura Salarial de A.S.S.E., de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Sur, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa Financiera, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3267/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

54

Resolución 3.271/025

Dispónese el cese como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL), de la Dra. María Teresa Sanabria Sanabria, Técnico III Médico; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(4.079)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5398/2021 de fecha 04/11/2021, se confirmó a la Dra. María Teresa Sanabria Sanabria como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL) - U.E. 086;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Dra. María Teresa Sanabria, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera

expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. María Teresa Sanabria como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL) - U.E. 086 y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad (SAI-PPL) - U.E. 086, de la Dra. María Teresa Sanabria Sanabria (C.I. 1.536.734-0), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1645, perteneciente a la U.E. 012.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, adecuando su remuneración a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 012 y 086 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Sanabria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa Financiera, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Auditoría Delegada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3271/2025
/bb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

55

Resolución 3.285/025

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Sr. Sebastián Hormiga Braga, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, hasta el 28 de febrero de 2030.

(4.065)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2025

Visto: la gestión realizada por la Señora Ministra de Salud Pública, Dra. Cristina Lustemberg, mediante Oficio Nº 292 de fecha 01/04/2025;

Resultando: que en el mismo se solicita el pase en comisión del Sr. Sebastián Hormiga Braga, para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el 28 de febrero de 2030;

Considerando: I) que tal como lo exige el artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de 18/12/2020, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

II) que el traslado para desempeñar tareas de asistencia directa a Ministros de Estado es de carácter preceptivo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 18.172 de 31/08/2007;

III) que en tal sentido, corresponde autorizar el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública del Sr. Sebastián Hormiga;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, en el Artículo 23 de la Ley Nº 18.172 de 31/08/2007 y en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Sr. Sebastián Hormiga Braga (C.I. 4.371.970-7), Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, Correlativo 15304, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell, hasta el 28 de febrero de 2030.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 y 068 para su conocimiento y notificación del citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3090/2025
Res.: 3285/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

56

Resolución #25/108

Apruébase la presente norma complementaria del "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados", dispuesto por el Decreto 31/021, de fecha 21 de enero de 2021.

(4.109*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RP.#25/108	RESOLUCIÓN APRUEBA PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE CARNICERÍAS Y LOCALES DE VENTA	inac
PSO/6/38/2024	Emisión: 31.03.2025	Página 1 de 17

VISTO: el Decreto Nº 386/023, de 5 de diciembre de 2023, modificativo del Decreto Nº 31/021 de 21 de enero de 2021, que aprueba el "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados".

RESULTANDO: **I)** el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 359 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, le asigna al INAC las tareas de promover, regular, coordinar y vigilar las actividades de producción, transformación, comercialización, almacenamiento y transporte de carnes bovina, ovina, equina, porcina, caprina, de ave, de conejo y animales de caza menor, sus menudencias, subproductos y productos cárnicos, entre otras competencias;

II) conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del literal A) del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.605, en la redacción dada por el artículo 360 de la Ley Nº 19.889, compete al INAC, para el cumplimiento de sus objetivos, la habilitación, registro y control de carnicerías y locales de venta al consumidor en todo el territorio nacional;

III) con fecha 23 de agosto de 2019 se promulgó la Ley Nº 19.783, referida a la inocuidad y transparencia en la comercialización de carnes y derivados, cuyo artículo 3º dispone que sin perjuicio de las competencias del Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales en materia de inocuidad y de transparencia comercial entre empresas que comercialicen carnes y derivados, el INAC quedará facultado para tomar las acciones necesarias que aseguren una aplicación uniforme

de la reglamentación vigente en dichas materias, en todo el territorio nacional;

IV) el artículo 371 de la Ley Nº 19.889, derogó la Ley Nº 15.838 de 14 de noviembre de 1986, que disponía que la habilitación, registro y control de carnicerías y locales de venta al consumidor se encontraba a cargo del INAC en el departamento de Montevideo, y a cargo de la Intendencia Departamental respectiva en el resto del país;

V) asimismo, la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, en el artículo 364, estableció que *"toda persona física o jurídica que comercialice carnes y derivados deberá exhibir en todo momento la constancia de habilitación correspondiente al público en general, consumidores y organismos con potestad inspectiva"*;

VI) en otro orden, el artículo 17 del Decreto Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, dispone que serán recursos del Instituto Nacional de Carnes, entre otros, el importe de las tarifas que establezca por la prestación o utilización de sus servicios, las cuales tendrán como límite máximo el costo que tengan para el Instituto Nacional de Carnes, los servicios prestados;

VII) con fecha 21 de enero de 2021 se promulgó el Decreto Nº 31/021 que aprobó el "Reglamento Nacional de Carnicerías", de forma de definir las exigencias para habilitar carnicerías, de manera uniforme en todo el territorio nacional, con el objetivo de contribuir a garantizar la transparencia comercial y la inocuidad para el consumo de carnes y derivados en las carnicerías y locales de venta;

VIII) que, transcurrido un tiempo de vigencia del Reglamento mencionado, de la implementación de Sistema de Registro y Gestión del Abasto (SRGA) y de la creación del Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) conforme al Decreto Nº 35/021, de 21 de enero de 2021, que integró el Registro Nacional de Carnicerías, se han verificado oportunidades de mejora a implementar;

IX) en función del Resultando anterior, con fecha 5 de diciembre de 2023, se dictó el Decreto Nº 386/023 aprobando una actualización del "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados" que, con el objetivo de otorgar flexibilidad a la regulación y adaptarse a la realidad cambiante de la comercialización de carnes y derivados, le encomienda al Instituto complementar determinados aspectos de la regulación;

X) con fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó la Resolución de INAC #24/063 que complementaba las condiciones y procedimientos dispuestos en el "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados";

XI) que, posteriormente, se aprobó la Resolución de INAC #24/154, de 11 de noviembre de 2024, que establecía modificaciones a los procesos de habilitación de Carnicerías y Locales de Venta.

CONSIDERANDO: **I)** que, habiendo transcurrido un tiempo prudente desde la aprobación del sistema de otorgamiento de habilitaciones, se encontraron oportunidades de mejora;

II) que se hace necesaria la modificación de las condiciones y procedimientos establecidos en la Resolución #24/154, como norma complementaria del "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados", a fin de adaptarlos a las mejoras propuestas por los servicios de INAC.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2º y 3º, literal A), numeral 6º, del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, el artículo 15º, literal D) y artículo 17, literal B), del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, la Ley Nº 19.783, de 23 de agosto de 2019 y el Decreto Nº 31/021, de 21 de enero de 2021 y demás normas complementarias, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º) Apruébese la siguiente norma complementaria del "Reglamento Nacional de Carnicerías y Locales de Venta de Carnes y Derivados" aprobada por el Decreto Nº 31/021, de 21 de enero de 2021, en la redacción dada por el Decreto Nº 386/023, de 5 de diciembre de 2023 (en adelante, el "Reglamento"):

1.- HABILITACIÓN DE CARNICERÍA Y SU MANTENIMIENTO.

A efectos de la habilitación de la Carnicería y su mantenimiento, el interesado deberá cumplir con las disposiciones del presente capítulo.

* El interesado deberá tramitar ante el INAC la habilitación de la Carnicería y de Sus sectores anexos.
    * Una vez habilitada la Carnicería y sus sectores anexos en caso de corresponder, a los efectos de mantener la habilitación, el titular de la Carnicería deberá tramitar la renovación de la habilitación.
* En caso de que el titular de una Carnicería habilitada pretenda realizar una ampliación o reforma de la Carnicería, así como de incorporar un sector anexo luego de la habilitación, deberá contar con la aprobación previa del INAC.
* En caso de cambio de titular de la Carnicería, el nuevo titular deberá informar al INAC a los efectos de actualizar la información en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC). Hasta tanto no ocurra, las acciones del nuevo titular se podrán imputar solidariamente al anterior titular.
* La Carnicería oportunamente habilitada por el Gobierno Departamental y homologada por el INAC de acuerdo con lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Urgente Consideración Nº 19.889, de 9 de julio de,2020, y la Carnicería que deba adecuar su infraestructura al Reglamento, deberán hacer la regularización ante el INAC antes del 21 de enero de 2026.
* La Gerencia de Contralor asesorará a los interesados en los aspectos técnicos. En algunos casos, será requisito solicitar el asesoramiento previo al inicio de la solicitud.

A efectos de realizar los trámites referidos, el interesado deberá tener certificados vigentes del Banco de Previsión Social (BPS) y la Dirección General Impositiva (DGI) y deberá estar libre de obligaciones pendientes con el INAC, a cuyos efectos el Instituto emitirá un Certificado de Vigencia.

Una vez otorgada la habilitación de la Carnicería, quedará sujeta a las inspecciones de verificación y valoración de cumplimiento de la normativa vigente por parte de la Gerencia de Contralor. De no ser satisfactorio el resultado de las inspecciones, se podrá revocar la habilitación.

Independientemente del medio o plataforma utilizados para la comercialización o promoción de Carnes y Derivados al consumidor final, la Carnicería deberá exhibir, en todo momento, en un lugar visible y accesible al público, el número de habilitación del Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) y cualquier otro elemento identificatorio de la habilitación que INAC indique.

Habilitación.

1. La solicitud de habilitación de la Carnicería será precedida por una consulta de carácter técnico y de asesoramiento de parte del interesado a la Gerencia de Contralor.
2. Finalizada la consulta, el interesado realizará la solicitud de habilitación en los formularios que disponga el Instituto, indicándose datos identificatorios y de ubicación de la Carnicería, entre otros y deberá acompañarse de la siguiente documentación:
    * Constancia de la Intendencia Departamental de la aceptabilidad desde el punto de vista urbanístico.

* En aquellos casos de instituciones u organizaciones no comerciales, donde las Intendencias Departamentales no otorguen la aceptabilidad de uso desde el punto de vista urbanístico, el INAC podrá definir los procedimientos necesarios para su acreditación. Asimismo, en los casos que las Intendencias Departamentales no otorguen la constancia referida a organizaciones comerciales, deberán presentar un negativo de la Intendencia Departamental correspondiente.

* Plano e informe técnico.

  * Plano en formato digital suscrito por profesional idóneo, donde se visualice la totalidad de la Carnicería constando de planta y corte/s debidamente acotados y áreas, de acuerdo con el instructivo que realizará la Gerencia de Contralor.

  * Asimismo, deberá presentar un informe técnico suscrito por un profesional idóneo, el cual tendrá carácter de declaración jurada. A tales efectos, la Gerencia de Contralor definirá su contenido de forma que se asevere la adecuación del proyecto a la normativa vigente.

La Gerencia de Contralor asesorará a los profesionales idóneos y dilucidará cuestiones que puedan surgir de la interpretación o integración de los aspectos técnicos requeridos en cada caso. Asimismo, brindará capacitaciones de forma periódica a los profesionales respecto a cuestiones técnicas de la normativa vigente, con el apoyo de la Gerencia de Calidad.

* Carnicería sin atención directa al público: Responsable Técnico.

  * Para la habilitación de una Carnicería sin atención directa al público, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 del Reglamento, deberá acompañar la solicitud con la designación de Responsable Técnico mediante el formulario que ponga a disposición el Instituto indicando las responsabilidades asociadas al rol.

Las solicitudes de habilitación que no cumplan con los requisitos aquí establecidos podrán ser rechazadas.

3. Los formularios y la documentación serán examinados por la Gerencia de Asuntos Legales.

   En caso que los formularios o la documentación no cumplan con los requisitos mínimos, la Gerencia de Asuntos Legales podrá rechazar el trámite. Asimismo, se podrá solicitar información adicional a los efectos de valorar íntegramente las solicitudes.

4. Con la aprobación de los formularios y la documentación por parte de la Gerencia de Asuntos Legales, el plano e informe técnico pasarán a ser analizados por la Gerencia de Contralor.

   En caso de que el plano o el informe técnico no cumplan con los requisitos necesarios, la Gerencia de Contralor podrá rechazar el trámite.

5. Cumplido, el interesado deberá abonar el pago de la tarifa de la habilitación.

6. Se procederá a habilitar la Carnicería con una vigencia máxima de 5 (cinco) años, inscribiéndola en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) y expidiéndose la constancia correspondiente.

La Carnicería podrá iniciar las operaciones una vez inscripta en el RUNEC.

Renovación.

1. Previo al vencimiento de la habilitación, el titular de la Carnicería deberá tramitar la solicitud de la renovación de la habilitación de la Carnicería ante el INAC, en los formularios y con la documentación que el Instituto indique.

2. Los formularios y la documentación presentados serán examinados por la Gerencia de Asuntos Legales.

   Se podrán realizar observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el interesado. Asimismo, se podrá solicitar información adicional a los efectos de valorar íntegramente las solicitudes.

   En el caso de que existan cambios en relación con las condiciones de la habilitación o no se haya presentado oportunamente la viabilidad urbanística o documento similar del Gobierno Departamental, así como el plano o el informe técnico, se deberán agregar y se procederá conforme lo dispuesto para la habilitación.

3. De ser satisfactorio los formularios y documentos presentados se procederá a renovar la habilitación de la Carnicería, la que mantendrá la vigencia por un nuevo período máximo de 5 (cinco) años, actualizándose en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

   Para el caso que el interesado no se presente a solicitar la renovación, luego de transcurridos 90 (noventa) días corridos de vencida la habilitación, el INAC cancelará la habilitación de forma automática y dará de baja la inscripción en el RUNEC.

Ampliación o Reforma.

1. La solicitud de ampliación o reforma de la Carnicería será precedida por una consulta de carácter técnico y de asesoramiento de parte del interesado a la Gerencia de Contralor.

2. Cuando se desee modificar las instalaciones, la distribución de los equipos, así como cualquier otra modificación que implique un cambio en la infraestructura, en una Carnicería habilitada, el titular de la Carnicería deberá gestionar previamente la correspondiente autorización ante el INAC, en los formularios y con la documentación que el Instituto indique, acompañando en todo caso el Informe Técnico suscrito por el profesional idóneo y el plano tal cual es solicitado para el trámite de habilitación.

3. Los formularios y la documentación serán examinados por la Gerencia de Asuntos Legales.

   En caso de que, los formularios o la documentación no cumplan con los requisitos mínimos, la Gerencia de Asuntos Legales podrá rechazar el trámite. Asimismo, se podrá solicitar información adicional a los efectos de valorar íntegramente las solicitudes.

4. Con la aprobación de los formularios y la documentación por parte de la Gerencia de Asuntos Legales, el plano y el informe técnico pasarán a ser analizados por la Gerencia de Contralor.

   En caso de que el plano o el informe técnico no cumplan con los requisitos necesarios, la Gerencia de Contralor podrá rechazar el trámite.

5. De ser satisfactorio los formularios y documentos presentados, se procederá a autorizar la ampliación o reforma de la Carnicería renovando la vigencia de la habilitación de la Carnicería por un nuevo período máximo de 5 (cinco) años, actualizándose en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

Habilitación de Sectores Anexos.

1. La solicitud de habilitación de sectores anexos de la Carnicería será precedida por una consulta de carácter técnico previa y preceptiva a la Gerencia de Contralor

2. Cuando se desee incorporar un sector anexo en una Carnicería habilitada, el titular de la Carnicería deberá gestionar previamente la correspondiente autorización ante el INAC, en los formularios y con la documentación que el Instituto indique, acompañando en todo caso el Informe Técnico suscrito por el profesional idóneo y el plano tal cual es solicitado para el trámite de habilitación.

3. Los formularios y la documentación serán examinados por la Gerencia de Asuntos Legales.

   En caso que los formularios o la documentación no cumplan con los requisitos mínimos, la Gerencia de Asuntos Legales podrá rechazar el trámite. Asimismo, se podrá solicitar información adicional a los efectos de valorar íntegramente las solicitudes.

4. Con la aprobación de los formularios y la documentación por parte de la Gerencia de Asuntos Legales el plano y el informe técnico pasarán a ser analizados por la Gerencia de Contralor.

   En caso de que el plano o el informe técnico no cumplan con los requisitos necesarios, la Gerencia de Contralor podrá rechazar el trámite.

5. De ser satisfactorio los formularios y documentos presentados, se procederá a autorizar el sector anexo de la Carnicería renovando la vigencia de la habilitación de la Carnicería por un nuevo período máximo de 5 (cinco) años, actualizándose en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

Cambio de titularidad.

1. El nuevo titular de la Carnicería deberá tramitar el cambio de titularidad ante el INAC en los formularios y con la documentación que el Instituto indique, los que serán analizados y aprobados por la Gerencia de Asuntos Legales.

2. Aprobada la solicitud, se procederá al cambio de titularidad actualizando la información en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

Regularización.

1. La Carnicería oportunamente habilitada por el Gobierno Departamental y homologada por el INAC de acuerdo con lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Urgente Consideración Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y la Carnicería que deba adecuar su infraestructura al Reglamento, deberán hacer la regularización ante el INAC antes del 21 de enero de 2026.

2. El procedimiento de regularización será el mismo que para la renovación de la Carnicería en lo aplicable.

2.- SECTORES ANEXOS A LA CARNICERÍA.

La Carnicería podrá anexar los siguientes sectores:

* Elaboración de productos cárnicos no industriales.

* Cocción de carnes y derivados.

* Fraccionamiento de productos chacinados listos para consumo y quesos.

Características generales del sector anexo.

Áreas. Los sectores tendrán un área mínima necesaria que garantice la inocuidad de los productos que se elaboren, cocinen o fraccionen.

No podrán superar el 50% del área de trabajo cuando exista un solo sector anexo y un 80% cuando exista más de un sector anexo. Sin perjuicio, el área máxima establecida podrá aumentarse en casos debidamente fundados.

Infraestructura. Las paredes, piso, techo, cielorraso y aberturas del sector deberán contemplar lo establecido en el numeral 3.2.2 del Reglamento.

El profesional idóneo que elabore el Informe Técnico evaluará la necesidad de contar con pileta con mono comando, con suministro de agua caliente y fría, con capacidad suficiente para el lavado de los utensilios utilizados en el sector, dispensador de jabón líquido para manos fijo asociado a la pileta y sistema de secado de manos.

Operativa. Durante el desarrollo de actividades en cada sector, el personal no podrá realizar otras actividades ajenas al mismo.

Envasado. Las elaboraciones de productos cárnicos no industriales, productos cocidos y enfriados y los fraccionados de productos chacinados listos para consumo y quesos podrán ser envasados y etiquetados, cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 3.5 del Reglamento y en el numeral 4 de la presente Resolución.

No se podrán envasar los productos chacinados listos para consumo y quesos que fueron fraccionados en ausencia del cliente.

Sector de elaboración de productos cárnicos no industriales.

Características. El sector de elaboración deberá estar claramente delimitado, conectado directamente al área de trabajo. Estará delimitado por tabiques, muros o mamparas con una altura mínima de 2 (dos) metros, con una separación del piso que facilite su limpieza.

Deberá contar con acceso visual del público siempre que funcionen con atención directa al público. En caso de que no sea posible el acceso visual al público, será necesario designar un responsable técnico.

Equipamiento. El sector deberá contar con estanterías para ingredientes, mesa/s o mesada/s, bandejas y utensilios. El equipamiento para elaboraciones será de uso exclusivo del sector y deberá cumplir con lo establecido en el capítulo 3.4 del Reglamento en lo aplicable.

Elaboraciones permitidas. Las Carnicerías con sector de elaboración habilitado de acuerdo con la presente norma sólo podrán elaborar chorizo carnicero y los chacinados frescos no embutidos que autorice el INAC, de acuerdo con las disposiciones específicas que éste determine, las que serán publicadas en el Diario Oficial, en 2 (dos) diarios de circulación nacional y en la página web institucional.

La lista de productos autorizados para su elaboración, así como la baja de estos, se actualizará y publicará toda vez que sea necesario, en caso de que sea modificada, detallando el producto, así como las disposiciones aplicables al mismo. El INAC podrá dar de baja los productos incluidos en la lista de autorizados, siempre que medien razones que atenten contra las condiciones que contribuyen a garantizar la inocuidad.

Se prohíbe expresamente el uso de aditivos en la elaboración de los productos, así como, congelar los productos elaborados.

Fichas Técnicas de Elaboraciones. Los procesos de elaboración comprendidos en la ficha técnica serán entre otros: extracción de los cortes, prolijeado, cortado o rebanado, picado, mezclado, agregado de ingredientes, embutido, rebozado y conservación.

La ficha técnica deberá estar disponible en la Carnicería y podrá ser solicitada por el INAC en cualquier momento.

Sector de cocción de carnes y derivados.

Características constructivas. El sector de cocción deberá estar claramente delimitado, conectado directamente al área de trabajo. Estará delimitado por tabiques, muros o mamparas con una altura

mínima de 2 (dos) metros, con una separación del piso que facilite su limpieza.

Deberá contar con acceso visual del público siempre que funcionen con atención directa al público. En caso de que no sea posible el acceso visual al público, será necesario designar un responsable técnico.

Métodos de cocción autorizados. Para la cocción de los productos se autorizan exclusivamente los métodos de cocción por medio de calor seco, húmedo y frito por inmersión en grasas o aceites calientes, los que deberán cumplir con la normativa correspondiente.

Combustibles. Se podrán utilizar exclusivamente equipos que utilicen gas licuado de petróleo, gas natural, gas de cañería o energía eléctrica.

Equipamiento. El sector de cocción deberá contar con:

a) equipo de cocción (horno, freidora, etc.) con superficie lisa, de material inoxidable, de fácil limpieza y desinfección. Las freidoras deberán tener control de temperatura (control termostático);

b) campanas y extractores con superficies lisas, de material inoxidable, de fácil limpieza y desinfección, eficientes para la evacuación de olores, humos y vapores hacia el exterior, de forma tal que se cumpla con las disposiciones reglamentarias en la materia;

c) bandejas y utensilios exclusivos del sector que serán almacenados en el mismo;

d) espacio adecuado para el almacenamiento de los ingredientes y utensilios utilizados en el sector;

e) mesada para expedición de los alimentos cocidos, distinta a la utilizada para la manipulación de alimentos crudos.

El profesional idóneo deberá indicar en el Informe Técnico la necesidad de contar con:

a) mesada específica para la manipulación y preparación de los alimentos a cocinar,

b) en función de la forma de comercialización, vitrina conservadora de calor, específica para alimentos en caso de venta inmediata y vitrina exhibidora de alimentos enfriados en caso de venta mediata de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

Consumo de productos. El consumo de los productos cocidos deberá realizarse fuera de las dependencias de la Carnicería. Para el caso del consumo de los productos cocidos en áreas anexas a la Carnicería, deberá contar con las autorizaciones correspondientes otorgadas por las autoridades competentes.

Cocción de no cárnicos. La Carnicería con sector de cocción habilitado podrá realizar la cocción de alimentos no cárnicos. Para ello, deberá informarlo al momento de la habilitación del sector. Los alimentos no cárnicos para cocinar deberán proceder envasados en origen por establecimientos habilitados a tales efectos.

Comercialización. La comercialización inmediata de carnes y derivados cocidos (dentro de las cuatro horas posteriores a su cocción) deberá realizarse con el equipamiento necesario para mantener su temperatura a más de 60°C (sesenta grados Celsius).

La comercialización mediata de carnes y derivados cocidos (posterior a las cuatro horas de su cocción) deberá realizarse refrigerada en equipos adecuados y exclusivos a tales efectos. Se prohíbe su congelación.

Sector de fraccionamiento de productos chacinados listos para consumo y quesos.

Equipamiento. Deberá contar con equipamiento independiente que no sea utilizado en otros sectores de la Carnicería.

El equipamiento mínimo consistirá en:

a) unidades refrigeradas de exposición o conservación, teniendo presente lo dispuesto en el numeral 3.3.9. del Reglamento,

b) balanza,

c) máquina cortadora de fiambre a la vista del cliente,

d) sector de empaque y expedición y

e) utensilios exclusivos para el sector.

Operativa. La temperatura de conservación de los productos deberá cumplir en todas las etapas de su comercialización los rangos indicados en el rótulo o etiqueta de origen.

3.- MADURACIÓN.

La Carnicería podrá contar con cámaras o unidades refrigeradas destinadas para la maduración de las carnes en seco por más de 15 (quince) días corridos, las cuales deberán ser exclusivas a tales fines.

Las cámaras deberán disponer de equipamiento que indique temperatura y humedad relativa.

La temperatura, humedad relativa y fecha de inicio del proceso de maduración deberán exhibirse al público, en caso de operar con atención directa al público.

El aire deberá fluir de forma adecuada para la correcta maduración en seco.

Las condiciones de maduración deberán cumplir con los siguientes rangos de especificaciones:

a) temperatura -1°C (un grado Celsius bajo cero) a 4°C (cuatro grados Celsius);

b) humedad relativa menor o igual a 85% (ochenta y cinco por ciento).

4.- ENVASADO DE CARNES Y DERIVADOS.

La Carnicería podrá envasar Carnes y Derivados, productos elaborados y cocidos en el propio local, debiendo ajustarse a lo establecido en el presente capítulo.

Los productos deberán ser envasados utilizando únicamente envases de materiales de uso alimentario (bolsas de polietileno de alta o baja densidad, polipropileno cristal o láminas multicapas, así como bandejas de poliestireno de alto impacto o poliestireno expandido, etc.). No se aceptará la utilización de envases plásticos fabricados con materiales recuperados.

En caso de que la Carnicería envase productos fuera de la vista del cliente y sin perjuicio de los requisitos exigidos por el Reglamento Bromatológico Nacional, deberá indicar claramente mediante el etiquetado, rotulado o cualquier medio fehaciente, los siguientes datos como mínimo: denominación social, RUT, domicilio, número de inscripción del RUNEC, denominación del producto, fecha de envasado, fecha de vencimiento o vida útil, e ingredientes para las elaboraciones y cocciones.

Los productos envasados deberán exhibirse en unidades refrigeradas de exposición, manteniendo los requisitos de conservación si correspondiere. No se admitirá la exposición de los productos envasados sobre vitrinas.

Los productos que hayan sido envasados en la Carnicería no podrán ser reenvasados. En caso de reenvasar productos no envasados en la Carnicería, deberá mantener la información del etiquetado original.

5.- INFRAESTRUCTURA DE LA CARNICERÍA.

El informe técnico del profesional idóneo indicará la necesidad de acceso independiente a la Carnicería y la Gerencia de Contralor lo verificará, considerando el flujo de los productos y el análisis de riesgo correspondiente.

6.- HABILITACIÓN DE LOCAL DE VENTA DE CARNES Y DERIVADOS.

A efectos de la habilitación de un Local de Venta y su mantenimiento, el interesado deberá cumplir con las disposiciones del presente capítulo.

* El interesado deberá tramitar ante el INAC la habilitación del Local de Venta.
    * Una vez habilitado el Local de Venta, a los efectos de mantener la habilitación, el titular del Local de Venta deberá tramitar la renovación de la habilitación.
* En caso de cambio de titular del Local de Venta, el nuevo titular deberá informar al INAC a los efectos de actualizar la información en el RUNEC. Hasta tanto no ocurra, las acciones de nuevo titular se podrán imputar solidariamente al anterior titular.
* La Gerencia de Contralor asesorará a los interesados en los aspectos técnicos.

A efectos de realizar los trámites referidos, el interesado deberá tener certificados vigentes del Banco de Previsión Social (BPS) y la Dirección General Impositiva (DGI) y deberá estar libre de obligaciones pendientes con el INAC, a cuyos efectos el Instituto emitirá un Certificado de Vigencia.

Una vez otorgada la habilitación, el Local de Venta quedará sujeto a las inspecciones de verificación y valoración de cumplimiento de la normativa vigente por parte de la Gerencia de Contralor. De no ser satisfactorio el resultado de las inspecciones, se podrá revocar la habilitación.

Independientemente del medio o plataforma utilizados para la comercialización o promoción de Carnes y Derivados al consumidor final, el Local de Venta deberá exhibir, en todo momento, en un lugar visible y accesible al público, el número de habilitación de RUNEC y cualquier otro elemento identificatorio de la habilitación que INAC indique.

Habilitación.

1. La solicitud de habilitación del Local de Venta se realizará en los formularios que disponga el Instituto, indicándose datos identificatorios y de ubicación del Local de Venta, entre otros y deberá acompañarse de la misma documentación que la Carnicería, a excepción del informe técnico.

   Se adicionará una Declaración Jurada a cargo del interesado, en la cual deberá indicar el cumplimiento de diversos aspectos de infraestructura y de funcionamiento referidos en la normativa vigente.

   Las solicitudes de habilitación que no cumplan con los requisitos aquí establecidos podrán ser rechazadas de plano.

2. Los formularios y la documentación serán analizados y aprobados por la Gerencia de Asuntos Legales.

   La Gerencia de Asuntos Legales podrá realizar observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el interesado. Asimismo, podrán solicitar información adicional a los efectos de valorar íntegramente las solicitudes.

3. Aprobada la solicitud por la Gerencia de Asuntos Legales, el interesado deberá abonar el pago de la tarifa de la habilitación.

4. Se procederá a habilitar el Local de Venta con una vigencia máxima de 3 (tres) años, inscribiéndose en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

El Local de Venta podrá iniciar las operaciones una vez inscripto en el RUNEC.

Renovación.

1. Previo al vencimiento de la habilitación, el titular del Local de Venta deberá tramitar la solicitud de la renovación de la habilitación del Local de Venta ante el INAC, en los formularios y con la documentación que el Instituto indique.

2. Los formularios y la documentación serán analizados y aprobados por la Gerencia de Asuntos Legales, que podrá realizar observaciones que deberán ser subsanadas por el interesado.

   En el caso que no se haya presentado oportunamente la viabilidad urbanística o documento similar del Gobierno Departamental, se deberá agregar conforme lo dispuesto para la habilitación.

3. De ser satisfactorio los formularios y documentos presentados se procederá a renovar la habilitación del Local de Venta, la que mantendrá la vigencia por un nuevo período máximo de 3 (tres) años, actualizándose en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

Para el caso que el interesado no se presente a solicitar la renovación, luego de transcurridos 90 (noventa) días corridos de vencida la habilitación, el INAC cancelará la habilitación de forma automática y dará de baja la inscripción en el RUNEC.

Cambio de titularidad.

1. El titular del Local de Venta deberá tramitar el cambio de titularidad ante el INAC en los formularios y con la documentación que el Instituto indique, los que serán analizados y aprobados por la Gerencia de Asuntos Legales.

2. Aprobada la solicitud, se procederá al cambio de titularidad actualizando la información en el RUNEC y expidiéndose la constancia correspondiente.

7. HABILITACIÓN PROVISORIA.

El INAC podrá otorgar una habilitación provisoria a la Carnicería o el Local de Venta, en los casos que el interesado se encuentre tramitando la Constancia de la Intendencia Departamental correspondiente de la aceptabilidad desde el punto de vista urbanístico y cumpla con los demás requisitos solicitados.

La habilitación quedará sujeta a la presentación de la Constancia de la Intendencia Departamental, la cual deberá ser presentada dentro de los 180 días desde otorgada la habilitación provisoria. El INAC podrá extenderla o revocarla siempre que medien circunstancias que lo ameriten.

Cumplido con la Constancia de la Intendencia Departamental correspondiente de la aceptabilidad desde el punto de vista urbanístico se otorgará la habilitación desde el otorgamiento de la habilitación provisoria.

8.- EXCEPCIÓN DE HABILITACIÓN.

Quedan exceptuados de la habilitación y el registro del Instituto aquellos locales que comercialicen en forma exclusiva productos cárnicos debidamente identificados y provenientes de establecimientos habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conforme lo previsto en el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto Nº 315/994 y modificativas.

La excepción establecida a la habilitación del INAC es sin perjuicio de las habilitaciones que puedan requerir otros organismos competentes.

9.- RESPONSABLE TÉCNICO.

La Carnicerías y el Local de Venta sin atención directa al público y cuando el INAC así lo determine para contribuir a garantizar las condiciones de inocuidad alimentaria, deberá tener un Responsable Técnico que cumpla con los siguientes requisitos:

* Título de Doctor en Ciencias Veterinarias, Ingeniero en Alimentos o Ingeniero Químico, o bien su equivalente expedido o reconocido por la Universidad de la República, así como otras profesiones a juicio de INAC.

* Formación acreditada en Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

El Responsable Técnico deberá supervisar y controlar que los productos que ingresan y egresan sean conservados, manipulados, identificados, transportados y documentados de forma adecuada, según lo previsto por la reglamentación vigente.

Es obligación del titular de la Carnicería o del Local de Venta sin atención directa al público o cuando INAC lo solicite:

a) registrar ante el INAC al Responsable Técnico de la Carnicería o Local de Venta al momento de la habilitación, así como su cese, interrupción temporal y comunicación de los datos del nuevo profesional.

b) permitir y facilitar al Responsable Técnico la ejecución de sus funciones, así como también, cumplir con las medidas preventivas y correctivas indicadas por dicho profesional.

c) realizar y presentar ante INAC un informe anual suscripto por el Responsable Técnico donde se detallen las actividades, intervenciones y demás acciones realizadas por dicho técnico en el período considerado, así como, constancia de que se aplican POES y BPM, Fichas Técnicas de elaboración y cualquier otra documentación que INAC entienda pertinente. Asimismo, el informe deberá estar disponible en la Carnicería o Local de Venta. El INAC podrá solicitar en cada caso un informe con mayor frecuencia.

10.- TARIFAS.

Para los trámites dispuestos en la presente resolución serán de aplicación las tarifas dispuestas en la resolución RP.#25/066, de 9 de junio de 2025.

Facilidades de pago. Establecer para los trámites de carnicerías y locales de venta en todo el territorio nacional de tarifas mayores o iguales a 12 U.R. la financiación de cuotas fijas en Unidades Reajustables.

Al momento de la solicitud, deberán encontrarse al día con sus obligaciones para con el Instituto.

Podrán abonarse los costos en hasta 5 (cinco) cuotas fijas en U.R. iguales, mensuales y consecutivas, suscribiendo un vale a tales efectos.

La falta de pago puntual de una cualquiera de las cuotas hará caducar automáticamente las facilidades haciéndose exigible automáticamente la totalidad del saldo impago más recargos del 1% (uno por ciento) mensual, sin que sea necesario declaración expresa en tal sentido, ni acto judicial, ni extrajudicial alguno.

El plan de facilidades se perfeccionará con la comunicación al interesado de las cuotas y fechas de pago otorgadas (duplicado del formulario de solicitud).

El valor en pesos uruguayos de las Unidades Reajustables indicadas en la presente serán las publicadas por el Banco Hipotecario del Uruguay al momento de abonar la tarifa del trámite o la cuota de financiación correspondiente.

2º) La presente Resolución aplicará a los trámites iniciados a partir del 1° de setiembre de 2025.

El asesoramiento previo y preceptivo para Carnicerías ubicadas en Montevideo comenzará a regir a partir del 1° de febrero de 2026.

3º) Encomiéndese a la Gerencia de Contralor priorizar el asesoramiento para la renovación de las Carnicerías oportunamente habilitadas por el Gobierno Departamental y homologadas por el INAC de acuerdo con lo previsto en el artículo 370 de la Ley de Urgente Consideración N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

4º) Derogase la Resolución #24/154, de 11 de noviembre de 2024, en lo pertinente, así como toda Resolución que contradiga en forma total o parcial la presente Resolución.

5º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de los de mayor circulación nacional.

6º) Póngase en conocimiento de la Junta en la próxima sesión a realizarse.

7º) Encomiéndese a la Gerencia de Recursos y Procesos la implementación de los procesos referidos en la presente Resolución y al Área de Comunicación Institucional e Imagen Corporativa y a la Gerencia de Marketing la difusión de lo establecido en la presente Resolución.

8º) Pase a la Gerencia General, Gerencia de Recursos y Procesos, de Contralor, Calidad, Marketing, Administración y Finanzas, Asuntos Legales y al Área de Comunicación Institucional e Imagen Corporativa de Presidencia para su conocimiento.

Cr. Gastón Scayola, Presidente.

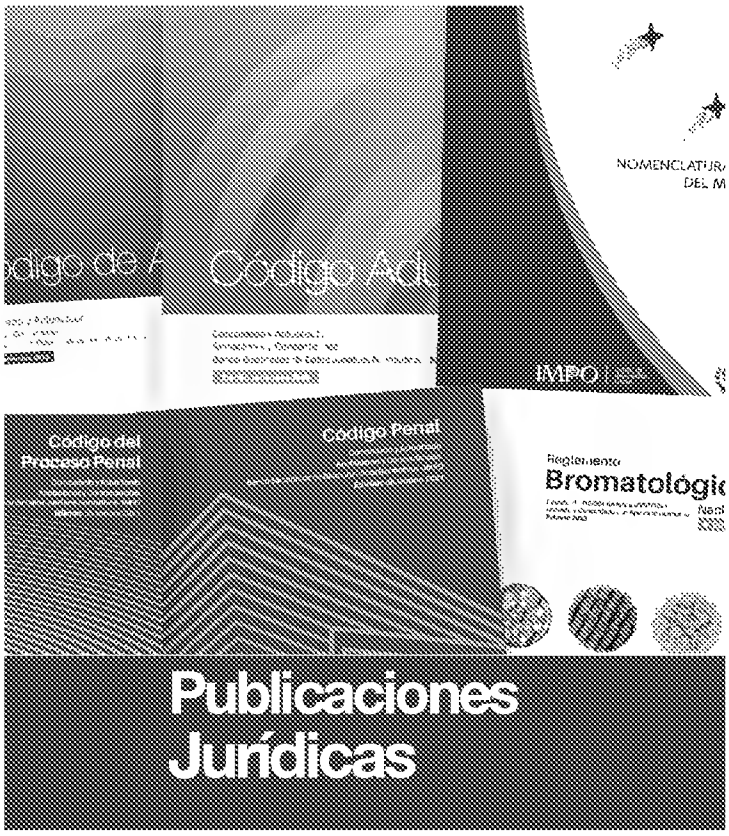

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
57
Notificación 327/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.080)

La Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA225ES	25/08/2025 22:51	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000309	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD1464	26/08/2025 00:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000312	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE7671	25/08/2025 12:52	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000265	Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
AAH6597	23/08/2025 14:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000094	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAHO879	22/08/2025 22:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000048	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI1880	24/08/2025 20:27	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000210	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI3015	24/08/2025 17:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000198	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAI9932	25/08/2025 16:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000287	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK2112	25/08/2025 11:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000255	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1354	23/08/2025 00:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000053	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAM1400	25/08/2025 22:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000308	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAM1410	24/08/2025 13:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000169	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAN9654	23/08/2025 18:01	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000113	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN9887	25/08/2025 13:40	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000268	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO4685	25/08/2025 04:37	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000229	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO7334	25/08/2025 04:20	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000228	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAO7754	22/08/2025 14:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000023	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR5675	26/08/2025 05:16	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000318	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAS3596	22/08/2025 12:43	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000014	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAS9095	23/08/2025 23:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000132	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS9478	24/08/2025 17:45	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000196	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU3150	25/08/2025 11:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000252	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU6640	26/08/2025 01:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000313	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV3209	23/08/2025 10:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000074	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV8491	22/08/2025 21:35	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000047	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW7352	23/08/2025 22:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000127	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW8175	25/08/2025 11:24	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000251	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX1207	23/08/2025 00:39	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000055	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX5575	24/08/2025 16:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000190	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX6339	25/08/2025 21:26	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000304	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4489	25/08/2025 00:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000221	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4955	24/08/2025 11:28	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000161	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ2520	24/08/2025 01:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000137	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA5848	23/08/2025 15:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000099	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB7616	22/08/2025 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000030	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABB7781	24/08/2025 10:02	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000154	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABC1741	26/08/2025 08:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000323	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC1749	24/08/2025 18:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000204	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC3666	23/08/2025 18:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000117	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC6711	22/08/2025 12:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000010	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7504	25/08/2025 16:59	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000288	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9607	23/08/2025 10:47	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000078	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD2755	23/08/2025 16:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000103	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7534	24/08/2025 00:21	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000135	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF1235	23/08/2025 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000105	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF2720	24/08/2025 09:14	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000148	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF3913	25/08/2025 14:26	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000273	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABG5166	24/08/2025 14:21	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000172	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG6438	24/08/2025 07:40	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000142	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG7993	23/08/2025 17:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000111	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABH2266	23/08/2025 14:25	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000096	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABH2694	22/08/2025 14:12	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000021	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH3476	22/08/2025 14:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000024	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH4297	23/08/2025 10:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000076	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH5177	24/08/2025 16:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000187	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH5848	23/08/2025 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000083	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8608	22/08/2025 19:38	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000044	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH9867	25/08/2025 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000263	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH9954	25/08/2025 12:38	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000262	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI1830	25/08/2025 20:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000303	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI2244	24/08/2025 13:00	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000167	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI2749	25/08/2025 12:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000259	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI3366	22/08/2025 23:03	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000052	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI5775	25/08/2025 19:44	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000299	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI8024	23/08/2025 19:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000120	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABJ2653	22/08/2025 22:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000050	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABJ4893	25/08/2025 05:36	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000230	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABJ4977	23/08/2025 22:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD730FT	25/08/2025 11:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000250	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD943KM	22/08/2025 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000016	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD988DG	23/08/2025 11:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000079	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE443RD	25/08/2025 10:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000247	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE551IL	22/08/2025 17:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000035	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE840MJ	22/08/2025 17:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000032	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF098MP	24/08/2025 08:11	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000145	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF311IZ	22/08/2025 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000006	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF836QX	26/08/2025 06:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000320	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG092KG	24/08/2025 17:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000194	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG232IV	22/08/2025 12:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000009	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG646FB	22/08/2025 16:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000029	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG756BJ	22/08/2025 11:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000005	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG820FY	22/08/2025 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000013	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH046FI	23/08/2025 06:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000061	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AH121MA	24/08/2025 15:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000185	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AOF1751	23/08/2025 03:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000059	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ARN2465	22/08/2025 11:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000007	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ASJ204	22/08/2025 17:39	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000033	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ASS703	25/08/2025 08:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000237	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ASX813	24/08/2025 19:00	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000205	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATC1549	25/08/2025 20:44	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000302	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATX1917	23/08/2025 16:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000101	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUA144	22/08/2025 18:44	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000040	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AUP562	26/08/2025 02:33	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000314	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUV582	22/08/2025 15:13	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000025	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ7502	25/08/2025 09:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000241	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVJ7502	26/08/2025 09:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000326	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ8445	24/08/2025 11:54	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000164	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL4683	24/08/2025 18:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000200	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVM7120	26/08/2025 04:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000316	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN2418	24/08/2025 17:55	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000197	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO2111	24/08/2025 18:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000201	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVO3672	26/08/2025 10:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000332	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVO4265	24/08/2025 17:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000195	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO8661	24/08/2025 14:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000173	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO9036	22/08/2025 15:54	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000027	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVO9353	23/08/2025 10:41	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000077	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVP1874	24/08/2025 01:36	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000138	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVP5627	24/08/2025 18:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000202	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVP6817	24/08/2025 19:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000206	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B117956	24/08/2025 11:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000159	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B538885	24/08/2025 03:07	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000139	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558498	25/08/2025 08:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000239	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B708309	23/08/2025 23:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000130	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B712341	23/08/2025 14:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000095	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B804642	22/08/2025 18:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000039	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1856	25/08/2025 20:44	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000301	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4356	23/08/2025 06:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000060	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB1140	25/08/2025 10:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000246	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL2056	26/08/2025 09:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000328	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7608	23/08/2025 00:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000054	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8701	25/08/2025 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000261	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4736	24/08/2025 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000160	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC362	24/08/2025 15:15	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000178	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5562	22/08/2025 20:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000046	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8927	24/08/2025 20:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000211	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED0764	23/08/2025 17:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000004	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED4166	24/08/2025 20:18	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000209	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED7161	24/08/2025 23:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000220	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED9180	25/08/2025 21:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000306	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES622	24/08/2025 15:23	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000181	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BES622	25/08/2025 16:09	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000282	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1566	22/08/2025 13:42	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000019	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3506	23/08/2025 12:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000087	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA3654	22/08/2025 17:25	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000031	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB4930	24/08/2025 16:43	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000189	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CCB5892	23/08/2025 19:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000119	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAM0071	25/08/2025 02:07	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000223	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EBI0670	23/08/2025 08:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000065	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMD1596	22/08/2025 13:24	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000018	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ENM0076	22/08/2025 11:41	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000017	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ETA695	23/08/2025 16:57	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000104	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EZN112	22/08/2025 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000012	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA1771	25/08/2025 13:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000269	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA9994	25/08/2025 16:57	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000286	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HID1953	24/08/2025 11:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000158	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAG9918	26/08/2025 04:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000317	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH2013	23/08/2025 09:26	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000069	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IND8236	25/08/2025 14:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000277	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAV9C82	25/08/2025 01:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000222	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCN0F01	25/08/2025 15:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000279	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC2557	22/08/2025 20:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000003	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO5203	24/08/2025 09:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000150	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KCA3043	24/08/2025 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000177	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KMB9758	26/08/2025 09:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000330	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE8532	23/08/2025 13:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000092	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAF3419	24/08/2025 00:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000134	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAL9730	24/08/2025 20:33	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000212	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA3882	24/08/2025 22:34	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000218	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LCA5993	25/08/2025 05:54	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000232	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LDA9126	25/08/2025 19:05	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000298	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA1972	25/08/2025 15:36	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000280	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA7099	22/08/2025 14:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LJA3477	23/08/2025 13:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000089	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LMB164	24/08/2025 21:05	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000216	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LSA2790	23/08/2025 11:41	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000081	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAD9575	23/08/2025 23:09	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000129	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAF3725	23/08/2025 09:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000073	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG2687	25/08/2025 11:47	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000254	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAJ2449	24/08/2025 17:18	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000191	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6465	22/08/2025 16:04	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000028	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9540	24/08/2025 08:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000147	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN2570	22/08/2025 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000002	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAN4461	24/08/2025 05:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000141	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAN4490	23/08/2025 10:05	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000075	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAT1684	25/08/2025 04:18	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000227	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCL540	22/08/2025 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000026	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR9799	22/08/2025 11:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000008	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCI8509	24/08/2025 12:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000165	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAB6359	25/08/2025 12:50	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000264	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC7174	24/08/2025 14:39	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000174	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC9894	26/08/2025 00:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000311	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD8598	23/08/2025 20:36	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000121	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

OAD9564	23/08/2025 15:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000098	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE6156	23/08/2025 13:25	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000088	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE8118	22/08/2025 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000045	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAE9344	23/08/2025 17:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000109	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBQ5290	22/08/2025 18:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000042	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5856	26/08/2025 07:52	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000322	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PDHW88	23/08/2025 17:22	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000107	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PMA2097	23/08/2025 15:17	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000097	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF5231	25/08/2025 13:11	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000267	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF7471	23/08/2025 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000106	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBJ4831	24/08/2025 21:05	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000215	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QBJ4831	23/08/2025 18:58	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000118	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBJ4831	25/08/2025 19:58	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000300	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAD7836	24/08/2025 04:55	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000140	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAE2330	24/08/2025 18:50	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000203	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ7806	23/08/2025 07:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000062	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAK1181	22/08/2025 22:57	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000051	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAM2265	24/08/2025 00:11	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000133	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAP7324	23/08/2025 12:18	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000085	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAX1276	25/08/2025 08:45	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000238	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAY1242	22/08/2025 11:00	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000001	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAZ6646	25/08/2025 14:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000274	Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
SBE8933	25/08/2025 05:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000231	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBG4131	23/08/2025 18:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000115	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBG4131	22/08/2025 19:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000043	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH2911	22/08/2025 18:29	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000038	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9146	24/08/2025 07:42	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000143	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK6829	24/08/2025 09:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000149	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM2336	25/08/2025 04:13	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000226	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM2463	23/08/2025 21:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000122	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM5581	24/08/2025 20:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000213	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN5319	25/08/2025 11:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000253	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN5578	25/08/2025 21:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000307	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ7235	24/08/2025 09:47	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000151	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS3617	24/08/2025 15:24	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000182	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBT1000	24/08/2025 16:02	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000186	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT9151	23/08/2025 02:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000057	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU4151	23/08/2025 18:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000114	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU5866	25/08/2025 14:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000271	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU9707	23/08/2025 09:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000071	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV6724	24/08/2025 15:23	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000180	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV7171	23/08/2025 17:31	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000110	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBX2916	23/08/2025 16:40	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000102	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY1529	24/08/2025 15:32	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000184	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY1893	24/08/2025 16:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000188	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ5463	24/08/2025 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000171	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB8222	26/08/2025 09:32	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000327	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB9920	25/08/2025 11:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000249	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE7517	25/08/2025 18:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000297	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE8561	25/08/2025 03:49	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000225	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH3555	23/08/2025 17:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000108	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCH6122	25/08/2025 16:15	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000283	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6532	24/08/2025 10:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000157	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6893	23/08/2025 13:44	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000091	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI2501	24/08/2025 10:11	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000156	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK2376	25/08/2025 12:25	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000260	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK5193	23/08/2025 17:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000112	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL6977	23/08/2025 22:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000128	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM2802	24/08/2025 20:10	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000208	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN2262	23/08/2025 18:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000116	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN2317	25/08/2025 09:18	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000243	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCN6088	23/08/2025 12:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000086	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO6069	24/08/2025 13:01	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000168	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP1019	24/08/2025 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000175	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP4446	23/08/2025 12:16	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6701	24/08/2025 13:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000170	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP9138	24/08/2025 09:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000153	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ3763	24/08/2025 12:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000166	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ6130	23/08/2025 08:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000064	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCQ6374	25/08/2025 17:41	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000292	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR1470	25/08/2025 17:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000291	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR8795	24/08/2025 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000162	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6873	24/08/2025 21:56	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000217	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT2639	22/08/2025 18:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000041	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT2726	25/08/2025 09:15	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000242	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT7771	23/08/2025 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000093	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU6231	24/08/2025 10:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000155	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2226	25/08/2025 12:07	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000258	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV3896	23/08/2025 21:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000123	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV7763	24/08/2025 11:37	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV9487	24/08/2025 18:00	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000199	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW4498	23/08/2025 09:39	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000072	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCW6313	25/08/2025 21:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000305	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7112	25/08/2025 15:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000281	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7863	22/08/2025 17:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000034	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9023	22/08/2025 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000011	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX9378	25/08/2025 07:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000233	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY1958	22/08/2025 22:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000049	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY2340	25/08/2025 14:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000270	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ1103	23/08/2025 09:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000070	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ5200	23/08/2025 09:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000068	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ5624	24/08/2025 09:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000152	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA6521	25/08/2025 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000245	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB5858	26/08/2025 07:41	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000321	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB6698	26/08/2025 09:40	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000331	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC5764	23/08/2025 23:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000131	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC6336	26/08/2025 08:28	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000324	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD2453	26/08/2025 09:37	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000329	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD4974	25/08/2025 07:37	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000234	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD7086	25/08/2025 09:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000244	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD7153	23/08/2025 07:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000063	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SDD8782	25/08/2025 16:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000285	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD9682	23/08/2025 11:59	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000082	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE2976	23/08/2025 08:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000066	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE5653	25/08/2025 08:59	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000240	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE7774	25/08/2025 08:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000235	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE8840	25/08/2025 14:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000276	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF1961	23/08/2025 21:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF3065	25/08/2025 17:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000289	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDF4421	25/08/2025 17:22	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000290	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF5730	24/08/2025 17:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000193	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF6356	25/08/2025 14:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000275	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDF6759	26/08/2025 09:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000325	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF8254	25/08/2025 11:55	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000256	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF9204	24/08/2025 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000176	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDG5374	24/08/2025 23:49	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000219	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG5577	24/08/2025 17:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000192	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG6741	25/08/2025 13:11	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000266	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDG7098	23/08/2025 21:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000125	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG8162	24/08/2025 15:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000179	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG9085	25/08/2025 03:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000224	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH4465	25/08/2025 18:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000294	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDH5492	25/08/2025 12:07	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000257	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDH8991	25/08/2025 18:24	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000296	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDJ1228	24/08/2025 00:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000136	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SHQ294	24/08/2025 20:52	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 2900000214	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIV140	23/08/2025 01:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000056	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJI810	25/08/2025 18:20	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000295	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKE490	25/08/2025 14:24	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000272	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLC280	25/08/2025 23:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000310	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLC280	26/08/2025 02:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000315	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS995	25/08/2025 10:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000248	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS995	23/08/2025 02:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000058	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLS995	24/08/2025 07:56	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000144	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMH112	22/08/2025 14:12	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000022	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMM886	24/08/2025 19:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000207	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SMZ268	23/08/2025 16:27	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000100	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNA066	22/08/2025 18:25	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000037	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SND432	24/08/2025 08:12	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000146	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNN593	23/08/2025 08:56	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000067	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNS040	25/08/2025 17:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000293	Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
SOB813	25/08/2025 15:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 2900000278	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOE737	25/08/2025 08:36	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000236	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF9910	26/08/2025 06:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000319	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOJ235	22/08/2025 12:44	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000015	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SON302	22/08/2025 17:58	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 2900000036	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOP580	23/08/2025 13:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000090	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOQ539	23/08/2025 11:36	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000080	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
STU1347	24/08/2025 15:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 2900000183	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STX2484	25/08/2025 16:21	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 2900000284	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Canelones.

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
58

Notificación 153/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.084)

Notificación SVFM 153/2025

La Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la planilla adjunta, que se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que se aplica una multa en consecuencia. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución del Intendente N.º 0908/1992). La presentación de descargos se debe realizar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados.

Matricula	Fecha-Hora	Interseccion	Serie-Boleta	Articulo	Valor U.R
BEC1711	28/8/2025 11:29	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 12072	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BEC1711	28/8/2025 11:29	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 12072	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SDA3599	28/8/2025 12:45	SUIZA Y ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA.	FM14 12074	18.2.3 Estacionar en cruce peatonal	3
CBC3279	28/8/2025 13:49	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 12075	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B563762	28/8/2025 12:03	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 12076	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
B563762	28/8/2025 12:03	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 12076	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
BFO4876	28/8/2025 15:12	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 12078	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
EMC8957	28/8/2025 15:40	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 12079	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
CZU 949	28/8/2025 15:43	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y HONDURAS	FM14 12080	15.4 No respetar señales luminosas	6
LHA7913	28/8/2025 15:41	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y HONDURAS	FM14 12082	15.4 No respetar señales luminosas	6
BED8825	28/8/2025 16:23	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y HOLANDA	FM14 12083	15.4 No respetar señales luminosas	6
B589607	28/8/2025 16:25	BURNETT ENRIQUE Y DIECIOCHO (18) DE JULIO	FM14 12084	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6
BDI0275	28/8/2025 17:18	EDYE DR. JUAN T. Y GUERRA ROMAN	FM14 12089	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABF4418	28/8/2025 16:57	LOS MUERGOS Y GORLERO JUAN AVDA.	FM14 12086	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
BED4905	28/8/2025 15:41	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 12081	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
B572810	28/8/2025 16:12	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 12085	14.6 Adelantamiento no permitido en vias de 2 sentidos	4
BFO2183	28/8/2025 17:54	SAN CARLOS Y VARELA JOSE PEDRO	FM14 12090	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BFO9781	28/8/2025 18:27	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12091	21.8 No usar chaleco,campera o bandas retroreflectivas reglamentaria	0,5
BFO9781	28/8/2025 18:27	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12091	10.16.1 Falta espejo retrovisor plano	2
CAA6348	28/8/2025 18:26	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12092	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
AVK6350	28/8/2025 18:34	AIGUA AVDA.	FM14 12093	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVK6350	28/8/2025 18:34	AIGUA AVDA.	FM14 12093	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
AVK6350	28/8/2025 18:34	AIGUA AVDA.	FM14 12093	21.8 No usar chaleco, campera o bandas retroreflectivas reglamentaria	1
BFK 211	28/8/2025 18:44	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12095	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BFK 211	28/8/2025 18:44	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12095	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
B211014	28/8/2025 18:47	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12097	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
B211014	28/8/2025 18:47	AIGUA AVDA. Y DE HERRERA DR. LUIS ALBERTO AV	FM14 12097	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
MAE5635	28/8/2025 18:14	CARACARA JUAN ALBERTO Y DEL PINO SIMON	FM14 12098	15.3.1 No respetar cartel de Pare	6

BFM4421	28/8/2025 17:49	AIGUA AVDA.	FM14 12099	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BFM4421	28/8/2025 17:49	AIGUA AVDA.	FM14 12099	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BFP1866	28/8/2025 19:30	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12101	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
BFD302	28/8/2025 19:40	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12102	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BFD302	28/8/2025 19:40	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12102	10.13.1 Falta placamatricula o ilegible	4
BFD302	28/8/2025 19:40	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12102	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
BFM6580	28/8/2025 18:09	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12103	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BFM6580	28/8/2025 18:09	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12103	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BFP4185	28/8/2025 19:44	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12104	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BFP4185	28/8/2025 19:44	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12104	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BFP4185	28/8/2025 19:44	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12104	21.8 No usar chaleco, campera o bandas retroreflectivas reglamentaria	0,5
BEZ559	28/8/2025 18:09	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12105	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BEZ559	28/8/2025 18:09	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12105	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BFM8555	28/8/2025 19:56	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12106	12.6 Circular a contramano	4
BFM8555	28/8/2025 19:56	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12106	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
BFM8555	28/8/2025 19:56	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12106	21.8 No usar chaleco, campera o bandas retroreflectivas reglamentaria	0,5
B585667	28/8/2025 19:40	AIGUA AVDA. Y BVAR ARTIGAS	FM14 12107	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BFO2830	28/8/2025 19:30	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12108	10.13.1 Falta placamatricula o ilegible	4
BFO2830	28/8/2025 19:30	DEL PINO SIMON Y DE LA TORRE LUIS CEFERINO	FM14 12108	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
DAB1345	28/8/2025 20:45	MALDONADO FRANCISCO Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 12109	12.6 Circular a contramano	4
DAB1345	28/8/2025 20:45	MALDONADO FRANCISCO Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 12109	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
DAB1345	28/8/2025 20:45	MALDONADO FRANCISCO Y BATLLE Y ORDOÑEZ JOSE AVDA.	FM14 12109	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
BFO1472	28/8/2025 23:24	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y ESPAÑA AVDA.	FM14 12110	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BFO1472	28/8/2025 23:24	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y ESPAÑA AVDA.	FM14 12110	21.3.1 Conductor o acompañante sin casco- Bicicleta 1 UR decreto 81/014	1
SBO5494	28/8/2025 12:37	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y LEDESMA MANUEL ANTONIO	FM14 12073	18.9.1 Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP7074	28/8/2025 13:58	MAR DEL PLATA AVDA. Y ACAPULCO	FM14 12077	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
SCP7074	28/8/2025 13:58	MAR DEL PLATA AVDA. Y ACAPULCO	FM14 12077	4.3.2 No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SCP7074	28/8/2025 13:58	MAR DEL PLATA AVDA. Y ACAPULCO	FM14 12077	4.4.1 Conducir con imprudencia	4
BFO8958	28/8/2025 16:12	ACUÑA DE FIGUEROA FCO. AVDA. Y BURNETT ENRIQUE	FM14 12088	10.13.1 Falta placamatricula o ilegible	4
AAQ7859	28/8/2025 18:09	AIGUA AVDA.	FM14 12096	3.1.2 Conducir con licencia fuera de categoria vencida	6
BEA3804	27/8/2025 20:15	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y SARANDI	FM14 12060	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
SCG7119	27/8/2025 20:24	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y CHIOSSI MARTINIANO AVDA.	FM14 12061	15.4 No respetar señales luminosas	6
SCG7119	27/8/2025 20:24	ROOSEVELT FRANKLIN D. AVDA. Y CHIOSSI MARTINIANO AVDA.	FM14 12061	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
B528444	27/8/2025 20:32	ESPAÑA AVDA. Y HONDURAS	FM14 12062	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
B528444	27/8/2025 20:32	ESPAÑA AVDA. Y HONDURAS	FM14 12062	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
BEB5156	27/8/2025 20:36	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y CAMACHO ANTONIO AVDA.	FM14 12063	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BBA3255	27/8/2025 20:38	DE VIANA JOSE JOAQUIN AVDA. Y BERGALLI DR. ROMAN	FM14 12064	4.4.2 Conducir manipulando telefono celular-decreto 81/014	3
BAA5695	27/8/2025 20:52	CIGUEÑAS Y LUSSICH ANTONIO AVDA.	FM14 12065	7.30 No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1

BAA5695	27/8/2025 20:52	CIGUEÑAS Y LUSSICH ANTONIO AVDA.	FM14 12065	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
BAA5695	27/8/2025 20:52	CIGUEÑAS Y LUSSICH ANTONIO AVDA.	FM14 12065	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
B401532	27/8/2025 21:15	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y MENDEZ ANTONIO JOSE	FM14 12066	4.8 Conductor o pasajeros no usan cinturon de seguridad	2
B401532	27/8/2025 21:15	AV FRANKLIN ROOSEVELT Y MENDEZ ANTONIO JOSE	FM14 12066	16.6 No señalizar cambio de senda o giro	3
BDZ317	28/8/2025 1:29	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 12069	10.16.2 Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
BDZ317	28/8/2025 1:29	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 12069	3.1.1 No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BDZ317	28/8/2025 1:29	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 12069	4.1.2 No portar documentacion del vehiculo o el conductor	6
BDZ317	28/8/2025 1:29	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 12069	10.13.2 Placa matricula deteriorada	2
BDZ317	28/8/2025 1:29	RAMBLA CLAUDIO WILLIMAN Y BRASILIA	FM14 12069	8.2a Carecer de frenos de servicio o no funcionan adecuadamente	4

Juan Pígola, Director General Departamento de Movilidad Intendencia de Maldonado.

59

Notificación 411/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.081)

La Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que se aplica una multa en consecuencia. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución del Intendente N.º 0908/1992). La presentación de descargos se debe realizar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA091AD	25/08/2025 13:42	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701717	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD3486	25/08/2025 16:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001701928	No respetar señales luminosas	6
AAG5355	25/08/2025 13:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0001701736	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ4634	24/08/2025 21:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001700995	No respetar señales luminosas	6
AAJ7498	25/08/2025 17:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001702023	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO1543	26/08/2025 16:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001703343	No respetar señales luminosas	6
AAO1750	24/08/2025 16:09	Ruta 60 y Tala	IDM 0001700589	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP6560	25/08/2025 11:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701547	No respetar señales luminosas	6
AAQ5201	25/08/2025 16:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701941	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ5373	25/08/2025 08:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001701422	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ6877	25/08/2025 12:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001701590	No respetar señales luminosas	6
AAR1439	25/08/2025 12:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701634	No respetar señales luminosas	6
AAR4845	25/08/2025 12:28	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701613	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS3141	26/08/2025 12:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001703012	No respetar señales luminosas	6
AAU2533	24/08/2025 18:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001700815	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV9164	26/08/2025 11:19	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001702891	No respetar señales luminosas	6
AAY1562	25/08/2025 18:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702051	No respetar señales luminosas	6
AAZ3534	24/08/2025 19:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001700820	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB636CR	25/08/2025 08:31	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001701405	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD4421	25/08/2025 12:30	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001701622	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF3624	24/08/2025 16:48	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700651	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF6858	25/08/2025 13:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701711	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF7055	24/08/2025 12:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001700249	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABF7119	25/08/2025 18:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001702102	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABG5377	25/08/2025 07:55	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001701383	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH4111	24/08/2025 16:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001700614	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABH5179	25/08/2025 04:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001701253	No respetar señales luminosas	6
ABH8223	24/08/2025 23:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701096	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABI9461	24/08/2025 08:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001700042	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABI9801	25/08/2025 07:52	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001701382	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABJ3620	25/08/2025 12:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701630	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABJ4227	25/08/2025 11:00	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701536	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC484TT	25/08/2025 09:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701437	No respetar señales luminosas	6

AD440OX	25/08/2025 18:47	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001702104	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD440OX	24/08/2025 22:18	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001701024	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD726RT	25/08/2025 10:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701517	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD726RT	25/08/2025 09:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701457	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD801CI	25/08/2025 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001701631	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ADI2277	25/08/2025 07:19	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001701357	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE373ET	25/08/2025 14:09	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701744	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE443RD	25/08/2025 09:51	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701478	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE470VX	24/08/2025 16:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001700643	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE574TR	25/08/2025 22:24	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001702341	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE574TR	25/08/2025 22:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001702788	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE580VN	25/08/2025 10:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701499	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE580VN	25/08/2025 11:45	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001701581	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE731OD	24/08/2025 18:38	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001700778	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE850BX	25/08/2025 10:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701494	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE942PH	24/08/2025 16:50	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001700654	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE973ZM	25/08/2025 09:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001701443	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF200GH	26/08/2025 12:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001703016	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF290ZU	24/08/2025 15:33	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700507	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF311IZ	24/08/2025 15:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001700526	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF338BR	25/08/2025 15:20	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0001701830	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF491HN	25/08/2025 08:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001701416	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF882LN	25/08/2025 15:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701821	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350UE	24/08/2025 09:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001700105	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG597GR	25/08/2025 15:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0001701864	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG930VT	24/08/2025 13:09	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700307	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AH028PK	25/08/2025 06:49	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701336	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH028PK	25/08/2025 06:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701333	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AH042EV	25/08/2025 05:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701264	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH042EV	25/08/2025 05:11	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001701265	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AH121MA	25/08/2025 11:40	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001701575	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH121MA	25/08/2025 11:27	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001701560	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AH418EV	24/08/2025 04:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001699903	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AH418EV	24/08/2025 04:22	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001699911	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AKT5H78	25/08/2025 19:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001702780	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUR917	25/08/2025 15:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701853	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUV188	25/08/2025 13:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001701664	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK4881	25/08/2025 16:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701889	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK4881	25/08/2025 20:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001702217	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK6350	26/08/2025 07:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001702660	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL3857	25/08/2025 17:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001702008	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL3857	26/08/2025 01:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702503	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVN6407	26/08/2025 14:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001703121	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B119840	25/08/2025 14:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701771	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121595	24/08/2025 03:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001699879	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B127213	25/08/2025 11:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701576	No respetar señales luminosas	6
B133606	25/08/2025 08:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701392	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B133643	25/08/2025 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701792	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B139282	24/08/2025 17:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001700685	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140229	25/08/2025 02:05	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701199	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B140325	25/08/2025 07:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001701384	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142468	25/08/2025 15:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001701867	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142614	25/08/2025 19:51	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702167	No respetar señales luminosas	6
B143038	26/08/2025 07:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001702625	No respetar señales luminosas	6
B143151	24/08/2025 11:02	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700166	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143416	24/08/2025 15:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700463	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144165	25/08/2025 11:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701561	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144679	24/08/2025 11:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001700192	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145273	25/08/2025 10:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001701514	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145607	26/08/2025 09:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702769	No respetar señales luminosas	6
B147573	24/08/2025 03:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001699888	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147968	25/08/2025 21:04	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001702256	No respetar señales luminosas	6
B206304	25/08/2025 14:36	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0001701770	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207169	25/08/2025 07:18	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001701361	No respetar señales luminosas	6
B211178	24/08/2025 23:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701106	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211983	26/08/2025 15:42	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001703232	No respetar señales luminosas	6
B400887	25/08/2025 16:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001701952	No respetar señales luminosas	6
B512508	24/08/2025 19:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001700868	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B512623	24/08/2025 17:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700689	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B513362	26/08/2025 11:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001702904	No respetar señales luminosas	6
B531817	25/08/2025 14:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701774	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B546982	24/08/2025 20:15	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001700884	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B560378	24/08/2025 01:10	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001699762	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563973	25/08/2025 12:04	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0001701592	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564643	25/08/2025 08:27	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701399	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B564894	25/08/2025 10:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701503	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B564925	25/08/2025 03:02	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001701220	No respetar señales luminosas	6
B567143	25/08/2025 21:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001702280	No respetar señales luminosas	6
B577683	24/08/2025 23:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001701089	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577683	24/08/2025 23:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701093	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578598	26/08/2025 08:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702714	No respetar señales luminosas	6
B578617	25/08/2025 03:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701233	No respetar señales luminosas	6
B579184	24/08/2025 03:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001699880	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579909	24/08/2025 09:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0001700063	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579909	25/08/2025 14:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001701776	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580201	25/08/2025 12:02	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001701595	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581411	25/08/2025 13:50	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001701732	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582366	25/08/2025 14:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001701768	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584130	25/08/2025 06:04	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0001701320	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584656	24/08/2025 12:22	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700263	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587495	25/08/2025 00:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701160	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587937	24/08/2025 04:57	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001699931	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588824	25/08/2025 21:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001702265	No respetar señales luminosas	6
BAA1363	24/08/2025 16:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700642	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1435	25/08/2025 00:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001701155	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2284	25/08/2025 15:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701814	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3568	24/08/2025 04:18	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001699904	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4605	24/08/2025 14:25	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700412	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5441	26/08/2025 16:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001703340	No respetar señales luminosas	6
BAA5909	25/08/2025 08:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701428	No respetar señales luminosas	6
BAA8476	25/08/2025 08:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701397	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9088	25/08/2025 15:50	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701863	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9815	26/08/2025 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001703014	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0175	24/08/2025 20:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001700916	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB1044	25/08/2025 11:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701565	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB1826	25/08/2025 12:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001701587	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB1857	24/08/2025 18:09	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700748	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB2763	25/08/2025 12:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001701586	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB3350	24/08/2025 12:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700274	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAT0115	24/08/2025 16:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001700604	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAY932	24/08/2025 23:11	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001701083	No respetar señales luminosas	6
BBA3469	25/08/2025 16:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001701954	No respetar señales luminosas	6
BBA3753	25/08/2025 14:32	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001701764	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBN041	24/08/2025 01:03	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001699753	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBY514	25/08/2025 07:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001701389	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1068	24/08/2025 01:49	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001699802	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1312	25/08/2025 05:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701274	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1443	25/08/2025 09:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701471	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2399	25/08/2025 11:07	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001701543	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2661	26/08/2025 06:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702611	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA2883	25/08/2025 20:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702243	No respetar señales luminosas	6
BCA2883	25/08/2025 20:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702243	Conducir con imprudencia	4
BCF662	24/08/2025 08:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700032	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG563	25/08/2025 07:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701365	No respetar señales luminosas	6
BCI664	25/08/2025 13:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701674	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR705	25/08/2025 13:40	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001701708	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCR705	25/08/2025 21:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001702261	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCR705	25/08/2025 21:14	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001702262	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS943	25/08/2025 12:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701603	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCS949	26/08/2025 07:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702644	No respetar señales luminosas	6
BCT921	25/08/2025 22:38	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001702365	No respetar señales luminosas	6
BCW525	26/08/2025 03:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001702536	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY258	24/03/2025 10:01	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001473771	No respetar señales luminosas	6
BCY383	25/08/2025 20:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702229	No respetar señales luminosas	6
BCY972	25/08/2025 16:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701899	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDC190	25/08/2025 17:59	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001702038	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDD163	26/08/2025 11:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702905	No respetar señales luminosas	6
BDD951	24/08/2025 22:39	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001701048	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF986	26/08/2025 14:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001703143	No respetar señales luminosas	6
BDK998	25/08/2025 02:20	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0001701204	No respetar señales luminosas	6
BDL247	25/08/2025 03:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001701236	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM343	25/08/2025 07:10	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701350	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN693	25/08/2025 05:41	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001701290	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO201	26/08/2025 06:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001702605	No respetar señales luminosas	6
BDO206	25/08/2025 14:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701775	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO206	25/08/2025 14:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701775	Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDO389	24/08/2025 22:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701010	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ259	25/08/2025 05:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701267	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ259	25/08/2025 00:26	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701134	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR497	25/08/2025 20:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702228	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT730	25/08/2025 03:21	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701232	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU985	21/03/2025 00:22	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001466816	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY055	26/08/2025 08:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001702755	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY055	26/08/2025 12:20	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001702971	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY055	26/08/2025 12:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001702977	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDY055	25/08/2025 07:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701372	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ309	25/08/2025 00:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701125	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ410	24/08/2025 00:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001699712	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ410	24/08/2025 19:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700817	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0223	25/08/2025 17:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701988	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3451	24/08/2025 11:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001700236	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3784	24/08/2025 13:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001700333	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6888	25/08/2025 11:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701559	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9973	26/08/2025 11:42	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001702912	No respetar señales luminosas	6
BEB0024	25/08/2025 13:15	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701685	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0763	24/08/2025 14:46	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001700432	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1066	25/08/2025 05:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701307	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1547	25/08/2025 12:14	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001701611	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2576	25/08/2025 16:20	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701910	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3046	24/08/2025 13:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001700360	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3632	25/08/2025 16:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001701945	No respetar señales luminosas	6
BEB5113	25/08/2025 13:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001701665	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB7703	24/08/2025 15:18	Ruta 60 y Tala	IDM 0001700488	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9519	24/08/2025 10:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001700130	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9625	24/08/2025 03:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001699881	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2769	25/08/2025 09:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701472	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5072	25/08/2025 12:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701591	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5324	25/08/2025 10:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701493	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC8307	25/08/2025 20:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001702189	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC9731	26/08/2025 09:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702793	No respetar señales luminosas	6
BED048	25/08/2025 06:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701331	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED138	26/08/2025 00:34	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001702480	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED1550	26/08/2025 15:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001703195	No respetar señales luminosas	6
BED1709	25/08/2025 05:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701309	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED1745	25/08/2025 09:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701434	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED1966	24/08/2025 23:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701108	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED2253	25/08/2025 00:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701156	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED2297	25/08/2025 18:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001702093	No respetar señales luminosas	6
BED2788	25/08/2025 04:42	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001701260	No respetar señales luminosas	6
BED3253	24/08/2025 08:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001700031	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED3487	25/08/2025 02:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701218	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED3548	25/08/2025 07:23	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701359	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BED3740	25/08/2025 15:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701862	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED3853	25/08/2025 15:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701844	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED4502	25/08/2025 12:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701641	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED4729	24/08/2025 04:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001699906	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED5278	25/08/2025 09:48	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001701473	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED5347	26/08/2025 09:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702786	No respetar señales luminosas	6
BED5987	25/08/2025 11:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701542	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED6001	24/08/2025 15:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700464	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED6363	25/08/2025 08:53	Ruta 10 y Clara	IDM 0001701419	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED6653	25/08/2025 04:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701249	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED6822	24/08/2025 15:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001700523	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7017	25/08/2025 08:24	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701408	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7221	24/08/2025 11:57	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0001700234	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7294	26/08/2025 14:53	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001703164	No respetar señales luminosas	6
BED7333	25/08/2025 18:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001702069	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7361	25/08/2025 07:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001701368	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7361	25/08/2025 02:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701217	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED7361	25/08/2025 08:17	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0001701394	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED7361	25/08/2025 02:36	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701210	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED7789	25/08/2025 10:20	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701500	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED8026	25/08/2025 03:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001701243	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED8871	25/08/2025 01:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001701168	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED8968	24/08/2025 01:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001699793	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED9136	26/08/2025 16:09	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001703273	No respetar señales luminosas	6
BED9276	24/08/2025 19:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001700847	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED9364	26/08/2025 08:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702731	No respetar señales luminosas	6
BED9427	25/08/2025 13:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701687	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE383	25/08/2025 15:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701834	No respetar señales luminosas	6
BEE427	24/08/2025 17:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700718	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF250	25/08/2025 21:26	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0001702278	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH424	24/08/2025 07:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001700013	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH793	25/08/2025 05:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701287	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH793	25/08/2025 05:45	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001701292	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI687	25/08/2025 16:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001701937	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ749	24/08/2025 17:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700720	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK339	25/08/2025 10:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701491	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK684	25/08/2025 05:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701281	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK767	24/08/2025 19:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700848	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL005	25/08/2025 05:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001701308	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL005	25/08/2025 12:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001701594	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL005	25/08/2025 01:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701171	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL005	25/08/2025 01:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001701167	No respetar señales luminosas	6
BEL005	25/08/2025 00:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001701127	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL878	25/08/2025 12:04	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001701599	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL878	25/08/2025 11:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701533	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM404	25/08/2025 05:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001701306	No respetar señales luminosas	6
BEM612	24/08/2025 01:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001699764	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN024	26/08/2025 15:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001703255	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN736	24/08/2025 20:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001700914	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO374	25/08/2025 17:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701997	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO598	24/08/2025 09:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700098	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO598	25/08/2025 09:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701470	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO598	25/08/2025 14:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701753	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO782	24/08/2025 20:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700875	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO782	25/08/2025 14:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701745	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO820	25/08/2025 19:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001702155	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO820	25/08/2025 08:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001701401	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ349	25/08/2025 06:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001701326	No respetar señales luminosas	6
BER014	26/08/2025 06:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001702604	No respetar señales luminosas	6
BER014	26/08/2025 06:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001702604	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER247	24/08/2025 11:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001700224	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER247	25/08/2025 19:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702146	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	24/08/2025 16:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001700626	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES046	26/08/2025 16:39	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001703326	No respetar señales luminosas	6
BET359	17/03/2025 14:48	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0001460329	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BET733	25/08/2025 17:51	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001702036	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU492	25/08/2025 10:54	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001701529	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU537	25/08/2025 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001702398	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV050	26/08/2025 10:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702839	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW889	24/08/2025 15:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001700555	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW889	24/08/2025 09:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700060	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW889	25/08/2025 04:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701259	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY838	24/08/2025 01:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001699778	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ725	24/08/2025 12:27	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001700264	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0127	26/08/2025 11:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001702894	No respetar señales luminosas	6
BFA1143	25/08/2025 13:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701688	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1455	24/08/2025 12:20	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001700259	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA239	24/08/2025 23:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701116	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA373	24/08/2025 20:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001700882	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB271	25/08/2025 01:08	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001701163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB583	24/08/2025 17:55	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0001700735	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB763	24/08/2025 13:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700327	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC407	25/08/2025 18:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702127	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD051	24/08/2025 11:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700179	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD394	24/08/2025 10:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700141	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD394	24/08/2025 13:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700338	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD735	25/08/2025 01:17	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0001701173	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE028	25/08/2025 22:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001702380	No respetar señales luminosas	6
BFE135	25/08/2025 06:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701343	No respetar señales luminosas	6
BFF541	24/08/2025 16:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001700566	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG005	17/03/2025 00:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001459367	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH084	26/08/2025 12:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001703005	No respetar señales luminosas	6
BFH084	26/08/2025 12:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001703005	No respetar giros	4
BFH176	26/08/2025 11:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001702900	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH461	17/03/2025 01:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001459450	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH461	17/03/2025 01:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001459450	Placa matricula deteriorada	2
BFJ147	26/08/2025 09:20	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001702772	No respetar señales luminosas	6
BFJ254	25/08/2025 23:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001702421	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ331	25/08/2025 17:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001701996	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ441	26/08/2025 17:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001703373	No respetar señales luminosas	6
BFJ441	26/08/2025 17:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001703373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK266	26/08/2025 00:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702460	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK266	25/08/2025 23:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001702401	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFK266	26/08/2025 10:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001702822	No respetar señales luminosas	6
BFK266	24/08/2025 13:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001700330	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK266	24/08/2025 13:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001700330	Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFK497	24/08/2025 15:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700460	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1068	24/08/2025 14:42	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001700425	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1401	24/08/2025 11:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700190	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1405	25/08/2025 20:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001702248	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1405	25/08/2025 20:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702246	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1405	24/08/2025 23:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701077	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2653	26/08/2025 00:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001702461	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3007	24/08/2025 14:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001700439	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5531	24/08/2025 13:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700308	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5854	26/08/2025 23:46	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001703940	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5867	26/08/2025 18:47	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001703591	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6204	25/08/2025 18:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702091	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6316	25/08/2025 20:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001702207	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6506	26/08/2025 07:12	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001702636	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6524	24/08/2025 23:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001701119	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6656	26/08/2025 16:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001703328	No respetar señales luminosas	6
BFM6782	25/08/2025 14:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701796	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6842	26/08/2025 02:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702511	No respetar señales luminosas	6
BFM7147	21/03/2025 14:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001467791	No respetar señales luminosas	6
BFM7379	25/08/2025 12:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701585	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7379	24/08/2025 12:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001700247	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM7612	26/08/2025 17:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001703489	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7677	24/08/2025 23:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001701086	No respetar señales luminosas	6
BFM8360	26/08/2025 09:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001702813	No respetar señales luminosas	6
BFM839	25/08/2025 19:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001702145	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM839	25/08/2025 22:19	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001702334	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM839	24/08/2025 04:50	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001699926	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM948	25/08/2025 15:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001701816	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM948	25/08/2025 15:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701840	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM948	26/08/2025 14:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001703129	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9897	26/08/2025 09:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001702814	No respetar señales luminosas	6
BFM9897	26/08/2025 09:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001702814	Conducir con imprudencia	4
BFO0219	24/08/2025 14:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001700372	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0223	24/08/2025 23:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701098	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0223	24/08/2025 20:52	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001700930	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0270	24/08/2025 16:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001700579	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0501	25/08/2025 22:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702343	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1022	25/08/2025 22:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001702392	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1142	25/08/2025 14:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001701793	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1142	24/08/2025 06:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001699985	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1159	25/08/2025 23:31	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001702425	No respetar señales luminosas	6
BFO1159	25/08/2025 23:31	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001702425	Circular a contramano	4
BFO1364	25/08/2025 21:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001702260	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1364	25/08/2025 21:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001702266	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1364	25/08/2025 22:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001702350	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1394	24/08/2025 16:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001700585	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1454	25/08/2025 06:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701332	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1580	25/08/2025 13:45	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001701721	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1580	25/08/2025 13:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001701727	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1580	26/08/2025 18:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001703502	No respetar señales luminosas	6
BFO1947	25/08/2025 01:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001701191	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1947	25/08/2025 01:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001701190	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2735	24/08/2025 20:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700867	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2990	26/08/2025 06:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001702572	No respetar señales luminosas	6
BFO3036	24/08/2025 10:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001700158	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3036	24/08/2025 10:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001700148	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3249	24/08/2025 09:51	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700104	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3491	25/08/2025 11:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001701574	No respetar señales luminosas	6
BFO3579	25/08/2025 15:57	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001701875	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3860	25/08/2025 17:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001702027	No respetar señales luminosas	6
BFO4097	24/08/2025 22:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701044	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4232	25/08/2025 11:51	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001701582	No respetar señales luminosas	6
BFO4581	24/08/2025 11:44	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001700204	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5602	25/08/2025 20:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001702185	No respetar señales luminosas	6
BFO5784	24/08/2025 00:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001699685	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6117	25/08/2025 17:16	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001701987	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO6117	25/08/2025 16:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701956	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	25/08/2025 18:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702073	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	25/08/2025 08:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701407	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	25/08/2025 08:31	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701403	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO6117	25/08/2025 20:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702241	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	26/08/2025 11:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001702918	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	24/08/2025 20:48	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0001700920	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	26/08/2025 10:24	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001702847	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	26/08/2025 11:13	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001702879	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	24/08/2025 19:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001700855	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6124	25/08/2025 12:31	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001701616	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6278	25/08/2025 14:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001701746	No respetar señales luminosas	6
BFO6298	24/08/2025 22:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701055	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6359	17/03/2025 13:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001460232	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6359	17/03/2025 13:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001460232	Placa matricula deteriorada	2
BFO6825	25/08/2025 14:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701756	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6825	25/08/2025 16:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701894	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO6825	25/08/2025 03:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701235	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7115	25/08/2025 21:27	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001702276	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7332	24/08/2025 12:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001700265	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7332	25/08/2025 21:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001702290	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7421	24/08/2025 20:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001700927	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7704	25/08/2025 10:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701506	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7704	25/08/2025 00:31	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001701135	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO7878	26/08/2025 08:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702730	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO8409	24/08/2025 21:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001700951	No respetar señales luminosas	6
BFO8532	25/08/2025 17:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001702006	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8533	25/08/2025 01:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001701174	No respetar señales luminosas	6
BFO8533	25/08/2025 01:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001701174	Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFO8533	24/08/2025 23:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701081	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8533	25/08/2025 18:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702112	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8589	25/08/2025 12:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001701610	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8946	25/08/2025 15:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001701873	No respetar señales luminosas	6
BFO8964	25/08/2025 20:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001702202	No respetar señales luminosas	6
BFO9035	25/08/2025 09:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001701482	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO9375	24/08/2025 05:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001699938	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO9391	25/08/2025 17:16	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701990	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO9721	24/08/2025 22:43	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001701053	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO9726	25/08/2025 22:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001702324	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO9780	25/08/2025 15:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701810	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO9855	16/03/2025 22:30	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001459251	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO9855	16/03/2025 22:30	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001459251	Placa matricula deteriorada	2
BFO9855	17/03/2025 00:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001459420	No respetar señales luminosas	6
BFO9855	17/03/2025 00:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001459420	Placa matricula deteriorada	2
BFO9855	17/03/2025 01:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001459458	No respetar señales luminosas	6
BFO9855	17/03/2025 01:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001459458	Placa matricula deteriorada	2
BFP0053	25/08/2025 20:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001702209	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP0184	25/08/2025 04:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001701256	No respetar señales luminosas	6
BFP0289	24/08/2025 14:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001700407	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP0729	25/08/2025 13:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701718	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP0761	24/08/2025 00:44	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0001699723	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP0767	24/08/2025 23:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001701065	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1073	25/08/2025 19:16	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001702138	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1073	24/08/2025 08:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001700022	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1224	26/08/2025 13:45	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001703080	No respetar señales luminosas	6
BFP1224	25/08/2025 01:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701186	No respetar señales luminosas	6
BFP1224	25/08/2025 01:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701186	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP1316	25/08/2025 08:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701393	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFP1434	25/08/2025 09:39	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0001701463	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1628	25/08/2025 23:06	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001702399	No respetar señales luminosas	6
BFP1628	25/08/2025 00:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001701140	No respetar señales luminosas	6
BFP1628	24/08/2025 01:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001699759	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1628	24/08/2025 14:37	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001700419	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP2126	26/08/2025 11:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702937	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP2793	26/08/2025 13:36	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001703057	No respetar señales luminosas	6
BFP3180	24/08/2025 03:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001699855	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP3543	25/08/2025 22:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001702327	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP3787	24/08/2025 22:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701018	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP3947	24/08/2025 15:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700531	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP3981	24/08/2025 22:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701059	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4021	25/08/2025 12:44	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701632	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4170	25/08/2025 14:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701761	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4215	25/08/2025 18:49	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001702109	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4434	25/08/2025 11:10	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001701544	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4434	24/08/2025 20:15	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001700881	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4728	24/08/2025 15:35	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001700520	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP4934	25/08/2025 19:21	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001702142	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4934	25/08/2025 14:07	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001701752	No respetar señales luminosas	6
BFP5407	25/08/2025 21:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001702264	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP5903	25/08/2025 22:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001702375	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP6144	24/08/2025 09:27	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001700081	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP6170	25/08/2025 17:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001701989	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP6253	25/08/2025 18:13	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0001702070	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP6701	25/08/2025 22:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001702335	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA2216	24/08/2025 15:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001700525	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BND6806	24/08/2025 10:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001700132	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTP2281	25/08/2025 07:02	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001701348	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA6984	26/08/2025 00:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001702450	No respetar señales luminosas	6
CAA7879	25/08/2025 22:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001702369	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAD410	24/08/2025 22:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701032	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAG853	25/08/2025 14:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001701762	No respetar señales luminosas	6

CAG853	25/08/2025 14:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001701762	Conducir con imprudencia	4
CAH547	26/08/2025 14:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001703127	No respetar señales luminosas	6
CAH547	26/08/2025 14:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001703127	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ3491	24/08/2025 10:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001700151	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ5894	26/08/2025 08:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001702699	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ7522	24/08/2025 16:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001700622	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0757	25/08/2025 05:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701276	No respetar señales luminosas	6
CBC1736	25/08/2025 11:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701563	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC2336	25/08/2025 14:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701777	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC2441	24/08/2025 08:01	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0001700023	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC2487	25/08/2025 22:06	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001702314	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC5757	26/08/2025 13:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001703063	No respetar señales luminosas	6
CCB5148	25/08/2025 08:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001701431	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB5148	25/08/2025 09:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701436	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB5850	24/08/2025 05:42	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001699955	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCO045	25/08/2025 18:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702079	No respetar señales luminosas	6
CCY250	25/08/2025 11:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701556	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCZ084	25/08/2025 20:47	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001702244	No respetar señales luminosas	6
DAB3938	25/08/2025 09:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701447	No respetar señales luminosas	6
DAC1518	25/08/2025 16:05	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001701892	No respetar señales luminosas	6
DAO279	25/08/2025 13:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001701691	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAW787	25/08/2025 23:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001702400	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DRI0570	25/08/2025 09:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701429	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DVE1171	25/08/2025 08:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701426	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAY111	26/08/2025 14:38	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001703148	No respetar señales luminosas	6
EBH0456	17/03/2025 01:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001459445	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBK0469	25/08/2025 08:23	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701402	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA0888	24/08/2025 06:13	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001699974	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB5450	26/08/2025 08:36	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001702729	No respetar señales luminosas	6
EMC0441	25/08/2025 11:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701553	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EYA709	24/08/2025 22:55	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701067	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FHC5A06	25/08/2025 16:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701966	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRA9174	24/08/2025 16:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700590	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GBA1566	25/08/2025 16:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001701936	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC1403	25/08/2025 20:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001702215	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC3675	25/08/2025 13:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001701715	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAZ497	26/08/2025 08:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001702696	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HDU226	25/08/2025 23:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001702430	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIP302	25/08/2025 23:23	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001702420	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIP302	25/08/2025 10:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701518	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD4184	25/08/2025 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701528	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE8626	25/08/2025 07:36	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701371	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE8626	25/08/2025 07:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701362	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICV7803	25/08/2025 19:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702163	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IJQ098	25/08/2025 02:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701207	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IRM8F77	26/08/2025 14:59	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001703176	No respetar señales luminosas	6
ITY1I97	25/08/2025 09:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701438	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITY1I97	25/08/2025 09:07	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701435	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ITY1I97	25/08/2025 09:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001701439	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVW6E45	25/08/2025 21:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001702785	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYT1D11	24/08/2025 15:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700472	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAT9J67	26/08/2025 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001703020	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBD7788	25/08/2025 10:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701496	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	24/08/2025 13:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001700332	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBX0G77	25/08/2025 16:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701935	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCO9B66	24/08/2025 10:09	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700117	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFC7222	24/08/2025 16:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001700629	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYA060	25/08/2025 13:45	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701716	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JZG493	25/08/2025 19:56	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001702182	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA5634	25/08/2025 06:36	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701338	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA2463	26/08/2025 09:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001702773	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA2463	25/08/2025 09:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001701455	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA2463	25/08/2025 09:28	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001701455	Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	2
LAA2463	25/08/2025 09:31	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701459	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

LAA2463	25/08/2025 09:31	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701459	Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	2
LAA2463	25/08/2025 08:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701425	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA2463	26/08/2025 17:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001703387	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA2463	26/08/2025 16:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001703364	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA2463	24/08/2025 17:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700700	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAL9604	25/08/2025 23:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001702422	No respetar señales luminosas	6
LCC354	24/08/2025 19:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001700822	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA2184	25/08/2025 10:25	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701504	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA7468	24/08/2025 16:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001700592	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA8052	24/08/2025 04:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001699923	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOL096	24/08/2025 20:20	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700892	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LTH419	24/08/2025 09:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001700096	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LTH419	24/08/2025 09:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001700086	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LTS404	24/08/2025 16:33	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700636	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAB2722	24/08/2025 14:23	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001700403	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAC2845	24/08/2025 15:03	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700457	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE3676	25/08/2025 06:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701342	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH5060	24/08/2025 03:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001699883	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7099	26/08/2025 19:47	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001703658	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2330	24/08/2025 11:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001700218	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK6447	25/08/2025 12:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701646	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK8393	25/08/2025 18:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001702058	No respetar señales luminosas	6
MAK9165	26/08/2025 22:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001703877	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MBI633	25/08/2025 10:53	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701530	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCB9519	26/08/2025 09:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702812	No respetar señales luminosas	6
MCC7090	25/08/2025 17:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001702016	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MDN1905	26/08/2025 14:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001703095	No respetar señales luminosas	6
MHQ5639	25/08/2025 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701602	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MHQ5639	25/08/2025 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001702022	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAB2687	24/08/2025 14:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001700445	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAG7325	26/08/2025 16:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001703355	No respetar señales luminosas	6
OAC7082	25/08/2025 21:15	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001702271	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC8454	25/08/2025 18:17	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001702061	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAE8604	25/08/2025 11:15	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001701549	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAX149	26/08/2025 08:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702694	No respetar señales luminosas	6
OMK696	24/08/2025 12:49	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700288	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA6810	24/08/2025 07:35	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001700010	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC8428	25/08/2025 11:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001701534	No respetar señales luminosas	6
PAC8674	25/08/2025 16:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701968	No respetar señales luminosas	6
PAC9085	26/08/2025 13:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001703066	No respetar señales luminosas	6
PAT031	25/08/2025 05:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001701302	No respetar señales luminosas	6
PAV2297	24/08/2025 16:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001700612	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV3014	25/08/2025 14:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701743	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PPD143	25/08/2025 18:54	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001702113	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PPD143	25/08/2025 23:31	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001702434	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PVA3777	25/08/2025 07:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001701388	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE1446	25/08/2025 14:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701788	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QAE1446	24/08/2025 16:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700617	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF1137	24/08/2025 09:32	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700083	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF5795	25/08/2025 00:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701141	No respetar señales luminosas	6
RAF3338	25/08/2025 12:11	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001701597	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA8444	24/08/2025 11:42	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700196	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
REV9E07	24/08/2025 21:37	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700965	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RLM8I06	25/08/2025 10:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701526	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF7804	25/08/2025 15:46	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001701871	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAV1649	25/08/2025 00:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001701131	No respetar señales luminosas	6
SAY6078	25/08/2025 01:15	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001701176	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC9818	24/08/2025 17:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001700746	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD1541	24/08/2025 04:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001699910	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE1089	24/08/2025 19:47	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001700846	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBH5074	25/08/2025 20:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001702194	No respetar señales luminosas	6
SBI5590	25/08/2025 13:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001701724	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ8655	26/08/2025 15:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001703256	No respetar señales luminosas	6
SBK1892	25/08/2025 09:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001701454	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL1970	24/08/2025 10:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001700144	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM1134	25/08/2025 21:12	Ruta 60 y Tala	IDM 0001702268	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SBM2465	25/08/2025 07:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001701356	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM8925	25/08/2025 07:30	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0001701366	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO5100	25/08/2025 12:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701628	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP3967	25/08/2025 00:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001701129	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ6156	25/08/2025 19:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001702168	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT3677	24/08/2025 15:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001700557	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU6077	25/08/2025 15:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701868	No respetar señales luminosas	6
SBV2479	25/08/2025 15:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701807	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA2109	24/08/2025 00:25	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001699707	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3909	26/08/2025 08:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702723	No respetar señales luminosas	6
SCE5151	25/08/2025 20:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0001702179	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG3548	25/08/2025 17:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001702011	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH8481	25/08/2025 16:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701969	No respetar señales luminosas	6
SCJ7423	26/08/2025 13:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001703053	No respetar señales luminosas	6
SCK4634	25/08/2025 02:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001701209	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK6759	25/08/2025 11:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001701551	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL3147	25/08/2025 07:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001701364	No respetar señales luminosas	6
SCP3102	25/08/2025 12:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701648	No respetar señales luminosas	6
SCQ8189	25/08/2025 18:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001702099	No respetar señales luminosas	6
SCR2660	25/08/2025 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001702148	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6585	25/08/2025 08:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701400	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS2137	24/08/2025 19:38	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700837	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6873	24/08/2025 09:59	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700108	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW2367	25/08/2025 10:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701527	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX2833	24/08/2025 18:28	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001700767	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5524	25/08/2025 18:16	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0001702071	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCX6454	25/08/2025 17:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001702034	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX7716	24/08/2025 11:03	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001700161	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA6225	25/08/2025 10:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001701525	No respetar señales luminosas	6
SDA9302	25/08/2025 18:37	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001702092	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDA9302	25/08/2025 17:09	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001701981	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB9913	25/08/2025 13:01	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0001701643	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC3732	24/08/2025 12:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001700242	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC5461	25/08/2025 10:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001701523	No respetar señales luminosas	6
SDC5912	25/08/2025 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701650	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC7809	25/08/2025 12:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001701598	No respetar señales luminosas	6
SDC7898	25/08/2025 14:25	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001701760	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE4660	24/08/2025 20:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001700859	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE8362	24/08/2025 11:46	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001700212	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE8406	25/08/2025 13:07	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001701657	No respetar señales luminosas	6
SDF2341	25/08/2025 14:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001701779	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF6625	25/08/2025 06:36	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001701337	Exceso de velocidad doble o más	15
SDF6625	25/08/2025 02:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001701208	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDF9185	24/08/2025 20:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001700921	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDG7066	25/08/2025 13:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001701675	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDH8566	24/08/2025 12:04	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001700240	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLA116	25/08/2025 16:59	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001701971	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLA116	25/08/2025 16:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001701949	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLK825	25/08/2025 07:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001701380	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV521	24/08/2025 01:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001699749	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV521	24/08/2025 13:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001700361	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMG746	25/08/2025 14:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001701781	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNJ458	25/08/2025 11:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001701545	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNW235	17/03/2025 22:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001461176	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNW235	17/03/2025 22:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001461176	Placa matricula deteriorada	2
SNW235	17/03/2025 22:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001461186	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNW235	17/03/2025 22:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001461186	Placa matricula deteriorada	2
SNZ953	25/08/2025 20:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001702196	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF8358	26/08/2025 08:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001702705	No respetar señales luminosas	6
TGJ6H51	24/08/2025 15:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001700550	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TRI1F14	24/08/2025 18:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001700793	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Juan Pígola, Director General Departamento de Movilidad Intendencia de Maldonado.

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Julia Angela BATISTA BATISTA. (IUE 2-69786/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21185 Set 02- Set 15

Norma Ada BACCINO PERRONE (IUE 2-116927/2024).
Montevideo, 19 de marzo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21124 Set 01- Set 12

Jorge de Tezanos Pinto y Matilde Alcira Sastre (IUE 2-61235/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21078 Set 01- Set 12

Dinorah COSTAS GABBIANI. (IUE 2-36278/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20991 Set 01- Set 12

Emilia PÉREZ RODRÍGUEZ y Erin Ricardo ELVIRA GARCIA. (IUE 2-52130/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20973 Ago 29- Set 11

María Lourdes GARCÍA PRIETO. (IUE 2-47712/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20971 Ago 29- Set 11

Juan José FORTUNATTO PASSARELLA o PASSARELLO (IUE 2-48619/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20926 Ago 29- Set 11

José Alfredo FONTES MARTINEZ (IUE 2-59496/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20902 Ago 29- Set 11

Mabel Carmen CHAVES PRIETO (IUE 2-63977/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20667 Ago 28- Set 10

Enilsa Elia MARTÍNEZ MARTÍNEZ. (IUE 2-51269/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20609 Ago 27- Set 09

Elena Margarita ZUNINO VIÑAS (IUE 2-46252/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20415 Ago 26- Set 08

JESUS GABRIEL TORRADO LOIS (IUE 42-240/1999).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20376 Ago 26- Set 08

Jaime MAS MERCANT (IUE 2-62321/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20306 Ago 22- Set 05

Pablo Luis GALLICCHIO CÁNEPA. (IUE 2-60650/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20278 Ago 22- Set 05

Aylsa OLIVERA MACHADO. (IUE 2-54477/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20150 Ago 21- Set 04

Washington INGLES FRANCIA y María Cristina GONZALEZ IZETA (IUE 2-67502/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20004 Ago 20- Set 03

Amado Danubio MENDEZ PEREZ (IUE 2-45113/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19667 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ELDA GIACONI FIA y RINO INCERTI FONTANA (IUE 2-43251/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21261 Set 02- Set 15

ALBA CELESTE FILGUEIRA LLAMAZARES (IUE 2-64122/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21228 Set 02- Set 15

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CLAVIJO (IUE 2-55765/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21177 Set 02- Set 15

JUANITA OLALQUIAGA PEREZ (IUE 2-42084/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20975 Ago 29- Set 11

FRANCISCO YOBINO OLGUIN (IUE 2-36464/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20862 Ago 29- Set 11

HEBER NELSON LOBELLE GARCÍA y de LYLIAN LOBELLE MENENDEZ (IUE 2-41099/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20830 Ago 29- Set 11

MIRTA RUBÍ AUDIFFRED ANGEL (IUE 2-44816/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20616 Ago 27- Set 09

GUILLERMO WALTER CEDREZ FERREIRA (IUE 2-19735/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20511 Ago 27- Set 09

OSCAR EVERT EVERETT VILLAMIL (IUE 2-46414/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20451 Ago 26- Set 08

NELIDA LUZ VAZ (IUE 2-48678/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20411 Ago 26- Set 08

SONIA DINORAH PASSAGGIO AZANZA o SONIA DINORAH ROSA PASSAGGIO AZANZA (IUE 2-43603/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20258 Ago 22- Set 05

MARIA HELENA RACINE PORTUGAL (IUE 2-46105/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20213 Ago 22- Set 05

HOMERO HUGO GIORGI HIPÓLITO y de NILDA MOREIRA DA SILVA (IUE 2-30999/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19864 Ago 20- Set 03

HUGO ALBERTO PÉREZ PEREIRA (IUE 2-49100/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19857 Ago 20- Set 03

ELIDA TRIGO BECERRA (IUE 2-47147/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19696 Ago 19- Set 02

MILTON PEREYRA BERNAT (IUE 2-25308/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19660 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

IRACEMA PETRONA CROSA AÑON (IUE 2-59671/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21116 Set 01- Set 12

NORMA PURA FURTADO NUÑEZ (IUE 2-61784/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20980 Ago 29- Set 11

JOSE RAMON YEBENES DOS SANTOS (IUE 2-47978/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20974 Ago 29- Set 11

GLADYS EVA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-66893/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20806 Ago 28- Set 10

JOSE EDUARDO GRILLO (IUE 2-55403/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20775 Ago 28- Set 10

MARIA MERCEDES KIRCHBERG GALLINAL (IUE 2-68784/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20656 Ago 28- Set 10

RAQUEL MARIA o RAQUEL MARIA DEOLINDA PAREJA SANGUINETTI (IUE 2-66566/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20638 Ago 27- Set 09

CEFERINO BALBIANI BELTRAME (IUE 2-67929/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20604 Ago 27- Set 09

RUBEN ARIEL BAEZ FALERO (IUE 2-60173/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20530 Ago 27- Set 09

ELSA IRIS COLOMBO BARRETTO (IUE 2-64037/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20472 Ago 26- Set 08

LILIA PERFECTA FLOGADO (IUE 2-12341/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20416 Ago 26- Set 08

MARIA ELISA PERALTA MAUBESIN y JULIO HUMBERTO VIERA JARQUE (IUE 2-54289/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20328 Ago 26- Set 08

MARIANO PABLO ROVERANO ROTTONDO (IUE 2-59113/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20312 Ago 22- Set 05

MARIA CRISTINA IBARGUREN ALZAIBAR (IUE 2-64621/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20197 Ago 22- Set 05

PEDRO DENIS PEREZ (IUE 2-49940/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20174 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO GIMENEZ ROSAS y SILVIA MARIA ACOSTA (IUE 2-67391/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20170 Ago 22- Set 05

ANA MARIA PICART CLAVIJO (IUE 2-65272/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20106 Ago 21- Set 04

ALCEO RENEE MELGAREJO JORGE (IUE 2-39722/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20070 Ago 21- Set 04

MARIA TERESA CANTERO MELIAN y MILKA ELENA CANTERO MELIAN (IUE 2-58342/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20039 Ago 21- Set 04

NELLY ZULMA DIAZ CACERES y RAUL COLOMBO CORBO (IUE 2-68245/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19967 Ago 20- Set 03

HECTOR RAUL MAINETTO RIAÑO (IUE 2-47782/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19913 Ago 20- Set 03

WALTHER o WALTER RICARDO ULRICH GERVASIO (IUE 2-65995/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19904 Ago 20- Set 03

ANA TANGARI SAREDO (IUE 2-63588/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19767 Ago 19- Set 02

DANIEL MARQUEZ FERNANDEZ (IUE 2-64316/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19753 Ago 19- Set 02

CARMEN ISABEL ROSAS BISIO (IUE 2-62089/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19681 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

MARIA ESMERALDA MACELLI PEREDA (IUE 2-44895/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.

EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21251 Set 02- Set 15

Decrétase la apertura judicial de las sucesiones de Roberto Domínguez Márquez y GLADYS ISOLINA GABARÍA AROSTEGUI o ARISTEGUI (IUE 2-42887/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20919 Ago 29- Set 11

LUIS EDUARDO REPETTO ARNIZ (IUE 2-57241/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20893 Ago 29- Set 11

MERCEDES GONZÁLEZ BARRIOS y FRANKLIN ROCHA ROCHA (IUE 2-65448/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20819 Ago 28- Set 10

ERUNDINA GARCIA FERNANDEZ (IUE 2-55157/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20771 Ago 28- Set 10

HÉCTOR HUGO PALADINO DI MAGGIO (IUE 2-68010/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20704 Ago 28- Set 10

"LAURA TERESA" o "LAURA" o LUISA o LAURA LUISA CAPELLO o CAPELLO DE OYHANTCABAL; de JORGE LORENZO OYHANTCABAL y de MARIO OYHANTCABAL CAPELLO (IUE 2-16107/2025).
Montevideo, 04 de junio de 2025.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20673 Ago 28- Set 10

GLADYS ETHEL PARENTELLI MANZINO (IUE 2-64144/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20608 Ago 27- Set 09

ROBERTO DANIEL SILVERA ORTIZ (IUE 2-69600/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20605 Ago 27- Set 09

ADOLFO GAGLIARDINI LEMA (IUE 2-65775/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20592 Ago 27- Set 09

MARIA SUSANA VICTORIA BARRIOS (IUE 2-66653/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20562 Ago 27- Set 09

GRACIELA MARIA BIANCO PEREIRA (IUE 2-67453/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20510 Ago 27- Set 09

RAUL IGLESIAS CASTRO (IUE 2-67052/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20414 Ago 26- Set 08

ZULMA CLARA JOURDAN BRAVO (IUE 2-68888/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20346 Ago 26- Set 08

JUAN EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-60797/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20153 Ago 21- Set 04

CARLOS RODOLFO DECIA PIRIZ (IUE 2-53200/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20135 Ago 21- Set 04

MARIA DEL CARMEN GUARIGLIA GERPE (IUE 2-36538/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20125 Ago 21- Set 04

ROBERTO FERNANDEZ VENTURA (IUE 2-63771/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19928 Ago 20- Set 03

OROZMAN PABLO BOTTA MARICHAL u OROSMAN PABLO BOTTA MARICHAL (IUE 2-39963/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19855 Ago 20- Set 03

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ARIAS (IUE 2-51039/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 19661 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

CARLOS NESTOR BUZO ZANCAI e IVANA JANICE BUZO PERERA (IUE 2-60785/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 21221 Set 02- Set 15

JOSE ANTONIO BARCA MOSQUEIRA (IUE 2-68278/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21141 Set 01- Set 12

GUSTAVO JAVIER DE MELLO GONZALEZ (IUE 2-53095/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21119 Set 01- Set 12

JOSEFA VICTORIA PEREZ CABRERA (IUE 2-33020/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20986 Set 01- Set 12

OLGA CAPURRO SANTOS (IUE 2-62093/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20867 Ago 29- Set 11

PEDRO ÁNGEL MORINICO TAVICCO (IUE 2-50020/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20853 Ago 29- Set 11

RICARDO CIRIACO BERNADET RODRIGUEZ y MIRTA RAQUEL GRAUPERA CATARDO (IUE 2-66963/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20798 Ago 28- Set 10

ESTEBAN JOSE RACHETTI BALPARDA (IUE 2-69522/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20214 Ago 22- Set 05

MARIA DINORA SANTANA MACHADO (IUE 2-61088/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.

DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20093 Ago 21- Set 04

ROBERTO MARIO SIMOIS MUNDIN (IUE 2-48160/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20036 Ago 21- Set 04

LUCIANO ALONSO DOMINGUEZ (IUE 2-47500/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20033 Ago 21- Set 04

GUALBERTO DAVID DEVINCENSI MARTEGANI (IUE 2-68589/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19712 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

MANUEL RÚA FERVENZA o FERBENZA y MARÍA JOSEFA AMADO REGO o MARÍA AMADO REGO (IUE 2-50192/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21299 Set 02- Set 15

ZULMA NELLI FONTANA GERVASO (IUE 2-60888/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21232 Set 02- Set 15

HUGO MORTIMER HERNANDEZ VANZZINO (IUE 2-70721/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21181 Set 02- Set 15

ESTHER HAYDÉE NASIF LEIRÓS (IUE 2-49718/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21068 Set 01- Set 12

WILMA YANET CARABALLO ACKERMAN o ACKERMANN (IUE 2-64841/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20838 Ago 29- Set 11

JORGE ARIEL SAN MARTIN o JORGE ARIEL SAN MARTIN SAN MARTIN o JORGE SAN MARTIN SAN MARTIN y VILDA CUÑA OLIVERA (IUE 2-68975/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20808 Ago 28- Set 10

NAYR o NAIR EMA SÁNDEZ ROSTÁN (IUE 2-65916/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20800 Ago 28- Set 10

DINA AMANDA ALONSO PEDROZO o DINA AMANDA ALONSO (IUE 2-40316/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20611 Ago 27- Set 09

MARÍA FÁTIMA MARTINS CHAVES (IUE 2-67255/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20540 Ago 27- Set 09

NELO DELFINO PEDRAGOSA (IUE 2-66525/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20489 Ago 26- Set 08

JUAN ADHÉMAR ALESSANDRI OLIVIERI (IUE 2-66215/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20409 Ago 26- Set 08

ANA MARIA LEMOS VELAZQUEZ (IUE 2-69351/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20247 Ago 22- Set 05

FERMIN AGÜERO o FERMIN AGÜERO BORGES o FERMIN AGÜERO DO CANTO (IUE 2-40993/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20102 Ago 21- Set 04

BEATRIZ MARCELINA LARREA SUAREZ o BEATRIZ LARREA (IUE 2-62621/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19991 Ago 20- Set 03

ANA JULIETA DEMARTINI SOSA (IUE 2-55629/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19934 Ago 20- Set 03

RICARDO VILLAVERDE CASTRO (IUE 2-19294/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19773 Ago 19- Set 02

MARIA CLARA NEGRIN PARENTE (IUE 2-30842/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19695 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

Jorge Eduardo Ríos Tabárez (IUE 2-43249/2025).
Montevideo, 30 de mayo de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21259 Set 02- Set 15

Raúl Quintans Bayona. (IUE 2-59118/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21198 Set 02- Set 15

Jorge Daniel RODRÍGUEZ PEREIRA. (IUE 2-70896/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21137 Set 01- Set 12

Juan Martín González Díaz (IUE 2-15712/2025).
Montevideo, 19 de marzo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20754 Ago 28- Set 10

Liliana o Lilián Ángela Lombardi Santoro (IUE 2-63697/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20707 Ago 28- Set 10

Gonzalo Varela Canabarro (IUE 2-68820/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20625 Ago 27- Set 09

Alison Viviana CARDOZO ZAPATER (IUE 2-24440/2025).
Montevideo, 08 de abril de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20452 Ago 26- Set 08

María del Pilar Vieytes Villarino (IUE 2-71764/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20340 Ago 26- Set 08

Servanda Francisca Afonso Afonso o Alfonso Afonso (IUE 2-61825/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20193 Ago 22- Set 05

Blanca Italia Choca Bolfarini (IUE 2-65690/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20164 Ago 22- Set 05

Irma Verónica Alesandre Alzati. (IUE 2-40592/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20110 Ago 21- Set 04

HUGO GÓMEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-35756/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20043 Ago 21- Set 04

Roberto Pagliarini Cechet. (IUE 2-63172/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19837 Ago 20- Set 03

Fernando Raúl Abadie Vicens (IUE 2-64117/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19780 Ago 19- Set 02

Mabel Sara Godiño (IUE 2-22298/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19702 Ago 19- Set 02

Juan Carlos Papich Bernich (IUE 2-22298/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19701 Ago 19- Set 02

Leonardo Nelson Azzanelli Tatto (IUE 2-124667/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19662 Ago 19- Set 02

Héctor Rodolfo Barthe Palomino (IUE 2-58661/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19645 Ago 19- Set 02

José Lodetti Menegaro (IUE 2-66972/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19635 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

Aurelia Modesta Ubalde Mosso, José Haro Alonso y Luis Haro Alonso (IUE 2-44942/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21249 Set 02- Set 15

Marìa Julia GARCIA PINTOS (IUE 2-126656/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20812 Ago 28- Set 10

Maria del Carmen VILLARNOVO TESONIERI (IUE 2-43696/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20126 Ago 21- Set 04

Olga Izolde o Izolda WIRTH KEHR y Esther Irma WIRTH KEHR (IUE 2-44786/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19752 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

CARLOS ADEMAR MACHADO ALTAMIRANDA (IUE 2-91609/2023).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21312 Set 02- Set 15

AMANDA PECOCHE y HOMERO BARRETO PECOCHE (IUE 2-56065/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21301 Set 02- Set 15

ANGEL PANZARIELLO VITALE (IUE 2-68781/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21276 Set 02- Set 15

ERMINDA SILVA Y MONTI o ERMINDA SILVA Y MONTI DE LA ROSA (IUE 2-49277/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21062 Set 01- Set 12

AROLDO GONZALEZ (IUE 2-61301/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20936 Ago 29- Set 11

GRICELDA RUTH TEIXEIRA DE MELLO ALVAREZ (IUE 2-54993/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20785 Ago 28- Set 10

GRACIELA ESTRELLA DOURADO VIDAL (IUE 2-50996/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20756 Ago 28- Set 10

NELSON RICARDO CURUTCHET CURUTCHET (IUE 2-68236/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20718 Ago 28- Set 10

RICARDO HECTOR RICOUTE SALSAMENDI (IUE 2-50659/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20675 Ago 28- Set 10

WILFREDO DIAZ VALDEZ (IUE 2-52972/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20652 Ago 28- Set 10

CATITA MARLENE BERON LEAL (IUE 2-46990/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20514 Ago 27- Set 09

ESTELA BEATRIZ REZA TORRADO (IUE 2-61755/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20495 Ago 27- Set 09

JOSE MARIA BARCELO SOÑORA (IUE 2-62088/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20475 Ago 26- Set 08

GONZALO EMILIO SOTO CHIARI (IUE 2-65678/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20450 Ago 26- Set 08

NIDIA MABEL ECHEVARRIA ESTEVEZ (IUE 2-51723/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20413 Ago 26- Set 08

AMALIA SZWARC (IUE 2-37756/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20380 Ago 26- Set 08

JORGE HEBER PEREZ ROGNONE (IUE 2-63035/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20341 Ago 26- Set 08

MARIA ROSA ALBERTI DE VITTA (IUE 2-53799/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20336 Ago 26- Set 08

ANIBAL BLONSKY SOUZA SILVERA (IUE 2-52518/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20293 Ago 22- Set 05

OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ (IUE 2-65988/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.

NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20289 Ago 22- Set 05

HECTOR HUGO MUSES VITOLA (IUE 2-66268/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20235 Ago 22- Set 05

EMA DIEZ SILVA (IUE 2-64023/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20202 Ago 22- Set 05

ROSALIA PEREZ BLANCO (IUE 2-54281/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20198 Ago 22- Set 05

SELVA MARIA o SELVA MARIA TERESA PIAZZA AMENGUAL (IUE 2-36082/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20105 Ago 21- Set 04

GUALBERTO FREDY GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-57426/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20088 Ago 21- Set 04

JULIO JORGE BRAGA (IUE 2-57942/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20034 Ago 21- Set 04

GUALDEMIR HEBER AMEIGENDA GUIDOBONO (IUE 2-52208/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20025 Ago 21- Set 04

ALBA ESTELA PIRIZ CORREA y WALDECE ALCARRAZ (IUE 2-66555/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20021 Ago 21- Set 04

ANATOLIA TECHERA SILVERA (IUE 2-49632/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20008 Ago 20- Set 03

ANA ANTUNEZ (IUE 2-62696/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19948 Ago 20- Set 03

CARMEN IGLESIAS GASAMAN (IUE 2-73757/2024).
Montevideo, 11 de octubre de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19914 Ago 20- Set 03

LEONARDO BARBOZA LOPEZ (IUE 2-17232/2025).
Montevideo, 25 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19822 Ago 20- Set 03

SARA FRAIMAN LIUBAR (IUE 2-58309/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19820 Ago 20- Set 03

ELSA BEATRIZ PENA MONETTI (IUE 2-59664/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19754 Ago 19- Set 02

ROSALIA LUCAS RODRIGUEZ (IUE 2-62365/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19728 Ago 19- Set 02

BEATRIZ RAVA CURBELO (IUE 2-64914/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19683 Ago 19- Set 02

WALTER ECHEVERRIA AGUIAR (IUE 2-19350/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19659 Ago 19- Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES AVELINO DE LEON AMBROSIO (IUE 2-58402/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21291 Set 02- Set 15

AMELIA PRECEDO (IUE 2-49644/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21283 Set 02- Set 15

JOSE FRAGA REY y MERCEDES IGLESIAS CASTENDA (IUE 2-50725/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21184 Set 02- Set 15

MODESTO GERARDO OCAMPO GONZÁLEZ (IUE 2-72022/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21171 Set 02- Set 15

ANGELA RENEE PIÑEIRO o PIÑEYRO MARTINEZ (IUE 2-68583/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21158 Set 02- Set 15

BEATRIZ MARRERO CABALLERO (IUE 2-65264/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21117 Set 01- Set 12

ZARUHI MAKROHI AVAKIN KADESSIAN o AVAKIM HADESSIAN (IUE 2-62091/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21050 Set 01- Set 12

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN AGUEDA ARREGUI DE MELLO (IUE 2-20081/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20829 Ago 29- Set 11

ALESSANDRO CICCHINI UBALDO (IUE 2-65680/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20759 Ago 28- Set 10

HUGO ALFONZO PEDREIRA SALAVERRY (IUE 2-64618/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20706 Ago 28- Set 10

MARIA CARMEN VARELA ARIAS y JORGE TOMÁS DO CAMPO VARELA (IUE 2-72511/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20705 Ago 28- Set 10

JUAN DANIEL PORRAS QUIÑONEZ O QUIÑONES y MARIA CELIA ABOAL COLMAN (IUE 2-67380/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20678 Ago 28- Set 10

MAXIMO SOL FERNANDEZ BARDANCA (IUE 2-64025/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.

EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20354 Ago 26- Set 08

JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVEAR y ELIDA TOMASA GONZALEZ LABREA (IUE 2-66326/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20216 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO DE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-39788/2012).
Montevideo, 25 de noviembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20071 Ago 21- Set 04

ROSA MARIA LARGHERO OLLER (IUE 2-65989/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19851 Ago 20- Set 03

LUIS MATIAS MADERA GOMEZ (IUE 2-41501/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19804 Ago 20- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA FIGUERON ALVAREZ (IUE 2-72078/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21295 Set 02- Set 15

ANDREI SIMKOVICH o SIMKOVITZ o ANDOR SIMKOVICH o SIMKOVITZ (IUE 2-19922/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21288 Set 02- Set 15

NELIDA CESAREA CASTRO GOMEZ (IUE 2-73065/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21187 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS TABORDA SAMA (IUE 2-32308/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21139 Set 01- Set 12

CARMEN NOLBERTA o NORBERTA PEREZ DE LEON (IUE 2-62376/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20910 Ago 29- Set 11

ROSA KIRCHNITZ NOVINITZ (IUE 2-71762/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20908 Ago 29- Set 11

HUGO ALBERTO ENRICO (IUE 2-66961/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20861 Ago 29- Set 11

DOMINGO PABLO HERNANDEZ y ADER RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-51007/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20719 Ago 28- Set 10

MARIA DEL CARMEN PEREZ VILLALBA (IUE 2-69975/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20708 Ago 28- Set 10

JAIME OLSINA MORENO o MORENO JAIME OLSINA o OLSINA MORENO JAIME (IUE 2-27556/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20631 Ago 27- Set 09

MIRTA o MIRTHA CROSTA LOMBARDO (IUE 2-46353/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20630 Ago 27- Set 09

LEONARDO ESTEBAN GRIFFETT MARTINEZ (IUE 2-45212/2025).
Montevideo, 23 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20628 Ago 27- Set 09

ALEJO ROMAR ERCILA (IUE 2-70885/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20488 Ago 26- Set 08

ROBERT EDGARDO MARTINEZ MARICHAL (IUE 2-67414/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20487 Ago 26- Set 08

MARTHA CRISTINA CAPORALE GUTIERREZ (IUE 2-59116/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20420 Ago 26- Set 08

MARIA OFELIA PAGOLA FERNANDEZ (IUE 2-38332/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20252 Ago 22- Set 05

ELIDA MIRIAM ROBAINA HERNANDEZ (IUE 2-60783/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20145 Ago 21- Set 04

ARMANDO JORGE SYRIANI (IUE 2-64094/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20143 Ago 21- Set 04

CECILIO SALVADOR YANIERI CONTI y RAQUEL MONTES LAMPERTTI o LAMPERTI (IUE 2-53827/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20072 Ago 21- Set 04

PEDRO LUIS FERREYRA RONCO (IUE 2-54786/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20040 Ago 21- Set 04

MARTHA TERESITA IRIARTE OREJA (IUE 2-66573/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19917 Ago 20- Set 03

EMILIO EUGENIO TRUJILLO CALLEROS (IUE 2-68587/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19909 Ago 20- Set 03

MARIA DEL CARMEN MANZINO LOPEZ (IUE 2-67930/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19778 Ago 19- Set 02

ROSA PAULA FEOLI MORANTE (IUE 2-68250/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19656 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

TERESA ISABEL RUBIO RODRÍGUEZ (IUE 2-71702/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21293 Set 02- Set 15

RENE PASTORIN GOMEZ y MIRTA ADELAIDA VIDAL FERREIRA o MIRTA VIDAL FERREIRA (IUE 2-68768/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21292 Set 02- Set 15

ROBERTO COSTA DE LOS SANTOS (IUE 2-64904/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21217 Set 02- Set 15

EDIT SEMIRAMIS COITINHO STATI o EDITH COITINHO STATI (IUE 2-49900/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21183 Set 02- Set 15

MIRTHA LILIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-63023/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21084 Set 01- Set 12

EDUARDO JOSÉ MANGINELLI VIEVIORKA o EDUARDO MANGINELLI VIEVIORKA (IUE 2-69385/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20923 Ago 29- Set 11

BENJAMÍN TORENA CAPOTE, PAULA ESTHER TESITORE FERNÁNDEZ, VICTORIO ADEMAR MARTINEZ DELGADO o VICTORIO ADEMAR MARTINEZ y ELBA CAPOTE NÚÑEZ (IUE 2-57911/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20849 Ago 29- Set 11

HECTOR COLOMBO MIRANDA (IUE 2-23790/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20627 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS SILVA SIMONENA o VALDIAS o JUAN CARLOS SILVA, MARIA DEL CARMEN SILVA o MARIA DEL CARMEN SILVA RIVERA y NORMA MARGARITA SILVA RIVERA o NORMA MARGARITA SILVA RIVERO y MABEL NORMA RIVERA QUINTANA o MABEL RIVERA o MABEL NORMA RIVERA o MABEL RIVERO (IUE 2-63980/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20599 Ago 27- Set 09

JORGE RUBEN PRIOR CAMBLONG o JORGE RUBEN PRIOR (IUE 2-69007/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20575 Ago 27- Set 09

MIRTA OLIMPIA OLIVERA CUELLO o MIRTA OLIMPIA PLANCIDA OLIVERA CUELLO o MIRTHA OLIMPIA PLANCIDA OLIVERA CUELLO (IUE 2-62663/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20566 Ago 27- Set 09

MIRIAN ALVAREZ MARTINEZ y JULIO CÉSAR LEAL ABREU (IUE 2-65937/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20435 Ago 26- Set 08

MARÍA DEL CARMEN FALERO MANRIQUE y ROBERTO FILOMENO MARTINEZ SANCHEZ (IUE 2-48127/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20322 Ago 26- Set 08

LILA ISABEL REYES (IUE 2-56014/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20314 Ago 22- Set 05

GUSTAVO GEOMAR CALVETE OLMEDO (IUE 2-34453/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20309 Ago 22- Set 05

REINO ISABELINO BENITEZ y DELMA RENEE PEREZ GOMEZ (IUE 2-56417/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20285 Ago 22- Set 05

WALTER DIEGO PORRES o PORRE FERNÁNDEZ (IUE 2-43062/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20246 Ago 22- Set 05

ANABELLA ALFONSO SILVA (IUE 2-66540/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20234 Ago 22- Set 05

ERNESTO VICENTE BERRO HONTOU (IUE 2-58993/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20107 Ago 21- Set 04

WILSON JAVIER de AGOSTINO GONZALEZ o WILSON de AGOSTINO y PATRICIA ANTONNELLA de AGOSTINO o PATRICIA ANTONNELLA de AGOSTINO DE LOS SANTOS (IUE 2-46647/2021).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19988 Ago 20- Set 03

DARIO MANUEL IGLESIAS ZUASTI (IUE 2-56942/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19921 Ago 20- Set 03

LUIS ENRIQUE CALDERÓN CHAGAS (IUE 2-65657/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19918 Ago 20- Set 03

AZUCENA BLANCA SÁNCHEZ o BLANCA SÁNCHEZ o BLANCA AZUCENA SÁNCHEZ y MANUEL BASILISIO GARÍN o MANUEL GARÍN (IUE 2-54251/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19906 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA SILVA GALLI (IUE 2-51922/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21138 Set 01- Set 12

MÁXIMO DACHS JAGER (IUE 2-64709/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21103 Set 01- Set 12

MIRTA SUSANA ALBARENQUE (IUE 2-62489/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20901 Ago 29- Set 11

VILMA EDITH IBALDI ARCARDINI (IUE 2-55164/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20897 Ago 29- Set 11

MARÍA TERESA CARZUL MACHINI (IUE 2-115892/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20859 Ago 29- Set 11

ALVARO AGUSTÍN DOMINGUEZ RAMIREZ (IUE 2-46489/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20790 Ago 28- Set 10

JULIAN MARCELINO BONDANZA DUTRA (IUE 2-65088/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20786 Ago 28- Set 10

ELDA RENEÉ FAGUNDEZ GOMEZ (IUE 2-43299/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20710 Ago 28- Set 10

MIRTA NELLY LÓPEZ PERDOMO (IUE 2-55522/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20635 Ago 27- Set 09

ALBERTO RAFAEL ELDUAYEN SAN EMETERIO (IUE 2-39456/2025).

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20446 Ago 26- Set 08

JOSÉ PEDRO REDES ROMERO (IUE 2-52334/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20205 Ago 22- Set 05

WILSON BENTOS da SILVA (IUE 2-46821/2024).
Montevideo, 28 de agosto de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20195 Ago 22- Set 05

JUAN JOSÉ BAUTE ALHADEFF (IUE 2-64381/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20108 Ago 21- Set 04

GABRIELA GONZÁLEZ PINO, EDUARDO GONZÁLEZ ALONZO y OLGA PINO POSSE (IUE 2-28351/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20030 Ago 21- Set 04

HILARIA ESMERITA VILLALBA BORDA, PASCUAL ALFREDO BELTRÁN CERDEÑA y OSCAR ALFREDO BELTRÁN VILLALBA (IUE 2-49162/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19922 Ago 20- Set 03

OFELIA NOEMA ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-7758/2018).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19834 Ago 20- Set 03

VERÓNICA RIVERO SUÁREZ (IUE 2-47048/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19810 Ago 20- Set 03

EVA NELLY CIRONI D'ALESSANDRO (IUE 2-24859/2025).
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19658 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

Juan Bautista LASSERRE PRANDO (IUE 2-47484/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21179 Set 02- Set 15

NYLDA MARGARITA GRENE MARABOTTO (IUE 2-60075/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21136 Set 01- Set 12

EUSEBIA SILVANA VERES QUINELES (IUE 2-59500/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21131 Set 01- Set 12

ACILIDES LILIA TORENA ACOSTA (IUE 2-63012/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21125 Set 01- Set 12

ROSALIA GROVA GONZALEZ (IUE 2-64290/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21122 Set 01- Set 12

ROSARIA CROCAMO NATALE (IUE 2-53400/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21121 Set 01- Set 12

ROBERTO MANUEL BLANCO GÓMEZ (IUE 2-57878/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20757 Ago 28- Set 10

María Rosario BILBAO BURGUES o BURGUEZ (IUE 2-28620/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20626 Ago 27- Set 09

Eduardo o Edgardo Clemente DELGADO MARICHAL (IUE 2-47728/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20204 Ago 22- Set 05

Mario Ernesto MENÉNDEZ GHIDONE (IUE 2-35529/2025).
Montevideo, 23 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19807 Ago 20- Set 03

Graciela Elena DOMINGUEZ BARRERA (IUE 2-46953/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19789 Ago 19- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO BAGNASCO LARROSA (IUE 2-68696/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20917 Ago 29- Set 11

SILVIO ALBERTO BILAT LAUBER (IUE 2-61606/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20646 Ago 28- Set 10

RICARDO JORGE MONGRELL JANICHEV (IUE 2-68485/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20610 Ago 27- Set 09

MARCELINO FELIX GORLERO DE NAVA (IUE 2-69781/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20532 Ago 27- Set 09

CARLOS MARIA CARBAJAL CUITIÑO (IUE 2-58958/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20486 Ago 26- Set 08

MARIANA CARDUZ PEREYRA Y ALMA LUZ PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-70722/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20421 Ago 26- Set 08

JESUS DARIO PEREIRO CAAMAÑO (IUE 2-67204/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20397 Ago 26- Set 08

ISABEL ZARFINO DIAZ (IUE 2-62972/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20176 Ago 22- Set 05

HUGO CESAR BACCHI CASTIGLIONI (IUE 2-60645/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19989 Ago 20- Set 03

CARMEN GLADYS OYARZABAL GARCIA (IUE 2-64840/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19860 Ago 20- Set 03

JOSE MANUEL GARCIA (IUE 2-63907/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19854 Ago 20- Set 03

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2-64243/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19839 Ago 20- Set 03

TERESA ELMA MANSILLA PROVENZA Y ELENA BEATRIZ GARCIA MANSILLA (IUE 2-51266/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19786 Ago 19- Set 02

GLORIA TERESA MIRANDA BENTANCOR (IUE 2-47086/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19678 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELINA PEREYRA CORBO (IUE 2-73205/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21289 Set 02- Set 15

GIBASSIER MANUEL CABRERA GIMER Y NELIDA JOSEFA GONZALEZ INFANTE (IUE 2-70579/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21271 Set 02- Set 15

MARIA RAMONA GRIJO MERA, BLANCA NIEVES IGLESIAS GRIJO Y RAMON WALTER IGLESIAS GRIJO (IUE 2-66093/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21222 Set 02- Set 15

NELSON BORGES CABRERA y ADEMAR NELSON BORGES LUBERTO (IUE 2-19259/2025).
Montevideo, 03 de abril de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21150 Set 01- Set 12

EDILSO HELDER FREGOSSI GUTIERREZ (IUE 2-50111/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20677 Ago 28- Set 10

JAIME GONZALEZ CONDE Y GLADYS NORMA DEARMAS CAVALIERI (IUE 2-127720/2024).
Montevideo, 13 de febrero de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20210 Ago 22- Set 05

MARCOS GARCIA GARCIA (IUE 2-63835/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20206 Ago 22- Set 05

LILIAM ISABEL SOCORRO BATISTA (IUE 2-63518/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20189 Ago 22- Set 05

SUSANA RENEE PORTA HERMOSA (IUE 2-44267/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20035 Ago 21- Set 04

JUAN PEDRO O JUAN PEDRO ALEJANDRO MARIO GARELLA GIORZA (IUE 2-53650/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19955 Ago 20- Set 03

RUBEN DANIEL MACIEL MARTINEZ (IUE 2-52001/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19927 Ago 20- Set 03

CONO MALACRIDA BARREIRO (IUE 2-65502/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19905 Ago 20- Set 03

DECIMONOVENO TURNO

FRANCESCA AGUANNO o FRANCESCA AGUANNO RUSSO o FRANCISCA AGUANNO RUSSO o FRANCA AGUANNO RUSSO (IUE 2-7702/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21313 Set 02- Set 15

SONIA LUGENI FEIRER CISNERO (IUE 2-72217/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21311 Set 02- Set 15

ELIDIA GLORIA PERTUSO BILBIANI (IUE 2-111319/2024).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21219 Set 02- Set 15

SALOMON AZAR SEGURA (IUE 2-48253/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21132 Set 01- Set 12

GONZALO ENRIQUE MAQUIEIRA ARGENZIO y ANGELA AIDA REBOLLO GONZALEZ (IUE 2-72616/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21127 Set 01- Set 12

JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS (IUE 2-70035/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21120 Set 01- Set 12

CARLOS DANIEL REYES SOSA (IUE 2-25838/2018).
Montevideo, 19 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21043 Set 01- Set 12

ISABEL o MANUELA ISABEL SANDEZ o SANDES DE LEON (IUE 2-116198/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20990 Set 01- Set 12

JUANA ELISA CASTIGLIONI MAIDANA (IUE 2-70994/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20931 Ago 29- Set 11

JESUS BEIRA MACHADO y RAQUEL MARTINEZ MORALES (IUE 2-56200/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20911 Ago 29- Set 11

ENRIQUE LUIS FRECCERO TALICE (IUE 2-37904/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20909 Ago 29- Set 11

ARNOLDO ESTEBAN LAPORTA MARTINEZ (IUE 2-43643/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20825 Ago 28- Set 10

ROSSANNA GABY MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-70510/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20788 Ago 28- Set 10

SANTOS CONSTANCIO PEREZ PORTILLO (IUE 2-48756/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20612 Ago 27- Set 09

NIDIA IRENE VIERA DO PRADO (IUE 2-61120/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20573 Ago 27- Set 09

JORGE IDEN BELTRAME GOMEZ (IUE 2-22456/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20477 Ago 26- Set 08

WLADYLAW TAJTELBAUM (IUE 2-43254/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20375 Ago 26- Set 08

JOSE WELCHER y SARA BLANDER (IUE 2-52566/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20310 Ago 22- Set 05

RAUL VICTOR SAMPEDRO FERNANDEZ (IUE 2-41118/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19910 Ago 20- Set 03

ROSA MARIA DIAZ FUENTES (IUE 2-66338/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19835 Ago 20- Set 03

MANUEL ANTONIO AMOEDO BARREIRO (IUE 2-33854/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19833 Ago 20- Set 03

MARIA ELENA ROMERO DOTTA y EDUARDO EMILIO CIRIONI ROMERO (IUE 2-66992/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19795 Ago 19- Set 02

HAYDEE DEBALI PIPPI (IUE 2-62103/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19785 Ago 19- Set 02

NELIDA MABEL INFANTE DOMINGUEZ (IUE 2-63190/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19783 Ago 19- Set 02

MARIA EXEQUIELA NUÑEZ LARROSA (IUE 2-98909/2024).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19775 Ago 19- Set 02

VIGÉSIMO TURNO

FRANCIA NIEVES NEFFA MONTEGHIRFO (IUE 2-44195/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21274 Set 02- Set 15

MARIA DORILA MALVAREZ (IUE 2-59343/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21097 Set 01- Set 12

EMA BARCELO o EMA BARCELO SILVA (IUE 2-65089/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20972 Ago 29- Set 11

FREDDY ADAN BORBA NAVARRETE (IUE 2-67075/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20939 Ago 29- Set 11

BENITO FEIJOO FERNANDEZ (IUE 2-68391/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20938 Ago 29- Set 11

ANTONIO ITALO BRUNO LASALVIA (IUE 2-51070/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20821 Ago 28- Set 10

LEONEL JULIO BENVENUTTO UGO (IUE 2-71079/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20809 Ago 28- Set 10

LUIS CARLOS OLIVERA HERNANDEZ (IUE 2-69603/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20613 Ago 27- Set 09

SARA OSTREICHER MARTINEZ (IUE 2-70535/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20571 Ago 27- Set 09

VALERIA ALESSANDRA SEFERIAN SILVA (IUE 2-40243/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20311 Ago 22- Set 05

AIDER MORADOR BELLO (IUE 2-66666/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20299 Ago 22- Set 05

RAMON ROGELIO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-127202/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20276 Ago 22- Set 05

CAROLINA CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-61175/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20218 Ago 22- Set 05

ELISA GUERRA BAÑA (IUE 2-50099/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20211 Ago 22- Set 05

SERGIO ROLDAN MARTINEZ (IUE 2-48785/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20121 Ago 21- Set 04

RAUL CHOCA CURBELO (IUE 2-62783/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20045 Ago 21- Set 04

OLGA GALLERO CATALDO u OLGA GALLERO CATALDO de PICOS y ROSENDO FLOREAL PICOS PEREIRA (IUE 2-54412/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19964 Ago 20- Set 03

WALLY LIDIA LINDSAY CARRO (IUE 2-64384/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19813 Ago 20- Set 03

PEDRO EMILIO MOREIRA ACEVEDO y JOAQUINA del CARMEN RODRIGUEZ MARRERO (IUE 2-127710/2024).
Montevideo, 04 de febrero de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19806 Ago 20- Set 03

GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-68022/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19765 Ago 19- Set 02

MARIA JULIA ZABALETA VIDAL (IUE 2-67465/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19734 Ago 19- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

AURELIO JOSE GARCÍA LEVRATTO (IUE 2-62907/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21218 Set 02- Set 15

ELENA RAQUEL BARATAU OHOLEGUY (IUE 2-65507/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21205 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS PÉREZ GARCIA (IUE 2-27759/2025).

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21182 Set 02- Set 15

LEÓN SUÁREZ (IUE 2-71895/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21108 Set 01- Set 12

ROBERTO VAZQUEZ PARRILLA o PARRIZA y MARIA DELIA NUÑEZ SILVERA (IUE 2-67180/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20989 Set 01- Set 12

MARTHA SUSANA GALLARDO ECHEZARRETA (IUE 2-62071/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20950 Ago 29- Set 11

TOMASA ALBA o TOMASA ALBA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANA GRACIELA CURBELO RODRÍGUEZ (IUE 2-60809/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20634 Ago 27- Set 09

AMILCAR MARIA DÁVILA DELGADO y DOLORES ELISENDA MARENALES TEJERA (IUE 2-63521/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20633 Ago 27- Set 09

CARLOS FIDEL ABELLA LASSALLE (IUE 2-59480/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20301 Ago 22- Set 05

MARIA DEL PILAR VEIRAS VILLAVERDE (IUE 2-66711/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20250 Ago 22- Set 05

MARIA ESTHER MARTÍNEZ BUELA y HUGO ZANI MARTÍNEZ (IUE 2-68040/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19684 Ago 19- Set 02

ALICIA GRACIANA EGUREN (IUE 2-32776/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19657 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELLY LEONOR GÓMEZ SUÁREZ (IUE 2-71684/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21230 Set 02- Set 15

MAURO DE SOUZA MONTALDO (IUE 2-65638/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21045 Set 01- Set 12

DENISE MAUREEN WUHL RAPPAPORT (IUE 2-63354/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20951 Ago 29- Set 11

JUANA GENOVEVA SEGOVIA HERNÁNDEZ (IUE 2-67257/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20709 Ago 28- Set 10

ISABEL GLADYS BLANCO o BLANCO CABRAL (IUE 2-59560/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20668 Ago 28- Set 10

ANDREA MARIA CATTAROSSI (IUE 2-36661/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20539 Ago 27- Set 09

CARLOS ALBERTO JAURECHE PEREIRA (IUE 2-57869/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20524 Ago 27- Set 09

JOSÉ ENRIQUE PIÑON FALCHI (IUE 2-66526/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20313 Ago 22- Set 05

DANILO DELLACASA GUTIÉRREZ (IUE 2-54224/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20183 Ago 22- Set 05

MARIA DEL CARMEN WANSEELE (IUE 2-54457/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20152 Ago 21- Set 04

FERNANDO RUBEN AÑON ASTORI (IUE 2-64854/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20103 Ago 21- Set 04

ERNESTO DONATO o ERNESTO DONATO CARMELO ASTORE IMVERSA (IUE 2-62994/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19920 Ago 20- Set 03

CELESTE PETRONA NUÑEZ CAPUCHO (IUE 2-65490/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19916 Ago 20- Set 03

ALBA NOELLIA PAGÉS (IUE 2-47101/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19891 Ago 20- Set 03

ALCIRA DELGADO BARRIOS y JOSÉ ANTONIO ELÍAS SOSA NUÑEZ (IUE 2-29703/2025).
Montevideo, 20 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19796 Ago 19- Set 02

IRIS DOLORES CASAL BAIS (IUE 2-61251/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19788 Ago 19- Set 02

CARLOS RUBEN BERMÚDEZ (IUE 2-62641/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19751 Ago 19- Set 02

ROBERTO BERTONI SPERANDIO (IUE 2-61733/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19664 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Carlos Alberto Valdez Gómez (IUE 2-61194/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21314 Set 02- Set 15

Cordt Rippe Balje (IUE 2-52855/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20804 Ago 28- Set 10

Valentina Eva Mesa Rodríguez (IUE 2-64791/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20606 Ago 27- Set 09

Clara Elisa Caamaño Torrado (IUE 2-63885/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20602 Ago 27- Set 09

Mercedes Elida Zabala Brena (IUE 2-19590/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20531 Ago 27- Set 09

Elba Judit Bachini Oliver (IUE 2-61477/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20154 Ago 21- Set 04

José Pacífico Mazzella (IUE 2-62169/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19915 Ago 20- Set 03

Nelson Adolfo Guichón de Oliveira (IUE 2-55625/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19894 Ago 20- Set 03

Rosina Fazio Fazio o Rosina Fazio o Rosa Fazio y Francisco Fazio Fazio o Francesco Fazio (IUE 2-66175/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19847 Ago 20- Set 03

Jenny Andrea Costa Bermudez (IUE 2-63347/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19779 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Gloria Irene Garrido Otero (IUE 2-45274/2025).
Montevideo, 10 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21246 Set 02- Set 15

Antonio Carlos Iruleguy Nadal (IUE 2-71790/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21209 Set 02- Set 15

Horacio u Oracio Castro Gómez (IUE 2-67447/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21197 Set 02- Set 15

Leandro Martin Ortiz Pecego (IUE 2-70042/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21126 Set 01- Set 12

Juan Carlos Gómez Melgar (IUE 2-41122/2025).
Montevideo, 04 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21069 Set 01- Set 12

Egoberto Acosta Amilivia (IUE 2-63506/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20713 Ago 28- Set 10

Argimiro Rodríguez García (IUE 2-63761/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20607 Ago 27- Set 09

Artigas Valente Occelli (IUE 2-66652/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20491 Ago 27- Set 09

Omar Enrique Wins Denis (IUE 2-55916/2020).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20449 Ago 26- Set 08

Baldomero Ansó Eguinoa (IUE 2-61882/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20315 Ago 22- Set 05

Lilián Iris Diaz Segade (IUE 2-31080/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20073 Ago 21- Set 04

Angela Nelly Moreira Ruggiero y Marta Moreira Ruggiero (IUE 2-68326/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20009 Ago 21- Set 04

Matilde Nuñez Seris, Armando Grecch Visicale y Maria del Carmen Grecch Nuñez (IUE 2-66325/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19912 Ago 20- Set 03

NELDA CAMAROTE SUAREZ (IUE 2-17465/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19838 Ago 20- Set 03

Julio César Torres Rodríguez (IUE 2-64139/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19831 Ago 20- Set 03

Elda Mingroni Igarzabal (IUE 2-65440/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19817 Ago 20- Set 03

Raquel Elvira Rossi Bentancor (IUE 2-62104/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19784 Ago 19- Set 02

Uruguay Domingo Milán Orta y Sonia Elena Rodao Aguero (IUE 2-48057/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19731 Ago 19- Set 02

WALTER DARIO PIRIZ SAENZ (IUE 2-57567/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19725 Ago 19- Set 02

Felix José o Felix José Luis Mello (IUE 2-54344/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19665 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS MARY GONZÁLEZ MEDERO (IUE 2-69008/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21309 Set 02- Set 15

MARÍA DEL HUERTO CENTURIÓN NORIA (IUE 2-43500/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21298 Set 02- Set 15

TERESITA BARBOZA NICOLA (IUE 2-68219/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21294 Set 02- Set 15

HILDA FILOMENA SOSA FONTES (IUE 2-19390/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21176 Set 02- Set 15

NATALIA HUCZOK (IUE 2-61752/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21065 Set 01- Set 12

PEDRO CABAN MERELES y MARÍA ANGÉLICA QUIHILLABORDA (IUE 2-50649/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21044 Set 01- Set 12

MARÍA ESTER O ESTHER TEIJEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-66876/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20987 Set 01- Set 12

ANTONIO SERRITELLA D'ALESSANDRO (IUE 2-66254/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20915 Ago 29- Set 11

LUIS RAUL ROCA (IUE 2-50263/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20860 Ago 29- Set 11

ELBER RODRÍGUEZ SENA (IUE 2-65260/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.

MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20729 Ago 28- Set 10

SAÚL MERLA LERNER (IUE 2-68578/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20658 Ago 28- Set 10

ALBERTO MILA FEO (IUE 2-63360/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20600 Ago 27- Set 09

SARA DOMINGA RICCARDI ESTEVA (IUE 2-65964/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20457 Ago 26- Set 08

JOSÉ DANIEL CASALES CABALLERO (IUE 2-62672/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20265 Ago 22- Set 05

ROSA AMÉRICA COLINA DAGUERRE (IUE 2-64906/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20253 Ago 22- Set 05

NATALIA VAIA VANZO (IUE 2-64001/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20236 Ago 22- Set 05

ENRIQUE CLEMENTE VIVIAN (IUE 2-61273/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20172 Ago 22- Set 05

EMILIO FRANCISCO FORMOSA PRIORE (IUE 2-63563/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19995 Ago 20- Set 03

MARGARITA AZZI MAGE (IUE 2-54738/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19865 Ago 20- Set 03

RENZO JOSE PIANA BERTINI (IUE 2-52517/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19791 Ago 19- Set 02

Fernando Gabriel Radio De Los Santos (IUE 2-64295/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19630 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTHER YOLANDA GÓMEZ PRESA Y FERNANDO FABIÁN GUILLENEA GÓMEZ (IUE 2-69768/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21290 Set 02- Set 15

MARIA LEONOR FRANCO ESMIRNA (IUE 2-49705/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21118 Set 01- Set 12

HENRY JESUS SOUZA RODRÍGUEZ (IUE 2-45415/2025).
Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21003 Set 01- Set 12

SILVIA QUINTERO o QUINTEROS MOREIRA (IUE 2-42768/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20976 Ago 29- Set 11

MARY LILIAN o MARY LILIAN MARGARITA BORGES RODRIGUEZ (IUE 2-47947/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20817 Ago 28- Set 10

CHRISTIAN DANIEL LEITES AYSA y SANDRA YISEL AYSA NUÑEZ (IUE 2-62600/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20735 Ago 28- Set 10

MIRTHA ANGÉLICA FERNÁNDEZ ARRIZABALAGA (IUE 2-67594/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20687 Ago 28- Set 10

Ancheta Gandini, Nélida Alicia. (IUE 2-52829/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20674 Ago 28- Set 10

JUAN ANGEL NÚÑEZ PELLEGRINETTI Y AURA NYDIA ECHARTEA IRIONDO (IUE 2-63861/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20653 Ago 28- Set 10

Alba Iris Calcagno Raffo (IUE 2-58685/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20632 Ago 27- Set 09

Silvia Alicia Recoba Nuñez (IUE 2-64208/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20567 Ago 27- Set 09

BEATRIZ ELENA FERRARIO (IUE 2-61186/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20417 Ago 26- Set 08

MILTON BERNARDO MERCADAL RODRÍGUEZ (IUE 2-65518/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20338 Ago 26- Set 08

EDELMA GÓMEZ LÓPEZ (IUE 2-105610/2023).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20321 Ago 26- Set 08

ANDREA BEATRIZ MORALES GOICOECHEA (IUE 2-58202/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20134 Ago 21- Set 04

Yolanda Torres Lorenzo (IUE 2-62165/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20068 Ago 21- Set 04

Elsa Nelly Lopez Cattaneo (IUE 2-62914/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20062 Ago 21- Set 04

María Cristina Alvarez Izquierdo (IUE 2-57276/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19993 Ago 20- Set 03

ALBA AFRODITIS PERLORENZO MATTA (IUE 2-57764/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19949 Ago 20- Set 03

Ana María Porto Rodríguez (IUE 2-55255/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19940 Ago 20- Set 03

ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA (IUE 2-65892/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19938 Ago 20- Set 03

JOSÉ MANUEL MENCHACA TREMEZANO (IUE 2-64790/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19832 Ago 20- Set 03

LILA BLANCA RIVERO NOGUEIRA (IUE 2-59957/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19787 Ago 19- Set 02

CORINA BRASELINA DA CRUZ CORREA (IUE 2-42278/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19730 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA ZULMIRA RODRIGUEZ GERMAN (IUE 2-65738/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21159 Set 02- Set 15

NILDA GREGORIA CABRERA CURBELO (IUE 2-60792/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21129 Set 01- Set 12

NORA MARIA RUIZ ETCHEVERRY (IUE 2-65412/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21128 Set 01- Set 12

BEATRIZ SHIRLEY LOPEZ VEGA (IUE 2-128393/2024).
Montevideo, 24 de febrero de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21061 Set 01- Set 12

JUVELINO ISABEL GOMEZ DA ROSA y MARIA MERCEDES TOSAR ERRECART (IUE 2-62099/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21018 Set 01- Set 12

HECTOR ATILIO ROUX LARROSA (IUE 2-64124/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20900 Ago 29- Set 11

MARIO ANTONIO PERRETT DEVOTO (IUE 2-66042/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20880 Ago 29- Set 11

RUBEN WALTER ABREU CALLEROS (IUE 2-61406/2025).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20878 Ago 29- Set 11

RICARDO ENRIQUE CHOZAS (IUE 2-67960/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20779 Ago 28- Set 10

ADAN MARTIN LIBINDO (IUE 2-63431/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20695 Ago 28- Set 10

CLEMENTINA CARMONA CABALLERO (IUE 2-62750/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20672 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-68870/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20657 Ago 28- Set 10

MARIA CRISTINA GATTO DI MATTEO o MARIA CRISTINA GATTO DE MATTEO (IUE 2-78058/2024).
Montevideo, 23 de septiembre de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20603 Ago 27- Set 09

NELIDA ORSELLI (IUE 2-109694/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20596 Ago 27- Set 09

EDUARDO OTTONELLO RICHERO (IUE 2-69530/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20308 Ago 22- Set 05

RAUL EDUARDO BOSCHIAZZO GARRETA (IUE 2-47019/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20229 Ago 22- Set 05

HEBER ROLANDI SCELZA (IUE 2-55099/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20217 Ago 22- Set 05

TONI DANIEL FERRAZ (IUE 2-57092/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20215 Ago 22- Set 05

MARTA ELVIRA COHE CARRERE (IUE 2-70028/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20212 Ago 22- Set 05

SILVIA ELOINA BEROBIDE PALACIOS (IUE 2-53537/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19911 Ago 20- Set 03

NELIDA ESTHER MURUA SOCA (IUE 2-57531/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19782 Ago 19- Set 02

ALICIA RODRIGUEZ REYES (IUE 2-56529/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19748 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EZEQUIEL BOROBIOV PEREYRA (IUE 2-65104/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21123 Set 01- Set 12

NOLBERTO REMIGIO GAITE GABITO Y AIDA BORGES POSSE (IUE 2-50200/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20676 Ago 28- Set 10

NELSON BALDACCINI BRIÑON (IUE 2-69287/2025).
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20614 Ago 27- Set 09

HERIBERTO JUAN GARIONE (IUE 2-15631/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20498 Ago 27- Set 09

VILDA RIVERO NUÑEZ (IUE 2-39164/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20410 Ago 26- Set 08

MYRIAM MARGARITA ROMERO BUENO (IUE 2-64849/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20104 Ago 21- Set 04

LIBER OMAR DA SILVA TEXEIRA (IUE 2-62079/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20046 Ago 21- Set 04

JUAN RAMON RIJO HERNANDEZ (IUE 2-38030/2025).
Montevideo, 30 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20026 Ago 21- Set 04

HAYDEE FERREIRA (IUE 2-62639/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20000 Ago 20- Set 03

RUBEN JOSE QUINTELA SEGOVIA (IUE 2-50601/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19980 Ago 20- Set 03

FRANCISCO JOSE OTTONELLI CASTELLA (IUE 2-50944/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19962 Ago 20- Set 03

ANA ELENA IRAZABAL ARROSPIDE (IUE 2-65911/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19933 Ago 20- Set 03

HERMES o HERME BENTANCORT o BENTANCOR CURBELO y NELLY RENNE SAMBOLINO ALVAREZ (IUE 2-48114/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19840 Ago 20- Set 03

FABIAN ERNESTO ALVAREZ ZECCHINI (IUE 2-61224/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19680 Ago 19- Set 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ALBERTO ZAPATA SANTO STEFANO (IUE 2-47643/2025).
Artigas, 18 de junio de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20889 Ago 29- Set 11

ALICIA TERESITA SOLARO SILVA (IUE 2-53663/2025).
Artigas, 07 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20872 Ago 29- Set 11

JUAN DA CRUZ BESIL FONTOURA Y LEONIDAS TEXEIRA TOMAS (IUE 2-46943/2025).
Artigas, 28 de julio de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20081 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DA COSTA ORTIZ (IUE 2-67633/2025).
Artigas, 18 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20993 Set 01- Set 12

MIGUEL ANGEL VARGAS LUCERO (IUE 2-68401/2025).
Artigas, 18 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20826 Ago 28- Set 10

RICARDO DANIEL CUETO MACIERA (IUE 2-61086/2025).
Artigas, 08 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20168 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURDES GABRIELA VILARIÑO ALVAREZ (IUE 2-48287/2025).
Canelones, 11 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21041 Set 01- Set 12

MARIA ELENA CABRERA RUIZ (IUE 2-48714/2025).
Canelones, 20 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20640 Ago 27- Set 09

GUSTAVO ALEXIS UMPIERREZ SCAGNI (IUE 2-24033/2025).
Canelones, 21 de agosto de 2025.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20461 Ago 26- Set 08

LILIAN AGUIRRE CALLEROS (IUE 2-54761/2025).
Canelones, 11 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20396 Ago 26- Set 08

MARIA ANTONIETA WIRTITSH VIGÑOLI (IUE 2-56048/2025).
Canelones, 11 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19850 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

HUMBERTO PAULINO DUARTE FERRERO (IUE 2-53632/2025).
Canelones, 22 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20773 Ago 28- Set 10

ROSA MELANIA SANCHEZ PEREZ (IUE 2-47354/2025).
Canelones, 20 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20528 Ago 27- Set 09

DAYSI ELIZABETH LEIVA RAMIREZ (IUE 2-34521/2025).
Canelones, 25 de junio de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19842 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUANA AVELLA LUZARDO Y ALICIA STELLA BONIFACINO AVELLA (IUE 2-65361/2025).
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20303 Ago 22- Set 05

NORMA GLADYS YANEZ O YANES PATRONI (IUE 2-64898/2025).
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20302 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

ILIANA MARLENE REYES LOPEZ (IUE 2-67521/2025).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2025.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20746 Ago 28- Set 10

CARLOS ALBERTO COCCARO ROMERO (IUE 2-69489/2025).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2025.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20644 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

CELIA OLGA DEMARCO GAROLLA (IUE 2-69486/2025).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21175 Set 02- Set 15

GUSTAVO HORACIO LUJAN BENGOCHEA (IUE 2-56912/2025).
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20355 Ago 26- Set 08

Olga RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-15919/2025).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20300 Ago 22- Set 05

ARMANDO EMILIO HERRERA GIL (IUE 2-59150/2025).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.

DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20298 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CRISTINA NIEVES SPOTTI (IUE 2-58536/2025).
Las Piedras, 06 de agosto de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19985 Ago 20- Set 03

HUGO TOMAS VILLAR GUERRERO y NILDA GLADYS SERRATO DÍAZ (IUE 2-92374/2023).
Las Piedras, 11 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19858 Ago 20- Set 03

ANIBAR HUMBERTO BARTHES PALMA y MARÍA NELLY MEDEROS INTROINI (IUE 2-56223/2025).
Las Piedras, 06 de agosto de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19799 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

Celeste Aida Oliveira Cal (IUE 2-58261/2025).
Las Piedras, 13 de agosto de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19803 Ago 20- Set 03

SÉPTIMO TURNO

Guido Renee Medina Brun o Brum (IUE 2-58708/2025).
Las Piedras, 07 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20666 Ago 28- Set 10

Rene Raquel Monteghirfo Bruzzone (IUE 2-88828/2024).
Las Piedras, 19 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20434 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SANDONÁ GONZÁLEZ (IUE 2-68762/2025).
Pando, 20 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21017 Set 01- Set 12

HERIBERTO RAFAEL OLIVERA MORALES (IUE 2-68838/2025).
Pando, 20 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20262 Ago 22- Set 05

NELLY YOLANDA REPETTO CAMEJO y JUAN BAUTISTA PEÑA LÓPEZ (IUE 2-51556/2025).
Pando, 22 de julio de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20038 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

HILDA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-63721/2025).
Pando, 01 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21023 Set 01- Set 12

NELSON ACEVEDO PEREIRA (IUE 2-65972/2025).
Pando, 18 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21013 Set 01- Set 12

JOSÉ CARLOS RAMOS UMPIERREZ (IUE 2-51561/2025).
Pando, 14 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21012 Set 01- Set 12

HAMILTON FELIX BERRUTTI POUSO y BLANCA AZUCENA GALLO GARCÍA (IUE 2-59296/2025).
Pando, 14 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20953 Ago 29- Set 11

JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ DELGADO (IUE 2-63590/2025).
Pando, 07 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20077 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

Constancio Nelson FERRANDO CÁNEVA (IUE 2-56485/2025).
Toledo, 13 de agosto de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20994 Set 01- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALDOMIRO SOZA GÓMEZ (IUE 2-71255/2025).
Melo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20984 Set 01- Set 12

OSCAR ROSENDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-67976/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20949 Ago 29- Set 11

ELISEO BAPTISTA RODRÍGUEZ (IUE 2-66680/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20868 Ago 29- Set 11

MARÍA LUZ MARTÍNEZ DE LOS SANTOS y RAMÓN WILSON FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-74103/2025).
Melo, 27 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20858 Ago 29- Set 11

NIRIA DIHARCE SEVERO (IUE 2-73116/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 27 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20764 Ago 28- Set 10

SECUNDINO NICANOR LÓPES PEREIRA (IUE 2-64137/2025).
Melo, 06 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20098 Ago 21- Set 04

MARIA CELIA JUAREZ NAUAR (IUE 2-63530/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19706 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

PEDRO MILTON RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-67692/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21214 Set 02- Set 15

CIRILA BELKIS TESKE MORALES (IUE 2-74932/2025).
Melo, 27 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20885 Ago 29- Set 11

GRACIELA SILVA SILVA (IUE 2-26002/2025).
Melo, 06 de agosto de 2025.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20873 Ago 29- Set 11

ELSA LUZ SILVA VIERA (IUE 2-72185/2025).
Melo, 21 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20783 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

OLGA YURRAMENDI ACOSTA (IUE 2-52556/2025).
Melo, 27 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21014 Set 01- Set 12

ÁNGEL ÁLVAREZ y GLADYS RODRÍGUEZ PELLEJERO (IUE 2-67400/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20069 Ago 21- Set 04

Saúl Eduardo Torres Devinzenci y María Cristina Baptista Vieira (IUE 2-53420/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19872 Ago 20- Set 03

LUIS OMAR BURGOS HERNÁNDEZ (IUE 2-66939/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19819 Ago 20- Set 03

EDMUNDO PERDOMO ANDRADA (IUE 2-64478/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19745 Ago 19- Set 02

NAIR MOTTA PÉREZ (IUE 2-67133/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19643 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ALCINES OSORIO LIMA (IUE 2-30090/2023).
Río Branco, 25 de abril de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20368 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO GREGORIO CASERAS CARRO (IUE 2-61009/2025).
Colonia, 01 de agosto de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20497 Ago 27- Set 09

VICTOR LELIO ARRIVILLAGA ROCHA (IUE 2-51077/2025).
Colonia, 13 de agosto de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19888 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

MANUEL RE (IUE 2-35897/2025).
Colonia, 24 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19814 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Omar LARROSA (IUE 2-68148/2025).
Carmelo, 28 de agosto de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21052 Set 01- Set 12

Luis Gregorio MORENA CASSARETTO (IUE 2-56363/2025).
Carmelo, 17 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20714 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Nelis Adil Zerpa y Ruben Dario Waller Zerpa (IUE 2-42879/2025).
Rosario, 28 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20969 Ago 29- Set 11

Beatriz Teresita Walikowski Giachero (IUE 2-70073/2025).
Rosario, 20 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20882 Ago 29- Set 11

Gisela Margarete Rutz Levens (IUE 2-61324/2025).
Rosario, 26 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20583 Ago 27- Set 09

Aurelio Benjamín Leal Martínez y Idolina Elcira Viera Mendez (IUE 2-63589/2025).
Rosario, 06 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20331 Ago 26- Set 08

SEBASTIAN SANTIAGO PONTET COLMAN (IUE 2-89887/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20318 Ago 22- Set 05

Juana Cogley Vazquez y Arístides Basilio Lapeas Cogley (IUE 2-62912/2025).
Rosario, 20 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20158 Ago 21- Set 04

Huber Alberto Geymonat Geymonat. (IUE 2-63091/2025).
Rosario, 06 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19766 Ago 19- Set 02

Elda Niba Cabrera Gardiol (IUE 225-777/2015).
Rosario, 28 de julio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 19736 Ago 19- Set 02

Maria Amelia Crespo Marmion (IUE 2-26488/2025).
Rosario, 20 de mayo de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19639 Ago 19- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA JOSEFA MENEY BURGUEZ y de PEDRO MANUEL ARRUA SUAREZ (IUE 2-62761/2025).
Durazno, 11 de agosto de 2025.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20648 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

HUGO BOLIVAR SUANES FISCHER (IUE 2-32590/2025).
Durazno, 13 de mayo de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20979 Ago 29- Set 11

JOSE LUIS BERON OTEGUI (IUE 2-32068/2025).
Durazno, 15 de mayo de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20647 Ago 28- Set 10

ALIS RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-61533/2025).
Durazno, 06 de agosto de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20023 Ago 21- Set 04

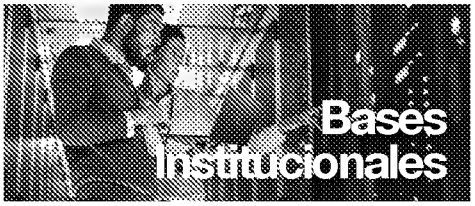

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Lucia del Carmen Camerosano de Orcoyen, Eleazar Orcoyen Azanza y Mariela Orcoyen Camerosano (IUE 2-69943/2025).
Trinidad, 19 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21058 Set 01- Set 12

Nolberto OLIVERA CEBALLOS (IUE 2-65550/2025).
Trinidad, 07 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20374 Ago 26- Set 08

Daniel Eduardo Lanzi Oehler (IUE 2-68111/2025).
Trinidad, 19 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20348 Ago 26- Set 08

NELSON ZARATE SOMA (IUE 2-74857/2022).
Trinidad, 03 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20255 Ago 22- Set 05

Ana Amelia QUINTERO MATONTE (IUE 254-775/2012).
Trinidad, 19 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20199 Ago 22- Set 05

Rafael Luis OHOLEGUY SORHUET (IUE 2-65530/2025).
Trinidad, 14 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19636 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jacinto Avelino DURAN IRAOLA (IUE 2-53117/2025).
Florida, 21 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20731 Ago 28- Set 10

Carlos Maria Vairo De Leon (IUE 2-68092/2025).
Florida, 20 de agosto de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20589 Ago 27- Set 09

Milca Margot Bessonart Alegre (IUE 2-66874/2025).
Florida, 06 de agosto de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20572 Ago 27- Set 09

Griselda Ruth Andrada Estevéz (IUE 2-71953/2025).
Florida, 20 de agosto de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20379 Ago 26- Set 08

José Roberto ROVIRA VIÑOLI (IUE 2-49026/2025).
Florida, 29 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20137 Ago 21- Set 04

Pablo Francisco Cabrera Santamaria (IUE 2-59270/2025).
Florida, 24 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20136 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

Francisco Noel Oramas Castro. (IUE 2-70869/2025).
Florida, 26 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21273 Set 02- Set 15

María Cecilia Mir Damiano (IUE 2-60991/2025).
Florida, 26 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21264 Set 02- Set 15

Juan José Piñeyro Pirotto (IUE 2-71951/2025).
Florida, 26 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
01) $ 7370 10/p 20864 Ago 29- Set 11

Baltazar Ubaldo Egüez Salmini. (IUE 2-68084/2025).
Florida, 11 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
01) $ 7370 10/p 20711 Ago 28- Set 10

Félix Salcedo Stuani (IUE 2-22840/2025).
Florida, 11 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
01) $ 7370 10/p 20383 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Humberto Manuel Frachia Pesca (IUE 2-70085/2025).
Minas, 22 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21060 Set 01- Set 12

Ramon Martinez (IUE 2-66033/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20357 Ago 26- Set 08

Haydeé González Rodríguez (IUE 2-61788/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20352 Ago 26- Set 08

Maria del Verdun Amestoy Saucedo (IUE 2-64278/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20351 Ago 26- Set 08

Nelson Larrosa Ocampo (IUE 2-68068/2025).
Minas, 19 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20190 Ago 22- Set 05

Walter Acosta Lucas (IUE 2-49004/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19699 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

GLADIS CECILIA LAMAS GORGOROSO (IUE 2-68108/2025).
Minas, 22 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21200 Set 02- Set 15

ADELAIDA HERMOGENES GALLO CEDRES (IUE 2-64271/2025).
Minas, 19 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20966 Ago 29- Set 11

CARLOS ABDON ESPINOSA MIRABALLES (IUE 2-66075/2025).
Minas, 19 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20955 Ago 29- Set 11

Eulogia Niria Lopez (IUE 2-64277/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20512 Ago 27- Set 09

GLADYS ULPIANA DE LEON GARCIA (IUE 2-17705/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20372 Ago 26- Set 08

MARIA OLGA RODRIGUEZ LESCANO (IUE 2-65905/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20356 Ago 26- Set 08

HILARIO DAVID SUAREZ UMPIERREZ (IUE 2-63517/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20228 Ago 22- Set 05

ELBIA TEJERA GOMEZ y SERGIO DOGOMAR SUAREZ TEJERA (IUE 2-97301/2024).
Minas, 19 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20096 Ago 21- Set 04

AMERICA FLORENTINA GALLO CEDRÉS (IUE 2-66202/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20015 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TABEIRA TABEIRA, ELIAS CLAVER (IUE 2-61844/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21193 Set 02- Set 15

MELLO MENENDEZ, MYRIAM ADELINA (IUE 2-5066/2025).
Maldonado, 28 de marzo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21145 Set 01- Set 12

ICAZETI, ó ICASETI, ó ICAZZETTI, ó ICAZETTI DEARMAS, FELIPA (IUE 2-66134/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20870 Ago 29- Set 11

MARELLI, MARÍA ELENA (IUE 2-51916/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20643 Ago 28- Set 10

SANCHEZ CIRION, SILVIA MARIA (IUE 2-63217/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20534 Ago 27- Set 09

BRAVO, BLANCA HAYDEE (IUE 2-64198/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20527 Ago 27- Set 09

GARCIA, FERMIN OMAR (IUE 2-53934/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20526 Ago 27- Set 09

PEREZ GONZÁLEZ, MARIA GLADYS (IUE 2-49559/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20525 Ago 27- Set 09

VIERA SOSA, JUAN ANGEL (IUE 2-46403/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20403 Ago 26- Set 08

PEREIRA MUNIZ, NIDIA TERESA (IUE 2-51596/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20402 Ago 26- Set 08

MACHADO ORREGO, MARIA GRACIELA (IUE 2-58861/2025).
Maldonado, 21 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20358 Ago 26- Set 08

GONZALEZ PEREZ, ADOLFO (IUE 2-50320/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20254 Ago 22- Set 05

NOBLE SANTANA, IRMA y FLEITAS, UBALDO (IUE 2-65341/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20223 Ago 22- Set 05

TABEIRA BARRIOS, IRASEMA (IUE 2-53697/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20022 Ago 21- Set 04

SINIGAGLIA GARGIULO, FREDY MILTON (IUE 2-48651/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19801 Ago 20- Set 03

DELFINO PALESSI, JUAN ÁNGEL (IUE 2-50646/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19755 Ago 19- Set 02

CAMPELO LESCANO, FRANCISCO RAUL (IUE 2-48641/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19727 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

BLANCA NIEVES FRÍAS BONILLA (IUE 2-5061/2025).
Maldonado, 19 de marzo de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21144 Set 01- Set 12

JUAN BENITO MACHADO SILVA (IUE 2-72507/2025).
Maldonado, 22 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20541 Ago 27- Set 09

WASHINGTON GUSTAVO PEREIRA ROMERO (IUE 2-63203/2025).
Maldonado, 06 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20404 Ago 26- Set 08

ANA MARÍA GONZÁLEZ (IUE 2-49054/2025).
Maldonado, 15 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20057 Ago 21- Set 04

JOSÉ GUIGARDO GAUNA NÚÑEZ (IUE 2-66404/2025).
Maldonado, 11 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19774 Ago 19- Set 02

GERMAN SIGIFREDO AROSTEGUY o AROSTEGUI (IUE 2-56026/2025).
Maldonado, 07 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19746 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

Rubi o Ruvi Saravia Suarez (IUE 286-91/2018).
Maldonado, 13 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21002 Set 01- Set 12

Maria Del Valle Silveira Nicora (IUE 2-66131/2025).
Maldonado, 13 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20871 Ago 29- Set 11

Margarita Marina o Margarita Marina Teresa o Teresa Marina Margarita Cabral (IUE 2-20608/2025).
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20618 Ago 27- Set 09

Alba Mabel ACUÑA FERNANDEZ (IUE 2-65387/2025).
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20565 Ago 27- Set 09

Adrian Rudemar Correa (IUE 2-66155/2025).
Maldonado, 13 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20554 Ago 27- Set 09

Norma Leris Alonso Cantera (IUE 2-48638/2025).
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20399 Ago 26- Set 08

Julio Teodoro Alvarez Martinez y de Aurelia Aidee Chaves Muniz (IUE 2-66035/2025).
Maldonado, 13 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20304 Ago 22- Set 05

Irma Heriberta CABRERA MARTINEZ (IUE 2-63219/2025).
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20222 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA COSTA RIJO (IUE 2-35568/2025).
San Carlos, 22 de agosto de 2025.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20699 Ago 28- Set 10

JULIA REMIGIA ESTEVES o ESTEVEZ LLANES (IUE 2-57486/2025).
San Carlos, 08 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20520 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

DANUBIO BONIFACIO NIEBLA CABRAL (IUE 2-58263/2025).
San Carlos, 30 de julio de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20056 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

CARLOS ABEL BONILLA RODRÍGUEZ (IUE 2-54864/2025).
San Carlos, 29 de julio de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20423 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

BOLIVAR LADISLAO MACHADO Y BLANCA AZUCENA SUAREZ (IUE 2-57487/2025).
San Carlos, 15 de agosto de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20521 Ago 27- Set 09

RICHARD MAURO SOSA STUART (IUE 2-41015/2025).
San Carlos, 15 de agosto de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20401 Ago 26- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO TECHERA AGUIAR (IUE 300-354/2010).
Paysandú, 19 de agosto de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21035 Set 01- Set 12

SARA MARIEL IZAGUIRRE MACHADO (IUE 2-29797/2025).
Paysandú, 19 de agosto de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20692 Ago 28- Set 10

LUIS LEOGARDO MARTÍNEZ RECALDE o RICALDI y MARÍA ARGENTINA ROSA MELOGNO (IUE 2-42060/2025).
Paysandú, 18 de junio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20552 Ago 27- Set 09

Dionisio del Real y Leticia Presbiteria Vallejo Centurión (IUE 2-49287/2025).
Paysandú, 23 de julio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20078 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

OLGA MARÍA LEITES ELHORDOY (IUE 2-53642/2025).
Paysandú, 14 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20693 Ago 28- Set 10

RUBEN ALIPIO FAGUNDEZ PEREIRA (IUE 2-54776/2025).
Paysandú, 14 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20353 Ago 26- Set 08

HUGO ADEMAR GONZÁLEZ LARRAURA y MARÍA CELIA SÁNCHEZ FERRO (IUE 2-63853/2024).
Paysandú, 18 de octubre de 2024.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20082 Ago 21- Set 04

JORGE WASHINGTON CARBAJAL LARRAÑAGA (IUE 2-14413/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20051 Ago 21- Set 04

CARLOS MARÍA MACHADO COLOMBO (IUE 2-57914/2025).
Paysandú, 14 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20050 Ago 21- Set 04

SÉPTIMO TURNO

RAUL OMAR PONCET DI PERNA (IUE 2-12710/2024).
Paysandú, 13 de mayo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20463 Ago 26- Set 08

JOSE HUMBERTO GUARIGLIA DIAZ (IUE 2-26363/2025).
Paysandú, 02 de mayo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20316 Ago 22- Set 05

INDALECIO MOREIRA NIEVES (IUE 2-44759/2025).
Paysandú, 17 de junio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20167 Ago 22- Set 05

FRANCISCA MESIA o MESIAS LÓPEZ (IUE 2-49256/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20048 Ago 21- Set 04

MARIA del CARMEN FERRET CASTRO (IUE 2-54225/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19986 Ago 20- Set 03

ALICIA BLANC SANTOS (IUE 2-63327/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19812 Ago 20- Set 03

RAMON ORLANDO MEDINA VERA y RAUL HORACIO MEDINA RODRIGUEZ (IUE 2-63338/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19672 Ago 19- Set 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MANUEL NUÑEZ GARCIA (IUE 2-68688/2025).
Fray Bentos, 07 de agosto de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20323 Ago 26- Set 08

UBERFIL IGNACIO TOR RIOS (IUE 2-54499/2025).
Fray Bentos, 30 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19901 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL PORTILLO, ELSA RAQUEL CENTURION PORTILLO Y GILBERTO CENTURION PORTILLO (IUE 2-49623/2025).
Young, 16 de julio de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20317 Ago 22- Set 05

MARIANO JOSE CARLIS PEIRANO Y ADELFA ISABEL BATISTA DOMINGUEZ (IUE 2-116561/2024).
Young, 27 de mayo de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20052 Ago 21- Set 04

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA GARCIA WINCE (IUE 2-21774/2025).
Young, 20 de agosto de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20642 Ago 28- Set 10

ANA OSZURKIEWICZ MAMANOWICZ y EUGENIO PAULUK SKOUPCKY (IUE 2-64330/2025).
Young, 18 de agosto de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20060 Ago 21- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Evalina Antunez (IUE 2-61802/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20291 Ago 22- Set 05

Ana María Dos Santos Lapeira o Lapeyra (IUE 2-55135/2025).
Rivera, 04 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20290 Ago 22- Set 05

Mario Alejandro Machado Suárez (IUE 2-66236/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20146 Ago 21- Set 04

Sabino Walter Viana Silveira (IUE 2-33032/2025).
Rivera, 22 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19873 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO VEGA DIAZ (IUE 2-56352/2025).
Rivera, 06 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21304 Set 02- Set 15

NILDA MESQUITA ARISPE, NURY GIANI MINGRONI MEZQUITA y RAÚL MINGRONI (IUE 2-64086/2025).
Rivera, 19 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21302 Set 02- Set 15

ARMERINDO ROCHA FERNÁNDEZ (IUE 2-68044/2025).
Rivera, 19 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20865 Ago 29- Set 11

FIDELA ANTONIA MALDONADO VIZZINI (IUE 2-11832/2025).
Rivera, 26 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20787 Ago 28- Set 10

OLGA GUEDES GUEDES (IUE 2-70940/2025).
Rivera, 26 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20784 Ago 28- Set 10

FLORESTINO o FLORENTINO MAYA ARANA y de QUINTINIANO o QUINTILIANO MAYA NIEVES (IUE 2-61842/2025).
Rivera, 19 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20147 Ago 21- Set 04

MARÍA ETELVINA ZABALLA NUÑEZ (IUE 2-54293/2025).
Rivera, 06 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19629 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

JORGE CARLOS MARRERO LEAL (IUE 2-57028/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20288 Ago 22- Set 05

ANTONIO TORRES TORRES (IUE 2-65236/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19826 Ago 20- Set 03

ALVARO PINTOS (IUE 2-21174/2024).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19633 Ago 19- Set 02

PERCILIA POSADA Y CARLOS ALBERTO DÍAZ POSADA (IUE 2-122420/2024).
Rivera, 28 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19631 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Pedro Làzaro Buki Fischer (IUE 2-55217/2025).
Rocha, 08 de agosto de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20163 Ago 22- Set 05

Inda Melva Rocha Falero (IUE 2-47832/2025).
Rocha, 16 de junio de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19827 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

Zavina Ramona Bentancour Rodriguez, Ramona Sabina Bentancour Rodríguez o Bentancourt Rodríguez, Juana Zunilda Martínez Bentancourt, Roberto Martínez Bentancourt y Pablo Omar Martinez Bentancourt (IUE 2-126947/2024).
Rocha, 15 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20988 Set 01- Set 12

ANGEL BRITOS MORA (IUE 2-55210/2025).
Rocha, 06 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20333 Ago 26- Set 08

Irma Celia Olivera de los Santos (IUE 2-55197/2025).
Rocha, 04 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20200 Ago 22- Set 05

Alba Noelia FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-28588/2024).
Rocha, 10 de mayo de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19816 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

JUANA GUIDA CORREA TERRA (IUE 2-55219/2025).
Rocha, 12 de agosto de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20655 Ago 28- Set 10

CARLOS JULIO NICODELA o NICODELLA LASCANO (IUE 2-61431/2025).

Rocha, 18 de agosto de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20641 Ago 27- Set 09

PROSPERO SANTIAGO ALTEZ ALTEZ, HONORIO ALTEZ DELEON (u HONORIO ALTEZ ALTEZ), REDUCINDA EUDOXIA DE LEON (O EUDOXIA RUDECINDA DE LEON, EUDOXIA RUDECINDA DELEON, EUDOSIA RUDECINDA DELEON, EUDOSIA RUDECINDA DE LEON, EUDOCIA DE LEON, EUDOXIA ALTEZ), HORTENCIA ALTEZ DE LEON (u HORTENCIA ALTEZ DELEON), MARIA ESTHER PEREYRA ALTEZ Y ODILIA ALTEZ DELEON (IUE 2-29774/2025).
Rocha, 12 de agosto de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19823 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

1) Eduviges Irene ROJAS SILVA, o Eduvige Irene ROJAS o Edubijes ROJAS SILVA; 2) Israel ROJAS; y 3) Alicio ROJAS (IUE 2-114461/2024).
Chuy, 13 de agosto de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19694 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

HILDA FRANCIA LOPEZ GARRIDO y de JUAN ALARDI FERNANDEZ (IUE 2-54908/2025).
Chuy, 30 de junio de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20327 Ago 26- Set 08

ELOY MENDEZ MARTINEZ (IUE 2-28675/2024).
Chuy, 24 de julio de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19697 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR HORACIO CARBONE BALLESTEROS (IUE 2-74164/2025).
Salto, 29 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21220 Set 02- Set 15

BLANCA ELIDA PERTEGNAZZA ARRIETA (IUE 2-65122/2025).
Salto, 19 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20840 Ago 29- Set 11

VERÓNICO FERRAO y LORENZO FERRAO (IUE 2-8305/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 21 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20292 Ago 22- Set 05

TERESITA CATALINA MONTANARI GONZAGA y WALTER NELSON ACERBIS MARQUESQUI (IUE 2-70494/2025).
Salto, 19 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20173 Ago 22- Set 05

AMELIA HORTENSIA VILLARREAL (IUE 2-65329/2025).
Salto, 06 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20166 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

AMANDA EDITH AZEVEDO ALFONSO o AMANDA EDITH DE AZEVEDO ALFONSO (IUE 2-36864/2025).
Salto, 16 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20737 Ago 28- Set 10

FELIX WALTER MONTES ACOSTA (IUE 2-60011/2025).
Salto, 06 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20661 Ago 28- Set 10

FELIPE QUINTÍN CAMARGO y MARIA ELVIRA PRESENTADO (IUE 2-64962/2025).
Salto, 06 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20156 Ago 21- Set 04

MARÍA TERESA FIGUEROA (IUE 2-63911/2025).
Salto, 31 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19632 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

ELBIO LIBERATORE GUGLIELMONE (IUE 2-74157/2025).
Salto, 28 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21172 Set 02- Set 15

DOMINGA DUBARRY BERNAOLA (IUE 2-66912/2025).
Salto, 13 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21168 Set 02- Set 15

DOMINGO MILESI ACOSTA (IUE 2-72661/2025).
Salto, 22 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21000 Set 01- Set 12

IARA BONINI PEREIRA DAS NEVES (IUE 2-72863/2025).
Salto, 21 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20424 Ago 26- Set 08

RUBEN NELSON IRACCE RODRIGUEZ (IUE 2-73353/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20362 Ago 26- Set 08

HECTOR MONICO GABRIELLI (IUE 2-71388/2025).
Salto, 20 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20332 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HAYDEE FRANCO ZABALA (IUE 2-59103/2025).
San José, 25 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20883 Ago 29- Set 11

ELIDA DAISI PERAZA PERAZA o ELIDA DAISI PERAZA (IUE 2-66513/2025).
San José, 18 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20842 Ago 29- Set 11

ADEMAR PINO PONCE, ISABELINO PINO PONCE, JULIETA PONCE, NORMA BEATRIZ PINO PONCE, ABEL PINO PONCE y LUIS ALBERTO NOYA PONCE (IUE 2-126983/2024).
San José, 25 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20118 Ago 21- Set 04

JUAN RICARDO ISRAEL PONCE NOYA o JUAN RICARDO PONCE NOYA (IUE 2-68636/2025).
San José, 12 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20037 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

LUISA ELENA ALAYON DABOSIO (IUE 2-56570/2025).
San José, 19 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20230 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Isabel Francisca Viera Fajardo (IUE 2-52366/2025).
Libertad, 12 de agosto de 2025.

ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20590 Ago 27- Set 09

Víctor Romeo Llaguno Cerro (IUE 2-120771/2024).
Libertad, 11 de diciembre de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20307 Ago 22- Set 05

Rosa Fernandez Calero (IUE 2-39503/2025).
Libertad, 15 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19871 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Rosa Josefina SCAGLIA MELONIO (IUE 2-33041/2025).
Dolores, 26 de junio de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21025 Set 01- Set 12

Edgardo Tomás YOUNG NICHOLSON (IUE 2-60994/2025).
Dolores, 27 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21021 Set 01- Set 12

Miryam Elizabeth BARZABAL ARBALLO (IUE 2-70513/2025).
Dolores, 27 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20952 Ago 29- Set 11

Duber Yamandú UHART CHIEK (IUE 2-66569/2025).
Dolores, 14 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19996 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

Luis Alfredo UMPIERREZ TESTAGROSA (IUE 2-72806/2025).
Dolores, 29 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21190 Set 02- Set 15

Washington RUIZ TOLEDO (IUE 2-71941/2025).
Dolores, 27 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21020 Set 01- Set 12

Lidia Alicia MAGALLANES VAZQUEZ (IUE 2-71924/2025).
Dolores, 27 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20866 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA CARMEN BUGANI GABARROT (IUE 2-64510/2025).
Mercedes, 15 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21204 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MATEU (IUE 2-64518/2025).
Mercedes, 19 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21178 Set 02- Set 15

JUAN MARTÍNEZ FALERO (IUE 2-51648/2025).
Mercedes, 29 de julio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21135 Set 01- Set 12

Graciela Jacquelin o Jacqueline o Jaquelin o Jaqueline ORTEGA CARATTE (IUE 2-53588/2025).
Mercedes, 19 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20982 Set 01- Set 12

RAUL AMADEO FREGOSSI VESPA y NORMA OFELIA SASTRE HITTA (IUE 2-43008/2024).
Mercedes, 20 de febrero de 2025.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20948 Ago 29- Set 11

ORLANDO TEODORO ESTEVEZ SCLAVI y DORA LILIA DELPINO MENDEZ (IUE 381-117/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20279 Ago 22- Set 05

NELSON EDELBERTO RIVERO MACHUCA (IUE 2-3428/2025).
Mercedes, 15 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19853 Ago 20- Set 03

ISABELINO WASHINGTON NUÑEZ CASTRO (IUE 2-73337/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19653 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

DIMAS OMAR LOZANO RODRÍGUEZ (IUE 2-46219/2025).
Mercedes, 12 de agosto de 2025.
LUCÍA PAOLA MEDINA DELGADO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20671 Ago 28- Set 10

JUANA RAQUEL FERRER (IUE 2-107414/2024).
Mercedes, 13 de diciembre de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19651 Ago 19- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON PERALTA BANQUERQUE (IUE 2-63472/2025).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21229 Set 02- Set 15

JUAN FRANCISCO ALVES O ALVEZ VAZQUEZ (IUE 2-61684/2025).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
01) $ 7370 10/p 20850 Ago 29- Set 11

RAFAELA AZAMBUYA LOPEZ DE CUNHA (IUE 2-51701/2025).
Tacuarembó, 24 de junio de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20736 Ago 28- Set 10

VICTORIA VIERA GONZALEZ (IUE 2-49553/2025).
Tacuarembó, 23 de junio de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20734 Ago 28- Set 10

JUAN DOMINGO HERRERA JUBIN (IUE 2-66842/2025).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20696 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

JESUS MARIA PAIZ RODRIGUEZ (IUE 2-67321/2025).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 21090 Set 01- Set 12

AMERICO MATILDE OLIVERA FONTES (IUE 2-59259/2025).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19902 Ago 20- Set 03

BERNARDO MARTINEZ LIENDO (IUE 2-48186/2025).
Tacuarembó, 23 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19828 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

SUSANA ESCOBAR PORTO (IUE 2-43338/2025).
Tacuarembó, 29 de julio de 2025.

MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21091 Set 01- Set 12

EMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-66154/2025).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
01) $ 7370 10/p 20242 Ago 22- Set 05

ELBA MARTA ZEBALLOS PEREZ (IUE 2-57845/2025).
Tacuarembó, 24 de julio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19711 Ago 19- Set 02

Nair CUADRO MÉNDEZ (IUE 2-7468/2025).
Tacuarembó, 05 de marzo de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19641 Ago 19- Set 02

CRISTOBAL ARTIGAS SANCRISTOBAL SOSA (IUE 2-67330/2025).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19640 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Haydee CORVO MARECO (IUE 2-62288/2025).
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2025.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20518 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

Andres Constancio SANCHEZ PINTOS (IUE 2-29611/2025).
Paso de los Toros, 08 de agosto de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 20305 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José Ignacio SIQUEIRA DIAZ (IUE 2-53429/2025).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20175 Ago 22- Set 05

Maria Antonia SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-51052/2025).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19749 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

Aurio Waldir ZULUAGA ZULUAGA y de Estela Mari MORALES LÓPEZ (IUE 2-50736/2025).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21076 Set 01- Set 12

Santa Eva LEMOS PIÑEYRO o Santa Eva LEMOS o Santa Eva LEMOS DE DUCHE (IUE 2-55722/2025).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21074 Set 01- Set 12

Maria Ofelia MEDEROS QUINTELA o Maria Ofelia MEDERO QUINTELA (IUE 2-47316/2025).
Treinta y Tres, 05 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20905 Ago 29- Set 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FANALE, LUISA CLARA (IUE 2-61394/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21195 Set 02- Set 15

BABSKY, GUILLERMINA FANNY (IUE 2-61399/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21194 Set 02- Set 15

GONZALEZ, ERNESTO AGUSTIN (IUE 2-44867/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20679 Ago 28- Set 10

SAYAS SUAREZ, JORGE WASHINGTON (IUE 2-47155/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19859 Ago 20- Set 03

CORBELLE , GREGORIO y RICEVUTI, LELIA BEATRIZ (IUE 2-7018/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 19715 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

JOSE LUIS AMADEO (IUE 2-52784/2025).
Maldonado, 07 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20686 Ago 28- Set 10

OCTAVO TURNO

Helmut Ernest Peter FLECHTNER (IUE 2-93408/2024).
Maldonado, 18 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20857 Ago 29- Set 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MONACO PERERA, MARIA Y FERREIRA JAVIER, KETTY - SUCESIÓN" IUE 2-15612/2023, se hace saber que por auto 2770/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de KETTY EDITH FERREIRA JAVIER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 20419 Ago 26- Oct 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DÍAZ LECUNA, BLANCA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-51839/2023, se hace saber que por auto 3408/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de BLANCA DÍAZ LECUNA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19874 Ago 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BURGOS SANCHEZ, ERIBERTO - SUCESIÓN" IUE 2-114574/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a Katty Ana Antúnez Lucas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20131 Ago 21- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "LEMA LOPEZ, ADALBERTO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-31691/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUSANA MARIA LEMA ALVAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ADALBERTO JOSE LEMA LOPEZ, MARTA MARIA ALVAREZ ILLA Y JAVIER JOSE LEMA ALVAREZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20920 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MALLO VIÑA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-122476/2024, se intima al Sr/a. LUCIANO DAVID BACINO SILVA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA IRMA MALLO VIÑA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21024 Set 01- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PINTO MELLO, HORAIDES SUCESIÓNProveniente de Juzgado Letrado de Primera Instancia de ARTIGAS de 2º turno" IUE 2-79014/2024, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 25/02/2025, ejemplares Nº 31623 y Nº 31632 del DIARIO OFICIAL de fechas 05/03/2025 y 18/03/2025 respectivamente, publicaciones Nº764 y Nº 773 del Poder Judicial de fechas 13/03/2025 y 26/03/2025 respectivamente y las publicaciones Nº 10025 y Nº 10034 del Diario El Edicto (Muniagurria Diaz Mianel) de fechas 13/03/2025 y 26/03/2025 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "Declárase judicialmente abierta la sucesión de HORAIDES PINTO MELLO.-" debe decir "declárase judicialmente abierta la sucesión de HORAIDES PINTO o PINTOS MELLO.-".
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 21250 Set 02- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CARMEN - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-33389/2022, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Carmen Leonor Piriz haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20179 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PERNAS LORENZO, WALTER y otro - SUCESIÓN" IUE 2-10527/2025, se cita, llama y emplaza al Sr/a Walter Jesús Pernas Rocca a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WALTER OMAR PERNAS LORENZO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20111 Ago 21- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, MARIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-70703/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a FAMILIARES DE JULIAN NAZER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SARA PETRONA NAZER, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 24 de junio de 2025.
SILVIA REYES CURBELO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20805 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, CELINA - SUCESIÓN" IUE 2-82544/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALICIA ROSMARYS GONZALEZ SUAREZ, MONICA JACQUELINE o JACQELINE GONZALEZ GONZALEZ, FATIMA VERONICA RAMIREZ LOPEZ, ANDRES GUSTAVO RAMIREZ LOPEZ, VIRGINIA RAMIREZ LOPEZ , PATRICIA RAMIREZ LOPEZ, FABIANA LUCERO RAMIREZ LOPEZ, NATALIA SUAREZ LOPEZ , MARCELO LOPEZ Y WASHINGTON LOPEZ SUAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CELINA SUAREZ RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20513 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "STAMLER SNEIDER, JULIO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-84893/2024, se hace saber que por auto 4323/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO STAMLER SNEIDER O JULIO STAMBER SNEIDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18607 Ago 08- Set 19

Convocatorias

Crematorios del Uruguay SA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria. La misma se efectuará en el Centro de Farmacias del Uruguay (Dr. Lauro Müller 2028, Montevideo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria del 03-10-2024.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-05-2025.
4. Balance general (estado de situación y resultados del ejercicio). Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.

7. Elección de autoridades.
8. Varios.
Se solicita a los titulares de las acciones que cursen comunicaciones a crematorios@cdu.uy para que se las inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término y a los efectos de acreditar los poderes mediante los cuales comparecerán en la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 7261 3/p 21254 Set 02- Set 04

CACCSOE

Montevideo, 21 de Agosto de 2025
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 26 de Setiembre de 2025, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de octubre 4650, de la ciudad de Montevideo, a las 13.30 horas en primer llamado y a la hora 14.30 en segundo llamado — Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta.
3.- Informe Comisión Fiscal, ref. Art. 46 lit. g) de los Estatutos Sociales.
4.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2025, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
5.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2024- 31/03/2025, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º Estatutos Sociales.
6.- Presupuesto ejercicio 01/04/2025 — 31/03/2026, ref. Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
7.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref. Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales.
8.- Informe Comité de Crédito, ref.: Art. 44º de los Estatutos Sociales.
9.- Establecer cuota mínima de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales.
10.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2025-31/03/2026, ref. Art. 57º Estatutos Sociales.
11.- Fondo de Ayuda Social.
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.

Primera Publicación

03) $ 10652 3/p 21056 Set 02- Set 04

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Salus F.C. llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de setiembre de 2025, a realizarse en su sede en Dr. Carlos Maria de Pena Nro. 5378. Primer llamado 18:30 horas segundo llamado: 19:00 horas a fin de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Aprobación del contrato de CESION DEL ACTIVO FUTBOL por parte de SALUS FOOTBALL CLUB a favor de Azulgrana Football Club S.A.D. de conformidad con lo previsto en el artículo 78 bis de la ley 17.292.

Última Publicación

03) $ 3551 3/p 20959 Ago 29- Set 02

CONVOCATORIA

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 81ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el martes 30 de setiembre de 2025 a las 16 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. En caso de no llegarse al quórum requerido la Asamblea se constituirá a las 17 horas. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas a consideración; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.

03) $ 3072 3/p 20898 Set 01- Set 03

COOPERATIVA POLICIAL

COOPERATIVA POLICIAL LLAMA A ELECCIONES DE AUTORIDADES Para el día Viernes 24 de Octubre 2025, en su sede social en la calle Nueva York 1335 y en todos los departamentos del interior que se difundirán en su página WEB. La votación se podrá realizar entre la hora 08.00 y la hora 20.00, pudiendo sufragar todos los afiliados que tengan una antigüedad superior a dos años (art 36 inc A) del Estatuto Social.
Articulo 36 inc B "para ser candidato al Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral el socio deberá tener una antigüedad de tres años luego de llenar las condiciones exigidas en el artículo anterior. Para ser Delegado es suficiente reunir las condiciones para ser elector y tener veintiún años de edad a la fecha del acto eleccionario" Articulo 36 inc. A) "Estar al día con sus obligaciones sociales (Art 7) del presente Estatuto". Articulo 15 inc E) "Es incompatible la calidad de dirigente y/o empelado de otra Cooperativa, de primer grado, cualquiera sea su modalidad y/o círculos policiales, cualquiera otra organización de ámbito policial, Consejero, Fiscal, Asambleísta, Integrante de Comisiones etc., con la de Directivo de Cooperativa Policial en ningún de sus órganos de gobierno" COMISION ELECTORAL Presidente Jorge Ariel Cáceres Rivero Secretaria María del Rosario López.".

Última Publicación

03) $ 11224 4/p 20730 Ago 28- Set 02

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES
RENOVACIÓN TOTAL DE AUTORIDADES

Cinco cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 08 de setiembre de 2025, en el horario de 12:30 a 15:00 hs. en el local de la calle Misiones 1399 piso 1.
COMISIÓN ELECTORAL
Montevideo, 08 de agosto de 2025.

Última Publicación

03) $ 7114 5/p 20591 Ago 27- Set 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SOLEDAD ANDREA URCION CARDOZO y MATIAS DE SOUZA FRESQUET (IUE 2-67451/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 20818 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

GUZMÁN MARÍA GIL O'NEILL y ANDREA CAROLINA ALVAREZ RIAÑO (IUE 2-41590/2025).
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 21310 Set 02- Set 15

SILVANA LETICIA EDMOND MASDEU y DIEGO JAVIER SOUBERVILLE ANTUNEZ (IUE 2-50733/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 20443 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

JUAN LIBER REBOLEDO BRUNO y SONIA BEATRIZ MOLINA CURBENO (IUE 2-25449/2006).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 21166 Set 02- Set 15

OSCAR ARMANDO RAMIREZ RODRIGUEZ y MARIA GABRIELA AROCENA PEREZ (IUE 2-29463/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 20412 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

MILAGROS IRURETA GOYENA BALDOMIR y LEONARDO FABRICIO FROS DUARTE (IUE 2-120561/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20100 Ago 21- Set 04

DÉCIMO TURNO

ENRIQUE JAVIER BORBA y GRICEL LUJAN ARISTIMUÑO (IUE 2-73504/2024).
Montevideo, 17 de septiembre de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20732 Ago 28- Set 10

EDGARDO PRADIE MACHADO y SONIA ESTELA PUGLIA RODRIGUEZ (IUE 2-17571/2025).
Montevideo, 26 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20109 Ago 21- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIÁN VIETTRO BARRIOS y LUCÍA RIAMBAU LANZARO (IUE 2-65866/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20932 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO ANTONIO GONZÁLEZ PRIMO y MARÍA GABRIELA LOURDES SCARELLA CORDONE (IUE 2-40141/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20224 Ago 22- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MATIAS PROTASI CASTAIBERT y MARIA EUGENIA PEREZ (IUE 2-68283/2025).
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20758 Ago 28- Set 10

NICOLAS ESTELLANO SARACHAGA y LUCIANA MONTERO SILVERA (IUE 2-65247/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20740 Ago 28- Set 10

MARTIN ABEL BOUISSA y PAULA MARIA GONZALEZ (IUE 2-56973/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20408 Ago 26- Set 08

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR RAUL PINTOS FERNANDEZ y TERESA DEL NEGRO GAIMARI (IUE 2-72238/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21287 Set 02- Set 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIANNELLA TRIMARCO PARDEIRO y SEBASTIÁN NATALEVICH PATOKA (IUE 2-73703/2025).
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21242 Set 02- Set 15

JAVIER PORLEY y ADRIANA BELLIN (IUE 2-83120/2024).
Montevideo, 05 de noviembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20320 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MAXIMILIANO DE MURO SILVA y ANA CAROLINA RAFFO GONZÁLEZ (IUE 2-54865/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 19679 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO DANIEL TRUSICH SPERA y CARLA MARIA GRAVINA PALLARES (IUE 2-67877/2025).
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21067 Set 01- Set 12

VICTOR MANUEL RISSO BIDEGARAY y ANA VICTORIA BANCHERO LEIZA (IUE 2-66219/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20160 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

FILOMENA CICCHIELLO RUSSOTTO y FRANCESCO STABILE PASSANANTE (IUE 2-35267/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20651 Ago 28- Set 10

MARIA SOL GUILLERMO LLUGDAR y BRUNO MARCELO BASCIALLA PEREZ (IUE 2-47499/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20124 Ago 21- Set 04

ROMMY LIEBSTREICH ALGARRACIN y JORGE GUILLERMO GILARD CHIAPPE (IUE 2-48949/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19907 Ago 20- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSSINA RAFAELA RIANI CARDOZO y FELIPE ALEJANDRO BRUM MONTERO (IUE 2-62436/2025).
Artigas, 22 de agosto de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21266 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

HORACIO MARTIN RAMEAU MIRANDA y MIRIAM RAQUEL PEREIRA DE LOS SANTOS (IUE 2-54833/2025).
Artigas, 21 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20832 Ago 29- Set 11

ELIANE RAQUEL PAIVA DE VARGAS y SEBASTIAN SOLOVIY IRIGARAY (IUE 2-26516/2025).
Artigas, 27 de mayo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20041 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CINTIA DAYANA GUEDES OZORIA y JONATHAN SEQUEIRA ALPUY (IUE 2-120264/2024).
Canelones, 10 de abril de 2025.
MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ BONINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20751 Ago 28- Set 10

SIRLEY BETTINA CIANCIO BRUNI y ANIBAL ALEXANDER ARGENTA GONZALEZ (IUE 2-17644/2025).
Canelones, 13 de agosto de 2025.
MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ BONINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19848 Ago 20- Set 03

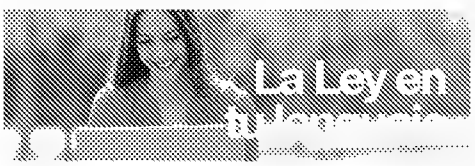

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ENRIQUE QUARTINO DOBRICH y PAULA FERREIRA LAGROTTA (IUE 2-56682/2025).
Atlántida, 15 de agosto de 2025.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20151 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y VIVIANA GARCÍA GÓMEZ (IUE 2-64393/2025).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19811 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PATRICIA EDITH MANRIQUE BERNADET y JAVIER HORACIO BALAO NOYA (IUE 2-60215/2025).
Pando, 12 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20954 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA EUGENIA CABRERA DA SILVA y CARLOS EDUARDO SILVERA ACUÑA (IUE 2-41777/2025).
Melo, 06 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 19685 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RODOLFO ASTUDILLO MILLER y ROSANA DE LOS ÁNGELES TROYA TATTO (IUE 2-65935/2025).
Carmelo, 19 de agosto de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20162 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALVARO DAVID HONEGGER SCHWYN y CECILIA KARINA DALMAS GONZALEZ (IUE 2-55690/2025).
Rosario, 20 de agosto de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20405 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOELIA MIGUELES SILVEIRA y JAVIER ANDRÉS DENIS GARCIA. (IUE 2-27546/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21015 Set 01- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CAROLINA NEGRO SPERANZA y ADRIAN IFRAN GONZALEZ (IUE 2-52499/2025).
Maldonado, 04 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20479 Ago 26- Set 08

MACARENA FERRÍN SAN MARTÍN y RUBEN AGUSTÍN RODRIGUEZ NÚÑEZ (IUE 2-126927/2024).
Maldonado, 07 de febrero de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20359 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LUIS EMILIO VIERA y MARIA ELIZABETH ACEVEDO TECHERA (IUE 2-65116/2025).
San Carlos, 15 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21016 Set 01- Set 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARSY BIDONDO NUÑEZ y GLADYS MYRIAM SOSA BORGES (IUE 2-63162/2025).
Fray Bentos, 08 de agosto de 2025.
MARÍA ANNÁNGELA DEMASI DOYENART, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20085 Ago 21- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BREISON ERLAY DA SILVA MOREIRA y CLAUDIA VANESSA BORGES DE BARROS (IUE 2-57961/2025).
Rivera, 22 de agosto de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21300 Set 02- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ADRIANA LOURDES DOS SANTOS BALAKIER y HECTOR HEBERT GIMENEZ GUTIERREZ (IUE 2-13411/2025).
Rocha, 13 de marzo de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20839 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

MILTON JOSÉ HERNANDEZ LLUBERAS y MARIA LUZ ZANOTTI TRUJILLO (IUE 2-44347/2025).
Salto, 13 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19900 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIAN VICENTE BERROGORRY LLANO y ADRIANA LETICIA PEREIRA MAGUNA (IUE 2-67602/2025).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20739 Ago 28- Set 10

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "STAVSKY SCHREYER, DAVID c/ DIAZ FLORES, LORENA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47516/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Lorena Soledad Díaz Flores bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 20159 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO TREMESANO, ELVIRA c/ ENRIQUE GONZALEZ, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62917/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19792 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAL PADIN, ROBERTO c/ PELAEZ MUNIZ, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-68032/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO PELAEZ MUNIZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) $ 4022 10/p 20130 Ago 21- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO DIAZ, EDUARDO c/ SALDAÑA PALOMINO, MIRIAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64814/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIRIAN SALDAÑA PALOMINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 20171 Ago 22- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MARIA c/ GARCIA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-65377/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MARIANO GARCIA ROVERE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21226 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZCO FRANCO, SILVIA c/ GONZALEZ SANTANA, TOMÁS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-72387/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TOMAS DARIO GONZALEZ SANTANA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21155 Set 02- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS LIOTTI, ADRIANA c/ SOBRINO DEMARCO, HUGO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-70139/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HUGO SOBRINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20824 Ago 28- Set 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MACEIRA, MARIA c/ RUIZ DIAZ, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-75895/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIO RODOLFO RUIZ DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de agosto de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20941 Ago 29- Set 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VELAZQUEZ, NOELIA c/ LENCINA BUSTAMANTE, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-68030/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO LENCINA BUSTAMANTE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 19 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19982 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSARINO, SABRINA c/ MAZZARINO, ENRIQUE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-67985/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar

a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ENZO ENRIQUE MAZZARINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 28 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20945 Ago 29- Set 11

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y TRASLADO

– ASSE –
– EMPLAZAMIENTO -
SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA SAME 105.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado comunica la rescisión de su contrato al señor José Luis Mañiani Suárez C.I.: 4.251.293-6, ESPECIALISTA VII SERV. ASISTENCIALES, Escalafón D, Grado 3.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 21238 Set 02- Set 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "LAPACHIAN TOMIKIAN, ARTIN y otro c/ PINAMAR S.A. -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-21053/2023, por resolución Nº 4155/2024 de fecha 03/12/2024, se cita, llama y emplaza a PINAMAR S.A., O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 1629 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL PINAMAR, CON FRENTE A LA CALLE Nº 23, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ANDREA LETICIA de OLIVEIRA MORÁN, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 20271 Ago 22- Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "CURBELO MONTIEL, EDUARDO y otro c/ SAMANTYS S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40324/2021, se hace saber que se presentó ante esta Sede Eduardo Curbelo Montiel y María Alicia Averame Sánchez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón No. 50.330 de la localidad catastral Montevideo, Departamento de igual nombre, el que según plano de mensura para prescribir del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de diciembre del año 2020, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional Catastro con el No. 2.406 el 13/01/2021, consta de 318 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados que se deslinda así: al suroeste, 13 metros 88 centímetros con frente a Camino Ariel, número de puerta 5248; al noroeste, 15 metros 21 centímetros también con frente a calle Cafarí, ambos frentes unidos por ochava recta de 4 metros 98 centímetros por ser esquina; al noreste, 17 metros 18 centímetros lindando con padrón No. 166.086; y al sureste, 18 metros 85 centímetros lindando con padrón No. 50.329. En cumplimiento al decreto No. 1488/2025 de 19 de mayo de 2025, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a SAMANTYS S.A., último titular registral del inmueble cuya prescripción se persigue, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derecho respecto del padrón referido, así como a todo aquel que se considere con derecho o interés en los padrones linderos Nos. 50.329, 166.086/001 y 166.086/002, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días (artículos 89, 123 y 127 CGP), bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
NATALIA SHEILA SILVERA MACHADO, Actuario Adjunto.
08) $ 38697 10/p 20436 Ago 26- Set 08

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN GALÁN SRL c/ VIEYTES ZABALLA, CARMEN y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-84583/2023, por decreto 2394/2025 de fecha 4 de agosto de 2025 se cita y emplaza a todos lo herederos y/o sucesores a cualquier título de Carmen Vieytes Zaballa para que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 06 de agosto de 2025.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 13697 10/p 19732 Ago 19- Set 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "CISNEROS LOPEZ, MARIEL y otro c/ GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-20950/2017, por resolución Nº 2380/2025 de fecha 29/07/2025, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO SCHIAFFINO ,MARGARITA ANTONIA RODRÍGUEZ BURGUEÑO ,ESTELA ANGELICA BOZZO BISOGNO ,MAXIMO TEODORO BRENNER ROTEMBERG ,ESTHER KAPLAN STUKALSKY ,MAURICIO BRUMERG KASTENAITE , ANA MARGARITA GONÁLES RODRÍGUEZ y a sus SUCESORES Y/ O HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) $ 16357 10/p 20209 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "RUIZ, MARIA c/ YAQUES CORTS, JORGE y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-58582/2025, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRES YAQUES CORTS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20329 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CORREA MARTIN, ANALIA c/ LENA MESA, MAURO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-18796/2025, el que se realizará en el mes de Julio de 2026, Por este

motivo, se cita, llama y emplaza a MAURO LENA MESA, a fin que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20458 Ago 26- Set 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "DEL CAMPO VERA, BRIAN c/ CARDOZO VIDARTE, ROMINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-63353/2025, se cita, llama y emplaza a ROMINA CARDOZO VIDARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20020 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CORREA ACOSTA, CATALINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62754/2025, se cita, llama y emplaza a RODRIGO ISAIAS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19999 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CORREA, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56467/2025, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL MEDINA MÁUTONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20361 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MEDINA DELFINO, KRYSNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19033/2025, se cita, llama y emplaza a RUBEN ANTONIO RODRÍGUEZ, ADRIANA ELIZABETH MEDINA y ROBERTO CARLOS VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19744 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NÚÑEZ, DAVID - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-64807/2025, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 20241 Ago 22- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GABRIELZYK VIAZZO, GABRIELA c/ GULARTE OLIVERA, EDELTRUDES - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-63889/2025, se cita, llama y emplaza a EDELTRUDES GULARTE OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20617 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MESA ROIG, MARIA c/ LEAL ROUX, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-12175/2023, por auto Nº2824/2025 de fecha 25/07/2025 se dispuso dar noticia de los presentes, al Sr. JOSE LEAL por el plazo de 90 días.

Montevideo, 21 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 8378 10/p 20793 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "EL PAIS SA c/ ORDOQUI, ARNALDO Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34583/2022, por decreto 120/2024 de fecha 5 de febrero de 2024 se emplaza a Arnaldo Antonio Ordoqui, María Angeles Castilla, Graciela y Pedro José Olmedo Esnal, Heber Agazzi Steneri y María Elena Steneri, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón inmueble 8014/601 ubicado en Río Negro 1310 de la ciudad de Montevideo, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de agosto de 2025.
MARIA SOLEDAD BAGLIVO LOGGIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15559 10/p 21151 Set 02- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ MARQUES RAMIREZ, JUAN CARLOS Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - RAMIREZ JUAN CARLOS Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 23-275/1999, según Providencia Nº 1028/2025 de fecha 12/05/2025, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de JUAN CARLOS MARQUES RAMIREZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
08) $ 12500 10/p 20691 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "NOLIRAL SA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-68925/2024, , y en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 1565/2025 del día 5 de Junio de 2025; se CITA Y EMPLAZA, por el PLAZO DE 90 DÍAS, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles para que comparezcan a hacerlos valer especialmente a los últimos titulares registrales individualizados a fojas 209: Sres. Arturo Eduardo, Mario Raúl, Guiomar, Malvina y Valentina Rodríguez Zorrilla; Jorge Pedro, Irma Fermina y María Victoria Rodríguez Luengo; Julia Elvira Josefa Rodríguez Reyes; María Elena Matilde , María Mercedes y Juan Gregorio Rodríguez Aubriot; María Isabel y Stella Penteado Rodríguez; Delia Rodríguez Castro; Margarita Ana Sofía y Julio Francisco Antonio Rodríguez Moratorio; Alberto Federico y Beatriz Rodríguez Nin; Mabel María, María Sofía, Manina Rosina Dominga y Alfredo

María Rodríguez Seré; Dora Sara, Eugenio María y María Eugenia Rodríguez Prous; Carlos Adhemar, Eduardo Federico y Nora Eugenia Rodríguez Alfieri; Carmen Tanco Castelli y Mauricio, Amparo María y María Elena Teresa Morillo Montaldo, herederos y/o causahabientes a cualquier título, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento (art 127 del CGP), respecto de los padrones 52071, 52072, 52073 y 52074 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo (ex 11ª), zona urbana, según plano de Mensura de Prescripción del Agr. Carlos Enrique Chirico inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1905 el día 20/06/2016: 1- Padrón 52071, sup. 444 mts 53 dm y se deslinda así: 10 mts al Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 47 cm al Noreste lindando con el padrón 52072; 10 mts al Sureste lindando con parte del padrón 52052 y 44 mts 46 cm lindando con el padrón 52070. 2- Padrón 52072 sup de 443 mts 08 dm y se deslinda así: 10 mts el Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 48 cm al Noreste lindando con el padrón 52073; 9 mts 93 cm al Sureste lindando con parte del padrón 52052 y 44 mts 47 cm lindando con el padrón 52071. 3- Padrón 52073 sup de 445 mts 11 dm y se deslinda así: 10 mts el Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 49 cm al Noreste lindando con el padrón 52074; 10 mts 02 cm al Sureste lindando con parte del padrón 52052 y parte del padrón 52051 y 44 mts 37 cm lindando con el padrón 52072. 4- Padrón 52074 sup de 442 mts 53 dm y se deslinda así: 9 mts 98 cm al Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 49 cm al Noreste lindando con el padrón 52075; 9 mts 95 cm al Sureste lindando con parte del padrón 52051 y 44 metros 37 centímetros lindando con el padrón 52073.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario.
08) $ 70878 10/p 20266 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PÉREZ GARCÍA, FLORENCIA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-6302/2025, se emplaza a Florencia Elizabeth Pérez García, para que en el plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 307 inc. 2 CGP) con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, Doce de agosto de Dos mil Veinticinco.-

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19935 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Canelones, dictada en autos: "Sucesores de José GUILLEN GUTIÉRREZPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 193-15/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Canelones dictada en expediente caratulado: "Sucesores de José Guillen Gutiérrez - Prescripción adquisitiva", identificado con la IUE: 193-15/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 126/2025, se pone en conocimiento la tramitación de proceso de prescripción adquisitiva sobre los bienes inmuebles que se detallan: 1) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Migues, zona rural, empadronado con el número nueve mil quinientos nueve (9509), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez (Mat. 782) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en registro provisorio con el número 2828 el 12 de mayo de 2020, consta de un área de 10 hectáreas, 8302 metros y que según el referido plano se deslinda de la siguiente manera: al norte dos rectas que miden 223,5 y 448,0 metros, respectivamente, que lindan con el padrón 9508, al este 152 metros que lindan con padrón 20.482 y al sur dos líneas rectas que miden 195,3 metros y 561,9 metros, respectivamente, y lindan con el padrón 5764. 2) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Migues, zona rural, empadronado con el número catorce mil doscientos cuarenta y uno (14.214), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez (Mat. 782) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en registro provisorio con el número 3359 el 3 de diciembre de 2021, consta de un área de 2 héctareas, 2290 metros y según el referido plano se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 89,1 metros frente a camino vecinal, al noreste 225,7 metros que lindan con padrón 10.862, al sureste 84,8 metros que lindan con padrón 10.984 y al suroeste 257,3 que lindan con parte del padrón 10.986 y 10.985. 3) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Migues, zona rural, empadronado con el número diez mil novecientos ochenta y cinco (10.985), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Martin L. Martínez (Mat. 782) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en registro provisorio con el número 3359 del 3 de diciembre de 2021, consta de un área de 3 héctareas, 214 metros cuadrados y según el referido plano se deslinda de la siguiente manera: al sur 132 metros al frente con camino vecinal, al oeste 228,1 metros al frente con camino vecinal, al norte 131,7 metros que lindan con el padrón 14.241 y al este con 230,2 metros que lindan con padrón 10986. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a toda persona interesada que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se promueve, a los últimos titulares registrales y a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de estos predios, y especialmente a: Elbio Mauro Hernández Alonzo y Patricia Teodora Alonzo por ser presuntos antiguos poseedores del bien inmueble 10.985, Graciela Ariadna Caussade y Miguel Ángel Pérez García por su vínculo con los padrones 10.986 y 10.862, Juan Carlos Hernández Salsamendi y María Cedres por su vínculo con los padrones 9508 y 20482, María Fernanda Jung Lusiardo y Juan Pablo Fernández por su vínculo con el padrón 5764, todos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio según lo estipulado por el art. 127 del CGP.

Canelones, 18 de agosto de 2025.
FRANCISCO JOAQUIN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 81783 10/p 20248 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERRARI,MARIA ROSARIO C/ADEMAR NICOLAS TABO VIGNOLI DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 168-70052/1996, se cita, llama y emplaza a ADEMAR NICOLAS TABO VIGNOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 26 de agosto de 2025.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20645 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA BENTOS, RUBEN y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68728/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL SERIS y MIGUEL ALVARO DE CAMPOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 20 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20132 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA SUAREZ, MILAGROS c/ IMPERIAL GAUCIE, NESTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-69393/2025, por resolución Nº 2835/2025 de fecha 07/08/2025, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN IMPERIAL GAUCIE por

el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20294 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARISEL c/ CORBO, MAGUI - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-35217/2025, por resolución Nº 2832/2025 de fecha 07/08/2025, se cita, llama y emplaza a MAGUI SILVANA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GUALDIERI, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-67485/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA LORELEY CHIRELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20003 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SCHLUEB, María Alejandra (y) PERAZA, Ademar Willy -PRESCRIPCION" IUE 232-178/2024, según providencia 417/2025, de fecha 23 de junio de 2025 se hace saber que se han presentado ante esta sede Maria Alejandra Schlueb Miner y Ademar Willy Peraza Salaberry, cónyuges en únicas nupcias deduciendo acción de prescripción sobre los bienes inmuebles padrones 10.107 y 10.109 (antes en mayor área 14.254 y 14.256 segùn cèdula catastral informada y 1256 solares 23 y 25 respectivamente de la manzana 7 según plano) sito en localidad catastral Zanja Honda de Colonia, que según plano de mensura y prescripción dela Inga. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 29 de agosto del 2023, inscripto en la Dirección General del Catastro, Registro Provisorio, con el número 1138, el 21 de septiembre del año 2023 posee una superficie de 524 m, 5 cm y 508 m, 86 cm respectivamente, de frente a la calle Las Cañas y Los Zorzales , entre Los Zorzales y Cardenal, lindando con los padrones 10.106, 10.108 (propiedad de los actores) y 10.110. El plano antecedente es del Ing. Mario Rodríguez Bonavita inscripto en Catastro con el 2313 el 17 de febrero del año 1951. Se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, a Pedro Ramón Galain Errecart y Delia Soñora, Pedro Bernardo, Maria Margarita y Miguel Angel Galain Soñora, Mireille, Rosemarie y Edgardo Gilles Andreòn, Marìa Romero, Vivian Gilles Romero, Enrique Edgardo Gilles Romero, Santiago Gilles Romero, Lina Berta Andreon, Berta Margarita Bertinat, Oscar Gilles Bertinat, Lilette Gilles Bertinat, Enzo Gilles, Carlos Raùl Haselback Vonrotz, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrón 10.106 Nelly Susana Posse Fajardo, Walter González y Gloria Amelia Posse Fajardo 10.110 no surge de la información registral y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Colonia, 12 de agosto de 2025.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
08) $ 53990 10/p 21207 Set 02- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "CLUB ROSARIO ATLÉTICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-91355/2023, EDICTO : Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, Dra. Sintya Corrales , en autos caratulados: "CLUB ROSARIO ATLETICO . PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-91355/2023, y por decreto Nº 1018/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Público , a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes tres fracciones de terreno ubicadas en la Localidad Catastral de Rosario, departamento de Colonia empadronadas con los números mil quinientos cincuenta (1550) ; mil quinientos cincuenta y uno (1551) y mil seicientos cincuenta y seis (1656) , las que según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Echegaray de fecha 4 de setiembre de 2024 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia -Registro Provisorio- con el número 1194 el 21 de octubre de 2024, se describen de la siguiente manera: Padrón 1550: consta de una superficie de trecientos (300) metros treinta y seis (36) decímetros y se deslinda: al nor-noreste 10 metros 5 centímetros de frente a calle Exodo: al Este-sureste 30 metros 58 centímetros lindando con padrón 1656; al Sur-suroeste 9 metros 53 centímetros lindando con padrón 1549; y el Oeste-noroeste 30 metros 79 centímetros lindando con padrón 1551; Padrón 1551: consta de una superficie de trecientos un (301) metros setenta y dos (72) decímetros y se deslinda : al Nor-noreste 10 metros de frente a calle Exodo ; al este- sureste 30 metros 79 centímetros lindando con padrón 1550 antes descripto, al Sur-suroeste 9 metros 53 centímetros lindando con padrón 1549 y al Oeste-noroeste 31 metros lindando con padrón 1552. Padrón 1656 : consta de una superficie de una (1) hectárea setecientos sesenta y un (761) metros veintiún (21) decímetros y se deslinda: al Nor-noreste 78 metros 84 centímetros de frente a calle Exodo; al Este-noreste 53 metros 92 centímetros de frente a calle Pública,al este-sureste 65 metros 91 centímetros de frente a calle Instrucciones del Año XIII ; al sur-suroeste 115 metros 60 centímetros lindando en parte con padrón 3617 y en otra parte con padrón 3616 y al Oeste-noroeste 101 metros 3 centímetros lindando en parte con padrón 1549 y en otra parte con padrón 1550.Atraviesa este padrón una servidumbre de Colector de Saneamiento de 4 metros de ancho desde el frente a la calle Exodo hasta el límite con el padrón 3616. Rosario, 19 de diciembre de 2024. Firmado: Dra. Sintya Corrales. Juez de Paz Departamental.

Rosario, 19 de diciembre de 2024.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 62634 10/p 20890 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, HILDA - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-49870/2025, se dispuso emplazar por edictos a herederos o sucesores a cualquier título de Washington Milton VIDART y a todos quienes tuvieran interés, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Carmelo, 25 de junio de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 19815 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "EXPEDIENTE RESERVADO" IUE

2-47467/2024, por resolución Nº 886/2024 de fecha 07/10/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS GIORDANA Y GUILLERMO CARLOS GIORDANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 02 de junio de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 20282 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA BALADÁN, MARINA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-49059/2025, se dispuso emplazar por edictos a los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 01 de septiembre de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21318 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA ZURDO, JOHANA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-28868/2025, se dispuso emplazar por edictos a Bruno Sebastian FERREIRA LARRE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Trinidad, 30 de julio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 4022 10/p 20996 Set 01- Set 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ SKELLORN BROWN, HUGH GAVIN.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-53/2025, según Providencia Nº92/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a HUGH GAVIN SKELLORN BROWN; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº15.042, La Capuera; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 19886 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PEREIRA LEAL, MANUEL Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-54/2025, según Providencia Nº96/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a Manuel PEREIRA LEAL y María SEGREDO GRELA; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.618, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19885 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ STELLA o LORENZO STELLA, RAFAEL Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-56/2025, según Providencia Nº95/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a RAFAEL LORENZO, STELLA O RAFAEL LORENZO STELLA y MARIA CRISTINA INTROCASO.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº8.933, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15825 10/p 19884 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CITON, ALICIA BLANCA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-23/2025, según Providencia Nº14/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALICIA BLANCA CITON y LUIS CARLOS RADICE; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.741, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19883 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ KONGRECKI, MARTA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-165/2025, según Providencia Nº579/2025 de fecha 22/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MARTA KONGRECKI y OSVALDO KONGRECKI; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.603, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 19882 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ ROMASUR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-55/2025, según Providencia Nº94/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROMASUR S.A.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.020, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 19881 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PICCO, JULIO ALBERTO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-52/2025, según Providencia Nº91/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JULIO ALBERTO PICCO e ISABEL DE LUCCA; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.019, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19879 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos:

"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PROCOL S.A.I.C.F.I- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 296-478/2024, según Providencia Nº1169/2024 de fecha 26/07/2024; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PROCOL S.A.I.C.F.I.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.013, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 19878 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GHISLANZONI, ENRIQUE PEDRO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-164/2025, según Providencia Nº578/2025 de fecha 22/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ENRIQUE PEDRO GHISLANZONI Y MARIA LUISA SEVERINI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº10.728, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 29 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19877 Ago 20- Set 03

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/SEGUNDO, OLGA CHARO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. PADRON Nº 5419.-" IUE 298-858/2024, por resolución 2589/2024 de fecha 19/11/2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a OLGA CHARO SEGUNDO y a UWC o UWE SPECHT por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 17 de julio de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 11968 10/p 19887 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ NEVES, GUALBERTO y otros c/ INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA SRL - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-117126/2023, por resolución Nº 1835/2025 de fecha 24/07/2025, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título del Sr. Roberto Sanabria Tejera, y todo aquel que se considere con derechos sobre el bien Instituto Tecnológico de Informática Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Zelmar Michelini Nº 1128, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de agosto de 2025.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 17420 10/p 20698 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ THOMAS Y CACCIA, CELIA y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-26213/2025, por resolución Nº 1270/2025 de fecha 29/05/2025, se cita, llama y emplaza a Celia Ines Thomas y Caccia o Celia Ines Thomas Caccia y Mario Humberto Suarez en su calidad de propietarios del padrón Nº 12541 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de agosto de 2025.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 16755 10/p 19880 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "LOUREIRO ANDRES c/ VIZCAINO GLORIA y otrosEJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-55297/2024, por resolución Nº 1103/2025 de fecha 08/05/2025, se cita, llama y emplaza a PAUL PREMUTICO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de agosto de 2025.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 20049 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "TIREL SOCIEDAD ANONIMA-ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN-" IUE 2-54534/2022, por resolución Nº 3828/2023 dictada en autos 671-41/2023 de fecha 30/10/2023, se cita, llama y emplaza a otros eventuales ocupantes del inmueble padrón 628 de la localidad catastral Piriápolis, departamento de Maldonado, así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de agosto de 2024.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 19929 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "GUADALUPE, PABLOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVAP.E.: 134/2022.-" IUE 672-33/2022, por resolución Nº 2887/2025 de fecha 12/08/2025, se cita, llama y emplaza a Roberto Juan DE LEÓN GAGGIONI y Elena Jacqueline DE LEÓN GAGGIONI así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título CON RESPECTO AL PADRÓN No 3.080 (ANTES PADRÓN 1473), MANZANA CATASTRAL 203 DE LA CIUDAD DE MALDONADO,LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, SEGÚN PLANO DE MENSURA A EFECTOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL AGR. PABLO ANDRES FUENTES MATIAS, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EN FORMA PROVISORIA CON EL No 2193 EL 28/10/2022. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de agosto de 2025.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 19814 10/p 21196 Set 02- Set 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANA c/ ISNARDI TORT, ANDRES ;ISNARDI, ALFREDO Y TORT INES - PENSIÓN ALIMENTICIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-57442/2025, se cita, llama y emplaza a Andres ISNARDI, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21094 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "BUFANTE MARTINEZ, Helen Elizabeth C/ DOMINGUEZ BUFANTE, Manuel y BethianaCese de Pensión Alimenticia" IUE

286-85/2025, se cita, llama y emplaza a Bethiana DOMINGUEZ BUFANTE por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20496 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LOZA FLORES, MIRTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68911/2025, por Auto No 4007/2025 de fecha 12/08/2025, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Marcelo Daniel DA COSTA SUAREZ, del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20187 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 2º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "BAREIRO, BERNARDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-72680/2025, se cita, llama y emplaza a PAOLA ROMINA RUIZ y ALDREDO GERMÁN ÁLVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20119 Ago 21- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "VERA, LUCRECIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-116220/2024, se cita, llama y emplaza a LUCRECIA ELIZABETH DUTRA VERA y BRIAN BURGOS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 19 de agosto de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BOLIOLO ETCHENIQUE, MARIANELA c/ MIRANDA PINTOS, MYRIAM y otro - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-122398/2024, se cita, llama y emplaza a CINTHYA LEONELA GARCÍA MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 14 de febrero de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
08) $ 11303 10/p 19762 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MADRUGA, CLAUDIO Y OTRAc/CARVALHO DE MENEZES, JOSÉ LAERCE Y OTRAESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 329-711/2018, y en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 191/2025 de fecha 20 de Marzo de 2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio (art. 127.3 del C.G.P), a los Sres. Jose Laerce CARVALHO DE MENEZES y la Sra. Niura PRATES DE MENEZES y a todos los que se consideren con derechos y/o sucesores a cualquier título, respecto el bien Padrón Actual Nº 14.112 antes mayor área Padrón Nº 5.238 (fracción de terreno Nº 6, ubicada en la Localidad Catastral de Rivera, manzana Nº 810 de la planta urbana de la ciudad, de frente a calle Purificación), según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena, inscripto con el Nº 5340 el día 10/11/1980 en la Oficina de Catastro de Rivera, cuya superficie se compone de 1018m 4940cm y deslinda: 30m 59cm al sureste con calle Proyectada, al suroeste 23m 25cm con fracción Nº 7, al noroeste 36m 60 cm con fracción Nº 4 y al noreste 43m 34cm con fracción Nº 5; por el cual se efectuó Compromiso de Compraventa del día 29/2/1984, inscripto en el registro General de Inhibiciones con el Nº 2.646 al folio 9953 del libro 168 el día 28/03/1984.- Dra. Viviana Dos Santos Castelar Jueza de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno.-

Rivera, 03 de abril de 2025.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 34974 10/p 19634 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "PINTOS, MARIA - TENENCIA" IUE 2-64844/2025, se cita, llama y emplaza a PRISCILA RODRÍGUEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21165 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "TAROCO MARTINEZ, MIRIAM c/ SUCESORES DE RUBEN RODRIGUEZ DESPIDO COMÚN" IUE 2-123357/2024, por resolución Nº 459/2025 de fecha 18/08/2025, se cita, llama y emplaza a sucesores de Ruben Darío Rodriguez y a Ana Beatriz RODRIGUEZ y Diego RODRIGUEZ SAICOSKI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 28 de agosto de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 20981 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA SUAREZ, MARTA c/ RODRIGUEZ GONCALVE, RUBEN y otro - DESPIDO TRABAJADOR ENFERMO" IUE 2-46068/2025, por resolución Nº 307/2025 de fecha 05/08/2025, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ruben Darío Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 18 de agosto de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 19809 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SOARES DE SOUZA, FATIMA c/ ALAMON FONTOURA, CARLOS y otro - DESPIDO COMÚN" IUE 2-57005/2025, por resolución Nº 253/2025 de fecha 06/08/2025, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Gessila Gonzalves da Fontoura por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 18 de agosto de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 19808 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS Y OTROS DEMANDA INCIDENTAL" IUE 341-37/2023, por resolución Nº 360/2025 de fecha 27/05/2025, se cita, llama y emplaza a DANILO PRIETO MOTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 23 de julio de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 20455 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS Y OTROS DEMANDA INCIDENTAL" IUE 341-37/2023, por resolución Nº 952/2024 de fecha 07/11/2024, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES SUCESORES DEL SR. CARLOS JULIO IZAGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 03 de diciembre de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 20454 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-72282/2025, se cita, llama y emplaza a HERNAN TAIS ETCHEVERRY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20267 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA DIAZ TONY OMAR C/SOSA LEMES FACUNDO DANIEL. CESE DE PENSION ALIMENTICIA -MAYORES" IUE 353-157/2025, se cita, llama y emplaza a REBECA CAROLINA LEMES ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20453 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "FARIAS, MAGDALENA c/ CORREA, NESTOR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-74008/2025, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CORREA OVIEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20337 Ago 26- Set 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "VICENTE, VICTORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65406/2025, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DANIELA GONZALEZ PUIG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20803 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PONTE, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65415/2025, se cita, llama y emplaza a MELANI FERNANDA NASCENTE PONTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20471 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA BRUSCHI, ANA c/ NUÑEZ PERDOMO, DARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-56869/2025, se cita, llama y emplaza a DARÍO NUÑEZ PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20464 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "HUELMO SPOTURNO, MARÍA c/ BALSEIRO FERNÁNDEZ, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52362/2025, se cita, llama y emplaza a Diego BALSEIRO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 13 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 20075 Ago 21- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "LEAL BARRIOS, ALDO c/ SILVA SOSA, LEONARDO Y OTROS EN SUS CALIDADES DE EVENTUALES SUCESORES DE RUBEN SILVA COITINHO.PROCESO LABORAL ORDINARIOLEY 18.572RECURSO TRIBUNAL COLEGIADO" IUE 2-96332/2024, Se emplace a todos aquellos que tengan o crean tener interés o legitimación en esta litis, a causa de la muerte del demandado principal, Sr. Ruben Walter Silva Coitinho.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 18 de agosto de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19781 Ago 19- Set 02

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARSICANO LACASSY, JULIO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-111442/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "IINTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARSICANO LACASSY, JULIO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-111442/2023, por resolución Nº 2019/2025 de fecha 11 de Agosto de 2025, se cita, llama y emplaza a JULIO y FRANCISCO MARSICANO LACASSY y a todos los que se consideren con derechos reales o personales respecto del padrón No 66.797 de Montevideo, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20881 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MONTEVIDEO c/ SAMUR S.A - EXPROPIACIÓN" IUE 2-114375/2024, POR RESOLUCIÓN Nº 1209/2025 DE FECHA 13/05/2025 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SAMUR S.A. ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 154.960 CITO EN CALLE REPÚBLICA DE COREA 3387 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 20 de junio de 2025.
MARÍA FERNANDA VILAR MATTOS, Actuario.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19743 Ago 19- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA EMPRESA CUTCSA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66808 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 39087 de fecha 22/05/2025 y por Resolución Nº 2292/25 de Secretaría General de fecha 09/06/2025, con destino a la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2025-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20874 Ago 29- Set 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "YANES REYES, KIARA - INCAPACIDAD", IUE 2-75401/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3246/2025 de fecha 25/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a KIARA VALERIA YANES , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY ARLEY REYES , quien aceptó el cargo el 25/06/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20002 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "SILVA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-42682/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2387/2024 de fecha 28/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo el 28/05/2024.

Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 19759 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "GARCIA DEL RIO, ROBERTO - INCAPACIDAD", IUE 2-62203/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2901/2025 de fecha 29/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Roberto García del Río, al/a Sr/a. Ileana Vanessa García Ferreira, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 20776 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SUAREZ PERDOMO, SARA LIBERTADINCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 50-193/1989, se hace saber que por Resolución Nº 3770/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SARA LIBERTAD SUAREZ PERDOMO, al/a Sr/a. MARINA SUAREZ PERDOMO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALEJANDRA FERRARI VIEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21009 Set 01- Set 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BEROCAY MELNICHEK, SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-2897/2024, se hace saber que por resoluciones nºs 4991/2025, 5555/2025, y 5683/2025, de fechas 22/07/2025, 01/08/2025, y 14/08/2025 respectivamente dictadas por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Susana Berocay Melnichek, al/a Sr/a. Natalia Soledad Irureta Boyaro, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19849 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CARRASCO, FACUNDO - INCAPACIDAD", IUE 2-83393/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1138/2025 de fecha 27/03/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Facundo Nahuel Alexis Carrasco Varas, al/a Sr/a. Nicolás Daniel Carrasco Varas, quien aceptó el cargo con fecha 27/03/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19756 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DOS REIS CEDRES, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-32845/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1977/2025 de fecha 23/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSA IDA dos REIS CEDRES, al/a Sr/a. ISABEL GIANELA CEDRÉS GRENO, quien aceptó el cargo con fecha 23/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21167 Set 02- Set 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ZALCMAN ITTÈ, DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-39773/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2563/2019 de fecha 28/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL MARTIN ZALCMAN ITTE, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ITTE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MATIAS RICARDO ZALCMAN ITTE, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20284 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "LAMARQUE OLIVERA, FABIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-12610/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2008/2025 de fecha 29/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Fabián Ezequiel LAMARQUE OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Dinorah OLIVERA, quien aceptó el cargo el 29/04/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20014 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "FERNÁNDEZ ALVAREZ, ANIBAL ALVARITO. INCAPACIDAD", IUE 47-439/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3021/2025 de fecha 10/06/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANIBAL ALVARITO FERNANDEZ ALVAREZ, al/a Sr/a. MARIA ANGELINA CARBAJAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. TERESITA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20005 Ago 20- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "BARBOZA RAMOS, LUIS - INCAPACIDAD" IUE 2-3507/2023, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Barboza Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21007 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "RIMANO CRISTAL, MARCIA YESICA- INCAPACIDAD", IUE 2-15146/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5811/2023 de fecha 10/11/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARCIA YESICA RIMANO CRISTAL, al/a Sr/a. MARÍA CRISTAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIVIAN RIMANO CRISTAL, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 20929 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SARACHO ROSAS, LUISA - INCAPACIDAD", IUE 2-69463/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1956/2025 de fecha 05/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a Luisa Zulma SARACHO ROSAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mabel Adela TECHERA VIOJO, quien aceptó el cargo el 13/05/2025.

Montevideo, 22 de mayo de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 20712 Ago 28- Set 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SORIA BALLESTERO, LUANA - INCAPACIDAD", IUE 2-15311/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1882/2025 de fecha 25/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUANA YAMILA SORIA BALLESTERO, al/a Sr/a. VERÓNICA BALLESTERO FLORES, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20360 Ago 26- Set 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVA SILVA, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-94543/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3681/2025 de fecha 05/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO FACUNDO SILVA SILVA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ROSA SILVA, quien aceptó el cargo el 05/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20161 Ago 21- Set 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MACHADO BETTONE, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38010/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5824/2024 de fecha 03/12/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA MARCELA MACHADO, al/a Sr/a. ROBERT LAMANNA ETCHEGARAY, quien aceptó el cargo con fecha 07/03/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21225 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SILVERA MORALES, SAULO - INCAPACIDAD", IUE 2-62184/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1790/2025 de fecha 14/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SAULO SILVERA MORALES, al/a Sr/a. NAHIR SILVERA MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21160 Set 02- Set 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "CUELLO TEJERA, KAREN - INCAPACIDAD", IUE 2-52083/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1853/2025 de fecha 09/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Karen Lucila Cuello Tejera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nelson Dilamar Cuello Silvera, quien aceptó el cargo el 21/04/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20180 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AMARO COCCOLI, LUCAS - INCAPACIDAD" IUE 2-124241/2023, se hace saber que por Resolución Nº3249/2025 de fecha 12/08/2025 se declaró que el Sr. LUCAS JOSUÉ AMARO COCCOLI padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo a la Sra. SANDRA ROCÍO COCCOLI SÁNCHEZ, quien acepto el cargo el día 12/08/2025
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20765 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SILVA LIMA, GABRIEL - INCAPACIDAD C/ AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 68-230023/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3251/2025 de fecha 12/08/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GABRIEL SILVA LIMA, al/a Sr/a. ENEDINA ADELMA LIMA PEREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARAMAR ALÍ SILVA LIMA, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20748 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MILANESI NÚÑEZ, ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 2-117329/2024, se hace saber que por Resolución Nº1883/2025 de fecha 21/05/2025, se declaró que el Sr. Alejandro Milanesi Núñez padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo al Sr. Eugenio Milanesi Del Guercio, quien acepto el cargo el día 17/06/2025

Montevideo, 24 de julio de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19990 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ SOUZA, RUBEN - INCAPACIDAD" IUE 2-30622/2025, se hace saber que por Resolución Nº 818/2025 de fecha 22/4/2025, se ha designado curadora interina del presunto incapaz RUBEN DARIO FAGUNDEZ SOUZA a la Sra. Sara Esther DOS SANTOS, quién acepto el cargo en esta Oficina el día 27/6/2025, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 22 de julio de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 20985 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "MUHLETHALER FAGUNDEZ, JULIO - INCAPACIDAD", IUE 2-114218/2024, se hace saber que por Resolución Nº 845/2025 de fecha 24/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIO ANDRES MUHLETHALER FAGÚNDEZ, al/a Sr/a. GABRIELA FAGUNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 30 de abril de 2025.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20650 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "TENORIO OLIVERA, KIMBERLY - INCAPACIDAD", IUE 2-10127/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1831/2025 de fecha 08/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KIMBERLY NAHIARA TENORIO OLIVERA, al/a Sr/a. MIRIAM TERESITA OLIVERA DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 21 de agosto de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20283 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "SANCHEZ, MAURO INCAPACIDAD", IUE 2-75179/2022, se hace saber que por Resolución Nº 52/2023 de fecha 01/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JESUS RAFAEL PUGA FERNANDEZ del denunciado MAURO ANDRES SANCHEZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 31/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 26 de abril de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21004 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "GONZALEZ ALONSO, BRYAN FERNANDOINCAPACIDAD", IUE 2-70276/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1298/2025 de fecha 26/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRYAN FERNANDO GONZALEZ ALONSO, al/a Sr/a. GRACIELA ALONSO MARRERO, quien aceptó el cargo con fecha 02/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 18 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19740 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "Sirley ROSANO SMITHINCAPACIDAD", IUE 2-34244/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1440/2025 de fecha 27/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SIRLE ROSANO SMITH, al/a Sr/a. IVAN FEDERICO FRANCO GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 01 de septiembre de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21258 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "LLADO, SILVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-51045/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1504/2025 de fecha 12/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVIA MÓNICA STURM LLADO del denunciado SILVIA HAYDEÉ LLADO, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21297 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MERNIES MUGULAR, SOFÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-22772/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1290/2025 de fecha 27/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARA REGINA MUGULAR del denunciado SOFÍA MERNIES MUGULAR, quien aceptó el cargo con fecha 13/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20494 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DAVID - INCAPACIDAD", IUE 2-25168/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2111/2025 de fecha 14/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a DAVID VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JESÚS MARIO VELÁZQUEZ ARAGÓN, quien aceptó el cargo el 14/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19836 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "AMBIENI, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-72605/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2121/2025 de fecha 14/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PAULA MICAELA AMBIENI ARRIONDO del denunciado ALEJANDRO ALFREDO AMBIENI, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20339 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "VICENTE SOSA, THIAGO - INCAPACIDAD", IUE 2-46020/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1644/2025 de fecha 02/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY CECILIA SOSA RODRÍGUEZ del denunciado THIAGO EMANUEL VICENTE SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20139 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "BARBOZA YASUIRE, NELFA - INCAPACIDAD", IUE 2-18858/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2422/2025 de fecha 24/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NELLY BARBOZA YASUIRE del denunciado NELFA BARBOZA YASUIRÉ, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 07 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19890 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "QUIROGA RAMILO, FERNANDA - INCAPACIDAD", IUE 2-72751/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1080/2025 de fecha 25/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nibia Beatriz RAMILO DA COSTA del denunciado Fernanda Lorena QUIROGA RAMILO, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2025 sirviendo

tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de agosto de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20586 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "MATEOS GARRONI, NATALIE - INCAPACIDAD", IUE 2-68770/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1067/2025 de fecha 25/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a Natalie Macarena MATEOS GARRONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alein Gastón MATEOS GARRONI, quien aceptó el cargo el 25/07/2025.

Toledo, 30 de julio de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19802 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-6252/2025, se hace saber que por Resolución Nº 912/2025 de fecha 26/05/2025, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Imanol González Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Celia Leticia Rodríguez, quien aceptó el cargo el 26/05/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20593 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "CASTRO FORLÁN, YASMÍN - INCAPACIDAD", IUE 2-6983/2025, se hace saber que por Resolución Nº 289/2025 de fecha 25/02/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FREDY CESAR CASTRO FABRE del denunciado YASMIN CASTRO FORLAN, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 09 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21053 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "MANSILLA RIOS, MARIO - INCAPACIDAD", IUE 2-63726/2024, se hace saber que por Resolución Nº 762/2025 de fecha 10/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Mario Miguel Mansilla Ríos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Jenhit Noemí Echeveste Bentancour, quien aceptó el cargo el 10/04/2025.

Carmelo, 04 de agosto de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 21315 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CHANFORÁN SILVA, DaríoINCAPACIDAD", IUE 2-36853/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2046/2025 de fecha 30/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a DARIO NICOLAS CHANFORAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NORA SILVA, quien aceptó el cargo el 04/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de agosto de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20760 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "VILLOLDO CONSTANTÍN, FelipeINCAPACIDAD", IUE 2-46937/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2132/2025 de fecha 22/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a FELIPE VILLOLDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SABRINA CONSTANTIN, quien aceptó el cargo el 22/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 21 de agosto de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20342 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "PEÑA, ROGELIO - INCAPACIDAD", IUE 2-65941/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2239/2025 de fecha 30/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROGELIO MARTÍN PEÑA NORIA, al/a Sr/a. GLADYS HERMINA PEÑA LATORRE, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 17 de julio de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 21163 Set 02- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "SOSA DÍAZ, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE 2-90672/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4201/2025 de fecha 12/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA ALEXANDRA SOSA DÍAZ, al/a Sr/a. GIOVANNA ISABEL DÍAZ CEJAS, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19821 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual en autos: "ALVAREZ CORREA, MARIO RODOLFO INCAPACIDAD", IUE 505-294/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1020/2025 de fecha 20/08/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIO RODOLFO ALVAREZ CORREA, al/a Sr/a. CARLOS DANIEL ALVAREZ RAMOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ANGELICA ALVAREZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 20/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de agosto de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20622 Ago 27- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "SANTANA GULARTE, EDUARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-76125/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1023/2025 de fecha 09/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Leopoldo Santana Gularte, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lourdes Gisel Santana Marquez, quien aceptó el cargo el 09/04/2025.

Fray Bentos, 21 de mayo de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 20795 Ago 28- Set 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "DEBIASE ACOSTA, VALENTINA - INCAPACIDAD", IUE 2-77377/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1496/2025 de fecha 26/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a Valentina Debiase Acosta, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Daysi Debiase, quien aceptó el cargo el 26/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20324 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno en autos: "FURTADO MONZÓN, Mauricio Rafael.- Incapacidad -", IUE 2-23146/2023, se hace saber que por Resolución Nº 985/2024 de fecha 31/10/2024, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO RAFAEL FURTADO MONZON C.INº 5.441.585-1, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA GISELLE FURTADO C.INº 3.791.173-3, quien aceptó el cargo el 28/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 29 de agosto de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21157 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "BARRETO ALMEIDA, LUCIANO - INCAPACIDAD" IUE 2-88022/2024, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3ºTurno en autos: "BARRETO ALMEIDA, LUCIANO - INCAPACIDAD", IUE 2-88022/2024, se hace saber que por Resolución Nº 5787/2025 de fecha 11/08/2025, se declaró en estado de incapacidad PARCIAL a LUCIANO GASTÓN BARRETO ALMEIDA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA MARIELA ALMEIDA MOTTA, quien aceptó el cargo el 11/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 27 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20791 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "MACHADO SOARES DE LIMA, EDIL - INCAPACIDAD -", IUE 2-49826/2024, se hace saber que por Resolución Nº 5563/2025 de fecha 04/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a EDIL MACHADO SOAREZ DE LIMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FELIX EDGARDO ERRAMOUSPE DOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 04/08/2025.

Salto, 21 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20697 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MORALES CATTANI, ALVARO - INCAPACIDAD", IUE 2-44769/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3378/2025 de fecha 05/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO CESAR MORALES CATTANI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA DEL CARMEN CATTANI, quien aceptó el cargo el 05/06/2025.

Salto, 21 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20184 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "CARDOZO FUENTES, SELENA - INCAPACIDAD", IUE 2-7644/2024, se hace saber que por Resolución Nº 5073/2024 de fecha 16/12/2024, se declaró en estado de incapacidad relativa a Selena Cardozo Fuentes, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Iris Fuentes , quien aceptó el cargo el 06/03/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 19 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20006 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "LAPALMA GOMEZ, JUAN ANTONIO. INCAPACIDAD", IUE 381-107/2022, se hace saber que por Resolución Nº 829/2023 de fecha 14/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO LAPALMA GOMEZ, al/a Sr/a. GLORIA MARIBEL GÓMEZ BRITOS, quien aceptó el cargo con fecha 14/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 01 de septiembre de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21284 Set 02- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ MARIA CECILIA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA-", IUE 175-112/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2052/2025 de fecha 07/08/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Maria Cecilia Rodriguez, al/a Sr/a. José Eduardo Romero Sima, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Jennifer Katherine Romero Rodriguez , quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 21 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20295 Ago 22- Set 05

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/2025

"EJECUCIÓN DE BACHEOS, SELLADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RUTAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DIVISIÓN REGIONAL 1"
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la obra de: "Ejecución de bacheos, sellados y obras complementarias en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 1".
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados a partir del día 29 de agosto de 2025 en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, 8vo. piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 30 de setiembre de 2025, a las 14:00 hs. en la modalidad apertura electrónica en la web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Ing. Federico Magnone / Director Nacional de Vialidad.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21188 Set 02- Set 02

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2022/51/12389

El Banco de la República Oriental Del Uruguay convoca a empresas interesadas para la contratación de:
Reforma integral y ampliación del edificio sede SUCURSAL CARMELO
APERTURA DE OFERTAS:
La apertura de ofertas técnicas y recepción de económicas se efectuará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicado en Minas 1434 (planta principal sobre Guayabos), Montevideo, el día: 08 de octubre de 2025 Hora: 16:00
Los pliegos estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes en horario bancario hasta el día 25/09/2025 inclusive, en la sede del Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, 18 de Julio 1670 piso 8º.
El día 26/09/2025 se realizarán visitas de obra de carácter obligatorio. Para poder participar de las mismas, y presentarse como oferente en el llamado, será imprescindible haber adquirido el pliego previamente.
El costo de los pliegos será de $15.000. (pesos uruguayos quince mil).
El Pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en www.portal.brou.com.uy (Información de Interés - Concursos y Licitaciones - Gestión Edilicia).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21191 Set 02- Set 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

Licitación Publica Nº 6/2025 -
Servicio de Conserjería para el Hospital Maciel

Prórroga de Apertura Electrónica
Fecha: Martes 23 de setiembre de 2025.
Hora: 10.00 hs.
Aclaraciones y Solicitud de Prórroga
Fecha: Martes 16 de setiembre de 2025.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 21085 Set 01- Set 02

Licitación Pública Nº 5/2025 -
Servicio de Camilleros para el Hospital Maciel

Prórroga de Apertura Electrónica
Fecha: Martes 23 de Setiembre de 2025.
Hora: 10.00 hs.
Aclaraciones y Solicitud de Prórroga
Fecha: Martes 16 de Setiembre de 2025.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 21073 Set 01- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Intendencia de Maldonado
Llamado a Instituciones Financieras

La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" convoca a instituciones financieras reguladas por la Ley Nº 15.322, sus modificativas y concordantes y entidades prestadoras de servicios financieros registrados en el Banco Central del Uruguay, que manifiesten su interés en otorgar préstamos por el monto y condiciones establecidos en las Bases del Llamado.
Retiro de las bases del llamado: Los interesados podrán retirar las bases del llamado en el Departamento de Hacienda, 4to Piso, Sector "A" del Edificio Comunal, o por correo electrónico a través de la dirección: dghacienda@maldonado.gub.uy, hasta dos días hábiles antes de la apertura.
Recepción y apertura de ofertas: La recepción y apertura de las ofertas se hará en el 5to Piso "A" del Edificio Comunal, el día 12 de Setiembre de 2025, a la hora 12, con la intervención de un escribano público de la Administración dando fe pública del acto.
Consultas: Las consultas se deberán presentar en el Departamento de Hacienda en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito o por correo electrónico (dghacienda@maldonado.gub.uy), venciendo el plazo de presentación dos días hábiles antes de la apertura.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21210 Set 02- Set 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P174503

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CURSOS DE AGUA PARA LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 24.09.2025 HORA: 12:00:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: GERENCIA GESTIÓN AMBIENTAL
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.: https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 10.000,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21306 Set 02- Set 02

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

La Junta Departamental de Maldonado mediante Licitación Pública Nº 01/2025, llama a empresas interesadas en prestar el Servicio de Limpieza Ambiental en dependencias de su Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 547 de esta ciudad, siendo la contratación por un año, renovable automáticamente por períodos iguales, hasta finalizar el actual período de gobierno departamental. El servicio de limpieza comprende: limpieza ambiental, limpieza de vidrios, limpieza de cestos para desechos caninos y papeleras circundantes, en dependencias de la Junta Departamental de Maldonado.

El pliego no tiene costo y podrá ser descargado de la web de esta Junta: www.juntamaldonado.gub.uy o del sitio de Compras Estatales.

Ultima Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 20940 Set 01- Set 02

VARIOS

EMBAJADA DE ITALIA EN MONTEVIDEO
AVISO PÚBLICO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

OBJETO: Encuesta exploratoria dirigida a sujetos potencialmente interesados para ser invitados en participar de un procedimiento negociado de adjudicación para la realización de trabajos de "Restauración edilicia en la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo - Casa Towers". CPV 45454100-5. CIG B7FC9BCBE9
ADMINISTRACIÓN ADJUDICATARIA: Embajada de Italia en Montevideo
REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN: Se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la Embajada de Italia: https://ambmontevideo.esteri.it
MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURAS: Las manifestaciones de interés para participar del procedimiento negociado de la adjudicación en objeto deberán llegar antes de la hora 12 del día 2 de septiembre de 2025, horario de Uruguay, por email (amministrazione.ambmontevideo@esteri.it) o entregadas a mano, a la siguiente dirección: José Benito Lamas 2857
RESPONSABLE DEL PROYECTO: Dr. Francesco Brunetti.

Última Publicación

12) $ 1635 8/p 20086 Ago 21- Set 02

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 2 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LETICIA STELLA BUFFONI LIOTTI, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3648 y JUAN FELIPE AZCUÉ BADANO , 53 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21212 Set 02- Set 04

JORGE ANDRES DI PACE ANGÜILLA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Convención 1269, apartamento 801 y MARÍA CELIA RODRÍGUEZ BOÑE, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Convención 1269, apartamento 801.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21203 Set 02- Set 04

OFICINA No. 2

MARIANA FIGUEIRA TORTEROLO, 48 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAPEY 1397 y JAVIER ANDRÉS FERNÁNDEZ PEREIRA, 47 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAPEY 1397.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21211 Set 02- Set 04

ROBERTO YIME FONSECA NÁPOLES, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2969 y TAMAIDIS LÓPEZ LA ROSA, 39 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2969.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21202 Set 02- Set 04

ANA KAREN BERTOLOTTI LÓPEZ, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4244 y OSVALDO RAÚL BARROS MALDONADO, 34 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4244.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21153 Set 02- Set 04

OFICINA No. 3

ALBERTO ETCHEGARAY BARRÁN, 63 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 3432 y MARÍA BEATRIZ PEREIRA LAVALLE, 69 años, viuda, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 3432.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21252 Set 02- Set 04

HENRY FEDERICO CANTERA NUÑEZ, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. PABLO BLANCO ACEVEDO 6115 BIS y ANA GABRIELA RIVERO ALVEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. PABLO BLANCO ACEVEDO 6115 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21223 Set 02- Set 04

OFICINA No. 4

MICHEL ALEXANDER GARCIA DE SOUZA, 38 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN COLMAN 5361 BIS y DAIANA PATRICIA JAIME KEPPEL , 34 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANAMA, MANZANA 513, S/17.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21241 Set 02- Set 04

PAULO LEME da SILVA, 30 años, soltero, INGENIERO DE SOFTWARE, BRASIL, lugar de domicilio CAMINO JOSÉ DURÁN 5937/304 y LETICIA PANZACCHI GEA, 32 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO JOSÉ DURÁN 5937/304.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21224 Set 02- Set 04

SANTIAGO LOMBARDI BENNARDIS, 40 años, soltero, PSICÓLOGO, ARGENTINO, lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBÍ 1415 y CYNTHIA MELINA SURUR, 40 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBÍ 1415.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21215 Set 02- Set 04

OFICINA No. 5

VALERIA TAMIKO TAKATA VIDAL, 37 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3208/001 y DIEGO FERNANDO da COSTA GADEA, 39 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3208/001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21285 Set 02- Set 04

OFICINA No. 6

ENRIQUE ROSENBLATT BARLIA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Julio Maria Sosa 2281 y MELINA FEDERICA ROTEMBERG SMAISIK, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Rivera 2682.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21247 Set 02- Set 04

LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ RIESGO , 33 años, soltero, ING CIVIL , URUGUAYO, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 635 y MARÍA LUJÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21235 Set 02- Set 04

OFICINA No. 7

ALICIA RAQUEL PEREZ PIANO, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4053 y RICARDO FEDERICO STEGLICH ADANO, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4053.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21316 Set 02- Set 04

ALEXANDER DARÍO PEREZ FIGUEREDO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR VIGIL 1120 VIV. 37 y MAGALÍ DANIELA GONZÁLEZ SILVA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR VIGIL 1120 VIV. 37.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21286 Set 02- Set 04

Montevideo, setiembre 1 de 2025
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RICARDO ANICETO DE los SANTOS CASTILLO , 55 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio HERNANDARIAS 3625 y MARIANGEL GARCÍA , 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 21146 Set 01- Set 03

FACUNDO NICOLAS DA SILVA RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3720 BIS y MANUELA BLENGIO VILLALBA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3720 BIS.
14) $ 623 3/p 21064 Set 01- Set 03

GABRIELA ALFANO SCALDAFERRI, 36 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO A MILLOT 812 y GERARDO NOEL SUAREZ BALADON , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 21048 Set 01- Set 03

SEBASTIÁN MELGAR GIL, 33 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de setiembre 2458/702 y MARÍA VICTORIA DURÁN EDUARTE, 27 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de setiembre 2458/702.
14) $ 623 3/p 21031 Set 01- Set 03

OFICINA No. 2

MELANIE DAIANA BUKSTEIN FOJGIEL, 33 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2764 y MAXIMILIANO IGLESIAS MALRECHAUFFE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2764.
14) $ 623 3/p 21148 Set 01- Set 03

MATTHEW BALLE MILLAN, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 4660 y ANDREA del PILAR GUILLEN RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 4660.
14) $ 623 3/p 21057 Set 01- Set 03

EDUARDO DAMIÁN FERNÁNDEZ OLGUÍN, 33 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3844 y ANABEL BELEN PIREZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3844.
14) $ 623 3/p 21019 Set 01- Set 03

OFICINA No. 3

ANDREA GABRIELA CASTILLO BLANCO, 37 años, soltera, ECONOMISTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4365 APTO. 12 y MARIA MANUELA BRICEÑO PARRA, 28 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, VENEZOLANA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4365 APTO. 12.
14) $ 623 3/p 21113 Set 01- Set 03

JOSÉ GABRIEL CHAGAS BARRETO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN y CAJAL 2508 y CECILIA EMILIANA ARAÚJO GANDOLFO, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN y CAJAL 2508.
14) $ 623 3/p 21081 Set 01- Set 03

FACUNDO IZQUIERO FALCÓN, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 982/6 y MICAELA CRESPO LACHS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ NASAZZI 982/6.
14) $ 623 3/p 21070 Set 01- Set 03

JUAN IGNACIO IGLESIAS de LEÓN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TABARÉ M. 17, S. 73, SOLYMAR, DPTO. DE CANELONES y SAMARA MINGRONI PEREIRA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio TABARÉ M. 17, S. 73, SOLYMAR, DPTO. DE CANELONES.
14) $ 623 3/p 21040 Set 01- Set 03

OFICINA No. 4

CARLOS FABRICIO GOICOA SILVEIRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1738 BIS y FLORENCIA MICAELA CABRERA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1738 BIS.
14) $ 623 3/p 21063 Set 01- Set 03

AGUSTÍN MANUEL LAMBRUSCHINI ALONSO, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4422/404 B y ANA LILIBETH GÓMES de ASCENCAO, 33 años, soltera, COMUNICADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio VELSEN 4422/404 B.
14) $ 623 3/p 21042 Set 01- Set 03

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN ANDRÉS WAINBERG GONZÁLEZ, 37 años, soltero, ING. QUÍMICO , URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2476/802 y LUCIA CAMPOS CERRILLO, 34 años, soltera, OFTALMÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2476/802.
14) $ 623 3/p 21111 Set 01- Set 03

ALEJANDRO GUSTAVO OCAMPO CASALAS, 29 años, soltero, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. GENERAL RIVERA 2966/302 y JESÚS DAVID CERA ARREAZA, 31 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio Av. GENERAL RIVERA 2966/302.
14) $ 623 3/p 21072 Set 01- Set 03

SOFÍA MARQUEZ AYSA, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2570 A/306 y JUAN MANUEL TOBÍA MACKERN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2570 A/306.
14) $ 623 3/p 20983 Set 01- Set 03

OFICINA No. 6

RODRIGO EMANUEL ROSA PEREZ , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5245 y ROSITA ELIZABETH PÍRIZ PIRIZ , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 2424.
14) $ 623 3/p 21087 Set 01- Set 03

OFICINA No. 7

AGUSTINA PEÑALVA TORRES, 27 años, soltera, ING. QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATOLONES MZ. 325, S. 8, LOMAS DE SOLYMAR, CANELONES y SANTIAGO OTERO PAOLILLO, 28 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ATOLONES MZ. 325, S. 8, LOMAS DE SOLYMAR, CANELONES.
14) $ 623 3/p 21142 Set 01- Set 03

VANESA ISABEL NÚÑEZ MORAES, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4676 y JORGE EDUARDO PÉREZ RÍOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4676.
14) $ 623 3/p 21080 Set 01- Set 03

DIEGO SEBASTIÁN NUÑEZ, 46 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 4546, APTO. 104 y CINTHYA TAMARA SANTANA dos SANTOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 4546, APTO. 104.
14) $ 623 3/p 20997 Set 01- Set 03

Montevideo, agosto 29 de 2025
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALIET AVILA LÓPEZ , 41 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE , CUBANA , lugar de domicilio AVELLANEDA 3957 y YADIRA ALMAGUER AGUILERA , 39 años, soltero,

EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20896 Ago 29- Set 02

FLORENCIA DURÁN CLERICI, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. FRUCTUOSO PITTALUGA HIJO 6372 y LUIS ENRIQUE LOZANO DE LEÓN, 39 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6259.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20888 Ago 29- Set 02

MONICA INES NAUMIS VALIENTE , 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUCUTUJA 1282 y SERGIO NICOLAS HERNANDEZ CHIGNOLI, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO .

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20869 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 3

ALFREDO CAREDIO CAVANNA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2770 APTO. 1001 y PATRICIA MARÍA AGUERRE ALBISTUR, 66 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2770 APTO. 1001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20891 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 4

DAVID ADRIAN GARCIA PACHECO, 39 años, soltero, TÉCNICO MEDIO, CUBANO, lugar de domicilio MARCOS de AVELLANEDA 3957, APARTAMENTO 3 y YADIRA PIEDRA TAMAYO, 40 años, soltera, LIC. EDUCACIÓN, CUBANA, lugar de domicilio MARCOS de AVELLANEDA 3957, APARTAMENTO 3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20895 Ago 29- Set 02

RICARDO ALFREDO LOPEZ RAMOS, 48 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4536 BIS y SANDRA LILIAM FERNÁNDEZ MUSACHIO, 48 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4536 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20875 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 5

ANDRÉS GASTÓN MARTÍNEZ RIVERO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COTAGAITA 373 y NATALIA VANESSA SELLANES RODRIGUEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COTAGAITA 373.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20943 Ago 29- Set 02

CELESTINO MAYO CAO, 64 años, divorciado, TÉCNICO EN ELECTRONICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2130 y SARA SOFIA DEL ARCO GIACOYA, 33 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2130.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20906 Ago 29- Set 02

JOSEFINA TRONCOSO CHIAPPARA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE CAPRI 2288 y FEDERICO DELGADO URIOSTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DE LAS AMERICAS 8336 (BARRA DE CARRASCO).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20835 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 7

JORGE ARÍSTIDES PINTOS ALMIRÓN, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1574/902 y INES TERESITA AGUIAR FLORES, 76 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1574/902.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20965 Ago 29- Set 02

YUSCARY ANDREINA PEÑA SALAZAR, 32 años, soltera, ING. DE ALIMENTOS, VENEZOLANA, lugar de domicilio PJE. G 1312 y JULIO MARÍA MIERES ANTUNEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. G 1312.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20944 Ago 29- Set 02

VALENTÍN VAZQUEZ DALMÁS, 29 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2705 APTO. 601 y CONSTANZA FAZIO IRIGOYEN, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 2705 APTO. 601.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20855 Ago 29- Set 02

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, STELLA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52154/2024, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, Martín Enrique Viera Suárez y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, cuya prescripción se solicita padrón nº43.121 de Montevideo, por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de agosto de 2025.

MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

16) $ 14495 10/p 19829 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ESPINOSA VILLALBA, CARLOS c/ URTET MONTES, MONICA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-76574/2024, en los que surge que con fecha 19 de agosto de 2024 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble vehículo marca FAW, Modelo V5 STD, matrícula AAN5955, padrón 902866323 de Canelones, chasis LFP 73ACC6D5B36985, motor número MD310392 a nafta. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Alejandro Urtet y Mónica Urtet; herederos de Elena Montes Barca y/o sucesores a cualquier título de dicho vehículo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos

Atlántida, 22 de agosto de 2025.

FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 23139 10/p 20559 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ PARIANI, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-64876/2024, con fecha 22 de julio de 2024 se presentaron ante la Sede MARIA ISABEL PÉREZ PARIANI y CÉSAR OMAR NOVIS CASAS, solicitando la Prescripción Adquisitiva del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, localidad Catastral de Parque del Plata (antes décimo octava Sección Judicial) padrón Nº 4291 antes en mayor área con el Nº 12.180, según el Plano de Mensura Prescripción del Ing. Agr. Bruno Silveira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Cosa con el Nº 1876 el 15/12/2023, tiene una superficie de 600 mts y se deslinda así: al Noreste 15 mts de frente a calle Nº 22; al Sureste 40 mts lindando con padrón 4290; al Suroeste 15 mts lindando con padrón 4306; al Noroeste 40 mts lindando con el padrón 4292- Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares del inmueble a prescribir, a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos; así

como a Parque Del Plata Sociedad Anónima; Propietarios de los padrones linderos No. 4306: Alvaro Leonardo Scorzo Fulchi, ; padrón No. 4290: Jorge Carballo Larrosa; y ultimo propietario padrón No. 4292. Todos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Atlántida, 14 de agosto de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 33910 10/p 19649 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "SUÁREZ MORANTE, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-101697/2023, Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Público , a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble sito en zona urbana de la Localidad Catastral de Rosario, departamento de Colonia, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y cuatro (1494) , terreno y demás mejoras , que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Etchegaray del 16 de agosto de 2022, registrado en la Dirección Nacional de Catastro, con número provisorio 1052 del 6 de octubre de 2022, se compone de una superficie total de mil docientos dieciseis metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros que se deslinda así: 56.40 metros al Nornoroeste de frente a calle Atanasio Lapido; línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden 17.01 metros al Este-sureste ; 3.62 metros al Este-sureste; 0.15 metros al Nornoreste y 1.42 metros al Este-sureste lindando con padrón 1493; 57.00 metros al Sur-sureste lindando con padrones 4014 , 4013 y 4012; y 20.90 metros al Oeste-noroeste lindando con padrón 4012. Rosario, 16 de junio de 2025. Firmado: Dra. Sintya Corrales. Juez de Paz Departamental.

Rosario, 17 de junio de 2025.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 32048 10/p 20430 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Durazno, dictada en autos: "SÁNCHEZ GARAGORRI JUAN JOSÉ Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL.-" IUE 248-39/2024, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Sexta Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: "SÁNCHEZ GARAGORRI JUAN JOSÉ Y OTROS – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 248-39/2024, se inició prescripción adquisitiva veintenal respecto del bien inmueble padrón rural nro. 2412, ubicado en la 6ta. sección catastral y judicial del paraje Paso de Blanquillo-Durazno; según plano de mensura del Ing. Ag. Marcelo Aljas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 14 hás y 4700m², y se deslinda: al Noreste con padrón nro. 4005; al Noroeste con padrón nro. 8297; al Suroeste con padrón 8365 y linda en parte con el padrón nro. 3985 y al Sureste con padrón nro. 4001. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular Sr. DOMINGO PALOMEQUE BENÍTEZ o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como a quien se considere con derecho sobre el referido padrón, y a los titulares de los padrones linderos; a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.

Durazno, 18 de junio de 2025.
CHERÍN RIJANA CISNERO DARIAS, Juez Paz 1a. Categ..

Primera Publicación

16) $ 30186 10/p 21186 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "DULIRCO S.A.PRESCRIPCIÓN" IUE 264-3/2024, según providencia Nº 737/2024 de 20/12/2024 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, padrón Nº 555 antes padrón en mayor área Nº 275 de la localidad catastral de Fray Marcos departamento de Florida que, según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida con el registro provisorio Nº 505 de 27/12/2022, tiene una superficie de 1594 metros cuadrados y se deslinda al Sureste 39,70 metros a la calle Rondeau, al Suroeste 40 metros a la calle Piedra Alta, al Noroeste 40 metros con el padrón Nº 275 y Noreste 40 metros con los padrones Nº 273 y 276; especialmente a los últimos titulares Pedro Rebufello o Refupelli, Elvira Castro, Romilda Lucia, Fernando, Pedro Javier, Xulema Felipa Rebufello y sus herederos y/o sucesores a cualquier título; y a los titulares de los padrones linderos Nº 273 Carlos Alberto y Nivia Rosa Maqueira Muñoz, Nº 275 Juan Carlos Martirena Luzardo y Nº 276 Martina Echeguia Albistur y a sus herederos y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 20 de diciembre de 2024.
MARIANA FERNÁNDEZ GALLO, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 31250 10/p 19939 Ago 20- Set 03

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida, dictada en autos: "FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-" IUE 268-32/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/10/2023, ejemplares Nº 31293 y Nº 31302 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/11/2023 y 16/11/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a los nombres y el cuerpo del texto, corresponde rectificar donde dice: "Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 268-32/2020, y según providencia Nº 74/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nancy Nivia FOURCADE ECHEVARRÍA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 83 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto. Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 376 del 2018, tiene una superficie de 1250m2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.82, Oeste Padrón 87 y Sur Padrón 84; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. " debe decir "y según providencia Nº 127/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, se debe citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 83, de la 6º Sección Judicial de Florida de la localidad catastral de 25 de Agosto; cuya prescripción se solicita, en especial a sus últimos titulares registrales: María Joaquina MARTÍNEZ PERDOMO; María Carmen FOURCADE SÁNCHEZ, María Aida FOURCADE MARTÍNEZ, Carlos María FOURCADE MARTÍNEZ y María Margarita FOURCADE MARTÍNEZ, a sus herederos y sucesores a cualquier título, así como los últimos titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: por Padrón Nº 84: todos los mismos que el inmueble a prescribir (María Joaquina MARTÍNEZ PERDOMO; María Carmen FOURCADE SÁNCHEZ, María Aida FOURCADE MARTÍNEZ, Carlos María FOURCADE MARTÍNEZ y María Margarita FOURCADE MARTÍNEZ); por el Padrón Nº 81: Benjazmin RODRÍGUEZ LUZARDO e Iberta VALENZUELA VINOLY; por el Padrón Nº 82: que no registra información; por el Padrón Nº 86: Arturo Fredy PUIG SPOTTI; Mario Angel PUIG SPOTTI, Isabel Erlinda SPOTTI VARELA, Elsa Luciana SPOTTI VARELA y Soledad PÉREZ PUIG, y por el Padrón Nº 87: Ricardo CELADA MAIOCHI o MAIOCCHI y Lidia Irma VELASCO, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones".
Florida, 01 de septiembre de 2025.
MARIA AGUSTINA CACHÓN GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación

16) (Sin Costo) 1/p 21237 Set 02- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida, dictada en autos:

"FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-" IUE 268-32/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/10/2023, ejemplares Nº 31293 y Nº 31301 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/11/2023 y 16/11/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a los nombres y el cuerpo del texto, corresponde rectificar donde dice: "y según providencia Nº 74/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nancy Nivia FOURCADE ECHEVARRÍA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 84 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto-Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 376 del 2018, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.83, Oeste Padrón Nº.86 y Sur Padrón 85; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio" debe decir "y según providencia Nº 127/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, se debe citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 84, de la 6º Sección Judicial de Florida de la localidad catastral de 25 de Agosto; cuya prescripción se solicita, en especial a sus últimos titulares registrales: María Joaquina MARTÍNEZ PERDOMO; María Carmen FOURCADE SÁNCHEZ, María Aida FOURCADE MARTÍNEZ, Carlos María FOURCADE MARTÍNEZ, y María Margarita FOURCADE MARTÍNEZ, a sus herederos y sucesores a cualquier título, así como los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: por Padrones Nº 83 y 85: todos los mismos que el inmueble a prescribir (María Joaquina MARTÍNEZ PERDOMO; María Carmen FOURCADE SÁNCHEZ, María Aida FOURCADE MARTÍNEZ, Carlos María FOURCADE MARTÍNEZ, y María Margarita FOURCADE MARTÍNEZ); por el Padrón Nº 86: Arturo Fredy PUIG SPOTTI; Mario Angel PUIG SPOTTI, Isabel Erlinda SPOTTI VARELA, María Esther SPOTTI VARELA, Elsa Luciana SPOTTI VARELA y Soledad PÉREZ PUIG, y por el Padrón Nº 87: Ricardo CELADA MAIOCHI o MAIOCCHI y Lidia Irma VELASCO, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones".
Florida, 01 de septiembre de 2025.
MARIA AGUSTINA CACHÓN GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación

16) (Sin Costo) 1/p 21234 Set 02- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "TEJERA, JOSÉPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30101/2023, Citese y emplácese al último titular del bien Padrón 8881 de la localidad catastral Florida, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio.

Florida, 10 de abril de 2025.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 11037 10/p 19844 Ago 20- Set 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "PÉREZ MARMO, WALTER - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-109550/2024, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER PEREZ MARMO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº9.952 de la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja , zona sub urbana, con frente a la calle Pública Nº 3 del barrio "Blanes Viale", de acuerdo al plano del Ing. Agrónomo Hugo Rivero, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 638 el 17 de setiembre de 2024 , tiene una superficie de 615 metros cuadrados y se deslinda así : al Suroeste 12 metros 30 centímetros de frente a calle Pública Nº 3; al Noroeste 50 metros lindando con Padrón Nº 9.951; al Noreste 12 metros 30 centímetros lindando con Padrón Nº 15.651 y al Sureste 50 metros lindando con solar Padrón Nº 9.976. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón N.º 9.952 de la localidad Catastral Minas, sub urbano y en especial a LUIS BLANCO SCAYOLA, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos: Nº9951, 9976 y 15651 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos.

Minas, 16 de junio de 2025.
NOELIA STEPHANIE SEGURA MOREIRA, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 33644 10/p 19700 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CORNEY LUIS Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 294-716/2021, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 9482 (parte) Localidad Catastral Maldonado, sección judicial 1ª, del departamento de Maldonado, zona urbana, plano del agrimensor Abel Badaracco, inscripto en Catastro de Maldonado con el nº 1905, el 28 de agosto de 2019, área de 375 metros 68 decímetros, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Los Sres. Fernando Ariel SCHIAVO BARCIA, Magalí MONSEGLIO FERNANDEZ, Fernando Javier RIESTRA SCHIAVO, Natalia DE LOS SANTOS, Marcelo Andrés RIESTRA SCHIAVO, Guillermo Adrián SCHIAVO CARRO, Pablo Laurent SCHIAVO CARRO, Guillermi ángel SCHIAVO BARCIA, titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 9483 Sra Lilián Carolina FERNANDEZ CORREA; por Padrón Nº24298 copropiedad del Edificio VERAMANSA; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. (art.127 del C.G.P.)

Maldonado, 18 de junio de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

16) $ 29256 10/p 20557 Ago 27- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DA ROSA, DELEONTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-92527/2024, por resolución Nro. 911/2025 de fecha 07/08/2025, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares del padrón Nro. 8944, y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, con derechos y especialmente a los linderos con domicilio desconocido SR. HECTOR RAUL TEXEIRA y a los SUCESORES DE JUAN CRUZ CABRERA SILVA a saber: ANA IRENE, JUAN CARLOS, DILMA EMILSE, JUAN ARTURO, JOSELINA LEONCIA, JUAN MARIA, JUAN EDUVIGES y CARLOS EDUVIGES CABRERA RODRIGUEZ, sobre el Padrón Nro. 8944, (antes en m/a Nro. 7315), ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Alvaro Franco de mayo de 2024, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Paysandú, con el Nro. 710 el 14 de junio de 2024, tiene una superficie de 470 mts y se deslinda así: al Sur, 12 mts de frente a calle Nro. 42-S, distando su punto medio 62 mts 3 cms a la esquina formada con calle Nro. 53 Dr. F. Felippone; al Este, 39 mts 58 cms lindando con el padrón Nro. 16.324; al Norte, 11 mts 81 cms lindando con parte de los padrones Nros. 15.276 y 11.326; y al Oeste, 39 mts 38 cms lindando con el Padrón Nro. 8047, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio , con quien se seguirán las actuaciones . La Sra. Deleontina Da Rosa está auxiliada de pobreza. Dra. María Inés Chopitea. Juez de Paz Departamental Subrogante.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 27 de agosto de 2025.
MARÍA INÉS CHOPITEA CAPOTE, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 20763 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, RENZO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37985/2023, tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nro. 152/2025 de fecha 7/03/2025, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (Arts. 89 y 127.2 del C.G.P), a los últimos titulares registrales, Sres. Elisa Cavia y Victor Elias Fraschini Viola y/o sucesores a cualquier titulo, e interesados que se consideren habilitados a deducir oposición contra la demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Paraje San Felix del Padron Nº 7686 (antes de mayor area Nº 5.902) con frente al noroeste a calle Nº 29-A y sureste a Calle Nº 62-S, según plano confeccionado por la Agrimensora Teresa Sorondo Naguila de fecha 1º/11/2022 e inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nro. 627 el 21/11/2022, y con una superficie de 5018 metros cuadrados. Dra. Valquiria Carballo Lovato. Jueza de Paz Departamental de Paysandú de 4º turno.

Paysandú, 21 de julio de 2025.
VALQUIRIA CARBALLO LOVATO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27793 10/p 21133 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VILLABONA, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-29401/2025, se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 634/2025 de fecha 20 de Mayo de 2025, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR, por el término de noventa días, a JOSÉ MARÍA BENÍTEZ MINETTO y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos respecto del del 50 % del bien inmueble - Padrón Nº 521, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, Manzana 105, que según plano de Mensura Prescripción del 25 de Noviembre de 2024 del Ing. Agr. Alvaro G. Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, Registro Provisorio con el número 749 el día 5 de Diciembre de 2024, consta de una superficie de 507 metros 77 decímetros y se deslinda así: al Norte 13 mts., 97 cm. de frente a calle Nº 14-N (Ayacucho) entre las calles Nº 47 (Cerrito) y calle Nº 45 (José PEdro Varela), distando el extremo más próximo de su frente 29 metros con la intersección a calle Cerrito; al Este 39 mts., 64 cm. lindando con los padrones Nros. 520, 519 y 2.799; al Sur 11 mts., 48 cm. lindando con parte del padrón Nº 518 y al Oeste línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos que partiendo del límite anterior corren y miden de Sur a Norte 7,08 mts., de Este a Oeste 0,27 mts., de Sur a Norte 19,30 mts., de Este a Oeste 1,66 mts., y de Sur a Norte 13,66 mts., lindando con el padrón Nº 7.680 en toda su extensión; cuya prescripción se solicita así como a linderos, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú. ESC. VERÓNICA CASTILLO - ACTUARIA

Paysandú, 12 de junio de 2025.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 46277 10/p 20967 Ago 29- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA RODRIGUEZ, THELMO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26054/2025, se ha presentado Thelmo Catalino OLIVERA RODRIGUEZ, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el inmueble Padrón Nº 1317 parte A, de la localidad catastral Rivera, manzana 159, según el cual tiene una superficie de 352m2 y 27dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Catalino Olivera Bidart y Enilda Rodrigues y/o sucesores, Ivo Morales y/o sucesores a cualquier título, Alice Morales Silveira y/o sucesores a cualquier título, Octacilio Morales Silveira y/o sucesores a cualquier título, María Morales Silveira y/o sucesores a cualquier título, Rosa Silveira y/o sucesores a cualquier título, Telmo María Morales y/o sucesores a cualquier título (últimos titulares registrales); y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 25776: No resulta inscripción por último titular, *Padrón 25775: Ricardo Lima Saldaña, *Padrón 1316: Liana y Luis Edmundo Da Cunda, *Salida municipal a favor de Orosman Acosta.

Rivera, 22 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 28325 10/p 21161 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "PORTILLO PÉREZ, HÉCTOR - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-2333/2024, N.º 160/2025 de fecha 10/02/2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral del cual no surge información registral y a la Sra Teresa Cardona de Portillo y o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón nº 13547 de la localidad catastral de la sexta sección catastral del departamento de San José, zona rural, y que según plano del ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro, inscripto en la dirección general de catastro con el nº 1256 el 05/06/2023 consta de una superficie de 646 m² 80 dm y se deslinda de la siguiente manera: 30 metros con 80 centímetros al noreste de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho D.Rebollo, 21 metros al sureste lindando con parte del padrón 12800, y 21 metros al noroeste con padrón 13549, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Libertad, 29 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PÉREZ OLIVERA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 25399 10/p 20194 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "LAVIE SALSAMENDI, LUIS y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-114836/2024, según providencia No 155/2025 de fecha 30/06/2025, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Pilar ROMERO y/o sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 2.334, 3.419 y 3.540, ubicados en la 15a Sección Catastral de Tacuarembó, zona rural, Paraje Costas de Achar, Departamento de Tacuarembó, los que según plano del Ingeniero Agrimensor Italo Jaime Betancur de fecha 17 de setiembre de 2024, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 912 el día 14 de octubre de 2024, poseen un área en su conjunto de 237 hás 3549 m2 y se deslindan de la siguiente forma: I) El Padrón 2334, posee un área total de ciento cincuenta y cinco hectáreas tres mil ciento cuarenta metros cuadrados (155 Has 3140 m2) y se compone de tres partes: 1) La parte "A", con una superficie de ochenta y dos hectáreas siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados (82 Has 7455 m2) que se deslinda: al Sureste, linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 207,1 metros y 208,0 metros, ambos corriendo de Noreste a Suroeste, de frente a camino vecinal

que lo separa del padrón número 2334 Parte C; Al Suroeste linea quebrada compuesta de ocho tramos rectos, todos de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho, el primer tramo de 297,5 metros, corriendo de Sureste a Noroeste, el segundo tramo de 597,5 metros corriendo en igual sentido, el tercer tramo de 492,4 metros, corriendo de Sureste a Noroeste, los tres tramos lo separan del padrón número 2334 parte B, el cuarto tramo de 85,9 metros, corriendo de Suroeste a Noreste, el quinto tramo de 85,9 metros, corriendo de Sureste a Noroeste, el sexto tramo de 85,9 metros, corriendo de Suroeste a Noreste, el séptimo tramo de 300,1 metros, corriendo de Sureste a Noroeste que lo separan de parte del padrón número 2334 parte B y parte del padrón número 2647 y el octavo tramo de 1028,8 metros, corriendo de Sur a Norte, que lo separa del padrón número 10192; Al Noroeste 303,5 metros que lo separan del padrón 2297; Al Noreste línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos, el primer tramo de 683,8 metros, corriendo de Norte a Sur, el segundo tramo de 1041,4 metros corriendo de Noroeste a Sureste, ambos lo separan del padrón número 3419, el tercer tramo de 389,3 metros corriendo de Noreste a Suroeste que lo separa de los padrones números 2339, 2340 y 3483 y el cuarto tramo de 358,2 metros corriendo de Noroeste a Sureste, habiendo un tramo del Arroyo Achar que lo separa del padrón número 11077. Existe una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, sin encallar, que da salida al camino vecinal a los padrones números 2339, 2340 y 3483 a través del padrón 2334 (parte A). 2) La parte "B", con una superficie de cincuenta y siete hectáreas cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados (57 Has 4427 m2), que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 660,4 metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, que lo separa del padrón 2334 (parte A) y del padrón 3540; Al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 605,2 metros y 306,1 metros, ambos corriendo de Noroeste a Sureste, también de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, que lo separan del padrón 2334 (parte A); Al Sureste linea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 86,0 metros, 157,8 metros y 285,2 metros, corriendo de Noreste a Suroeste, también de frente a Camino Vecinal a Achar, que lo separan del padrón 2688; Al Noroeste 1221,8 metros lindando con el padrón 2647. La parte "C", con una superficie de quince hectáreas mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (15 Has 1258 m2), se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste linea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 85,3 metros, 123,8 metros y 315,8 metros, corriendo de Suroeste a Noreste, que lo separan de parte del padrón 2334 (Parte A) y parte del padrón 2334 (Parte B). Al Noreste tramo del Arroyo Achar que lo separa de parte del padrón 16255; Al Sur, tramo compuesto por dos líneas rectas de 750,8 metros y 96,1 metros, corriendo de Noreste a Suroeste que lindan con el padrón 2688. II) Padrón 3419 (enclavado), tiene una superficie de ochenta y un hectáreas tres mil treinta metros cuadrados (81 Has 3030 m2) y se deslinda así: Al Suroeste 1058,3 metros lindando con el padrón 2339 y parte del padrón 2334 (parte A); Al Oeste 683,6 metros lindando con el padrón 2334 (parte A); Al Noreste 1132,0 metros lindando con parte del padrón 2297; Al Este, tramo del Arroyo Achar, que lo separa del padrón 11077 y parte del padrón 13955. III) Padrón 3540, tiene una superficie de cero hectárea siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados (0 Ha 7379 m2) y se deslinda así: al Suroeste 85,9 metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho que lo separa del padrón 2334 (parte B), al Noroeste 85,9 metros lindando con el padrón 2334 (parte A), al Noreste 85,9 metros lindando con el padrón 2334 (parte A) y al Sureste 85,9 metros lindando con el padrón 2334 (Parte A); a que comparezcan a esta Sede por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.

Paso de los Toros, 01 de septiembre de 2025. CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Primera Publicación

16) $ 128193 10/p 21303 Set 02- Set 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo José Gómez Rial, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ES HORA DE LEGISLAR A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (¿Brújula o Ancla?)", (Novela- Ensayo) , de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 21272 Set 02- Set 02

Joan Manuel Fernández Díaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"INCLUSIÓN EDUCATIVA Y MARCO NORMATIVO-APLICACIONES Y TENSIONES EN UNA ESCUELA TÉCNICA DE MALDONADO", (Monografía final de carrera), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 21253 Set 02- Set 02

Andrea Laura Vila Pereira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Inteligencia Artificial: Perfectamente imperfectos", (Obra de teatro), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 21213 Set 02- Set 02

Roberto Saporta Morón, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Algunos resultados sobre tres investigaciones matemáticas", (Investigación), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 21208 Set 02- Set 02

Sofía Núñez Bonilla, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un match para papá o simples mortales", (Guion- Comedia), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 26 de agosto de 2025.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 21170 Set 02- Set 02

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "WALTARY S.A - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-122687/2024, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2020/2025 de fecha 14/08/2025, se dispuso la aprobación del convenio con adhesiones presentado por WALTARY S.A., RUT 21 645794 0017.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil veinticinco..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 21055 Set 01- Set 03

EDICTO
Por auto Nº 2063/2025 de fecha 19/08/2025 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "WALTARY S.A - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-192/2025, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2020/2025 de fecha 14/08/2025, dictado en los autos: "WALTARY S.A. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE: 2-122687/2024 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de agosto de dos mil veinticinco..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20903 Ago 29- Set 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "ZONADENTAL SAS - CONCURSO LEY 18387PEQUEÑO CONCURSO" IUE 2-63946/2025, se hace saber que por Interlocutoria Nº 2498/2025 de fecha 29/8/2025, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ZONADENTAL SAS, RUT 218805800013, con domicilio en Fernandez Crespo Nº 1799, tratándose de un Pequeño Concurso. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Síndico a RICHARD IMER, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se convoca a Junta de acreedores para el día 27 de noviembre de 2025, a las 14.00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales y presentarse a verificar sus créditos en un plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente edicto.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de setiembre de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21244 Set 02- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "GILKENAL SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO NECESARIO LEY 18387 (PEQUEÑO CONCURSO)INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-52/2025 se hace saber que por auto Nº 1997/2025 de fecha 24/07/2025, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. VALERIAN TOGONIDZE, GIRORGI GUGUNISHVILI Y KONSTANTINE TAKAIHILI por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil veinticinco..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 20270 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ORGES, MIGUEL ALEJANDRO - CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 541-50/2025, por resolución Nº 35/2025 de fecha 11/08/2025, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ORGES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Atlántida, 27 de agosto de 2025.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 20854 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, por auto Nº 32/2025 de fecha 06/08/2025 dictado en autos caratulados: "CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-23088/2024, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "CONVENIO CONCURSAL LEY 18.387 Y SU ADHESIÓN. En la ciudad de Libertad, el día 14 de mayo de 2025 entre por una parte TAMED S.R.L. RUT 170281250011 y por otra parte la mayoría legal de sus acreedores verificados con derecho a voto, acuerdan la adhesión al siguiente convenio concursal en el concurso judicial de autos caratulados "TAMED SRL CONCURSO VOLUNTARIO" IUE: 2-23088/2024, seguido adelante en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do turno. PRIMERO: Importe a pagar: TAMED SRL pagara a sus acreedores concurrentes el 100% de los créditos quirografarios verificados en el expediente...".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Libertad, veintinueve de agosto de dos mil veinticinco..
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 21096 Set 01- Set 03

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAGARIÑOS SILVA, SILVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-78392/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Théo Nahir SILVA MAGARIÑOS, inscripta el día 11/08/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1876, en el sentido que: donde dice "SILVANA KARINA SILVA MÉNDEZ" debe decir "SILVANA KARINA MAGARIÑOS SILVA" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20594 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IPHARRAGUERRE DURAN, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65626/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA MARIA DEL MAR DURAN COMAS , inscripta el día 20/02/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-277, en el sentido que: donde dice de estado civil : "viuda", debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20663 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GOMEZ, THIAGO y otro -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68366/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE

NACIMIENTO de: Micaela Anahyr HERRERA GOMEZ, inscripta el día 14/03/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1938, en el sentido que: donde dice "GOMEZ" debe decir "BÁEZ", por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21010 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SENBLAT GONZÁLEZ, WASHINGTON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68895/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SENBLAT GONZÁLEZ, WASHINGTON, inscripta el día 05/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1048, en el sentido que: DONDE DICE: "DEL CORRIENTE" DEBE DECIR : "FEBRERO DEL CORRIENTE" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19644 Ago 19- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ ABELENDA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38376/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: RUBERTO SUAREZ, inscripta el día 06/05/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 52, en el sentido que: DONDE DICE "SUARES" DEBE DECIR ""SUAREZ" por así corresponder.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20837 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ ABELENDA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38376/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBERTO SUAREZ, inscripta el día 06/05/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 52, en el sentido que: DONDE DICE "SUARES" DEDE DECIR ""SUAREZ" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20504 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ ABELENDA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38376/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA VANESSA SUAREZ, inscripta el día 25/04/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 681, en el sentido que: DONDE DICE: "SUARES", DEBE DECIR: "SUAREZ" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20503 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MUGICA SICA, VIRGINIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63819/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VIRGINIA ROSARIO MUGICA, inscripta el día 03/03/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que: DONDE DICE: "MUJICA", DEBE DECIR "MÚGICA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20502 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "AMEIGEIRAS OLARIAGA, GUSTAVO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-127936/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO AMEIGEIRAS, inscripta el día 14/06/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCION del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 45, en el sentido que: DONDE DICE "...DON ANTONIO AMEIGEIRAS DE NACIONALIDAD ORIENTAL", DEBE DECIR: "..DON ANTONIO AMEIGEIRAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20501 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DELPRATTO, KAREN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64347/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KAREN ESTEFANI PEREZ , inscripta el día 03/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2497, en el sentido que: DONDE DICE: "DEL PRATTO", DEBE DECIR: "DELPRATTO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ALVAREZ, FLORENCIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71935/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: FLORENCIA THALIA SOSA ÁLVAREZ, inscripta el día 22/07/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5529, en el sentido que: donde dice:"Florencia Thalia Sosa Álvarez" debe decir "Florencia Thalia Sosa Lebrato", por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21006 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ALVAREZ, FLORENCIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71935/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: YESSICA MELINA SOSA ÁLVAREZ, inscripta el día 27/02/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1334, en el sentido que: donde dice:"Yessica Melina Sosa Álvarez" debe decir " Yessica Melina Sosa Lebrato", por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21005 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ALVAREZ, FLORENCIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71935/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: YAMILA PAOLA SOSA ÁLVAREZ, inscripta el día 15/12/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7850, en el sentido que: donde dice:" Yamila Paola Sosa Álvarez" debe decir "Yamila Paola Sosa Lebrato", por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20999 Set 01- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDO SUAREZ, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59953/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANDRA ANDREA PARDO SUÁREZ, inscripta el día 04/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24º Sección del Departamento de

Montevideo, Acta Nº 2494, en el sentido que: donde dice "Jesús Bardo" debe decir "Jesús Pardo", y donde dice "Suarez Bardo Andrea Sandra" debe decir "Suarez Pardo Andrea Sandra" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20363 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57784/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, inscripta el día 21/06/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1121, en el sentido que: en donde dice "... casado"... debe decir "...divorciado..." por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20371 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28074/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRISA ALDANA SEGOVIA MÉNDEZ, inscripta el día 10/01/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-54, en el sentido que: donde dice "Progenitor (...) 1er. Apellido: MÉNDEZ" debió decir "Progenitor (...) 1er. Apellido: MARTÍNEZ" y en donde dice "Inscripto (...) 2do. Apellido: MÉNDEZ" debió decir "Inscripto (...) 2do. Apellido: MARTÍNEZ" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19735 Ago 19- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOARES, JERSOM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66204/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: LUHANA JAZMIN SUAREZ CORREA, inscripta el día 22/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1779, en el sentido que: En el sentido que donde dice " ...Suarez..." debe de decir " ... SOARES..." por así corresponder.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21320 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CARAMBULA, SOFIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10617/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: FEDERICO MILANO, inscripta el día 17/12/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de San José, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice nacido el día "...16 de octubre de mil ochocientos noventa y dos..." debe de decir "...21 de octubre de mil ochocientos noventa y dos..." por así corresponder.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20845 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PESSOLANO GALLO, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71216/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: MATEO LEONI PESSOLANO, inscripta el día 26/10/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 1180, en el sentido que: En donde se consignó "FRANCO PESSOLANO" deberá decir "FRANCISCO PESSOLANO" por así corresponder.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21245 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO GARCIA, GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66644/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: GERARDO JESUS ROMERO GARCIA, inscripta el día 04/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido que: EN CUANTO A QUE LA NACIONALIDAD DE SU ABUELA POR LINEA PATERNA CONSUELO CONSTANCIA VESGA GUTIERREZ, DONDE DICE QUE ES "ORIENTAL", DEBE DECIR "ESPAÑOLA" por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21001 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO GARCIA, GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66644/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: JAVIER ROMERO VESGA, inscripta el día 24/12/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Durazno, Acta Nº 4, en el sentido que: EN CUANTO A LA NACIONALIDAD DE SU MADRE CONSUELO CONSTANCIA VESGA GUTIERREZ DONDE DICE ES "ORIENTAL", DEBE DECIR "ESPAÑOLA" por así corresponder.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20998 Set 01- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "LECHA REGUEIRA, FLORENCIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-69849/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: Partida de Nacimiento de Florencia Maria Lecha Regueira, inscripta el día 13/02/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 154, en el sentido que: donde dice "Juan Regueira" debe decir "Walter Luis Regueira" por así corresponder, y Partida de Nacimiento de Jose Pedro Lecha Regueira, inscripta el día 13/02/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 155, en el sentido que: donde dice "Juan Regueira" debe decir "Walter Luis Regueira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21046 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ZELEM MIRANDA, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67173/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GUILLERMINA CANDELARIA ZELEM FUENTES, inscripta el día 17/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1146, en el sentido que: donde dice "Andres Rafael Zelem Miranda" debe decir "Andres Rafael Maria Zelem Miranda" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19492 Ago 18- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDOZA, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53114/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carlos Hilario Corbo González, inscripta el día 21/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-398, en el sentido que: dónde dice ..."de estado civil se ignora" debe decir ..."de estado civil soltero"... por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2025.

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20665 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SCLAVO, FLORENCIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70034/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rossana Beatriz Amado Pérez, inscripta el día 18/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que: dónde dice ..."Rossana Beatriz González"... debe decir ..."Rossana Beatriz Amado Perez"... por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20181 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "STERGAR ROCA, ELIZABETH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56384/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: José Stergar, inscripta el día 21/01/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 54, en el sentido que: dónde dice ..."Juan Stergar de nacionalidad alemán" debe decir ..."Juan Stergar de nacionalidad esloveno" dónde dice ..."que es nieto por línea paterna de Leopoldo Stergar y de Maria Perjark, fallecidos"... debe decir ..."que es nieto por línea paterna de Leopoldo Stergar y de Maria Arnečnik, fallecidos" dónde dice ..."que es nieto por línea materna de José Bozic y de Maria de Bozic, fallecidos"... debe decir ..."que es nieto por línea materna de José Bozic y de Maria Dernacini de Bozic" por así corresponder.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20828 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "WETHERALL CRUZ, TONY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70719/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCI&OACUTE;N de: María de los Ángeles Cruz Enebu, inscripta el día 16/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-831, en el sentido que: dónde dice ..."casado"... debe decir ..."viuda"... por así corresponder.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20822 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PIVOVAR, STEFANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60261/2020, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: STEFANIE PIVOVAR FIGUEIRO, inscripta el día 09/06/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 828, en el sentido que: En el apellido de Stefanie Pivovar Figueiro,donde debe decir Stefanie Piwowar Figueiro por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20843 Ago 29- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREDA ACHARD, MARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71549/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY, inscripta el día 29/06/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 483, en el sentido que: En cuanto dice" Que es nieto por línea paterna de Fautino Pereda , Brasileño",debiendo decir" Que es nieto por linea paterna de Faustino Pereda,Español" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 26 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20623 Ago 27- Set 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATI LEMUS, DORLIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59663/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA HAYDEE LEMOS GARCIA, inscripta el día 15/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 504, en el sentido que: donde dice "LEMOS" debe decir "LEMUS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19979 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATI LEMUS, DORLIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59663/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NILDA HAYDEE LEMOS, inscripta el día 06/02/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 149, en el sentido que: donde dice "LEMOS" debe decir "LEMUS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19978 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "XIMENES PERACA, JORGE y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66477/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABELLA PERACA ROMÁN y MAXIMILIANO RAFAEL PERACA ROMÁN, inscripta el día 27/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 632 (ISABELLA) y ACTA Nº 95 DE FECHA 12/02/2008 (MAXIMILIANO), en el sentido que: Donde dice PERACA en el marginal y en el texto de las Actas, debe decir XIMENES. por así corresponder.

Artigas, 18 de agosto de 2025.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19750 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO FAGÚNDEZ, WILLIAM RAFAEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62443/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM RAFAEL ACEVEDO FAGUNDEZ, inscripta el día 17/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 886, en el sentido que: DONDE DICE: COMO PRIMER APELLIDO "ACEVEDO" Y Y COMO SEGUNDO APELLIDO "FAGUNDEZ" DEBIÓ DECIR: COMO PRIMER APELLIDO "ACEVEDO FAGUNDEZ" Y COMO SEGUNDO APELLIDO "NUÑEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Artigas, 20 de agosto de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20142 Ago 21- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos

caratulados: "GONZALEZ CABRERA, CALIXTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71905/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCI&OACUTE;N de: JULIA ALBERTA CABRERA ALVAREZ, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1282, en el sentido que: donde dice "ESTADO CIVIL: CASADO" debe decir "ESTADO CIVIL: VIUDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Pando, 29 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 21169 Set 02- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUNEZ DUARTE, STEFANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-44373/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alexander Gabriel MACEDONIO DUARTE, inscripta el día 27/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2684, en el sentido que: Alexander Gabriel MACEDONIO NÚÑEZ por así corresponder.

Toledo, 20 de agosto de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20141 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, en autos: "SOBRADO BORGES, DANIELA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74107/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARTÍN RAMÍREZ SOBRADO, inscripta el día 17/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1144, en el sentido que: DONDE DICE: nieto por línea materna de Félix Sobrado, "oriental", casado y de Zully Borges, oriental, casada, DEBE DECIR: nieto por línea materna de Félix Sobrado, "ESPAÑOL", casado y de Zully Borges, oriental, casada; POR SER LO CORRECTO Y VERDADERO, tanto en el cuerpo como el margen de la misma. Edictos al amparo de lo dispuesto por el art. 340 de la Ley no 16.170. por así corresponder.

Melo, 28 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20995 Set 01- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DE LEÓN, ROCÍO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74749/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCI&OACUTE;N de: JULIAN VICENTE FERNANDEZ OLIVERA, inscripta el día 29/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Maldonado, Acta Nº 584, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.
Maldonado, 29 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21112 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDUVINO, JUAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71605/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: LORENZO BALDOVINO AFONZO, inscripta el día 08/12/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1537, en el sentido que: donde dice "BALDOVINO" debe decir "BALDUVINO" por así corresponder.
Maldonado, 29 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21107 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Maria Cristina PEREYRA MUNIZ, inscripta el día 12/02/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, Acta No 29, en el sentido que: donde dice "MUNIZ", debe decir "MUNIS", por así corresponder y Maria del Carmen PEREYRA MUNIZ, inscripta el día 20/09/1956 en la 1a. sección Judicial de Maldonado, Acta No 168; en el sentido que donde dice "MUNIZ", debe decir "MUNIS", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 27 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20836 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "CÁNOBRA ACOSTA, MARCOS GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4697/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCOS GABRIEL CANOBRA ACOSTA, inscripta el día 11/07/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 276, en el sentido que: donde dice "SUSANA ACOSTA" debió decir "SUSANA SILVEIRA", y donde dice nieto por línea materna de "Hilda Acosta de Paez" debe decir "Hilda Acosta de Paez y Alejo Ruben Silveira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 26 de agosto de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20664 Ago 28- Set 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RUELLA SUAREZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68033/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Victoria LEZCANO RUELLA, inscripta el día 19/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Río Negro, Acta Nº 159, en el sentido que: en donde dice " CI 478.104-1" debe decir "CI. 4.786.104-1" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 14 de agosto de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19478 Ago 18- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA FREIRE, DEBORAH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73358/2025, se ha solicitado la rectificación de

la Partida de Nacimiento de: LIAM DAMIAN FERREIRA, inscripta el día 10/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 44, en el sentido que: en el màrgen de la partida, donde dice: "FERREIRA FREIRE LIAM DAMIAN", debe de decir: "FERREIRA BONILLA LIAM DAMIAN"; y en el cuerpo de la partida, donde dice: "...de la tambièn compareciente DEBORAH ROCIO FREIRE CORREA", debe de decir: "...de la tambièn compareciente DEBORAH ROCIO BONILLA FREIRE", por ser lo correcto, verdadero y por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 22 de agosto de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20444 Ago 26- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIVERO, MONICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66696/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUÍN RODRIGUEZ ARAUJO, inscripta el día 02/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 909, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice, en la 11ª línea, "que es hijo", debe decir "que es hijo legítimo", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 14 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19477 Ago 18- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA AYZAGUER, PAMELA y otro.RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69511/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: Pamela Alexandra VERA AYZAGUER y Dylan Isaias LAPAZ MALAN, inscripta el día 26/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Seccion Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 24, en el sentido que: en el margen de la partida debe consignarse que en lugar de decir "Lapaz Malán Dylan Isaias y Gauthier Vianco Andrea Paola" debe decir "Lapaz Malán Dylan Isaias y Vera Ayzaguer Pamela Alexandra; y en el nombre de la madre del Sr. Lapaz donde dice "Sonia Mabel Vera Ayzaguer" debe decir "Sonia Mabel Lapaz Malán", por así corresponder.
Dolores, 27 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20841 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO FELLOSA, JESSICA ELIZABETH y PEREZ MARTINEZ ,LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73178/2025, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: Noah Sebastián PÉREZ BARRETO, inscripta el día 02/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 517 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-42, en el sentido que: donde dice "femenino", debe decir "masculino", por así corresponder.
Mercedes, 29 de agosto de 2025.
LUCÍA PAOLA MEDINA DELGADO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21152 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados:"ACOSTA LENCINA, MARIANELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-44353/2025, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1) Partida de Matrimonio de Gloria Gladys FARABELLI MANZANARES con Juan Manuel Lencina, inscripta el día 29/12/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº272, en el sentido de que donde dice "Gladys Gloria" debe decir "Gloria Gladys" por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de Juan Manuel LENCINA FARABELLI, inscripta el 21/05/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 382, en el sentido de que donde dice "Gladys Gloria" debe decir "Gloria Gladys" por así corresponder; 3) Partida de Nacimiento de Rosa Claudia LENCINA FARABELLI, inscripta el 07/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 11, en el sentido de que donde dice "Gladys Gloria" debe decir "Gloria Gladys" por así corresponder; 4) Partida de Nacimiento de Elba Rossana LENCINA FARABELLI, inscripta el 05/01/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 17, en el sentido de que donde dice "Gladys Gloria" debe decir "Gloria Gladys" por así corresponder; 5) Partida de Nacimiento de Julia Estela LENCINA FARABELLI, inscripta el 30/07/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 587, en el sentido de que donde dice "Gladys Gloria" debe decir "Gloria Gladys" por así corresponder; 6) Partida de Nacimiento de Gloria Cristina LENCINA FARABELLI, inscripta el 29/11/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 892, en el sentido de que donde dice "Gladys Gloria" debe decir "Gloria Gladys" por así corresponder.

Mercedes, 22 de agosto de 2025.
LUCÍA PAOLA MEDINA DELGADO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20499 Ago 27- Set 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de: Maria Eugenia Gonzalez Mendoza y Adrián Nicolás Barboza Méndez, inscripta el día 19/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 9 y las partidas de NACIMIENTO de Facundo Nicolas Barboza Mendoza, inscripta el día 19/02/2016 ante el Oficial de Estadp Civil de la 1º Sec. de Tacuarembó, Acta Nº 179 y de Sofia Emiliana Barboza Mendoza, insripta el día 28/06/2023 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina nº 539 de Tacuarembó, Acta nº A- 234 consignándose en las mismas que el apellido de la compareciente " Maria Eugenia MENDOZA MEIRELES" ES AHORA "Maria Eugenia GONZÁLEZ MENDOZA" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19998 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA GARCÍA, SHEILA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73172/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sara PÉREZ VIEIRA, inscripta el día 29/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 270, en el sentido que: DONDE DICE "Sheila Vieira" DEBE DECIR "Sheila VIEIRA GARCIA" y DONDE DICE "Perez" DEBE DECIR "Pérez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 22 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20492 Ago 27- Set 16

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO ARIZONA c/ EDUARDO SICCA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-54450/2018, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a la hora 11:00 en San Martin 2203 el Rematador Javier Suarez (Matr. 5622 RUT: 215095700014) y en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 403, que forma parte del edificio Arizona incorporado a ley 10751 por ley 13870 ubicado en la localidad catastral y departamento Montevideo, construido en un solar de terreno cito en la localidad Montevideo (antes 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo), padrón matriz número seis mil cuatrocientos nueve (6409), el que según planos del Agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1967, inscripto en la DGC con el número 69387 bis, el 31 de julio de 1972, tiene una superficie de terreno de 302 metros, 96 decímetros, de frente al Norte, a la calle San José, entre las calles Rio Branco y Julio Herrera y Obes. La unidad 403 se encuentra empadronada individualmente con el número seis mil cuatrocientos nueve barra cuatrocientos tres (6409/403), se ubica a cota más 11m45 cm y tiene un area de 48 metros 90 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada, y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 387.2 literal F. más el 3,66% de comisión e impuestos del Rematador. Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante transferencia bancaria o letra de cambio cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Nº 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpe por las ferias judiciales ni por semana de turismo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19210 en la redacción dada por la Ley 19889 modificativas y concordantes. 3) Solamente podrán ser imputados al precio, los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria); El ITP de la parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder, serán reintegrados al mejor postor luego de la escrituración, siempre que exista saldo suficiente. 4) Los gastos de escrituración y todos aquellos que la ley pone de su cargo, serán asumidos por el adquirente. 5) El bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Adicional Mercantil, Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose la existencia de otras deudas. 6) Se desconoce el estado de las construcciones y su regularidad ante BPS, así como el estado ocupacional del bien. 7)El inmueble no cumple con el artículo 178 de la Ley 17296 (Declaración Jurada de Caracterización Urbana)8)La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral ampliada al 22-8-2025 y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el OFGECEN, 25 de Mayo 500, piso 2 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario de Jdos. de Paz.

Primera Publicación
20) $ 15053 2/p 21260 Set 02- Set 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA DIAZ VALERIA JIMENA Y OTROS C/ SOCIEDAD CIVIL "GARCIA SORIA" Y OTROS. RESCICIÓN DE CONTRATO" IUE 371-159/1996, EDICTO- Por disposición del Sr/a Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: GARCIA DIAZ VALERIA JIMENA Y OTROS C/ SOCIEDAD CIVIL "GARCIA SORIA" Y OTROS. RESCICIÓN DE CONTRATO - IUE 371- 159/1996, se hace saber que el día 10 de Setiembre de 2025, a la hora 14:30, en el Hotel Centro, sito en la calle 25 de Mayo 407 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero EDGARDO MARIA LISTA FABRE, Matrícula 4787, RUT 170086530019, asistido por la señora Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Unidad 001 y 002 del Padrón matriz 8093 que forman parte del edificio en Propiedad Horizontal de acuerdo a la Ley 10.751 y 14.261 capítulo III, según permiso de construcción número 107, aprobado el 19 de Septiembre de 1983 sito en el Departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, zona urbana, que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de Mayo de 1982, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 2 el 7 de Noviembre de 1983, (láminas 1 y 2) tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, ocho decímetros (356 metros 08 decímetros), y según título de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados treinta y cuatro decímetros (357 metros 34 decímetros) que se deslindan así: al Noroeste 13 metros 38 centímetros de frente a calle José Batlle y Ordoñez, entre las calles Colón y Rincón, distando de su punto medio 34 metros 24 centímetros a la esquina con la primera de las nombradas; al Noreste 25 metros 37 centímetros con padrón 1849; al Sureste 14 metros 32 centímetros con padrón 1856, y al Suroeste línea quebrada de tres tramos rectos de 14 metros 80 centímetros, 1 metro 69 centímetros y 10 metros 75 centímetros lindando el primer tramo con padrones 1857 y 1858, y los dos últimos con el padrón 1848. Lote 1 - Padrón 8093/001 - Unidad 001: A cota vertical más 0 metro 60 centímetros empadronada con el número 8093/001 con un área de 107 metros cuadrados 47 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de Accesos A, B y C, y Patio G conjuntamente con la subestación de UTE 003, salvo patio G. Lote 2 - Padrón 8093/002 Unidad 002: A cota vertical más 0 metro 60 centímetros empadronada con el número 8093/002 con un área de 113 metros cuadrados 71 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Patio N. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión del Rematador e IVA 3.66% mediante medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes. 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que el plazo para consignar el saldo, será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 4) Que será de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e IVA 1.22% más el impuesto Ley 12.700 y gastos administrativos que genere su pago. 5) Que únicamente se autorizará a imputar como parte del precio lo necesario para escriturar hasta le fecha del remate (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP e IRPF vendedor). 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que el inmueble tiene deuda de Impuesto de Primaria. 8) Que el estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición y certificados registrales, haciéndose saber asimismo, que se desconoce la situación de las unidades en relación a eventuales adeudos de gastos comunes. No surge plano definitivo, ni fin de obras ni seguro de incendios 9) Que el remate del inmueble se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada, de los certificados registrales y en las condiciones físicas y jurídicas que presenten al día de la escrituración. 10) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José de Mayo. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José, 29 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 10452 1/p 21164 Set 02- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en

autos: "ACOSTA COTTO Manuel Ricardo C/ Julio Daniel MARTA - VIA DE APREMIO -" IUE 413-335/2017, por Decreto Nº 1034/2025 de fecha 30/06/2025 dictado en estos autos caratulados SE HACE SABER QUE: el día 17 de Setiembre de 2025, a la Hora 14:00, en puertas del Juzgado de Paz de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 1378, el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos y asistido por la Sra. Alguacil, el siguiente BIEN INMUEBLE que se describe:fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, paraje "Bañado de los Oliveras", empadronado con el número DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (10.625), tiene una superficie de cinco hectáreas veinticinco metros (5,0025 y se deslinda así: 144 metros al ESTE y dos tramos rectos de 98,80 metros y 144,50 metros al SUR, lindando con la fracción número 3 del mismo plano, al OESTE, Río Olimar Grande; y al NORTE, 204,20 metros lindando con parte del Padrón 6985.-SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña más comisión e impuestos del rematador que se integran conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 de UI se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad Bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes Nº 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley Nº 19889.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.-3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.-4) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria y primaria, que por ser necesarios para su escrituración se podrán imputar al precio.-5) El inmueble está libre de afectaciones mineras.-6) El inmueble no está afectado por la ley Nº 11029 del Instituto Nacional de Colonización.-7) No surgen antecedentes disponibles sobre obras hidráulicas para aprovechamiento de uso de aguas registradas y vigentes a la fecha para este padrón y no existen derechos de agua registrados en Dinagua.-8) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentran actualmente y que surgen del expediente, de los testimonios de los títulos de propiedad, antecedentes y planos que están en la Sede a disposición de los interesados.-9) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, el cual no se interrumpe por ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación debe realizarse y documentarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40 ley 19210 y decretos reglamentarios.-A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr/a. Nelly Rossana CABRERA MIERES Juez Paz Dptal. Int.

Treinta y Tres, 12 de agosto de 2025.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 7367 1/p 21236 Set 02- Set 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda. S.R.L.

ALKA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/06/2025 Inscripción: 10522/2025.
Cedente: JANET JULIETTE ALONSO FUENTES (15cuotas) Cesionarios: PAULO MICHEL KAHRS ALONSO (14 cuotas) y MAUREEN ANAHY OVANDO NAVARRO (1 cuota).

Única Publicación
22) $ 2097 1/p 21317 Set 02- Set 02

"VIALSUR LIMITADA" CESION DE CUOTAS

RUT: 040207770017
FECHA CONTRATO: 24/06/2025
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 11324 del 07/07/2025.-
CEDENTE: Pedro Daniel CARABALLO GONZALEZ, 1 cuota social.-
CESIONARIO: Juan Martin DONEGANA DA SILVA, 1 cuota social.

Única Publicación
22) $ 2747 1/p 21305 Set 02- Set 02

CESION DE CUOTAS TRANSPORTES PORONGOS S.R.L.

CONTRATO: 23/05/2025
CEDENTE: CHRISTOPHER VEIGA, 14 cuotas
CESIONARIO: MARICEL DERDUQUEZ 14 CUOTAS,
INSCRIPCION: Nro 10323 DEL 18/06/2025.

Única Publicación
22) $ 1663 1/p 21279 Set 02- Set 02

ALUMAR LTDA. (213281550012) Cesión Cuotas

Contrato: 29/05/2025.
Inscripción: 11237 (04/07/2025).
Cedente: Hugo Agustín BERIAO GONZALEZ (totalidad cuotas).
Cesionarias: Nelly ODDONE SILVEIRA (100 cuotas) y María Carmen SILVEIRA BIANCHETTI (50 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 21269 Set 02- Set 02

VICUR LTDA. (211636540012) Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato 18/06/2025.
Inscripción Nº 11050 (02/07/2025).
Cedentes: Olga Obdulia Curbelo Ubalde (60) y Ernesto Vilches Cabrera (60).
Cesionarios: Dahyana Vilches Curbelo (119) y Javier Omar Pintado Guays (1).
Plazo: 30 años a partir del 18/06/2025.
Capital: $ 100.000.
Administración: Dahiana Vilches Curbelo.

Única Publicación
22) $ 3615 1/p 21268 Set 02- Set 02

MAUROCOLOR S.R.L. (RUT: 21 387701 0018) Cesión de Cuotas

Contrato: 11/07/2025.
Inscripción: Nº 11788 (15/07/2025).
Cedente: Guillermo Miguel Marchesano Da Silva (totalidad de cuotas).
Cesionario: Mauro Marchesano Elosegui (30 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 21267 Set 02- Set 02

"RISHONIM S.R.L." Cesión

Contrato: 11/06/2025.-
Inscripción: Nº 11259, 04/07/2025
Cedente: Irene Rosalía AGUILAR LOPEZ (49 cuotas)
Cesionario: Jorge LARROSA PRENDE (49 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1591 1/p 21257 Set 02- Set 02

RAFAMAR LTDA Cesión y Modificación

Contrato: 27/junio/2025
Inscripción: Nº 11.868 16/07/2025
Cedentes: Marcelo Fabián MILLARES MARTÍNEZ (totalidad)
Cesionarios: Milagros Valentina MILLARES PEREZ (50 cuotas)
Modificación: Administración- representación, Rafael MILLARES RODRÍGUEZ.

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 21256 Set 02- Set 02

COOL FX S.R.L. Cesión y Modificación

Contrato: 10/julio/2025
Inscripción: Nº 13.899 20/08/2025
Cedentes: Juan Pablo BEDUCHAUD PERERA (6 cuotas) y Martín Santiago FORCELLA BALBI (3 cuotas)
Cesionarios: Maximiliano José BUSAKR CARLI (9 cuotas)
Modificación: Domicilio en Canelones. Administración- representación indistinta.

Única Publicación
22) $ 2892 1/p 21255 Set 02- Set 02

Venta de Comercios VC

Ley 26/9/1904.
"PEFAR S.R.L." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad Maldonado, Departamento de Maldonado, en la Avenida Lussich s/nº esquina Firenze, bajo la denominacion de "Farmacia Di Adri". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
E-mail:
escribaniarighetti@gmail.com.

25) $ 4022 20/p 20778 Ago 28- Set 24

Ley 26/9/1904.
ENRIQUE FAVIO CASTROMAN ORELLANO, prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, en la Avenida 18 de Julio Nº 1643, bajo la denominación de "Farmacia Las Cañas".
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
E-mail:
escribaniarighetti@gmail.com.
25) $ 4022 20/p 20777 Ago 28- Set 24

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

MABEL IRENE FERNANDEZ ABELEIRA, CI 1.698.737-7, RUT 110131700018, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA 20 DE SETIEMBRE", gira en el ramo de farmacia en Avenida Giannatasio kilómetro 28,300, solar 9 manzana 528, padrón 31141 local 002, El Pinar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 20237 Ago 22- Set 19

"TRECENTO S.A.S. prometió vender a favor de BAUMA2 SAS" el establecimiento comercial "BAR TRECENTO", sito en la Avenida Rivera número 2694 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Juncal 1305 oficina 1002 por un plazo de 30 días a contar del día de la fecha de la presente publicación.
25) $ 4022 20/p 19564 Ago 18- Set 15

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21589/2024, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DARIO BONETTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19776 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARIANA c/ PINTOS, CRISTINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN" IUE 2-10601/2025, Dispónese el emplazamiento por edictos de Cristina Soledad Pintos y demás integrantes de la familia biológica por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18885 Ago 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA ASTENGO, GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66598/2025, se cita, llama y emplaza a Victor Damian BENITEZ DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20598 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GALLO BATALLA, HILDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59555/2025, se cita, llama y emplaza a Tatiana Nataly SIVIERO GALLO y Roberto Giovanni RODRIGUEZ GALO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20595 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LINARES, FIAMMA c/ FAJARES, ANDRES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41988/2025, se cita, llama y emplaza a ANDRES MANUEL FAJARES ROSANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19050 Ago 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MENCHACA IBAÑEZ, RODRIGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30817/2025, se cita, llama y emplaza a Angela Analía BELLATI VÁZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19015 Ago 12- Set 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-79416/2024, se cita, llama y emplaza a ROMINA ANTONELLA PRESA PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21008 Set 01- Set 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Godoy, Washington C/ Godoy, Marian.Cese de Pensión Alimenticia.", IUE 52-124/2025, se dispuso notificar al Sr/a. Marian Godoy Beron, del decreto Nº 5558/2025 de fecha 01/08/2025 que se transcribe: "Por presentado Washington Godoy, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, debiendo cumplirse la notificación de la demanda de cese de alimentos a Marian Godoy Beron por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio. Sirva la oficina dejar constancia de que se trata de un representación gratuita por consultorio jurídico de las fuerzas armadas. Cumplido vuelvan a efectos de proveer lo que por derecho corresponda.A los otrosíes, ténganse presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20654 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ARIAS, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58311/2025, se dispuso notificar al Sr. VICTOR ERNESTO HERNANDEZ SANTOS, de los decretos nºs 4995/2025 y 5101/2025 de

fechas 24/07/2025 y 31/07/2025 respectivamente que se transcriben: Decreto 5101/2025 "Por haberse padecido error mecánico se rectifica parcialmente el decreto 4995/2025 que antecede. Se modifica el segundo párrafo debiendo decir: Siendo que la gestionante dice bajo su estricta responsabilidad desconocer el domicilio del progenitor del menor de edad Juan Andres, se dispone la notificación a VICTOR ERNESTO HERNANDEZ SANTOS mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art 89 CGP en el Diario Oficial solamente por tramitarse por Defensoría pública. En lo demás estese a lo dispuesto en la referida providencia. Notifiquese a domicilio a la gestionante ambas providencias. " Decreto 4995/2025 "Por presentada Andrea Arias, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, Siendo que la gestionante dice bajo su estricta responsabilidad, desconocer el domicilio de la progenitora del menor de edad, se dispone la notificación a Beatriz Ocampo, mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, por tramitarse por Defensorìa Pùblica. Tèngase presente que se tramita juicio voluntario de Ratificación de Tenencia, por lo que la notificaciòn no supone emplazamiento, ni corresponderà designar Defensor en su caso por la persona notificada. Puede la notificada presentarse en 60 dìas a contestar., conforme art. 126 CGP., bajo apercibimiento de tenerla por noticiada de todo lo tramitado. Acredítense las publicaciones y vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20129 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ NÁPOLES, LEGNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31777/2025, se dispuso notificar al Sr/a. Dayren López Roque, del decreto Nº 4953/2025 de fecha 23/07/2025 que se transcribe: "Por presentada Legna Sánchez, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con noticia personal al padre por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real. Cumplido vuelvan a efectos de proveer lo que por derecho corresponda. Repecto de los testigos propuestos, oportunamente se dispondrà si corresponde tal actividad probatoria. Asimismo controle la oficina Actuaria, sobre la legalidad y formalidad de la documentaciòn presentada con la demanda. A los otrosíes, ténganse presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20120 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FESTA ARRIOLA, GABRIELA y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67657/2025, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN NICOLÁS BARCIA CASCO y MARÍA BELÉN VETTORELLO FESTA, del decreto Nº 5537/2025 de fecha 11/08/2025 que se transcribe: "Por presentada Gabriela Festa, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre y madre por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA). Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DPS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. A lo demás téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19642 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ALVEZ CATALDO, BRIAN y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71439/2025, se dispuso notificar por 90 días a los Sres. PAOLA FABIANA CATALDO y JIMMY ALEXANDRO DILEMA, del decreto Nº 5602/2025 de fecha 14/08/2025 que se transcribe: "Por presentado Brian Alvez, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre y madre por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA).Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DPS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante, con especial consideración en la existencia de tramitaciones en el Juzgado de Familia Especializado. Recibido el informe vuelvan.A lo demás téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19637 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARLEEN c/ PIREZ, RICHARD - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-74502/2025, se cita, llama y emplaza a RICHARD EDUARDO PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21162 Set 02- Set 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "TRUJILLO DE LOS SANTOS, MELISSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70756/2025, se cita, llama y emplaza a Pamela Lamancha Benítez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20505 Ago 27- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA c/ SORIA CARDOZO, DAYANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70194/2025, se cita, llama y emplaza a DAYANA MARIEL SORIA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20178 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA DELGADO, PABLO c/ SIRI JAUME, MARIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66887/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA SIRI JAUME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19798 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, MARIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68364/2025, se cita, llama y emplaza a ALBERTO FABIAN VICTORINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19793 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ VIDAL, KIMBERLI c/ SUAREZ, CRISTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-66748/2025, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAMIAN SUAREZ FABRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21231 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA FERREIRA, JAZMÍN Y EMILY c/ GARCIA, GUSTAVO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-64889/2025, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MARAINO GARCÍA ROVERE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de septiembre de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21227 Set 02- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO QUIRUJA, MAXIMILIANO Y THIAGO c/ CARDOZO, LETICIA - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-59550/2025, se cita, llama y emplaza a LETICIA DAHIANA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21156 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES RODRIGUEZ, EVELIN c/ TORRES CALDAS, OSCAR PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-74674/2025, se cita, llama y emplaza a OSCAR NICOLAS TORRES CALDAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20578 Ago 27- Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTOR FERNÁNDEZ, ANALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70528/2025, se dispuso notificar al Sr/a. MARCELO PALADINO IRIGOYEN, del decreto Nº 3491/2025 de fecha 14/08/2025 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078,, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al Departamento de Pericias Sociales con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social a efectos de determinar las condiciones socioambientales de los niños de autos y el adulto referente para los mismos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21030 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO COURAU, FATIMA c/ MEZQUITA, FABIAN y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-26429/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MEZQUITA, OLGA ESTHER FAGÚNDEZ, HÉCTOR MARIO AMARO y demás integrantes de la familia biológica del niño MATEO BENJAMÍN MEZQUITA AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de diciembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) $ 7370 30/p 20240 Ago 22- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PELEGRIN MARTINEZ DAMIAN Y OTRO C/ LOPEZ SOSA MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-47653/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA JIMENA LOPEZ SOSA y demás integrantes de la familia de origen de Bautista Salvador Lopez Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 17655 Jul 31- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BURGOS, VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-75993/2025, se cita, llama y emplaza a YAMILA MILAGROS VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 20918 Ago 29- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, ANDREA c/ DECUADRA, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-58348/2025, se cita, llama y emplaza a Mario Daniel Decuadra, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 17911 Ago 04- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GARCIA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64326/2025, se cita, llama y emplaza a Javier Marcel Nuñez Ocampo y Johana Mariel Navarrine Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2025.

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 17910 Ago 04- Set 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUGLEMANS GASGI, VIRGINIA c/ LO RUSSO, GASTÓN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55586/2025, se cita, llama y emplaza a Gastón Maximiliano Lo Russo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 17016 Jul 24- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "TOURREILLES, STEFANI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58102/2025, se cita, llama y emplaza a MATIAS MICHEL ACOSTA BERMUDEZ Y SOFIA MIKAELA OLIVERA FIGUEREDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19654 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA NUÑEZ, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-126898/2024, se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO COLOMBO DEL RIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21110 Set 01- Set 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GABRIELA c/ CABRERA DAMIANO, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-71235/2025, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS CABRERA DAMIANO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20827 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BAVASTRO LIMA, MARTHA c/ CANALE LA LUZ, DIEGO y otros - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-54961/2025, se cita, llama y emplaza a Eduardo Enrique Canale, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19977 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS ORTIZ, AMANDA c/ CUMANA GONZALEZ, DAVID - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69484/2025, se cita, llama y emplaza a DAVID GERARDO CUMANA GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19973 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA NUÑEZ, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-72615/2025, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA COSTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20823 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CANCELA NÚÑEZ, SONIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63705/2024, se cita, llama y emplaza a MICHELLE GABRIEL RIVERO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20820 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LALUZ LARROSA, IGNACIOCNA LEY 17823 ART.132", IUE 274-9/2017, se dispuso notificar al Sr/a. EVENTUALES FAMILIARES DE ORIGEN Y TODA PERSONA INTERESADA, INDETERMINADA E INCIERTA RESPECTO DEL MENOR iGNACIO LA LUZ LARROSA, CI 58406674, del decreto Nº 2966/2025 de fecha 11/08/2025 que se transcribe: "DECLARASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE Ignacio La Luz, COMETIENDO A INAU LA INSERCION PROVISORIA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA POR EL RUA. OFICIESE A INAU PARA QUE AGREGUE LOS INFORMES DE ESTILO CON PLAZO DE 20 DIAS. CONVOCASE A AUDIENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO FIJANDO FECHA PARA EL 20 DE AGOSTO HORA 15. CITANDO EN LA FORMA DE ESTILO. NOTIFIQUESE A LA DEFENSA EN LA FORMA DE ESTILO Y EVENTUALES FAMILIARES DE ACUERDO AL ART 89 DEL CGP, INTIMANDO TAMBIEN LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO, CON PLAZO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS. OFICIESE A INAU DE ACUERDO A LO PETICIONADO NAL 6 DEL ESCRITO QUE ANTECEDE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
LETICIA SILVYA TROCHE MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19843 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT ALMEIDA, MARCELO Y OTRO C/ BRAGA, PAOLA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-55669/2025, se cita, llama y emplaza a PAOLA BRAGA Y LEONARDO GARCIA, A SUS RESPECTIVAS FAMILIAS BIOLÓGICAS, FAMILIA AMPLIADA Y FAMILIA EXTENDIDA, TENIÉNDOSE PRESENTE EL ARTÍCULO 133 INC. FINAL CNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones

se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 25 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17274 Jul 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RECOBA TEJERA, EDINSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63891/2025, se cita, llama y emplaza a NIDIA MARTINA GONZALEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21089 Set 01- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTIZ RAMOS, ERIC Y MORALES, MARIA INES C/ MONTEDO QUINTANA, OSCAR IGNACIO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-53767/2025, se cita, llama y emplaza a FAMILIA PATERNA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA ANGÉLICA MONTEDO MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17075 Jul 25- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSANA c/ CLAVIJO VICENTE, JORDAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-64064/2025, se cita, llama y emplaza a JORDAN ALCIBIADES CLAVIJO VICENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de agosto de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19997 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ, FANNY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-49695/2025, se cita, llama y emplaza a CAROLAIN TATIANA RONDAN RONDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de agosto de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20846 Ago 29- Set 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION IFRAN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55968/2025, se cita, llama y emplaza a GABRIELA YAMILA PEREIRA TORRENS y RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ TECHERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20478 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ZARATE BAEZ, MARIA c/ GHIODI CELINTANO, LEONARDO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-4623/2025, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIÁN GHIODI CELINTANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20474 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEÓN MACHADO, VALERIA c/ BUENO CABALLERO, ADRIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-29837/2025, se cita, llama y emplaza a ADRIÁN BUENO CABALLERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20848 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUIZAMO GÓMEZ, YESSICA c/ MEDINA PODESTA, WALTER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-61853/2025, se cita, llama y emplaza a WALTER JAVIER MEDINA PODESTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20847 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIOS CARREIRA, LUCY c/ MACHADO LÓPEZ, WILKER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-68865/2025, se cita, llama y emplaza a WILKER ALEJANDRO MACHADO LÓPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20029 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ SIERRA, EDUARDO HUGO C/ RAMIREZ PERDOMO, ALISON PAMELA, MELANY LUCIA, MELISSA KIMBERLY, MADELEIN GIULIANA Y NATASHA ZAMARA -CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-91/2025, se cita, llama y emplaza a NATASHA ZAMARA RAMIREZ PERDOMO, KIMBERLY MELISSA RAMIREZ PERDOMO y MADELEIN GIULIANA RAMIREZ PERDOMO., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 19 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20018 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ROBALEZ, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-71681/2025, se dispuso notificar al Sr/a. EDUARDO BURGUEÑO Y ELIZABETH GARCIA CHIRIBAO, del decreto Nº 619 de fecha 19/08/2025 que se transcribe: "Por presentado y por constituido el domicilio electrónico y denunciado el real y por promovida la presente. Se le de noticia del presente proceso a los progenitores señalados en el escrito que antecede de ERIK DAMIAN BIRGUEÑO GARCÍA, mediante edictos por desconocerse el domicilio que poseen y dejándose constancia de que los presentes tramitan por defensoría de oficio. (Art. 402 y ss del CGP) Fecho, vuelvan para proveer.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 20 de agosto de 2025.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20149 Ago 21- Set 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "ARIANA Y ZOE MARTINEZ LEIVA - TUTELA", IUE 2-44490/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2127/2025 de fecha 14/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Ariana Martínez Leiva y Zoe Martínez Leiva , al/a Sr/a. Olga Beatriz Leiva de León, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 19 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20019 Ago 21- Set 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA ALVEZ, AGUSTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-67119/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a CRISTIAN MANUEL TRIAS por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 27 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20844 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "MUNDELL MAS, LETICIA ALEXANDRA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70396/2025, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a MIKAELA CRISTINA BENINCASA MUNDELL a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 21 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20335 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERA RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53938/2025, se cita, llama y emplaza a YESSICA NAHIR BRAÑAS DA LUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20264 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, RODRIGO AGUSTIN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55678/2025, se cita, llama y emplaza a LAURA KATRINA MARTINEZ ACUÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20259 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PEDROSO JUAN Y OTRO C/ CABALLERO MARTINEZ FREDY Y OTRO - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-62678/2025, se cita, llama y emplaza a Fredy Braian CABALLERO MARTINEZ y Lara Sabrina LEGUISAMO GARCIA y eventuales interesados hasta el tercer grado de consnguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 28 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20992 Set 01- Set 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARDO LESCANO, SANDRA c/ PARADA, RAMON - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-17250/2025, se cita, llama y emplaza a RAMÓN NATIVIDAD PARADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 20 de agosto de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20128 Ago 21- Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIVAS VIVAS, CECILIA c/ NUÑEZ MONTERO, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-72583/2025, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NUÑEZ MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 27 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20802 Ago 28- Set 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO AMARO, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-49993/2025, se cita, llama y emplaza a PATRICIA JAQUELINE ARAUJO AMARO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20177 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALVAN BENITEZ, NADIA y otro c/ ROLDAN BARLOCO, PATRICIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-33475/2025, se cita, llama y emplaza a JONATHAN DIEGO VILLAFÁN BENITEZ Y PATRICIA SUSANA ROLDAN BARLOCO Y FAMILIARES DE LA MENOR EIMMY LUZMILA VILLAFAN ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 07 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18618 Ago 08- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA GARCIA, ROXANA AURORA c/ ANTUNEZ CACERES, CLARA RUFINA Y DAVILA,RAUL - TENENCIA-", IUE 2-60360/2025, se cita, llama y emplaza a Raúl DAVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 20 de agosto de 2025.
LUCÍA PAOLA MEDINA DELGADO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20169 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ROSA FURTADO, GUSTAVOC/ RODRIGUEZ de BARRIOS, LIGIA SILVANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 2-70917/2025, dispuso emplazar la madre de la menor Bruno Leonardo ROSA RODRÍGUEZ, la Sra. Ligia Silvana RODRÍGUEZ DE BARRIOS, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2025.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19824 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ LOMBARDI, DAHIANA c/UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-68335/2025, dispuso emplazar al señor Eduardo Gustavo UMPIÉRREZ FITIPALDI, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 20670 Ago 28- Set 10

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Juncal 1385 piso 7, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por UPM BIOFUELS S.A. para su proyecto La Paloma a ubicarse en el padrón 1386, 11ª sección catastral, departamento de Salto
Al establecimiento se accede circulando por la ruta 3 hasta el Km 523,500 donde se debe tomar un camino vecinal en dirección oeste y recorrer 3,0 km hasta el establecimiento.
El proyecto comprende la plantación de 139 ha de superficie efectiva y 145,95 ha de superficie afectada de Millettia pinnata (Pongamia) para la producción de biocombustible a través de la semilla del fruto, a una densidad de 285 - 315 árboles/hectárea, representando un 75,2% del padrón el cual presenta una superficie total de 194 ha. La fecha de plantación prevista es primavera 2025.
El plazo del proyecto es de 1 turno o ciclo de 20 años. Los suelos que está previsto afectar son los siguientes: S10.21, S09.20 y 1.21 siendo de no prioridad forestal según el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente], las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
Única Publicación
27) $ 3457 1/p 21263 Set 02- Set 02

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Expocenter S.A. (Exp. Nº 2021/14000/004273) para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Chapicuy Chico, afluente del Río Uruguay (Cód. 163), cuenca del Río Uruguay, con destino riego agrario. El volumen a otorgar es de 209.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubica en el padrón Nº 5.960 de la 4ª sección catastral del departamento de

Paysandú, coordenadas planas SGM x=305831 e y=6497632.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día viernes 19 de setiembre del año 2025 a las 11 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Sarandí Nº 57, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 6702 3/p 21277 Set 02- Set 04

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FORESTAL ORIENTAL S.A., Exp. Gex Nº 2025/36001/006924 para autorizar la obtención de una concesión para explotación de un represamiento con capacidad para almacenar un volumen de 911.520 m³ de aguas, una cañada sin nombre, afluente de la cañada Blanquillo, que aporta al río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro (538), con destino control de incendios.-
El dique se ubica en el padrón Nº 8.516 y el embalse afecta los padrones Nº 8.516 y 564 perteneciente a la 3a Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó. Coordenadas planas X= 524.771 Y= 6.422.325.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera, Nº 16.-
Ing. Amb. Fernando Pasini
Asesor Técnico
Oficina Regional Tacuarembó.

Última Publicación

27) $ 7141 3/p 20925 Ago 29- Set 02

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FORESTAL ORIENTAL S.A., Exp. Gex Nº 2025/36001/006831 para autorizar la obtención de una concesión para explotación de un represamiento con capacidad para almacenar un volumen de 380.170 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente de la cañada de los Chanchos, que aporta al arroyo Tacuarembó Chico, que desagua en el río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro (522), con destino control de incendios.
El dique y el embalse afectan únicamente el padrón Nº 14.914 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó. Coordenadas planas X= 497.540 Y= 6.475.803.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de septiembre del 2025 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera, Nº 16.
Ing. Amb Fernando Pasini
Asesor Técnico
Oficina Regional de Tacuarembó.

Última Publicación

27) $ 7261 3/p 20924 Ago 29- Set 02

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

"Se cita a la Sra. ESTELA CLARA OLIVIERO Pariset de nacionalidad argentina, a tomar vista del Dictamen de fecha 15/7/2024, que luce de Fs. 41-42, recaído en el expediente 2023-4-2-0033268 de la Dirección Nacional de Migración, conforme al Decreto 500/991.".

Única Publicación

27) $ 585 1/p 21240 Set 02- Set 02

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de agosto de 2025
VISTO: estas actuaciones relativas a la situación de la embarcación OPUS II, propiedad del señor Gustavo Malvarez (expediente Nº 2022-10-4-0001205) en el puerto Dársena Higueritas;
RESULTANDO: I) que con fecha 12 de octubre de 2022, el interesado presentó ante esta Dirección, nota relativa a los adeudos que mantiene ante esta Dirección, referida a su embarcación OPUS II, matrícula FLIO32EK por concepto de amarras;
II) que se le ha otorgado vista en reiteradas oportunidades de la liquidación de adeudos;
III) que en este sentido se ha evidenciado la falta de respuesta sistemática por parte del mismo;
CONSIDERANDO: I) que el 20 de diciembre de 2023, se pronunció el Área Administración y Mantenimiento Portuario, indicando que a esa fecha los adeudos se encontraban impagos, reiterando su sugerencia de 3 de agosto de 2023 de redactar proyecto de resolución de aprobación de adeudos, bajo apercibimiento de reputar la embarcación OPUS II abandonada a favor del Estado y notificar a través de publicación en Diario Oficial;
II) que asimismo la citada Área informa el estado de deterioro y abandono en el que se encuentra la embarcación;
III) que en este mismo sentido se pronuncia la Asesoría Técnica - Trámites Legales con fecha 16 de abril de 2025;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, así como a lo dispuesto en la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005 que en su artículo 212 sustituye el artículo 236 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992; y en el artículo 94 del Decreto Nº 500/991;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- Apruébase la deuda generada por el señor Gustavo Malvarez, titular de la cédula de identidad Nº 1.828.634-3 por el monto de $ 1.011.718. (pesos uruguayos un millón once mil setecientos dieciocho) por concepto de adeudos de su embarcación OPUS II, matrícula FLIO32EK, situada en el puerto Dársena Higueritas por concepto de amarras, incluidos multas y ajustes.
2º.- Intímese al mismo con plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente a su notificación al pago de la suma establecida en el numeral 1º precedente, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de tener la embarcación OPUS II, matrícula FLIO32EK por abandonada en favor del Estado, e inicio de acciones judiciales. -
3º.- Publíquese en el Diario Oficial por el plazo de tres días a fin de preservar las garantías del debido proceso del señor Gustavo Malvarez .-
4º.- Comuníquese, etc.-
Carlos Colacce / Director Nacional de Hidrografía

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20886 Ago 29- Set 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU) - DGETP

DIVISIÓN JURÍDICA

Sra. María Lucia Sosa Fernández - C.I. 3.184.294-8, se notifica a usted que por Resolución Número 1649/2025 de fecha 16 de Julio de 2025 recaída en autos 2022-25-4-008479 la DGETP dispuso instruirle sumario administrativo. A los efectos se lo cita a concurrir a División Jurídica (San Salvador 1674 Oficina 8 Montevideo) a fin de prestar declaración el día viernes 5 de Setiembre de 2025 a las 16 horas. Podrá concurrir asistido de letrado (Artículos 72 y 198 Apartado 2 de Ordenanza Nº 10).

27) (Cta. Cte.) 3/p 21038 Set 01- Set 03

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

NOTIFICACIÓN
Sr. Ezequiel Velázquez Gómez
Expediente 2023001996

Sr. Ezequiel Velázquez Gómez

Visto: el procedimiento administrativo iniciado al Sr. Ezequiel Velázquez Gómez

Atento: A lo dispuesto por el artículo 66de la Constitución, los artículos 12y 38literales M) y N) de la Ley 16.696, los artículos 44y 103de la Ley 20.333y el artículo 91 del Reglamento Administrativo, el Superintendente de Servicios Financieros resuelve: Conferir al Sr. Ezequiel Velázquez vista por 10 días hábiles de las siguientes actuaciones: 2023-50-1-01996 (y sus balducados: 2016-02835, 2017-01569, 2018-01571, 2018-02545, 2019-03032, exceptuada la información clasificada como confidencial)

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 44de la Ley 20.333se recuerda que puede interponer la vía recursiva dentro del plazo de 10días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación.

Expediente N° 2023-01996

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 10/p 20061 Ago 22- Set 05

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

BSE

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE CHOFER DE PRIMERA.

BASES DE LA SELECCIÓN: Se encuentran publicadas en Intranet/Concursos Internos, así como la Descripción del cargo. Requisitos excluyentes:* Educación (excluyente): Bachillerato completo o equivalente.* Formación (excluyente): Poseer Libreta de Conducir Profesional Categoría B a F.* Estar confirmado en el cargo de ingreso al BSE, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15º del TOEF y respectiva Reglamentación. FORMA DE POSTULACIÓN * Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 01/09/2025 y la hora 23:59 del día 08/09/2025.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21192 Set 02- Set 04

BSE

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CUBRIR 13 CARGOS DE ESPECIALIZADO III MONTEVIDEO

BASES DE LA SELECCIÓN:* 1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:* Cédula de Identidad.* Credencial Cívica.* 18 años cumplidos.*No tener más de 55 años a la fecha de cierre de inscripción.* Los postulantes de 35 años de edad o más, deberán acreditar aportes previos a la Seguridad Social que les permitan jubilarse con causal común a los 65 años de edad.* Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.*Bachillerato Completo (6to. Año en Secundaria terminado o equivalente) emitido por los Institutos de Enseñanza Secundaria o centros educativos habilitados por la Dirección General de Educación Secundaria o la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Ex UTU) o en Centros Educativos del Exterior con homologación en Uruguay.*
INSCRIPCIONES:* El periodo de inscripción estará habilitado desde el mediodía del 01/09 hasta el mediodía del 15/09 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21088 Set 01- Set 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado Nº 24/2025 llamado abierto a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 20 hs.) para cumplir funciones en la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario.
Resol. No.79 del CDA del 19/08/2025. Exp. No. 009000-000161-25.
Apertura: 02/09/25 - Cierre 23 /09/25.
Información y preinscripción:
www.concursos.udelar.edu.uy
Entrega de documentación: Campus Luisi Janicki - Alberto Lasplaces 1620.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21199 Set 02- Set 02

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 82/2025
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de ASISTENTE (Gº 2, 20 horas semanales, dedicación media) del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
LLAMADO Nº 83/2025
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de ASISTENTE (Gº 2, 6 horas semanales, dedicación baja) del Departamento de Telecomunicaciones del INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA. INSCRIPCIONES: desde el 1 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2025.
LLAMADO Nº 84/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo: II) de PROFESOR ADJUNTO (Gº 3, 12 horas semanales, dedicación baja, C1) del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN.
LLAMADO Nº 85/2025
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de cuatro cargos (Tipo: I) de PROFESOR ADJUNTO (Gº 3, 20 horas semanales, dedicación media) del INSTITUTO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
LLAMADO Nº 86/2024
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos (Tipo: I) de PROFESOR AGREGADO (Gº 4, 20 horas semanales, dedicación media) del INSTITUTO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. INSCRIPCIONES: desde el 1 de Septiembre hasta el de 30 de Octubre de 2025. Bases completas:
https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21189 Set 02- Set 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles pertenecientes a COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIMARSAL padrón Nº 37492, de la Ciudad de Salto del Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de -conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871 o del móvil *1871.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21243 Set 02- Set 04

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Ramón Florentino Díaz Silva de Resolución de Subdirección General Programática Nº 0779/2024 de fecha 22/10/2024 que a continuación se transcribe.
"CESAR al Sr. Ramón Florentino Díaz Silva, C.I 3.852.953-7, titular de la Unidad 5013, en su calidad de Familia Extensa, con fecha 30 de agosto de 2024".
27) (Cta. Cte.) 3/p 21093 Set 01- Set 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Lucia FAILACHE SOTTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1077 1/p 21319 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resoluc ión de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Carla Cristhiane CLAVIJO MAITE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21308 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Gerard Jaime SOUBERBIELLE MOLINARI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21275 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Candela GONZALEZ UMPIERREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1077 1/p 21270 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Paulina SANTILLAN MARTIN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1077 1/p 21265 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Fiama VALDEZ GARCIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1077 1/p 21262 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Lía BERRIOLO MANCUSO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1077 1/p 21248 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Melany Mauret MORALES OLIVERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21239 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Suany Daniela ZERPA SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21206 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Yamila Belén SILVEIRA CERRUDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21180 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a María José Olivera Banegas para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21174 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Thesa Carenina PICOREL CASAVIEJA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21173 Set 02- Set 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 21/08/2025, se autorizó a Ana Karen RUIZ ROSA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 21154 Set 02- Set 02

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES GONZALEZ, PETRONA - ENTREGA DE LA COSA" IUE 123-24/2025, se intima a los sucesores de Petrona González a la entrega del bien inmueble sito en Avenida Millán 4269 apto 105 Block A, a la parte actora en el término de 10 días, quedando a partir de la intimación en calidad de depositaria, bajo las responsabilidades penales y civiles correspondientes (art. 364 del CGP). Asimismo, se cita de excepciones por el plazo legal de 90 días a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho en el bien de autos bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NICOLÁS MARTÍN CABRERA MARTÍNEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 20745 10/p 19861 Ago 20- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A c/ SUCESORES DE ROJAS, GUMERCINDO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-27450/2025, se dispuso INTIMAR a SUCESORES DE GUMERCINDO ANGEL ROJAS MARTINEZ EL PAGO de la suma reclamada, la que asciende a UI 41.756,70 ilíquidos, en el plazo de 3 días y bajo apercibimiento en cumplimiento del decreto Nº 1068/2025 de fecha 9/4/2025 que se transcribe: "1068/2025 Al 1), como pide. En cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda, sin perjuicio, practíquese la intimación solicitada en el petitorio 2), cometiéndose y oficiándose. Líbrense los edictos solicitados. A lo demás, téngase presente."

Montevideo, 22 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) $ 16357 10/p 19693 Ago 19- Set 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE AMANDA GIMENO - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-14799/2025, se dispuso intimar a sucesores de Amanda Gimeno, del decreto Nº 1197/2025 de fecha 14/05/2025 que se transcribe: "Decreto Nro. 1197/2025. Montevideo, 14 de Mayo de 2025. Intímese a los sucesores de Amanda Gimeno la escrituración del bien objeto de la acción en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento, cometiéndose a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos. Asimismo intimese mediante edictos y por el mismo plazo. Previamente anotese en la caratula el nombre de la parte demandada. DR. VARTAN SARKISIAN - JUEZ DE PAZ DEPTAL. ".

Montevideo, 04 de junio de 2025.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 19723 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ GARCIA, KARINA c/ MONCHER, WALTER y otro PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE 2-117411/2023, en cumplimiento del decreto No 4222/2025 de fecha 21/08/2025, se dispuso intimar al Sr. Walter Atilio MONCHER RODRIGUEZ, el pago de las pensiones alimenticias adeudadas por la suma de $ 170.824,00 (pesos uruguayos ciento setenta mil doscientos ochenta y cuatro), en el plazo de 3 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 29 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 21104 Set 01- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MENENDEZ FERNANDEZ LUANA JASMIN Y QUEVEDO FERNANDEZ, NAZARENALEY 17.823.ART. 132 C.N.A - CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD", IUE 370-10/2025, se dispuso notificar a CLAUDIO LUIS MENÉNDEZ SILVA Y HÉCTOR SANTIAGO QUEVEDO DEL CURTI, del decreto Nº 178/2025 Y 188/2025 de fecha 30/07/2025 que se transcribe: "178/2025 VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Las resultancias de obrados y la no oposición de la Defensa de las niñas, SE RESUELVE: Ratificase la medida cautelar dispuesta por providencia nro. 3105/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 (fs. 22-24 vto.), decretándose la inserción provisional de las niñas Luana Yasmin Menéndez Fernández y Nazarena Quevedfo Fernández., en una familia seleccionada por el INAU del RUA, en forma inmediata. Comuníquese a INAU en forma urgente. Notifíquese en forma personal a INAU, a todas las Defensas y a las partes del presente proceso en sus domicilios reales o en forma genérica a través del emplazamiento por edictos en caso de corresponder. TODO SIN MÁS TRÁMITE. 188/2025 Por presentada en al representación invocada. Téngase por interpuestos los recursos de aclaración y ampliación. Advertida la proveyente del error padecido en la Providencia Nº178/2025, SE RESUELVE: Rectificase la Resolución Nº178/2025 en el sentido que donde dice: "por providencia Nº3105/2023, de fecha 23 de agosto de 2023 (fs. 22/24 vto.)" debe decir: "por providencia Nº122/2025, de fecha 02 de junio de 2025 (fs. 79/83 vto.)" por así corresponder. Notifiquese personalmente.". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 29 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 21086 Set 01- Set 12

ORGANISMOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

JUZGADO LETRADO EN LO CONTENCIOSO ANULATORIO

PRIMER TURNO

PUBLICACION PRECEPTIVA DE EDICTOS ART. 65 LEY 20.333
JUZGADOS LETRADOS EN LO CONTENCIOSO ANULATORIO
De acuerdo a lo dispuesto por el/la Sr/a. Juez Letrado en lo Contencioso Anulatorio de 1º turno mediante Decreto/Sentencia Interlocutoria No 32/2025, dictada en los autos caratulados "CENTRO DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMENTRO DEL URUGUAY C/ ESTADO- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS" el acto administrativo 74/2024 numerales 2 y 3 contra el que se dirige dicho accionamiento podría, eventualmente, incidir en un numero indeterminado de personas. Por lo que se convoca a todos los interesados en el mantenimiento del mismo a comparecer en dichos autos en el plazo de 90 días, de conformidad con lo previsto en el art. 65 del CCA y 127,3 del CGP (art. 207 del CCA).

Montevideo, 17 de julio de 2025..
ANNA LOURDES ORIHUELA MANTEIGA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 19698 Ago 19- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte, con las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 20/07824 de fecha 28/12/20)
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Marcelo Daniel González Cabrera C.I. Nº 4.489.089-9 por el término de 8 meses contados a partir del 13 de mayo de 2018 - Res. Nº 18/05992.
Sr. Robert Christian Da Silva Gonzalez C.I. Nº 4.976.656-8 por el término de 10 meses contados a partir del 8 de noviembre de 2022 - Res. Nº 23/00613.
Sr. Jerson Alberto Morales Coitiño C.I. Nº 4.892.807-8 por el término de 10 meses contados a partir del 11 de abril de 2025 - Res. Nº 25/05191.
Sr. Lucas Ariel Bais Mieres C.I. Nº 5.614.616-7 por el término de 10 meses contados a partir del 13 de diciembre de 2024 - Res. Nº 25/02898.
Sr. Luciano Colman Barreiro C.I. Nº 5.286.626-0 por el término de 8 meses contados a partir del 16 de abril de 2025 - Res. Nº 25/05193.
Sr. Marcelo Nicolás Pombo Fernández C.I. Nº 5.328.127-1 por el término de 12 meses contados a partir del 8 de febrero de 2025 - Res. Nº 25/05212.
Sr. Juan Carlos Blandin Camacho C.I. Nº 4.540.968-1 por el término de 10 meses contados a partir del 9 de junio de 2025 - Res. Nº 25/05617.
Sr. Esteban Rafael Fioritto Novas C.I. Nº 2.509.626-2 por el término de 6 meses contados a partir del 9 de mayo de 2025 - Res. Nº 25/05595.
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las Resoluciones citadas, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21109 Set 01- Set 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón 28604 sito en TIBURCIO GOMEZ 1459 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21307 Set 02- Set 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 2

Visto lo actuado hasta el momento y que las afectaciones persisten, se le aplicará la multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) al propietario de los padrones N.º 16107 unidad 101 Nicolás RESTUCCIA SERVETTI (CI 1.953.295-7) y N.º 16106 Anabella MENDIBURU BATTISTESSA y Vernon DEAKIN SERIGOS (CI 3.350.437-6 y 1.120.249-3 respectivamente). La mencionada multa se solicita por infracción al Decreto 21.626, Sec. II, Art. 3), Numeral 12), inciso a). Teniendo 10 días hábiles a partir de la fecha de notificado para presentar los descargos que considere pertinentes.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21296 Set 02- Set 04

INTENDENCIA DE ROCHA

ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

EDICTO.
"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA - Expediente electrónico 2016/2411- Por esta vía se confiere vista por el plazo de 10 (diez) días hábiles al Sr. Marcos Eduardo Olivera Cardozo, a los efectos de que articule defensa, ofrezca prueba y presente los descargos que estime oportunos, atento a la solicitud de transferencia de oficio del vehículo matrícula CCB 6898 peticionada por el Sr. Alcides Edgardo Geymonat Malán- 2) Expídase el correspondiente edicto en el que se harán constar los datos indicados en el artículo 96 del Dec. 500/991. 3) Regístrese, publíquese y remítase las actuaciones a la División Jurídica a los efectos pertinentes- Alejo Umpierrez - Intendente Departamental Valentín Martínez- Secretario General de la Intendencia Departamental- Rocha, 30 de julio de 2025".
Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental de Rocha
Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.
27) $ 17553 10/p 20834 Ago 29- Set 11

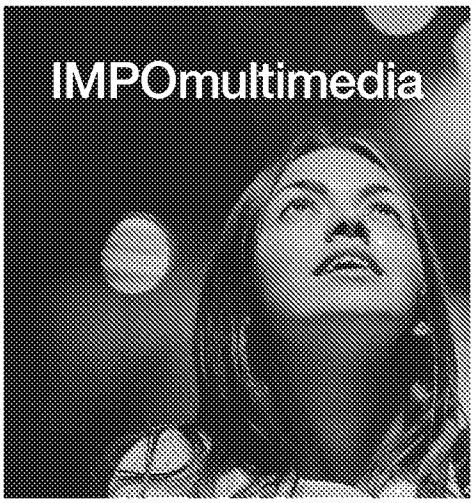

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

RÍO CORAL S.A BIC (ANTES RÍO CORAL SOCIEDAD ANÓNIMA) FE DE ERRATA

Acta: 19/03/2025
Inscripción: Nº 5821, 8/4/2025
En el aviso del Diario Oficial publicado con el Nº 16528 el 21/07/2025 se omitió el siguiente texto:
Modifica Artículos 17 y 25 del Estatuto.

Única Publicación

28) $ 3109 1/p 21282 Set 02- Set 02

LIMPIOLUX URUGUAY S.A. BIC (ANTES LIMPIOLUX URUGUAY S.A.) ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 19/08/2025, en el aviso Nº 19771, donde dice: "Constituyese RÍO CORAL S.A. BIC." debió decir: "Constituyese LIMPIOLUX URUGUAY S.A. BIC" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 208 1/p 21281 Set 02- Set 02

LIMPIOLUX URUGUAY S.A. BIC (ANTES LIMPIOLUX URUGUAY S.A.) FE DE ERRATA

Acta: 14/11/2024
Inscripción: Nº 5231, 31/03/25
En el aviso del Diario Oficial publicado con el Nº 19771 el 19/08/2025 se omitió el siguiente texto:
Modifica Artículos 17 y 25 del Estatuto.

Única Publicación

28) $ 3036 1/p 21280 Set 02- Set 02

ONE618 ADVISORS S.A. antes TPCG ADVISORS S.A.

ACTA 15/04/2025 modifica art. 1 del Estatuto ARTÍCULO 1º. Constitúyese ONE618 ADVISORS S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la República Oriental del Uruguay, pudiendo tener sucursales fuera del país con domicilio y sede propios.
Inscripción: 04/07/2025 Nº 11.274.

Única Publicación

28) $ 3687 1/p 21278 Set 02- Set 02

LIDERUS S.A

Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo 2025, resolvió reformar, Art. 5.
$ 200.000.000.-
20/06/2025, 10399.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 21233 Set 02- Set 02

ADAMAN S.A. REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 31/05/2025, hora: 11:00.
Documentación en Rincón 468 Piso 7, Montevideo.
Llamado a acreedores para deducir oposición dentro del plazo de treinta días desde la última publicación.

28) $ 23858 10/p 20894 Ago 29- Set 11

TONDELA S.A.

Asamblea: 31 de julio de 2025.
Reducción de capital integrado en la suma de $ 27.598.445,26 por rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060). Valor patrimonial de las acciones $ 35.573.460. Capital integrado luego de la reducción $ 486.618,28.
Documentación en Cesar Cortinas 2037.
Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 41209 10/p 20260 Ago 22- Set 05

FUSIÓN ANTIA MOLL & CIA S.A. — URUMI S.A.

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ANTIA MOLL & CIA S.A. y URUMI S.A., de 24 de julio 2025, y Compromiso de Fusión, se resolvió fusión prevista en Ley 16.060, por la que, URUMI S.A. (capital integrado $ 2), disolviéndose sin liquidarse, transmitirá todo su patrimonio a título universal a ANTIA MOLL & CIA S.A (capital integrado $ 25.000.000). Convócase acreedores en Estero Bellaco 2782, Montevideo, a justificar créditos y deducir oposiciones en plazo 20 días desde última publicación, quedando a disposición de éstos y accionistas para consulta, tanto compromiso de fusión como balances especiales correspondientes.

28) $ 75912 10/p 20155 Ago 21- Set 04

Cantidad de avisos de fecha 02/09/2025 publicados en esta edición: 169.

IMPO de oficinas Agencias

Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
1
Resolución 7.537/025

Promúlgase el Decreto Departamental 4.112/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, por el que se autoriza al Intendente Departamental a contratar líneas de crédito con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicios financieros, en los términos y condiciones que se determinan.

(4.114*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LIBRO DE SESIONES L. TOMO I. Maldonado 29 de agosto de 2025

Decreto Nº 4112/2025

VISTO: El Expediente Nº 291/2025 y con lo informado (en mayoría) por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA POR MAYORIA (22 votos en 31), DECRETA:

Artículo 1º) Concédese al Intendente anuencia para contratar líneas de crédito con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicios financieros registradas ante el Banco Central del Uruguay por un monto de hasta UI 239.000.000 (unidades indexadas doscientos treinta y nueve millones) o su equivalente en pesos uruguayos o dólares estadounidenses; los créditos serán cancelados a más tardar al 28 de febrero de 2030. Asimismo, autorizase al Intendente la suscripción de un contrato de fideicomiso de administración y pago al que se le cedan derechos de crédito derivados del cobro de tributos, precios y otros ingresos departamentales recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada así como también del Fideicomiso SUCIVE a fin de ser administrados en respaldo de los contratos de crédito que se tomen según la presente anuencia.

Artículo 2º) Autorízase al Intendente a llevar adelante las gestiones, los actos, los contratos y las operaciones financieras tendientes a asegurar la continuidad de las líneas de crédito autorizadas por Resolución de la Junta Departamental Nº 328/2016 y Decreto Departamental Nº 4032, por hasta un monto de UI 118.929.747 (unidades indexadas ciento dieciocho millones novecientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete) o su equivalente en pesos uruguayos o dólares estadounidenses, hasta la finalización del presente período de gobierno departamental.

Siga al Ejecutivo a todos sus efectos. Declárase urgente

Verónica Robaina, Presidente; Julia Busnadiego, Subdirectora General Legislativa.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07537/2025	2025-88-01-12058	01846/2025

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución Nº 06158/2025;

RESULTANDO: que en sesión de 29 de agosto de 2025, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental Nº 4112/2025, por mayoría (22 votos en 31); previo informe del Tribunal de Cuentas en ejercicio de la atribución asignada por el artículo 301 inciso 2 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente ...";

II) que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido de acuerdo a las normas antedichas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 273, 275, 281 y 301 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4112/2025.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a los Departamentos de Planeamiento y Presupuesto, de Hacienda, de Ingresos Públicos, a las Direcciones de Asesoría Jurídica y de Tecnologías de la Información. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga a Secretaría General.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 30/08/2025 11:12:55.
Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 30/08/2025 11:18:17.

Intendencia de Maldonado

Llamado a Instituciones Financieras

La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" convoca a instituciones financieras reguladas por la Ley Nº 15.322, sus modificativas y concordantes y entidades prestadoras de servicios financieros registrados en el Banco Central del Uruguay, que manifiesten su interés en otorgar préstamos por el monto y condiciones establecidos en las Bases del Llamado.

Retiro de las bases del llamado: Los interesados podrán retirar las bases del llamado en el Departamento de Hacienda, 4to Piso, Sector "A" del Edificio Comunal, o por correo electrónico a través de la dirección: dghacienda@maldonado.gub.uy, hasta dos días hábiles antes de la apertura.

Recepción y apertura de ofertas: La recepción y apertura de las ofertas se hará en el 5to Piso "A" del Edificio Comunal, el día 12 de Setiembre de 2025, a la hora 12, con la intervención de un escribano público de la Administración dando fe pública del acto.
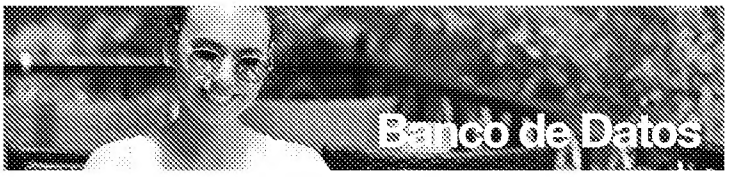
Consultas: Las consultas se deberán presentar en el Departamento de Hacienda en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito o por correo electrónico (dghacienda@maldonado.gub.uy), venciendo el plazo de presentación dos días hábiles antes de la apertura.